

PROGRAMACIÓN

**PRODUCCIÓN DE
AUDIOVISUALES Y
ESPECTÁCULOS**

[MODALIDAD ONLINE]

Curso 2025/2026

*I.E.S. El Brocense
(Cáceres)*



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de Medios Técnicos Audiovisuales y Escénicos

CURSO 2025-26

1º curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

MODALIDAD VIRTUAL (On-line)

TUTORA: MARTA CAMPOS MARIANO

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos y Competencias del módulo
3. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación
4. Organización de los Contenidos y Temporalidad
5. Unidades Didácticas
6. Metodología Didáctica
7. Materiales y Recursos Didácticos
8. Evaluación
9. Calificación
10. Atención a la diversidad

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina Medios Técnicos Audiovisuales y Escénicos, y se imparte en el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos.

Se trata de un módulo transversal integrado en el actual modelo de Formación Profesional desarrollado en el Real Decreto 659/2023, cuya finalidad es acercar al alumno al conocimiento de la tecnología básica necesaria para llevar a cabo con éxito una producción audiovisual o de espectáculos. Dado que se trata de un Ciclo Formativo de Producción, se enfocará la materia desde el punto de vista de la producción, es decir, dando importancia a la forma de adquisición, bien por compra o alquiler, de los diferentes medios técnicos que se irán estudiando. Este módulo tiene una duración de 190 horas.

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Los objetivos y competencias del módulo se extraen de los veinticinco Objetivos Generales del ciclo (artículo 9, capítulo III del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título y se fijan las enseñanzas mínimas) y de las veintitrés Competencias Profesionales, personales y sociales del ciclo (artículo 5, capítulo II del mismo Real Decreto).

2.1. Los *Objetivos de Medios Técnicos Audiovisuales y Escénicos* son cuatro:

- a) Relacionar las características de los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en la producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, con las necesidades específicas de los proyectos, para proceder a su desglose.
- b) Distinguir las características de los contratos de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, valorando las características de su aprovisionamiento y forma de obtención, para planificar su disponibilidad en cada fase del proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.
- c) Diferenciar los requisitos estandarizados de disposición final de productos audiovisuales según los diferentes medios de destino del producto y las condiciones de los contratos, para cumplir con los requerimientos de entrega del producto audiovisual al cliente final.
- d) Diferenciar los distintos usos de programas, dispositivos y protocolos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación propios del sector audiovisual y de los espectáculos, analizando sus características y posibilidades, para su aplicación en la gestión de los proyectos.

2.2. Las *Competencias Profesionales, Personales y Sociales de Medios Técnicos Audiovisuales y Escénicos* son cuatro:

- a) Desglosar los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la producción de proyectos audiovisuales, de espectáculos y de eventos, determinando sus características específicas para su posterior consecución.
- b) Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, asegurando el suministro, su idoneidad y funcionamiento, y elaborando el programa de contrataciones, compras, construcción y alquileres.
- c) Cumplir los requerimientos de entrega del producto audiovisual al cliente final en las condiciones idóneas y adaptado a los diferentes medios de destino (cine, vídeo, multimedia, radio u otros), cumpliendo las normas estandarizadas en la profesión o establecidas mediante

contrato.

- d) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1. Determina las condiciones técnicas de los equipos de iluminación y escenotecnia que hay que emplear en proyectos audiovisuales y de espectáculos, analizando sus características funcionales y operativas.

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado las cualidades de fuentes naturales, incandescentes, fluorescentes y de descarga que resultan pertinentes en diversos proyectos audiovisuales, escénicos y de espectáculos, relacionadas con la tecnología de emisión, fotometría, colorimetría, tipo de haz luminoso, tensión, potencia y eficacia luminosa.

b) Se han comparado y definido los efectos de la iluminación con aparatos de luz directa, luz refractada, luz reflejada y luz modular, tanto fijos como robotizados, sobre localizaciones, escenas, decorados, presentadores, invitados, público e intérpretes, en proyectos audiovisuales, escénicos y de espectáculos.

c) Se han definido las opciones de acometida eléctrica o grupo electrógeno en cuanto a potencia, fases eléctricas, secciones de cable, conectores, cuadros eléctricos y distribución de líneas, en proyectos audiovisuales y de espectáculos.

d) Se ha determinado la idoneidad de diversas configuraciones de mesas de luces y dimmers a proyectos televisivos, escénicos y de espectáculos, en función del material de iluminación involucrado y de las intenciones expresivas y dramáticas.

e) Se ha determinado la utilización de filtros de efectos de color, difusores, neutros y conversores de temperatura de color, sobre los distintos tipos de aparatos de iluminación utilizados en proyectos audiovisuales, escénicos y de espectáculos.

f) Se han definido los elementos escenográficos y la maquinaria escénica adecuada a diversos proyectos cinematográficos, televisivos, escénicos y de espectáculos.

RA2. Determina las cualidades técnicas del equipamiento de captación de imagen en cine, vídeo y televisión que se va a emplear en diversos proyectos audiovisuales, justificando sus características funcionales y operativas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los parámetros técnicos de los objetivos con sus efectos sobre los elementos morfológicos del encuadre.
- b) Se han justificado las alternativas de registro en película fotoquímica, cinta magnética, discos ópticos, tarjetas de memoria y discos duros que resulten idóneas para diversos tipos de filmación o grabación audiovisual.
- c) Se han determinado las cualidades de las cámaras que sean adecuadas a diversos proyectos en cine y vídeo en cuanto a formato, relación de aspecto, definición, exploración e imágenes por segundo.
- d) Se han evaluado las capacidades de las cámaras en cuanto a sensibilidad lumínica, ganancia, adaptabilidad a temperaturas de color, tiempos de obturación, nivel de negros, ajustes en matriz digital y ajustes de visor, en relación con diversos proyectos audiovisuales y sus condiciones de iluminación.
- e) Se han relacionado las opciones de código de tiempos que ofrecen las diversas cámaras con los métodos de registro de códigos de tiempo en grabaciones con una o varias cámaras, y con posteriores procesos de postproducción y laboratorio.
- f) Se han evaluado las opciones de catalogación y gestión digital de clips en cámara.
- g) Se han definido los requisitos de captación de sonido en cámara o en equipos específicos de audio y se han determinado las necesidades de ajuste, control y monitorizado de micrófonos propios y entradas exteriores en la cámara.
- h) Se han evaluado los diversos soportes de cámara en relación con los requisitos de rodaje o grabación, y se han relacionado con los fundamentos narrativos y estéticos de los movimientos de cámara.

RA3. Determina las cualidades técnicas del equipamiento de sonido idóneo en programas de radio, grabaciones musicales, espectáculos, representaciones escénicas y proyectos audiovisuales, justificando sus características funcionales y operativas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las prestaciones técnicas de los diversos micrófonos y accesorios necesarios en proyectos audiovisuales y de espectáculos, según las características acústicas de los espacios, el equipamiento de captación o amplificación de sonido y las intenciones comunicativas o dramáticas.

b) Se han justificado las necesidades de líneas de audio con diferentes tipos de cables y conectores, en función de los requisitos de micrófonos, equipos reproductores, equipos informáticos, mesas de mezclas, amplificadores, distribuidores, etapas de potencia, altavoces y equipos de grabación y registro de audio que se van a emplear en proyectos audiovisuales y de espectáculos.

c) Se ha justificado la idoneidad de diversas configuraciones de mesas de audio y equipos de registro de sonido directo en rodajes cinematográficos y grabaciones audiovisuales.

d) Se han determinado las necesidades de mesas de audio y equipos de amplificación en grabaciones o directos televisivos, representaciones escénicas y espectáculos en vivo, según las condiciones acústicas de estudios, salas y espacios diversos.

e) Se han definido las especificaciones técnicas y las cualidades operativas de diversas configuraciones de equipamiento de audio en grabaciones en estudio de música, doblaje y efectos sonoros.

f) Se ha justificado la idoneidad de diversas configuraciones de estudio de grabación y de estudio de radio para proyectos de grabación musical y programas de radio.

RA4. Determina la configuración de medios técnicos del control de realización, adecuándola a diversas estrategias multicámara en programas de televisión y justificando sus características funcionales y operativas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha justificado el diagrama de equipos y conexiones del control de realización y el plató de televisión, de unidades móviles y del control de continuidad.

b) Se han evaluado las características de diversos mezcladores de vídeo y sus capacidades en cuanto a operaciones de selección de líneas de entrada, sincronización, buses primarios y auxiliares, transiciones, incrustaciones, DSK y efectos digitales.

c) Se han definido las necesidades de líneas de entrada a la mesa de audio y los envíos de esta hacia diferentes destinos en control y estudio, en diversos programas televisivos.

d) Se ha diseñado el esquema de intercomunicación entre los puestos de realización, cámaras, regiduría, mesa de audio, reproducción y grabación de vídeo, control de cámaras, control de iluminación, grafismo y conexiones exteriores.

e) Se ha justificado la elección de soportes y formatos de registro de vídeo y audio, y de tecnologías del tipo audio sigue vídeo y vídeo y audio embebido.

f) Se han evaluado las especificaciones de las cámaras y de sus unidades de control, y se han justificado las operaciones de ajuste de imagen en diversos programas grabados y emisiones en

directo.

g) Se han determinado las capacidades técnicas de sistemas de escenografía virtual y su vinculación con las cámaras y el mezclador de imagen.

RA5. Determina el equipamiento de postproducción en proyectos audiovisuales según los requisitos de edición, grafismo, animación, efectos, sonorización, cambio de formato y procesos finales, justificando sus características funcionales y operativas.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las especificaciones técnicas y las cualidades operativas del equipamiento de postproducción con las diversas metodologías de montaje y edición en proyectos de cine, vídeo y televisión.

b) Se ha justificado la idoneidad de la edición lineal o de la edición no lineal en diversos proyectos de montaje y postproducción.

c) Se ha diseñado el diagrama de bloques de un equipo de edición no lineal y el sistema de edición, sus periféricos, su conexión a redes y servidores, sus conexiones con magnetoscopios u otros reproductores, grabadores y matrices, asegurando la operatividad de los procesos de captura o digitalización, edición y volcado al soporte de destino.

d) Se han justificado las decisiones de proyecto de edición en cuanto a soportes de grabación, formatos, exploración, frecuencias de muestreo, cuantificaciones, estándares de compresión, tasas de bits, codecs de audio y vídeo, fotogramas clave y estándares de exhibición que hay que emplear en el proceso de edición y en los soportes de distribución de diversos proyectos audiovisuales.

e) Se han establecido las opciones técnicas de los materiales que se van a entregar al final del proceso de postproducción, incluyendo listas de decisiones de edición y grabaciones off-line y on-line con destino a otras empresas, laboratorios y canales de distribución en diversos proyectos audiovisuales.

f) Se han relacionado las capacidades de editores no lineales con las exigencias de proyectos de postproducción, en cuanto a opciones de proyecto, admisión de formatos diversos, pistas de audio y vídeo, transiciones, efectos, capacidades de trimado y sincronización, tiempos de procesamiento, capacidades de rotulación e integración con aplicaciones de grafismo, composición vertical y 3D.

g) Se han establecido las características del equipamiento y las aplicaciones de postproducción de audio necesarias en procesos de sonorización de proyectos audiovisuales.

h) Se han determinado las opciones técnicas y operativas de sistemas virtuales de edición de noticias, adecuadas a las diversas funciones en informativos de televisión.

RA6. Define la idoneidad del equipamiento técnico en proyectos multimedia, evaluando sus especificaciones y justificando sus aptitudes en relación con los requerimientos del medio y las necesidades de los proyectos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las especificaciones del equipamiento informático para diversos proyectos multimedia en cuanto a procesadores, memoria, disco duro, unidades ópticas de grabación y reproducción, tarjeta gráfica, pantalla y periféricos.

b) Se han determinado las necesidades de la configuración en red de equipos informáticos, las relaciones servidor/clientes, los métodos de almacenamiento y de copias de seguridad, así como los protocolos de permisos para diferentes miembros del proyecto multimedia, según sus funciones.

c) Se han justificado las prestaciones técnicas y operativas de las aplicaciones de tratamiento de imágenes, ilustración vectorial, animación 2D, modelado y animación 3D, diseño interactivo, diseño web, edición de vídeo y autoría en relación con diversos proyectos interactivos, de diseño web audiovisual, de videojuegos y de autoría en DVD y otros soportes.

d) Se ha justificado la utilización de determinados formatos y opciones de archivo de imagen, audio y vídeo para los medios adquiridos a través de cámaras fotográficas, escáneres, micrófonos, líneas de audio y reproductores de vídeo, adecuados a diversos proyectos multimedia.

e) Se han determinado las necesidades de usuarios con diferentes grados de accesibilidad y las exigencias técnicas de los diversos medios de explotación y se han adaptado a ellas las opciones de salida de las aplicaciones multimedia.

RA7. Define las opciones técnicas y las cualidades multimedia, multicanal e interactivas de programas audiovisuales y multimedia que se van a emitir o distribuir por cualquier sistema o soporte, analizando sus características técnicas y justificando las distintas opciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las prestaciones técnicas y las opciones de configuración de programas de televisión que se van a difundir mediante TDT, IPTV, satélite, cable, streaming, podcast y telefonía móvil, en cuanto a los parámetros que las definen.

b) Se han justificado las opciones técnicas de programas de radio que se van a difundir mediante emisión analógica, estándar de radio digital DAB, TDT, streaming, podcast y telefonía móvil, en cuanto al cumplimiento de los parámetros técnicos definitorios de cada sistema.

c) Se han justificado las necesidades de canal de retorno y sus opciones técnicas en programas de

televisión interactiva mediante set-top-box, decodificadores interactivos, línea telefónica, SMS, Internet o cable.

d) Se han determinado las opciones de configuración de productos audiovisuales que hay que difundir mediante soportes digitales, en cuanto a tipo de soporte, capacidades, formatos de vídeo, codificación-descodificación de audio y vídeo, tasa de bits, regiones y compatibilidad, así como los requisitos de autoría y navegación.

e) Se han justificado las opciones de configuración de productos musicales que se van a difundir mediante soportes digitales, en cuanto a tipo de soporte, modulación, frecuencia de muestreo, cuantificación, relación señal-ruido, rango dinámico, gráficos y menús interactivos.

f) Se han establecido las características técnicas de proyectos interactivos y videojuegos que se van a difundir a través de Internet, TDT, telefonía móvil y soportes digitales para diversas plataformas.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD

El módulo se compone de 6 unidades de trabajo.

U.T.1: Principios básicos de la luz y el color

U.T.2: Formación de la imagen y morfología de las cámaras

U.T.3: La señal de vídeo y el equipo técnico de postproducción y realización

U.T.4: La captación y reproducción del sonido.

U.T.5: Materiales, equipos y técnicas de iluminación.

U.T.6: Características y equipos de proyectos multimedia.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO DE SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO, MODALIDAD VIRTUAL (ON-LINE)

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-2026 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en la plataforma @vanza (Información General) al menos un mes antes de su celebración.

Actividades del módulo de MEDIOS TÉCNICOS AUDIOVISUALES Y ESCÉNICOS	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
U.T.1: Principios básicos de la luz y el color	Desde el día 20 de octubre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 1	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
U.T 2: Formación de la imagen y morfología de las cámaras	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
U.T.3: La señal de vídeo y el equipo técnico de postproducción y realización	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>
<u>SEMANAS DE PREPARACIÓN FINAL DE LOS EXÁMENES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u>	Desde el día 26 de enero al 8 de febrero de 2026
<u>EXÁMENES PARCIALES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u> (Unidades 1, 2 y 3, que serán eliminadas para el examen de junio/septiembre, SIEMPRE QUE SE APRUEBE este examen de febrero). <u>Solo ALUMNADO CON DERECHO a realizar este examen: REQUISITOS en la Programación de cada módulo.</u>	DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026
U.T.4: La captación y reproducción del sonido.	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO</u>
U.T.5: Materiales, equipos y técnicas de iluminación.	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL</u>
U.T.6: Características y equipos de proyectos multimedia.	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026

Último día para la entrega de actividades de la Unidad 6	10 DE MAYO
<u>ACTIVIDADES Finales</u>	FECHAS
EXÁMENES FINALES ORDINARIOS	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026
EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.
- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).

- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: Viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA.

I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en modalidad virtual será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre.”

MÓDULO de MEDIOS TÉCNICOS AUDIOVISUALES Y ESCÉNICOS (modalidad on-line). Profesora: Marta Campos Mariano

Tutorías de Medios Técnicos Audiovisuales y Escénicos	Martes 9:25-10:20 h. / 10:35-11:35 h. Jueves: 8:35-10:20h / 10:35-12:25 h. Viernes 10:35-12:25 h.

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO (Objetivos, Contenidos, Actividades y Criterios de Evaluación)

El curso se encuentra dividido en dos partes:

- Primera parte del curso: Unidades Didácticas 1, 2 y 3.
- Segunda parte del curso: Unidades Didácticas 4, 5 y 6.

El módulo MTAE tiene programado un examen voluntario en febrero, con los contenidos de la primera parte del curso y que serán eliminados de la prueba de junio en caso de superarse la prueba de febrero (calificación igual o superior a 5 sobre 10).

UNIDAD DIDÁCTICA 1: PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA LUZ Y EL COLOR

Contenidos de la U. D. 1.

La luz. Características y parámetros. Propagación. Espectro visible. Tipos.

Es espectro electromagnético. La longitud de onda. El espectro visible. Tipos de espectro.

La medida de la luz: cantidad, color y temperatura de color.

La temperatura de color. La grados kelvin y grados mired. Cálculos para la elección de filtros.

Funcionamiento del ojo humano. Los conos y bastones.

El color como percepción óptica.

Atributos del color: tono, saturación y luminosidad.

Procesos de síntesis del color: aditivo, sustractivo y partitivo.

Sistemas de especificación del color: Sistema Munsell y Sistema CIE

Actividades posibles de la U.D. 1

- Identificar adecuadamente los diferentes tipos de radiaciones electromagnéticas.
- Clasificar adecuadamente radiaciones electromagnéticas conforme a criterios dados.
- Identificar en representaciones gráficas las diferentes formas de propagación de la luz.
- Realizar experimentos de reflexión y refracción.
- Identificar adecuadamente las características físicas de una onda.

- Realizar cálculos utilizando las unidades de medida.
- Realizar cálculos de Kelvin a Mirred y viceversa.
- Diferenciación de los tres procesos de síntesis del color a través de esquemas gráficos.
- Análisis e interpretación de imágenes referidas a los sistemas de especificación del color.
- Identificación de la temperatura color dominante en diferentes imágenes.
- Cálculos de valor de filtros para equilibrar la temperatura color aplicando la desviación mired.
- Visionado y análisis del uso de la temperatura de color en el cortometraje “La ruta natural”.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: “FORMACIÓN DE LA IMAGEN Y MORFOLOGÍA DE LAS CÁMARAS”

Contenidos de la U.D. 2

Determinación de las cualidades técnicas de equipos de captación de imagen en cine, vídeo y televisión.

Formación de las imágenes a través de las lentes.

Objetivos de cine y vídeo: tipos, parámetros y accesorios. Filtros de cámara.

Características de los objetivos empleados en producciones audiovisuales: distancia focal, enfoque, profundidad de campo, profundidad de foco y efectos sobre la imagen.

Control de la exposición: luminosidad, diafragma y números F.

Soportes de registro idóneos a diversas tecnologías de captación de imagen.

Película de cámara cinematográfica y características genéricas.

Cámaras cinematográficas. Tipos y características. Partes y funcionamiento.

Soportes de cámaras de cine y vídeo. Tipos de cabeza de cámara y trípodes.

Accesorios para cámara en mano: steadycam, bodycam, soportes de hombro y similares.

Travelling, dollies, plumas, grúas, cabezas calientes y sistemas para vehículos.

Sistemas de cámaras robotizadas.

Características técnicas de los sistemas de registro de vídeo digital. Características y prestaciones de formatos de vídeo en los distintos soportes de grabación de cámara: magnéticos, ópticos y tarjetas de memoria.

Tipos y especificaciones de videocámaras. Partes de la cámara y funcionamiento.

Ajustes cámara y usos principales de los mismos. Ajustes de audio en videocámaras.

Sistemas de alimentación para las cámaras de cine y vídeo. Baterías: tipos y características.

Especificidades y características de las cámaras DSLR para la grabación de vídeo.

Usos y aplicaciones.

Soportes de cámara de cine y video. Tipos de cámara.

Actividades posibles de la U.D. 2

- Comparación de fotografías realizadas con distintos objetivos y análisis de sus diferencias.
- Análisis de fotografías e imágenes de películas para entender el concepto de profundidad de campo.
- Realizar una comparativa de tipos de objetivos de diferentes fabricantes valorando sus características principales y precio.
- Completar esquemas de cámaras de cine en las que no están escritos los nombres de las diferentes partes.
- Análisis de los elementos que componen algunos accesorios de cámara (steadycam, soportes de hombro, travelling, grúas, cabezas calientes, etc.).
- Selección del formato de grabación más adecuado para un proyecto determinado y en base a un presupuesto dado.
- Análisis comparativo de las prestaciones de distintos modelos de cámaras.
- Operar con la cámara de video realizando balances de color, controlando el foco, la exposición el sonido, etc.
- Experimentación en el manejo de cámara mediante la realización de una grabación.
- Búsqueda de empresas que alquilen cámaras de vídeo y cine y principales marcas y modelos que existen en el mercado.

UNIDAD DIDÁCTICA 3 : “SEÑAL DE VÍDEO Y EL EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE POSTPRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN

Contenidos de la U.D. 3

La señal de vídeo. Características y formatos de vídeo.

Estándares de televisión en definición estándar y formatos de emisión en TDT, IPTV, satélite, cable y movilidad.

Características de las señales de vídeo analógicas y digitales

La señal de vídeo. Señal de luminancia. Señales de diferencia de color.

Señales RGB, vídeo por componentes, Y/C, vídeo compuesto.

Frecuencia de muestreo, cuantificación y codificación-descodificación de audio y vídeo.

Digitalización de la señal de vídeo.

Normas de digitalización y formatos digitales.

Compresión digital de vídeo. Estándares de compresión. Definición de imagen, tipo de píxel.

Exploración progresiva o entrelazada, cuadros por segundo y tasa de bits. Señales de sincronismo.

Cuadros y campos.

Determinación de la configuración de medios técnicos del control de realización, la unidad móvil y el control de continuidad de televisión:.

Cualidades técnicas y operativas generales de mezcladores de vídeo, generadores de sincronismos, matrices o patch-panel, preselectores de vídeo, cámaras y unidades de control de cámaras, reproductores y grabadores de vídeo, tituladoras, sistemas de autocúe y sistemas de escenografía virtual.

Diagramas de equipamiento y conexiones de vídeo y audio en unidades móviles, controles de continuidad y controles de realización en relación con el plató de televisión.

Equipamiento de vídeo y audio del control de continuidad de televisión y vinculación entre los distintos equipos y el sistema informático de continuidad.

Cualidades técnicas y operativas de los mezcladores de vídeo analógicos y digitales.

Sistemas de intercomunicación de instrucciones: Intercom.

Tipos de cámaras de televisión en estudio y retransmisiones. Prestaciones técnicas y operativas.

Soportes de cámaras de televisión en estudio y retransmisiones.

Unidades de control de cámaras y controles operativos: ganancia, gamma, diafragma, nivel de negro, equilibrio de negro y blanco manual y automático, detalle y memorización de preajustes de escena.

Monitorizado, medición y control de señales de vídeo analógicas y digitales: monitores de forma de onda, vectorscopios y rasterizadores.

Determinación de las salas de postproducción no lineal.

Especificaciones de estaciones de trabajo para edición no lineal.

Cualidades técnicas y operativas de aplicaciones de edición no lineal:

Aplicaciones de edición de vídeo.

Aplicaciones de efectos especiales equipamiento de postproducción en proyectos audiovisuales:

Equipamiento y configuración de salas de postproducción lineal.

Prestaciones técnicas y operativas de magnetoscopios digitales.

Prestaciones técnicas y operativas de editores lineales de vídeo.

Equipamiento y configuración de y grafismos de vídeo.

Aplicaciones de posproducción de audio.

Vinculación entre los equipos de edición no lineal en procesos de captura/digitalización y volcado final.

Configuraciones de proyecto de edición no lineal: estándar de vídeo, exploración, tamaño de imagen, relación de aspecto de la imagen y del píxel y codecs de vídeo. Frecuencia de muestreo, cuantificación, canales y codecs de audio. Configuraciones de salida del proyecto de edición no lineal. Formatos de archivo de audio y vídeo de salida más comunes. Ámbitos de uso y aplicaciones de los mismos.

Factores determinantes en la idoneidad de la edición lineal o de la edición no lineal en proyectos de postproducción audiovisual y cinematográfica.

Prestaciones técnicas y operativas de los sistemas virtuales de redacción y edición de noticias.

Actividades posibles de la U. D. 3

- Realización de diagramas de los equipos, conexiones del control de realización, del plató de TV, de unidades móviles y de control de continuidad.
- Realización de un esquema de intercomunicación entre los puestos de realización, cámaras, regiduría, mesa de audio, reproducción y grabación de vídeo, control de cámaras, control de iluminación, grafismo y conexiones exteriores.
- Realización de un esquema de las líneas de entrada y de salida desde la mesa de sonido, conectando el control de realización con plató.
- Búsqueda de empresas que comercializan equipos para la realización de TV, elaborando un pequeño informe de los principales equipos y marcas que comercializan.
- Diferenciación de los principales softwares de edición no lineal y cálculos de presupuestos y requisitos técnicos para los mismos.
- Identificación de los equipos de edición lineal.
- Realización de diagrama de bloques de un equipo de edición no lineal y el sistema de edición, sus periféricos, su conexión a redes y servidores, sus conexiones con magnetoscopios u otros reproductores.
- Configurar un proyecto en un editor no lineal de video de acuerdo a las especificaciones de un proyecto audiovisual dado.
- Análisis de las capacidades de editores no lineales con las exigencias de proyectos de postproducción

UNIDAD DIDÁCTICA 4: LA CAPTACIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL SONIDO

Contenidos de la U.D. 4

Determinación de las cualidades técnicas del equipamiento de sonido idóneo en espectáculos, radio y medios audiovisuales.

El sonido. Naturaleza y propagación.

Características y parámetros del sonido: intensidad, tono y timbre.

Prestaciones técnicas generales de los micrófonos para captación de sonido en proyectos de espectáculos, radio y audiovisuales: tipología, especificaciones técnicas y criterios de selección.

Sistemas de alimentación.

Prestaciones técnicas y operativas de mesas de audio analógicas y digitales para radio, espectáculos y audiovisuales.

Elementos del módulo de entrada, elementos del módulo de salida de la mesa de audio y elementos del módulo de monitorizado.

Tipos y características técnicas de conectores y cables de audio.

Prestaciones de la amplificación de audio en espacios escénicos, espectáculos, radio, estudios de grabación y estudios de televisión:

- Tipos de amplificadores y características técnicas.
- Altavoces y recintos acústicos. Características, parámetros y tipos.

Configuraciones de líneas y amplificación para espacios escénicos y estudios de radio y televisión.

Equipos de registro digital de audio para sonido directo cinematográfico y audiovisual, grabaciones musicales y programas de radio y televisión.

Prestaciones técnicas de grabadores de audio en tarjeta de memoria, disco duro o DVD RAM.

Aplicaciones e idoneidad de uso de los equipos de registro y grabadores en función del tipo de grabación.

Sincronización audio y video. Códigos de tiempos.

Configuración de estudios de grabación y estudios de radio.

Actividades posibles de la U.D. 4

- Análisis de la respuesta en frecuencia de los micrófonos.

- Interpretación de diagramas polares de micrófonos.
- Dibujar adecuadamente el conexionado necesario para una conexión dada, combinando líneas balanceadas y no balanceadas.
- Analizar adecuadamente el diagrama de bloques de una mesa de mezclas.
- Dibujar el esquema de una instalación de audio según unas especificaciones dadas.
- Realizar el esquema de un directo dado con su configuración de monitores incluida a partir de un equipo básico dado.
- Búsqueda de diferentes equipos de reproducción sonora y sus usos óptimos en base a diferentes situaciones.
- Investigación de empresas centradas en la reproducción del sonido y los principales equipos que distribuyen.
- Búsqueda de empresas de sonido y la forma de contratar sus servicios.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: “MATERIALES, EQUIPOS Y TÉCNICAS DE ILUMINACIÓN”

Contenidos de la U.D. 5

Electricidad y fuentes de iluminación.

Electricidad aplicada para instalaciones de iluminación en espectáculos y medios audiovisuales.

Magnitudes eléctricas.

Suministro y conexiones eléctricas a la red y a grupos electrógenos. Cuadros eléctricos y fases.

Fuentes de iluminación de audiovisuales y lámparas de incandescencia, descarga, fluorescencia, LED y otras fuentes de iluminación.

Equipos de iluminación en audiovisuales y espectáculos. .

Equipos de iluminación para espectáculos y medios audiovisuales: proyectores de haz abierto, proyectores con lente, reflectores de luz suave, aparatos modulares y robotizados.

Accesorios de iluminación. Soportes y sistemas de suspensión y sujeción. Difusores y reflectores: tipos y aplicaciones.

Control de la luz. Mesas de iluminación: tipos características y funciones.

Escenotecnia y arquitectura teatral. La caja escénica. Grand Support, Truss, escenarios modulares y andamiajes.

Características de los materiales de carpintería, metalistería y acabados en construcción de decorados.

Maquinaria escénica.

Principios básicos de iluminación

La calidad de la luz: luz dura y suave. Cobertura.

Las direcciones de la luz: el reloj de Millerson.

La clave alta y la clave baja.

La iluminación básica en televisión: la iluminación en tres puntos.

Actividades posibles de la U.D. 5

- Comparativa de distintos tipos de lámparas según sus características.
- Visionado y análisis del vídeo “Cómo elegir una lámpara” disponible en la página web del Leroy Merlín.
- Realización de una tabla con los principales proyectores de iluminación y accesorios utilizados en televisión y espectáculos, incluyendo precios, características y aplicaciones.
- Análisis y comparativa de efectos en imágenes iluminadas con luz dura y luz suave.
- Realización de fotografías aplicando el reloj de Millerson.
- Realización de fotografías en clave baja y alta y análisis y comparativa de las mismas.

UNIDAD DIDÁCTICA 6: “CARACTERÍSTICAS Y EQUIPOS DE PROYECTOS MULTIMEDIA”

Contenidos de la U.D. 6

Definición de la idoneidad del equipamiento técnico en proyectos multimedia:

Prestaciones técnicas del equipamiento informático de producciones multimedia: placa base, procesador, memoria, capacidad en disco duro, unidades ópticas de grabación y reproducción, tarjeta gráfica y pantalla, fuente de alimentación y ventilación del equipo.

Prestaciones de los sistemas de almacenamiento.

Prestaciones de escáneres, impresoras y tabletas gráficas.

Sistemas operativos

Prestaciones de las aplicaciones informáticas para multimedia:

- Aplicaciones de tratamiento de imágenes, ilustración vectorial, animación 2D, modelado y animación 3D, escenografía virtual, diseño interactivo, diseño web, edición de vídeo y autoría para DVD y blu-ray.
- Aplicaciones para edición y posproducción de audio.

Formatos de archivo de imagen, audio y vídeo idóneos para proyectos multimedia.

Características de los medios de destino que condicionan las opciones técnicas del proyecto: tamaños de pantalla, condicionantes de audio y vídeo y requisitos de uso y accesibilidad.

Televisión interactiva: medios, estándares, decodificadores interactivos y canales de retorno.

Modulación, bandas de frecuencia y estándares de radio analógica y digital.

Tipos de streaming y podcast en Internet para audio y medios audiovisuales. Formatos, códecs y tasas de bits.

Tecnologías y receptores de radio interactiva en telefonía móvil.

Soportes digitales para distribución de productos audiovisuales y musicales.

Formatos de vídeo sobre DVD y blu-ray:

- Tasa de bits y codificación-descodificación de audio y vídeo.
- Códigos regionales. Subtitulado.
- Opciones de interactividad y navegación mediante menús y gráficos.
- Contenido multimedia adicional.

Formatos de audio sobre CD y DVD-audio: Sistemas de audio, canales y pistas.

Características de la difusión de interactivos a través de Internet, TDT, telefonía móvil y soportes digitales.

Sistemas y características de proyección y exhibición.

Actividades posibles de la U.D. 6

- Visionado y selección de diferentes equipos con sus características y precios.
- Configurar y presupuestar un equipo multimedia que se ajuste a las necesidades de un proyecto dado. Justificar adecuadamente la elección de los componentes principales.
- Clasificación de las principales emisoras de tv y sus modos de transmisión actuales.
- Clasificación de las principales emisoras de radios y sus modos de transmisión actuales.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

1. La Formación Profesional modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).

3. El desarrollo de esta oferta en **modalidad virtual** podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo de **Producción de Audiovisuales y Espectáculos** pertenece a la **modalidad on-line**, limitándose la **asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias**, en las que será **necesario garantizar la identidad del alumnado** que las realiza. En este caso, no se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es **obligatorio el uso** por parte del centro, docentes y alumnado **de la plataforma educativa @vanza**, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma Educativa @vanza, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En el caso del **módulo de MTAE no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26**.

6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación.

7. En algunos módulos podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de la plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En el caso del **módulo de MTAE no se van a programar estas sesiones en este curso 2025-26.**

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumnado como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, donde estarán los contenidos, actividades, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo de contacto para la solución de dudas, etc.
- También en la plataforma Avanza podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.
- Otros recursos interesantes en Avanza: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.
- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, si las hubiera, se utilizarán los recursos de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. Como se ha indicado anteriormente, en este **módulo de MTAE no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.**

8. EVALUACIÓN

8.1. Sesiones de evaluación

1. Cada módulo será evaluado en:

- a) Una sesión de evaluación inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen y orientarlo. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.
- b) Una primera sesión de evaluación de seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.
- c) Una segunda sesión de evaluación de seguimiento, que tendrá lugar tras la realización de los exámenes voluntarios de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.
- d) Una tercera sesión de evaluación de seguimiento en junio, que tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.
- e) Una sesión de evaluación final extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

3. **Cada matrícula** dará derecho al alumnado a ser evaluado en **dos convocatorias** por curso académico, **una ordinaria y otra extraordinaria**. No obstante, se podrá realizar una evaluación parcial de carácter voluntario de acuerdo con los requisitos que el profesorado haya determinado en su programación. **En el módulo MTAE se contempla esta prueba de evaluación parcial, que se celebrará entre los días 9 y 13 de febrero de 2026** (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración). El **requisito** que debe cumplir el alumnado **para poder presentarse al examen voluntario de febrero de MTAE es haber entregado de manera efectiva (calificación igual o superior a 3 sobre 10) DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3)**. Si se supera este examen **con una calificación mínima de 5 sobre 10**, los **contenidos** del mismo serán **eliminados para la convocatoria de junio y/o septiembre** y solo serán objeto de examen los contenidos de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6).

4. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

a. El alumnado debe **respetar los plazos de entrega** establecidos por el docente.

b. El profesorado **determinará el número máximo de tareas a entregar en una semana.**

c. El profesorado establecerá los mínimos para que la tarea se considere entregada, si esta no se califica como superada. **En el módulo MTAE sólo se considerará una tarea como entregada cuando la calificación obtenida sea igual o superior a 3 sobre 10.**

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es **condición necesaria para mantener vigente la matrícula** que **el alumnado acceda a la plataforma educativa y entregue** regularmente las **actividades** o tareas programadas por el docente.

2. En caso de que el alumnado **no haya entregado ninguna actividad al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya entregado un mínimo del cincuenta por ciento de las actividades al término de la segunda**, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a **ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD**. En el módulo MTAE se dará de baja por inactividad al alumnado que **no haya entregado ninguna tarea al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento o no haya entregado DOS de las TRES tareas de la primera parte del**

curso (unidades 1, 2, 3) en la segunda sesión de evaluación de seguimiento.

3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

1. Como queda recogido en la instrucción, la **oferta general** está **destinada al alumnado** que presenta **disponibilidad para** acudir o **realizar** los períodos de **formación en empresa u organismo equiparado durante el curso** académico.

2. El **alumnado que no presente disponibilidad** para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico **deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria.**

3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general **no pueda asistir a la formación en empresa** u organismo equiparado planteada, **por una situación sobrevenida o por incompatibilidad** con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que **se procederá de oficio a anular la matrícula.**

4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.

5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la

excepcionalidad contemplada en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán **acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria**, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, **si existe vacante** tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.

8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de calificación:

1. Al finalizar la segunda evaluación y **antes de la prueba de evaluación final, el docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.**

2. Para la valoración del módulo por parte del centro y para garantizar la identidad de la persona y el derecho a una evaluación objetiva, **se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado para la evaluación final ordinaria**, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, y **supondrá, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional determinada por el docente. El resto del porcentaje de la calificación corresponde a la nota de las actividades, trabajos y pruebas presentadas en la plataforma educativa virtual**, en relación a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje y que deben superarse en su globalidad. Asimismo, se tendrá en cuenta, en su caso, la valoración de las prácticas voluntarias presenciales que se planteen, realizadas por el alumnado en el centro, siempre que la misma le resulte favorable. Como se ha comentado anteriormente, en el **módulo MTAE no se han programado dichas prácticas para este curso 25-26**, por lo que la **calificación final en la evaluación ordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de MTAE (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Medios Técnicos Audiovisuales y Escénicos	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

3. Igualmente, en la evaluación final extraordinaria se deberá garantizar la identidad de la persona y su derecho a una evaluación objetiva, se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, para lo que se llevará a cabo una prueba presencial que supondrá, como mínimo, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional determinada por el docente, en el caso que considere oportuno tener en cuenta la superación de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje en la formación en empresa u organismo equiparado o a través de las actividades presentadas previamente en la plataforma educativa. En el **módulo MTAE la calificación final en la evaluación extraordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de MTAE (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

4. En todo caso, para superar el módulo en la convocatoria ordinaria, se debe obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en las dos partes, tanto en la prueba de evaluación presencial ordinaria, así como en la nota media de las actividades on-line, para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores. Además, el alumnado que haya superado la prueba voluntaria de febrero (unidades 1, 2 y 3) y solo tenga que hacer la prueba ordinaria de junio de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6), deberá también superar esa prueba parcial de junio con una calificación igual o superior a 5 sobre 10 para poder hacer media con la calificación del parcial de febrero.

5. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria

de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial o actividades on-line, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

6. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

7. En todo caso, para cada módulo profesional objeto de evaluación, se consignará en las actas finales una calificación, tomando como referencia los objetivos, expresados en función de la consecución de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes, que será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, si corresponde, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8. De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.2. Procedimientos de Calificación

Los procedimientos de Calificación se ajustarán a los siguientes aspectos:

- Contenidos: se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:
 - Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
 - Exhaustividad en la inclusión de contenidos.
 - Elaboración ordenada y coherente del texto.

- Capacidad de síntesis.
 - Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.
- Procedimientos: se evaluarán en el examen práctico y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:
- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
 - La organización adecuada del proceso de realización.
 - La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.
 - La destreza manual.
 - El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.
 - Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el profesor.
 - La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.
- Actitudes: se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:
- La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.
 - La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para la realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.
 - Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los EXÁMENES PRESENCIALES y las ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.):

1. Exámenes presenciales:

- Para poder **acceder a los exámenes presenciales** será **necesaria** la **presentación de un documento de identificación** en vigor (DNI, pasaporte, etc.).
- Para poder **superar un examen presencial** (voluntario de febrero, junio parcial o global, septiembre parcial o global) su **calificación** tiene que ser **igual o superior a 5 sobre 10**.
- Para poder **hacer media entre dos exámenes parciales** (febrero y junio, febrero y

septiembre) es requisito imprescindible que **cada uno** de los exámenes tenga una **calificación igual o superior a 5 sobre 10**.

- Al alumnado que se presente a la **prueba voluntaria de febrero** y la supere (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**), se le **guardará** esa calificación **para junio y septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10)** el **examen presencial de junio** no podrá superar el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y **tendrá que presentarse al examen de septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10)** el **examen presencial de septiembre** no podrá superar el módulo en la convocatoria extraordinaria de septiembre y **tendrá que volver a matricularse del módulo**.

2. Actividades on-line:

- Si en una **actividad se detecta literalidad excesiva** (copiado de diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad **no será calificada y no contabilizará como entregada**. En las actividades del **módulo MTAE no se podrá superar un porcentaje mayor del 50 % en el uso de IA**, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En caso de darse esta situación, los **trabajos podrán estar suspensos o bajar nota** a criterio del profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades.
- **Cada UNIDAD tiene programada UNA TAREA** que computa para **mantener vigente la matrícula**, que es **requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero** y que **computa para la nota media de la parte de actividades online**. El **resto de actividades** que pudiera tener cada unidad (ejercicios breves, participación en el foro con un tema profesional que debatir, cuestionarios, etc.), **NO son obligatorios (NO se califican, NO computan para mantener vigente la matrícula, NO son requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero y NO computan para la nota media de la parte de actividades online)**. Estas actividades servirán para practicar en la preparación y estudio de los contenidos del módulo.
- **Cada unidad tiene una fecha de apertura, y sus actividades tienen una fecha de apertura y de cierre que es obligatorio respetar**.

- Una **tarea** computa como **entregada** cuando, además de **respetar el plazo de entrega** obtenga una **calificación igual o superior a un 3 sobre 10**.
- El alumnado que, con la matrícula vigente, tenga **una nota media de la parte de actividades online inferior a 5 sobre 10**, podrá **recuperar esa calificación entregando** de nuevo las **tareas** suspensas o no entregadas, en el **plazo extraordinario del 11 de mayo al 17 de junio de 2026**. En este caso, esa **calificación se aplicará para la convocatoria extraordinaria de septiembre**. En este supuesto, el docente podrá proponer una tarea diferente a la inicial. En **NINGÚN CASO** se podrá usar ese período extraordinario para **SUBIR NOTA** cuando la **media de actividades online sea igual o superior a 5 sobre 10**.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de la normalidad. El profesor encargado del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de PPA

CURSO 2025-26

2ºCurso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

MODALIDAD VIRTUAL (On-line)

TUTOR: Jose Antonio Delgado Magariño.

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos y Competencias del módulo
3. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación
4. Organización de los Contenidos y Temporalidad
5. Unidades Didácticas
6. Metodología Didáctica
7. Materiales y Recursos Didácticos
8. Evaluación
9. Calificación
10. Atención a la diversidad

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina Planificación de Proyectos Audiovisuales , y se imparte en el **primer curso** del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos A DISTANCIA en modalidad DE TELEFORMACIÓN. Se trata de un módulo profesional cuya finalidad es acercar al alumno al conocimiento de las distintas fases y factores que intervienen en la producción audiovisual e integrarlo en el contexto de la industria del sector audiovisual.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), n), ñ), o), t) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), n), ñ), o), s) y t) del título. Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este

módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de planificación de proyectos de cine, vídeo, televisión, multimedia y new media de diferentes tipos, tales como spots publicitarios, videoclips, magazines, informativos y dramáticos.

Este módulo tiene una duración de **260 horas. de las cuales 133 son horas duales.**

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Los objetivos y competencias del módulo se extraen de los veinticinco Objetivos Generales del ciclo (artículo 9, capítulo III del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título y se fijan las enseñanzas mínimas) y de las veintitrés Competencias Profesionales, personales y sociales del ciclo (artículo 5, capítulo II del mismo Real Decreto).

Los objetivos de Planificación de proyectos audiovisuales son 9:

1) Valorar los códigos expresivos y comunicativos que confluyen en la producción de programas audiovisuales, espectáculos y eventos, analizando su estructura funcional y sus relaciones, para deducir las características formales y expresivas de los proyectos.

2) Relacionar las características de los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en la producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, con las necesidades específicas de los proyectos, para proceder a su desglose.

3) Evaluar la distribución en distintas fases de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, valorando estrategias que optimicen tiempos, recursos, costes y calidades, para planificar su producción

4) Valorar los costes de producción derivados de la puesta en marcha de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, diferenciando las características de las formas y fuentes de financiación, para elaborar presupuestos.

5) Interpretar la legislación existente en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.

6) Diferenciar los distintos usos de programas, dispositivos y protocolos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación propios del sector audiovisual y de los espectáculos, analizando sus características y posibilidades, para su aplicación en la gestión de los proyectos.

7) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

8) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

9) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS.	%DE L MÓD ULO
RD1. Valora las posibilidades de realización de un proyecto de audiovisual, relacionando sus características específicas con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción.	20%
a) Se han establecido las características de las funciones organizativas y empresariales, así como las fases y procesos de producción que concurren en la realización de un proyecto de audiovisual, a partir del análisis e interpretación de su documentación. (4%) b) Se han definido las responsabilidades y funciones profesionales que concurren en la producción de una obra audiovisual según su posible tipología (cine, vídeo, televisión, multimedia, televisión, radio y new media), su alcance o dimensiones y su género. (4%) c) Se han definido las características funcionales y operativas de las tecnologías y equipamientos técnicos que se van a emplear en la realización de un proyecto de audiovisual, a partir del análisis de sus características y requerimientos. (4%) d) Se han especificado las características de género, su posible situación en una parrilla de programación y los aspectos formales, estéticos y de diseño para todos de un proyecto de audiovisual que hay que desarrollar, tras el análisis de su documentación.(4%) e) Se han estimado las necesidades generales de financiación para la producción de un proyecto de audiovisual según su tipología (cine, vídeo, televisión, multimedia, televisión, radio y new media), su alcance o dimensiones y su género.(4%)	
RA 2. Elabora desgloses de los recursos que intervienen en la producción de un proyecto de audiovisual, relacionando sus características funcionales y operativas con el tipo de producto.	20%

a) Se ha subdividido el documento base en unidades lógicas de producción según la tipología del proyecto de audiovisual que hay que desarrollar (cine, vídeo, televisión, multimedia, televisión, radio y new media). (2,5%) b) Se han definido las necesidades de recursos humanos artísticos y técnicos precisos para la realización de un proyecto de audiovisual en todas sus fases. c) Se han definido las necesidades de equipos, maquinaria, materiales y recursos técnicos precisos para la realización de un proyecto de audiovisual en todas sus fases. (2,5%) d) Se han definido las necesidades de localizaciones, decorados, estudios, con su correspondiente ambientación, precisos para la realización de un proyecto de audiovisual. (2,5%) e) Se han definido las necesidades de documentación visual, gráfica y sonora precisas para la realización de un proyecto de audiovisual. (2,5%) f) Se han agrupado en listas coherentes por unidades lógicas de producción (escenas, secuencias, bloques, localizaciones, conjunto de decorados u otros ítems de clasificación) todas las necesidades para la realización de un proyecto audiovisual. (2,5%) g) Se ha estimado la disposición de recursos propios y la posible recurrencia a recursos ajenos para la puesta en marcha de un proyecto de audiovisual. (2,5%) h) Se han aplicado criterios de optimización económica, funcional y organizativa en la identificación de los recursos necesarios para la realización de un proyecto de audiovisual. (2,5%)	
RA 3. Determina las características de los recursos empleados en la producción de un proyecto de audiovisual, relacionándolas con los distintos modos de producción posibles, las fuentes de financiación del sector y las posibilidades presupuestarias.	20%
a) Se han caracterizado las necesidades específicas de los recursos humanos, materiales y logísticos definitivos y compatibles con los requerimientos y posibilidades económicas establecidas en la producción de un proyecto de audiovisual. (2,857%) b) Se ha decidido el procedimiento idóneo de compra, construcción o alquiler de recursos técnicos y materiales para la realización de un proyecto audiovisual, a partir de valorar la necesidad de su uso y las ventajas e inconvenientes que aporta cada modalidad. (2,857%) c) Se han formalizado los documentos de solicitud de ofertas a proveedores, tras la realización de consultas por procedimientos estandarizados a catálogos de empresas de servicios para la producción audiovisual: agencias de actores y técnicos, convenios colectivos, agencias de viajes, agencias de transporte, empresas de alquiler, compra o construcción y otras. (2,857%) d) Se han deducido, a partir de la determinación de recursos, las necesidades concretas de solicitud de permisos y negociación de derechos para la realización de un proyecto de audiovisual. (2,857%) e) Se han estimado las repercusiones que aporta la decisión sobre el modo de producción idóneo (propio, asociado, coproducción u otro) para la realización de un proyecto de audiovisual, justificando las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones. (2,857%) f) Se ha proyectado el plan de fuentes económicas y las formas de financiación posibles para la realización de un proyecto audiovisual. (2,857%)	

g) Se han formalizado los documentos y simulado los trámites administrativos necesarios para la solicitud de subvenciones y ayudas públicas y privadas para la producción de un proyecto de audiovisual. (2,857%)	
RA.4. Planifica el proceso de producción de un proyecto de audiovisual, justificando el proceso metodológico aplicado en su diseño y las decisiones tomadas	20%
a) Se han determinado las fases definitivas del trabajo y el sistema de organización de la producción de un proyecto de audiovisual, según el medio (cine, vídeo, televisión, multimedia, televisión, radio y new media), el género y su alcance o dimensiones.(2,5%) b) Se han asignado los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para cada fase de producción de un proyecto de audiovisual, a partir del análisis de las listas de desglose.(2,5%) c) Se ha estimado el tiempo necesario para el registro de cada una de las secuencias de producción, bloques o cualquier otra unidad coherente en que se haya subdividido el proyecto de audiovisual. (2,5%) d) Se ha decidido el orden de registro de las diferentes secuencias de producción, bloques u otras unidades coherentes del proyecto de audiovisual, con criterios de optimización de recursos y tiempo. (2,5%) e) Se han previsto soluciones o actividades alternativas en caso de contingencias durante las distintas fases de la producción del proyecto de audiovisual. (2,5%) f) Se ha verificado el ajuste al presupuesto disponible, a los plazos de presentación de productos intermedios y finales, y a la calidad requerida.(2,5%) g) Se ha considerado el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos profesionales y ambientales a lo largo de todo el proceso de realización del proyecto de audiovisual (preproducción, registro y postproducción). (2,5%) h) Se ha elaborado la documentación de planificación y de seguimiento del proceso de producción de un proyecto de audiovisual.(2,5%)	
RD 5. Elabora el presupuesto de un proyecto de audiovisual, relacionando el coste de las partidas y conceptos que lo integran con los estándares de producción y los precios de mercado.	20%
a) Se ha elegido el modelo presupuestario, la aplicación informática y el procedimiento de cálculo más adecuado para la gestión económica de un proyecto de audiovisual, según su alcance o dimensiones y su financiación. (3,33%) b) Se han agrupado las necesidades de recursos humanos, materiales, logísticos y de cualquier otra condición en partidas presupuestarias, a partir del análisis del plan de producción del proyecto de audiovisual. (3,33%) c) Se han seleccionado las ofertas procedentes de la consulta de catálogos de proveedores de servicios para la producción audiovisual (agencias de actores y técnicos, convenios colectivos, agencias de viajes, agencias de transporte, empresas de alquiler, compra o construcción y otras más adecuadas a las características y posibilidades económicas establecidas para la producción de un proyecto de audiovisual.(3,33%) d) Se ha establecido una previsión de gastos que posibilite la disposición de	

liquidez para afrontar gastos corrientes en la administración y gestión de un proyecto de audiovisual en los momentos requeridos.(3,33%) e) Se han proyectado los recursos económicos con criterios de optimización y cumplimiento de los objetivos predefinidos de plazo, coste y calidad de un proyecto de audiovisual. (3,33%) f) Se ha confeccionado la parte de la memoria económica que consigna toda la información relativa a la elaboración y posterior gestión del presupuesto de una producción audiovisual.(3,33%)	

TABLA DEL DESARROLLO de RA en el centro y en la empresa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	%RA en el centro	%RA en la empresa	%RA en ambos
RD 1. Valora las posibilidades de realización de un proyecto de audiovisual, relacionando sus características específicas con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción.	48,85%		51.15 %
RA 2. Elabora desgloses de los recursos que intervienen en la producción de un proyecto de audiovisual, relacionando sus características funcionales y operativas con el tipo de producto.	48,85%		51.15 %
RA 3. Determina las características de los recursos empleados en la producción de un proyecto de audiovisual, relacionándolas con los distintos modos de producción posibles, las fuentes de financiación del sector y las posibilidades presupuestarias.	48,85%		51.15 %
RA 4. Planifica el proceso de producción de un proyecto de audiovisual, justificando el proceso metodológico aplicado en su diseño y las decisiones tomadas	48,85%		51.15 %
RD 5. Elabora el presupuesto de un proyecto de audiovisual, relacionando el coste de las partidas y conceptos que lo integran con los estándares de producción y los precios de mercado.	48,85%		51.15 %

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD.**CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO DE SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO, MODALIDAD VIRTUAL (ON-LINE)**

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-2026 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en la plataforma @vanza (Información General) al menos un mes antes de su celebración.

Actividades del módulo de PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
<u>Unidad 1:</u> La industria cinematográfica.	Desde el día 20 de octubre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 1	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 2:</u> Historia de la producción audiovisual.	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 3:</u> Recursos humanos para la producción audiovisual.	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>

SEMANAS DE PREPARACIÓN FINAL DE LOS EXÁMENES VOLUNTARIOS DE FEBRERO	Desde el día 26 de enero al 8 de febrero de 2026
EXÁMENES PARCIALES VOLUNTARIOS DE FEBRERO (Unidades 1, 2 y 3, que serán eliminadas para el examen de junio/septiembre, SIEMPRE QUE SE APRUEBE este examen de febrero). Solo ALUMNADO CON DERECHO a realizar este examen: REQUISITOS en la Programación de cada módulo.	DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026
Unidad 4: El guion, desgloses de necesidades.	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO</u>
Unidad 5: Fuentes y sistemas de financiación.	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL</u>
Unidad 6: Planificación de procesos de producción.	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 6	10 DE MAYO
<u>ACTIVIDADES Finales</u>	FECHAS
EXÁMENES FINALES ORDINARIOS	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026
EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.
- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: Viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA.

I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en modalidad virtual será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre.”

MÓDULO de PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES. (Modalidad on-line). Profesor: José Antonio Delgado Magariño

Tutorías de Planificación de proyectos audiovisuales.	Lunes: 15:30-18:10 Martes: 15:30- 18:10 Miércoles: 15:30- 16:25/ 17:20-19:30 Jueves: 15:30- 18:10 Viernes: 17:20-19:30

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO (Objetivos, Contenidos, Actividades y Criterios de Evaluación)

El curso se encuentra dividido en dos partes:

- Primera parte del curso: Unidades Didácticas 1, 2 y 3.
- Segunda parte del curso: Unidades Didácticas 4, 5 y 6.

El módulo PPA tiene programado un examen voluntario en febrero, con los contenidos de la primera parte del curso y que serán eliminados de la prueba de junio en caso de superarse la prueba de febrero (calificación igual o superior a 5 sobre 10).

UNIDAD 1. La industria audiovisual: estructura, productos y procesos

Objetivos

1. Comprender la estructura de la industria audiovisual (cine, radio, TV y plataformas) y sus agentes principales.
2. Identificar tipologías de productos y géneros, incluyendo formatos no lineales y transmedia.

3. Reconocer las fases del proceso industrial (desarrollo, preproducción, producción, posproducción, distribución/exhibición y promoción).
4. Relacionar ventanas de explotación (salas, TV lineal, VOD/SVOD/AVOD/TVOD) con decisiones de producción y públicos (target, parrilla).
5. Introducir accesibilidad (subtitulado, audiodescripción, LSE) y organigramas básicos en TV.

Contenidos

1. Mapa del sector: cine, radio, TV, plataformas y principales grupos/servicios (incluye RTVE Play y cadenas privadas).
2. Productos y géneros: ficción (largo, corto, series), info/entretenimiento, documental, corporativo, publicidad, animación, pódcast y otros.
3. Producción transmedia y casos RTVE (*Si fueras tú*, *Guerra a la mentira*) como modelos de narrativa expandida y participación.
4. Fases y procesos: visión 360° desde tus apuntes (pre, pro, pos) ampliada con distribución/exhibición (DCP/HD/UHD) y promoción como eje transversal.
5. Programación y parrilla: principios básicos y hábitos de consumo; introducción a audiencia (EGM, audímetros) para contexto.
6. Accesibilidad y servicios interactivos: subtitulado, AD, LSE e interactividad como estándares de calidad.
7. Organización real en TV: áreas económica, creativa/producción, técnica, continuidad y medios/comunicación.

Actividades.

- Mapa “Producto ↔ Ventana ↔ Público”: cada grupo elige 3 productos (cine, TV, VOD) y dibuja el flujo hasta su público objetivo, justificando elección de ventana y formato.
- Caso transmedia RTVE: análisis guiado de *Si fueras tú* o *Guerra a la mentira*: piezas que lo componen, roles implicados y retos de producción (1–2 págs.).
- Fases del proceso industrial (tu plantilla): a partir de tus apuntes, completar la fase de promoción y la salida DCP/HD/UHD según ventana de estreno.
- Mini-parrilla: diseñar una parrilla diaria para una cadena o plataforma (target, franja, género) y justificar decisiones.
- Checklist de accesibilidad: adaptar un producto elegido con medidas de subtitulado, AD y LSE aplicables.

Criterios de evaluación. (RA1)

- 1.a Identifica funciones organizativas y fases/procesos de producción a partir de documentación del proyecto.
- 1.b Define responsabilidades y funciones profesionales según tipología (cine, vídeo, TV, radio, multimedia, new media), alcance y género.
- 1.c Determina características funcionales y operativas de tecnologías y equipamiento a emplear.
- 1.d Especifica características de género, situación en parrilla y aspectos formales/estéticos/de diseño del proyecto.
- 1.e Estima necesidades generales de financiación según tipología, alcance y género (introducción para enlazar con UD5).

UNIDAD 2. Historia de la producción audiovisual: del precine al ecosistema multiplataforma.

Objetivos.

- Comprender la **evolución histórica** de la producción audiovisual en cine, radio y televisión, identificando hitos técnicos y organizativos.
- Analizar la **configuración industrial**: primeras productoras europeas, **guerra de patentes**, sistema de **grandes estudios**, crisis y auge de la producción independiente.
- Reconocer las **transformaciones en distribución y exhibición** (de salas y 35 mm a DCP/HD/UHD; de TV analógica a TDT/HbbTV).
- Situar aportaciones clave de **pioneros y pioneras** (Méliès, Segundo de Chomón, Escuela de Brighton, Alice Guy) y su impacto en el **lenguaje y la organización** de la producción.
- Relacionar los cambios históricos con **modelos actuales** (plataformas y transmedia) para entender continuidades/rupturas en la producción.

Contenidos.

- **Precine y bases técnicas**: cámara oscura, linterna mágica, zootropo/praxinoscopio; Eastman y la película en rollo; Kinetógrafo/Kinetoscopio; **Cinematógrafo** y 1.ª proyección (1895).
- **Orígenes del cine narrativo y la organización de la producción**: Méliès, Chomón, Escuela de Brighton, Griffith; **star-system** y primer estudio “Black Maria”.
- **Primeras productoras en Europa**: Gaumont, Pathé y otras; salto del liderazgo a EE. UU. tras la I GM.
- **EE. UU.: guerra de patentes** (MPPC), migración a Hollywood, **majors**, verticalidad (producción–distribución–exhibición), **antitrust de 1948** y auge **independiente**.
- **El resto del mundo**: UFA y vanguardias (expresionismo, surrealismo, etc.), impacto de guerras y regímenes en la industria.
- **Historia de la exhibición**: de barracas a palacios de cine; adaptación a **sonoro**, panorámicos, Dolby/THX, y digital.
- **Historia de la televisión**: mecánica vs electrónica; consolidación internacional; en España: TVE (1956), **TDT** (2010) y **HbbTV/LOVEStv**.
- **Historia de la radio**: de RNE (1937) al **streamcasting** y podcast.
- **Conexión con el presente**: plataformas **VOD/SVOD/AVOD**, ventanas y cambios de consumo; casos RTVE (*Si fueras tú*, *Guerra a la mentira*) como continuidad de innovación narrativa.

Actividades

1. **Línea de tiempo comentada** (cine–radio–TV): hitos técnicos/industriales y su efecto en **roles y procesos** de producción (de la MPPC a las majors; de analógico a digital).
2. **Mapa industrial 1920–1950**: quién producía, quién distribuía, quién exhibía; incluir el **fallo antitrust (1948)** y consecuencias sobre la organización.
3. **Dossier de pioneros/as** (equipos de 2): Méliès/Chomón/Escuela de Brighton/Alice Guy → qué inventan, **qué cambia en la producción** y qué heredamos hoy.
4. **Caso RTVE – del broadcasting al transmedia**: análisis guiado de *Si fueras tú* y

Guerra a la mentira (piezas, canales, decisiones de producción).

5. **Exhibición ayer/hoy:** comparativa **35 mm** → **DCP/HD/UHD** y parrillas lineales → **VOD/HbbTV**; entregable con esquema de **flujos y ventanas**.

Criterios de evaluación.

- Elabora una **línea de tiempo rigurosa** identificando **fases, procesos y agentes** de la industria en cada periodo (RA1: 1.a, 1.b).
- Explica cómo los **cambios tecnológicos** (sonoro, panorámicos, digital, TDT/HbbTV) modifican **equipos y flujos** de producción (RA1: 1.c).
- Describe **géneros y modelos de programación** en su contexto histórico y su traslación a **ventanas actuales** (RA1: 1.d).
- Relaciona **modelos de financiación/negocio** (verticalidad, independiente, plataformas) con la viabilidad de proyectos en cada etapa (RA1: 1.e).

UNIDAD 3. Recursos humanos para la producción audiovisual

Objetivos.

- Identificar y comprender las **funciones de los equipos** implicados en una producción (producción, guion, dirección, foto, sonido, arte, montaje/VFX).
- Diferenciar **tareas por fases** (preproducción, rodaje, posproducción) y su coordinación diaria.
- Organizar **organigramas** y **dimensionar equipos** según medio (cine/TV/multimedia) y alcance del proyecto.
- Conocer **convenios colectivos** y reglas básicas de **contratación/jornada/descanso** aplicables al personal técnico y artístico.
- Describir **procesos de selección y contratación** y localizar **asociaciones/empresas** del sector.

Contenidos.

- **Mapa de equipos** y roles: Producción (producción, transportes, localizaciones, catering, contabilidad); Guion; Dirección; Fotografía (eléctricos/maquinistas); Sonido (directo/pospo/música); Arte (escenografía/atrezzo, vestuario, maquillaje y peluquería, SFX, animales); Casting; Montaje/VFX.
- **TV: organización real** (añadido RTVE): dirección de programación, **producción ejecutiva** multi-programa, **realización** y equipos de control/plató; visión por **área técnica** y flujos de supervisión de producción en programas.
- **Interdependencias con el desglose** (enlace UD4): cómo cada departamento alimenta listados y necesidades (personajes, vestuario, cámara/iluminación, efectos, etc.).
- **Marco laboral** (añadido RTVE + BOE): jornadas y horas (técnicos/artistas), tiempos de instalación/recogida, efectos de **subrogación** y validez mínima del **III Convenio estatal 2024** (técnicos).
- **Selección y contratación:** perfiles, competencias, procesos y documentación; **asociaciones y empresas** auxiliares por oficio.

Actividades.

1. **Identificación por fases:** visionado de un largometraje/episodio y detección de equipos implicados en preproducción, rodaje y pospo; entrega de cuadro por escenas.
2. **Organigrama comparado** (cine vs. TV): elaborar dos organigramas (corto de ficción / magazine de TV) destacando diferencias en producción ejecutiva, realización y control técnico.
3. **Fichas de rol:** para 10 puestos clave (p. ej., dir. producción, jefe de localizaciones, script, gaffer, mixer, figurinista...), con funciones, entregables y relación con el desglose.
4. **Convenio en mano:** lectura guiada del **III Convenio 2024** (técnicos) para extraer jornada, descansos, horas extra y **subrogación**; resumen aplicado a un plan de equipo real.
5. **Mini-proceso de selección:** definir perfil y prueba práctica para un puesto técnico; redactar oferta y checklist de valoración; localizar **asociaciones/empresas** de ese oficio.

Criterios de evaluación.

- Identifica correctamente **equipos y funciones** necesarios en cada etapa de producción.
- **Diferencia tareas y responsabilidades** por rol y por fase (pre/roda/pospo).
- Organiza **organigramas coherentes** según medio y alcance del proyecto.
- **Analiza y aplica** contenidos del **convenio colectivo** (jornada, descansos, subrogación) a casos de producción.
- **Describe procesos de selección y contratación** y localiza **asociaciones/empresas** relevantes del sector.

UNIDAD 4. El guion: desgloses

Objetivos.

- Diferenciar **secuencia narrativa/escena** de **secuencia de producción (unidad autónoma de registro)** y entender su impacto en organización y costes.
- Elaborar **guion técnico** (planos, encuadres, movimientos, sonido, duración estimada) como base del desglose.
- Producir **storyboard/guion gráfico** funcional y **desglose maestro** del guion.
- Generar **listados** por departamentos (personajes, vestuario, localizaciones/decor, escenografía/atrezzo, vehículos/semovientes, cámara, iluminación, equipo especial, sonido, FX, maquillaje/peluquería, "otros").
- Vincular desgloses con **plan de rodaje preliminar** (páginas/día, complejidad) y **presupuesto** (enlace con UD6 y UD5).

Contenidos.

- **Introducción al desglose:** lectura técnica del guion; marcado y segmentación en **secuencias de producción** (no confundir con secuencia narrativa).
- **Guion técnico (formatos y datos mínimos):** numeración de planos, valor de plano, angulación, movimientos, componentes de banda sonora, **estimación de duración**.

- **Storyboard / guion gráfico:** función, nivel de detalle y coordinación con dirección/foto/arte/sonido.
- **Desglose maestro y listados** (RTVE + tus apuntes):
 - Personajes / casting; vestuario; maquillaje y peluquería; **arte** (escenografía/atrezzo); **localizaciones y decorados**; **vehículos/semovientes**; **cámara**; **iluminación**; **equipo especial**; **sonido**; **SFX y VFX**; **otros**.
 - **Interdependencias con departamentos** (UD3): qué aporta cada jefe de equipo al listado y cómo se cierran necesidades.
- **Buenas prácticas RTVE** añadidas: control de versiones y cambios; desglose por colores; repositorio común (drive) y actas de revisión; chequeos legales (menores/animales, permisos).
- **Puente con la planificación (UD6):** criterio **1 página ≈ 1 minuto** (con matices por tipo de escena), agrupación por decorado, disponibilidad de elenco y complejidad técnica para estimar **páginas/día**.
- **Puente con financiación (UD5):** cómo convertir los listados en **partidas presupuestarias** (RR.HH., alquileres, materiales, servicios, imprevistos).

Actividades.

1. **Marcado y segmentación:** a partir de un guion breve (3–5 págs.), dividir en **secuencias de producción** y justificar criterios; acta de decisiones.
2. **Guion técnico básico:** elaborar la hoja técnica de una secuencia con numeración de planos, encuadre, movimiento, duración y transiciones.
3. **Storyboard funcional:** 8–12 viñetas de la misma secuencia; revisión con foto/arte/sonido para detectar **necesidades**.
4. **Desglose maestro + listados:** completar el **desglose** y generar listados por departamentos (personajes, vestuario, localizaciones, cámara, luz, sonido, arte, VFX/SFX, etc.).
5. **Plan preliminar de rodaje (enlace UD6):** estimar **páginas/día** y agrupar por decorado/disponibilidad; identificar cuellos de botella.
6. **Traslado a presupuesto (enlace UD5):** convertir los listados en partidas; hoja de cálculo con sumatorios por departamento.

Criterios.

- **RA2:** Elabora **desgloses completos y coherentes** (secuencias de producción bien definidas; desglose maestro y listados sin omisiones críticas).
- **RA3:** Determina **recursos humanos/técnicos** y su adecuación a cada secuencia (consistencia entre guion técnico, storyboard y listados).
- **RA4** (conexión): Propone un **plan de rodaje preliminar** realista a partir del desglose (agrupación por decorado, disponibilidad, complejidad).
- **RA5** (conexión): Traduce listados a **partidas presupuestarias** básicas, reflejando impacto de decisiones creativas/técnicas.

UNIDAD 5. Fuentes y sistemas de financiación audiovisual.

Objetivos.

- Identificar y comparar **modos de producción** (propia, coproducción, encargo) y su impacto en la **propiedad intelectual, riesgo y cash-flow**.
- Reconocer **fuentes de financiación** públicas y privadas, así como **ingresos directos vs. ahorros/indirectos** (incentivos fiscales).
- Analizar **ayudas ICAA** (líneas generales, selectivas, corto sobre proyecto/realizado, distribución, etc.) y su encaje documental.
- Diseñar un **plan financiero equilibrado** combinando preventas, televisiones/streamers, patrocinios, product placement, merchandising, crowdfunding, pagos diferidos y premios.
- Relacionar **ventanas de explotación** (DCP, HD/UHD, VOD/SVOD/AVOD/TVOD) con las **vías de ingreso** previstas.

Contenidos.

- **Introducción:** presupuesto estimativo y estrategia de financiación; riesgo en desarrollo; necesidad de dominar el ecosistema.
- **Modos de producción** y consecuencias en la financiación y la IP:
 - Producción propia; **perventas** de derechos; ventanas (cine/TV/streaming).
 - **Coproducción** (reparto de riesgos, acceso a ayudas, apertura de mercados).
 - **Encargo de producción** (financia la TV/plataforma; retención de IP por el financiador).
- **Fuentes de financiación:**
 - **Públicas:** subvenciones/ayudas e **incentivos fiscales** (supranacionales, estatales, CCAA, provinciales, municipales). **Medidas de fomento ICAA** (producción, distribución, exhibición, créditos blandos, accesibilidad, igualdad, I+D+i, anti-piratería).
 - **Privadas:** preventas a **distribuidores** y **televisiones**, patrocinios, **product placement**, merchandising, **crowdfunding**, pagos diferidos/**facilities deals**, **premios**.
- **Plan financiero tipo** (composición y pesos orientativos; diversificación del riesgo).
- **Documentación clave para ayudas** (ICAA/Filmoteca, certificación cultural, justificación de coste): **requisitos y obligaciones** que enlazan financiación ↔ gestión.
- **Ventanas y formatos de entrega** ligados a ingresos: **DCP** (salas), **HD/UHD** (TV y plataformas), y papel de la **promoción** en el rendimiento del proyecto.

Actividades de la UD 5 que el profesorado podrá programar

1. **Mapa de financiación por modo de producción:** para un mismo proyecto, comparar **propia vs coproducción vs encargo** (IP, riesgo, flujo de caja, acceso a ayudas). Entrega en tabla.
2. **Dossier exprés de ayudas ICAA:** identificar línea idónea (general, selectiva,

- cortometraje...), **requisitos y cronograma documental** (incluye certificación cultural y depósito en Filmoteca).
3. **Plan financiero equilibrado (3 M€ – ejemplo guiado)**: repartir porcentajes entre **perventas, TV/streamer, patrocinios, PP/merch, crowdfunding, capital propio**, justificando coherencia con el target/ventanas.
 4. **Caso encargo de plataforma**: análisis de un acuerdo tipo encargo (ventajas, riesgos, cláusulas sensibles para producción). Informe 1-2 páginas.
 5. **Pitch de patrocinio y product placement**: pieza de 1 pág. con propuesta de marca, integración narrativa y contraprestaciones; estimar ingreso en el plan.
 6. **Checklist de incentivos fiscales y premios**: localizar **posibles incentivos** aplicables y **premios** relevantes; estimar su impacto (ahorro/ingreso) en el plan.

Criterios de evaluación.

- **RA3**: Determina **recursos y fuentes de financiación** adecuados al tipo y alcance del proyecto (públicas/privadas; directas/indirectas).
- **RA5**: Elabora un **presupuesto/plan financiero** coherente, justificando pesos, **ventanas de explotación** y equilibrio riesgo-ingreso; integra requisitos documentales de ayudas.
- **RA5**: Valora **impacto de acuerdos** (encargo, coproducción) en IP, cash-flow y sostenibilidad del proyecto.

UNIDAD 6. Planificación de procesos de producción

Objetivos.

- Elaborar un **plan de producción** y un **plan de trabajo** realistas a partir del guion técnico y los desgloses.
- Diseñar **gráficas de Gantt** con tareas, hitos, dependencias y recursos, integrando calendario y restricciones (festivos, luz natural, disponibilidad).
- Aplicar **reglas de organización del rodaje** y confeccionar un **plan de rodaje vertical** optimizando tiempo, espacios y equipos.
- Generar la documentación operativa de rodaje (**órdenes/hojas de llamada**) y coordinarla con desgloses y equipos.
- Conectar la planificación con **presupuesto y fuentes de financiación** (impacto de decisiones en coste y cronograma).

Contenidos.

- **Introducción a la planificación**: finalidad del plan de producción/plan de trabajo; relación producción–dirección; factores críticos (localizaciones, disponibilidad elenco).
- **Fuentes de la planificación**: guion literario, **guion técnico** (complejidad de planos, SFX/VFX, caracterización), **desgloses maestros** y listados por departamentos (enlace UD4).
- **Gráficas de Gantt**: tareas, hitos, solapes, herramientas (Open Workbench, Project, GanttProject, Planner); escalado por fases (pre/roda/pospo) y por tarea (rodaje).
- **Reglas para organizar el rodaje**: agrupar localizaciones; INT/EXT y DÍA/NOCHE; páginas/día según complejidad; coordinación con jefes de departamento.

- **Plan de rodaje vertical:** estructura y criterios de confección.
- **Tabla de costes desde el Gantt:** traducción temporal→económica por actividad/recurso; evitar solapes; impacto en presupuesto (enlace UD5).
- **Órdenes de rodaje / hojas de llamada y software profesional** (Movie Magic Scheduling, Gorilla, Ease Scenechronize, Scenios, The Takes): sincronización automática con desgloses y planning.
- **Cierre con RA del módulo:** papel de la planificación en RA4 y su coordinación con RA3–RA5.

Actividades.

1. **Boceto de plan de trabajo:** a partir de guion técnico y desgloses, elaborar un calendario base (tener en cuenta festivos, horas de luz y disponibilidad).
2. **Gantt de proyecto:** fases (pre/roda/pospo) con tareas, hitos y dependencias; segunda versión escalada específica del **rodaje**.
3. **Plan de rodaje vertical (1 semana):** agrupar por localización/elenco; estimar **páginas/día** según complejidad (INT/EXT, DÍA/NOCHE, SFX).
4. **Pipeline UD4→UD6:** convertir el **desglose maestro** y listados por departamentos en planning (quién/qué/cuándo/dónde).
5. **Órdenes de rodaje:** generar para dos jornadas con un software (p. ej. Movie Magic/Gorilla/The Takes) y comprobar coherencia con el plan.
6. **Tabla de costes desde el Gantt:** calcular coste por actividad y recurso; comentar impacto de cambios de planning en presupuesto/financiación (enlace UD5).

Criterios de evaluación. (RA4)

- **Planifica el proceso de producción** justificando metodología y decisiones (documenta plan de producción y plan de trabajo coherentes).
- **Construye Gantt** con tareas, hitos, dependencias y recursos, adecuándolo a restricciones de calendario y operaciones.
- **Elabora un plan de rodaje vertical** aplicando reglas de organización (agrupación por localizaciones, disponibilidad elenco, complejidad técnica).
- **Genera y coordina órdenes de rodaje** sincronizadas con desgloses y planning mediante herramientas idóneas.
- **Valora el impacto temporal→económico** de la planificación (tabla de costes) y su conexión con presupuesto/financiación.

RA (BOE)	UD implicadas	Actividades clave (ejemplos programables)	Evidencias a recoger
RA1. Valora la viabilidad y procesos de un proyecto audiovisual.	UD1 La industria; UD2 Historia.	1) Mapa <i>Producto</i> ↔ <i>Ventana</i> ↔ <i>Público</i> (TV lineal / VOD / salas). 2) Línea de tiempo comentada (precine→plataformas)	Dossier de mapa del sector/ventanas, línea de tiempo y parrilla con justificación de decisiones.

		con impacto en roles y procesos. 3) Mini-parrilla por target y franja.	
RA2. Elabora desgloses de recursos por tipo de producto.	UD3 Recursos humanos; UD4 Guion y desgloses.	1) Organigrama por medio (cine vs TV). 2) Marcado de secuencias de producción. 3) Desglose maestro y listados por departamentos.	Organigrama, hojas de desglose y listados (personajes, vestuario, locs, cámara, luz, sonido, etc.).
RA3. Determina recursos según modos de producción y financiación.	UD4 (puente a costes); UD5 Financiación.	1) Traslado de listados a partidas presupuestarias. 2) Mapa modos de producción (propia / coproducción / encargo) ↔ fuentes (públicas/privadas; directas/indirectas). 3) Plan financiero tipo con preventas, TV/streamer, PP/merch, incentivos.	Hoja de cálculo con partidas y plan financiero comentado (riesgo/IP/ventanas).
RA4. Planifica el proceso de producción y justifica metodología.	UD6 Planificación.	1) Gantt (pre/roda/pospo) con tareas, hitos y dependencias. 2) Plan de rodaje vertical (agrupación por locs, INT/EXT, DÍA/NOCHE). 3) Órdenes/hojas de llamada con coherencia	Gráficas Gantt, plan de rodaje y órdenes de rodaje vinculadas a desgloses.

		al desglose.	
RA5. Elabora el presupuesto relacionando costes con estándares/mercado.	UD5 Financiación (↔ UD6 por impacto temporal→coste).	1) Presupuesto a partir de desgloses + tarifas/mercado. 2) Dossier ICAA: líneas de ayuda y requisitos; incentivos fiscales. 3) Simulación de impacto del planning (Gantt) en coste final.	Presupuesto/plan financiero, dossier de ayudas/incentivos, tabla de costes desde Gantt.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

1. La Formación Profesional modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).

3. El desarrollo de esta oferta en **modalidad virtual** podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo de **Producción de Audiovisuales y Espectáculos** pertenece a la **modalidad on-line**, limitándose la **asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias**, en las que será **necesario garantizar la identidad del alumnado** que las realiza. En este caso, no

se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es **obligatorio el uso** por parte del centro, docentes y alumnado **de la plataforma educativa @vanza**, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma Educativa @vanza, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En el caso del **módulo de PPA no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26**.

6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación.

7. En algunos módulos podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de la plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En el caso del **módulo de PPA no se van a programar estas sesiones en este curso 2025-26**.

8. La asignatura se desarrolla en un modelo de aprendizaje dual, que combina la formación teórica en el aula con experiencias prácticas en entornos profesionales. Los estudiantes alternarán el aprendizaje académico con prácticas en empresas del sector audiovisual, permitiéndoles aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales de

producción. Esta metodología dualizada facilita la integración de competencias técnicas y habilidades prácticas, promoviendo un aprendizaje significativo y alineado con las demandas actuales de la industria.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumnado como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, donde estarán los contenidos, actividades, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo de contacto para la solución de dudas, etc.
- También en la plataforma Avanza podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.
- Otros recursos interesantes en Avanza: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.
- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, si las hubiera, se utilizarán los recursos de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. Como se ha indicado anteriormente, en este **módulo de PPA no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.**

8. EVALUACIÓN

8.1. Sesiones de evaluación

1. Cada módulo será evaluado en:

- a) Una sesión de evaluación inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen y orientarlo. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.

b) Una primera sesión de evaluación de seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.

c) Una segunda sesión de evaluación de seguimiento, que tendrá lugar tras la realización de los exámenes voluntarios de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.

d) Una tercera sesión de evaluación de seguimiento en junio, que tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.

e) Una sesión de evaluación final extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de

junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

3. **Cada matrícula** dará derecho al alumnado a ser evaluado en **dos convocatorias** por curso académico, **una ordinaria y otra extraordinaria**. No obstante, se podrá realizar una evaluación parcial de carácter voluntario de acuerdo con los requisitos que el profesorado haya determinado en su programación. **En el módulo PPA se contempla esta prueba de evaluación parcial, que se celebrará entre los días 9 y 13 de febrero de 2026** (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración). El **requisito** que debe cumplir el alumnado **para poder presentarse al examen voluntario de febrero de PPA es haber entregado de manera efectiva (calificación igual o superior a 3 sobre 10) DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3)**. Si **se supera** este examen **con una calificación mínima de 5 sobre 10**, los **contenidos** del mismo serán **eliminados para la convocatoria de junio y/o septiembre** y solo serán objeto de examen los contenidos de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6).

4. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al

alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

- a. El alumnado debe **respetar los plazos de entrega** establecidos por el docente.
- b. El profesorado **determinará el número máximo de tareas a entregar en una semana.**
- c. El profesorado establecerá los mínimos para que la tarea se considere entregada, si esta no se califica como superada. **En el módulo PPA sólo se considerará una tarea como entregada cuando la calificación obtenida sea igual o superior a 3 sobre 10.**

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es **condición necesaria para mantener vigente la matrícula** que **el alumnado acceda a la plataforma educativa y entregue** regularmente las **actividades** o tareas programadas por el docente.

2. En caso de que el alumnado **no haya entregado ninguna actividad al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya entregado un mínimo del cincuenta por ciento de las actividades al término de la segunda**, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a **ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD**. **En el módulo PPA, se dará de baja por inactividad al alumnado que no haya entregado ninguna tarea al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento o no haya entregado DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3) en la segunda sesión de evaluación de seguimiento.**

3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del

centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

1. Como queda recogido en la instrucción, la **oferta general** está **destinada al alumnado** que presenta **disponibilidad para** acudir o **realizar** los períodos de **formación en empresa u organismo equiparado durante el curso** académico.
2. El **alumnado que no presente disponibilidad** para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico **deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria**.
3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general **no pueda asistir a la formación en empresa u organismo equiparado** planteada, **por una situación sobrevenida o por incompatibilidad** con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que **se procederá de oficio a anular la matrícula**.
4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.
5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.
6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la excepcionalidad contemplada en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán **acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria**, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, **si existe vacante** tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.

8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de calificación:

1. Al finalizar la segunda evaluación y **antes de la prueba de evaluación final, el docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.**

2. Para la valoración del módulo por parte del centro y para garantizar la identidad de la persona y el derecho a una evaluación objetiva, **se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado para la evaluación final ordinaria**, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, y **supondrá, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional determinada por el docente. El resto del porcentaje de la calificación corresponde a la nota de las actividades, trabajos y pruebas presentadas en la plataforma educativa virtual**, en relación a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje y que deben superarse en su globalidad. Asimismo, se tendrá en cuenta, en su caso, la valoración de las prácticas voluntarias presenciales que se planteen, realizadas por el alumnado en el centro, siempre que la misma le resulte favorable. Como se ha comentado anteriormente, en el **módulo PPA no se han programado dichas prácticas para este curso 25-26**, por lo que la **calificación final en la evaluación ordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de PPA (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

3. Igualmente, en la evaluación final extraordinaria se deberá garantizar la identidad de la persona y su derecho a una evaluación objetiva, se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, para lo que se llevará a cabo una prueba presencial que

supondrá, como mínimo, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional determinada por el docente, en el caso que considere oportuno tener en cuenta la superación de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje en la formación en empresa u organismo equiparado o a través de las actividades presentadas previamente en la plataforma educativa. En el **módulo SASP la calificación final en la evaluación extraordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de PPA (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

4. En todo caso, para superar el módulo en la convocatoria ordinaria, se debe obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en las dos partes, tanto en la prueba de evaluación presencial ordinaria, así como en la nota media de las actividades on-line, para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores. Además, el alumnado que haya superado la prueba voluntaria de febrero (unidades 1, 2 y 3) y solo tenga que hacer la prueba ordinaria de junio de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6), deberá también superar esa prueba parcial de junio con una calificación igual o superior a 5 sobre 10 para poder hacer media con la calificación del parcial de febrero.

5. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial o actividades on-line, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

6. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

7. En todo caso, para cada módulo profesional objeto de evaluación, se consignará en las actas finales una calificación, tomando como referencia los objetivos, expresados en

función de la consecución de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes, que será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, si corresponde, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8. De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.2. Instrumentos de Calificación

Los Instrumentos de Calificación se ajustarán a los siguientes aspectos:

- Contenidos: se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
- Exhaustividad en la inclusión de contenidos.
- Elaboración ordenada y coherente del texto.
- Capacidad de síntesis.
- Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

- Procedimientos: se evaluarán en el examen práctico y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
- La organización adecuada del proceso de realización.
- La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.
- La destreza manual.
- El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.
- Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el profesor.
- La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.

- **Actitudes:** se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:

- La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.
- La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para la realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.
- Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los EXÁMENES PRESENCIALES y las ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.):

1. Exámenes presenciales:

- Para poder **acceder a los exámenes presenciales** será **necesaria la presentación de un documento de identificación** en vigor (DNI, pasaporte, etc.).
- Para poder **superar un examen presencial** (voluntario de febrero, junio parcial o global, septiembre parcial o global) su **calificación** tiene que ser **igual o superior a 5 sobre 10**.
- Para poder **hacer media entre dos exámenes parciales** (febrero y junio, febrero y septiembre) es requisito imprescindible que **cada uno** de los exámenes tenga una **calificación igual o superior a 5 sobre 10**.
- Al alumnado que se presente a la **prueba voluntaria de febrero** y la supere (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**), se le **guardará esa calificación para junio y septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10)** el **examen presencial de junio** no podrá superar el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y **tendrá que presentarse al examen de septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10)** el **examen presencial de septiembre** no podrá superar el módulo en la convocatoria extraordinaria de septiembre y **tendrá que volver a matricularse del módulo**.

2. Actividades on-line:

- Si en una **actividad se detecta literalidad excesiva** (copiado de diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad **no será calificada y no**

contabilizará como entregada. En las actividades del **módulo PPA no se podrá superar un porcentaje mayor del 50 % en el uso de IA**, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En caso de darse esta situación, los **trabajos podrán estar suspensos o bajar nota** a criterio del profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades. La IA podrá utilizarse en caso que el profesor lo especifique. En caso de usar IA se detallará en qué partes del trabajo se ha usado y se entregará un informe de prompts.

- **En el módulo PPA, cada UNIDAD tiene programada UNA TAREA** que computa para **mantener vigente la matrícula**, que es **requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero** y que **computa para la nota media de la parte de actividades online**. El **resto de actividades** que pudiera tener cada unidad (ejercicios breves, participación en el foro con un tema profesional que debatir, cuestionarios, etc.), **NO son obligatorios (NO se califican, NO computan para mantener vigente la matrícula, NO son requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero y NO computan para la nota media de la parte de actividades online)**. Estas actividades servirán para practicar en la preparación y estudio de los contenidos del módulo.
- **Cada unidad tiene una fecha de apertura, y sus actividades tienen una fecha de apertura y de cierre que es obligatorio respetar.**
- **En el módulo PPA, una tarea computa como entregada** cuando, además de **respetar el plazo de entrega** obtenga una **calificación igual o superior a un 3 sobre 10**.
- El alumnado que, con la matrícula vigente, tenga **una nota media de la parte de actividades online inferior a 5 sobre 10**, podrá **recuperar esa calificación entregando** de nuevo las **tareas** suspensas o no entregadas, en el **plazo extraordinario del 11 de mayo al 17 de junio de 2026**. En este caso, esa **calificación se aplicará para la convocatoria extraordinaria de septiembre**. En este supuesto, el docente podrá proponer una tarea diferente a la inicial. En **NINGÚN CASO** se podrá usar ese período extraordinario para **SUBIR NOTA** cuando la **media de actividades online sea igual o superior a 5 sobre 10**.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as

que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de la normalidad. El profesor encargado del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS en régimen A DISTANCIA (modalidad virtual/ on line).

CURSO 2025-26.

1er curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, A DISTANCIA (modalidad virtual/ on line).

TUTORA del módulo: CRISTINA MOLINA PONS

Índice

1. Introducción
2. Objetivos y Competencias del módulo
3. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación
4. Organización de los Contenidos y Temporalidad
5. Unidades Didácticas
6. Metodología Didáctica
7. Materiales y Recursos Didácticos
8. Evaluación
9. Calificación.
10. Atención a la diversidad

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina Planificación de Proyectos de Espectáculos y Eventos, y se imparte en el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos A DISTANCIA en modalidad VIRTUAL (on line). Se trata de un módulo profesional cuya finalidad es acercar al alumno al conocimiento de la estructura organizativa de las empresas de producción de espectáculos y eventos, así como a los recursos técnicos, logísticos e instalaciones, la determinación de los recursos humanos y el diseño de un plan de producción y presupuesto de un proyecto.

Este módulo tiene una atribución de 165 horas de formación por curso y es un módulo DUAL. La DUALIDAD de dicho contenido supone que el proceso de formación se repartirá entre el centro docente y la empresa, según la siguiente distribución: 83 horas en el centro docente y 82 horas en la empresa.

En segundo curso hay dos módulos referidos a la producción de espectáculos y

eventos, llamados “Gestión de la Proyectos de Espectáculos y Eventos (GPPEE) y “Distribución y Programación de las Artes Escénicas y Espectáculos” (DPAE), cuyos contenido es continuidad de este módulo de primero. Se recomienda al alumnado la superación del módulo que nos ocupa de PPEE, antes de matricularse de los módulos citados que pertenecen a 2º curso.

2. **OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO**

Los objetivos y competencias del módulo se extraen de los veinticinco Objetivos Generales del ciclo (artículo 9, capítulo III del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título y se fijan las enseñanzas mínimas) y de las veintitrés Competencias Profesionales, personales y sociales del ciclo (artículo 5, capítulo II del mismo Real Decreto), que se han ratificado en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

2. 1. Los Objetivos de Planificación de Proyectos de Espectáculos y Eventos son diez:

- a) Valorar los códigos expresivos y comunicativos que confluyen en la producción de programas audiovisuales, espectáculos y eventos, analizando su estructura funcional y sus relaciones, para deducir las características formales y expresivas de los proyectos.
- b) Relacionar las características de los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en la producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, con las necesidades específicas de los proyectos, para proceder a su desglose.
- c) Evaluar la distribución en distintas fases de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, valorando estrategias que optimicen tiempos, recursos, costes y calidades, para planificar su producción.
- d) Valorar los costes de producción derivados de la puesta en marcha de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, diferenciando las características de las formas y fuentes de financiación, para elaborar presupuestos.
- e) Distinguir las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto,

para gestionar su selección y contratación.

f) Distinguir las características de los contratos de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, valorando las características de su aprovisionamiento y forma de obtención, para planificar su disponibilidad en cada fase del proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.

n) Interpretar la legislación existente en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.

ñ) Diferenciar los distintos usos de programas, dispositivos y protocolos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación propios del sector audiovisual y de los espectáculos, analizando sus características y posibilidades, para su aplicación en la gestión de los proyectos.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

2.2. Las Competencias Profesionales, Personales y Sociales de Planificación de Proyectos de Espectáculos y Eventos son diez:

a) Deducir las características formales y expresivas de los proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, a partir del análisis de su documentación técnica, cumpliendo los objetivos previstos para su realización.

b) Desglosar los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la producción de proyectos audiovisuales, de espectáculos y de eventos, determinando sus características específicas para su posterior consecución.

c) Planificar la producción de los proyectos, estableciendo las diferentes fases, optimizando tiempos, recursos, costes y calidades, con la autonomía y eficacia requeridas.

d) Calcular los costes de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos para realizar presupuestos, evaluando las formas y fuentes

de financiación idóneas según las características del proyecto y contribuyendo al análisis de su viabilidad.

e) Gestionar la selección y contratación de los recursos humanos, técnicos y artísticos, asegurando su idoneidad y disponibilidad en los tiempos previstos en el plan de trabajo audiovisual o en el plan de comercialización y explotación del espectáculo o evento.

f) Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, asegurando el suministro, su idoneidad y funcionamiento, y elaborando el programa de contrataciones, compras, construcción y alquileres.

n) Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.

ñ) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

2.3. Las cualificaciones profesionales y unidades de competencia son las siguientes:

c) Asistencia a la producción de espectáculos en vivo y eventos IMS437_3 (Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre), que comprende la siguiente unidad de competencia:

- UC1405_3: Organizar y gestionar la preproducción de proyectos de espectáculos en vivo y eventos.

3. **RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los siguientes Resultados de Aprendizaje (RA) se trabajarán tanto en el centro educativo (contenidos trabajados de forma telemática) como en la empresa (contenidos más prácticos).

1. Evalúa la viabilidad del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus objetivos artísticos y económicos con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las características de tipología, estructura organizativa y funcional de las empresas del sector de la producción de espectáculos y eventos, diferenciándolas por su titularidad, entidad jurídica, condiciones de estabilidad empresarial, dimensiones de la plantilla de personal y disponibilidad de espacios, entre otros aspectos.
- b) Se ha determinado la viabilidad dramática o comunicativa de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, a partir del estudio de su documentación y contenido, de su estructura narrativa, formato, género, estilo y propuesta dramatúrgica o comunicativa.
- c) Se han definido las responsabilidades y funciones profesionales que intervienen en la producción de una obra de artes escénicas, musical o evento, realizando diagramas funcionales del proceso de producción con vistas a su valoración y posterior realización.
- d) Se ha valorado la idoneidad del recinto específico propuesto para la representación del espectáculo o evento, a partir del estudio de la documentación disponible de tipo técnico y logístico y de visitas técnicas a los espacios de representación.
- e) Se han estimado los requisitos administrativos necesarios en materia de derechos de autor, permisos, seguros, protección ambiental y uso de los recintos de representación del proyecto de artes escénicas, musical o evento, a partir del análisis de su documentación.
- f) Se ha determinado la viabilidad económica del proyecto mediante el estudio de la previsión de gastos e ingresos, las fuentes o medios de financiación públicos y privados, los posibles patrocinios o subvenciones y el presupuesto asignado por la empresa que demanda el evento o espectáculo.

2. Determina los recursos técnicos, los medios logísticos y los espacios e instalaciones necesarios para la puesta en marcha de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, diferenciando y relacionando sus características funcionales y operativas con el tipo de producto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los recursos técnicos, luminotécnicos, sonoros y audiovisuales precisos para la realización de un espectáculo de artes escénicas, musical o evento, valorando sus prestaciones, funcionalidad, aplicaciones y su adaptación al proyecto técnico y artístico.
- b) Se han determinado los procedimientos para la obtención o contratación de los medios técnicos y artísticos, las necesidades de transporte, alojamiento, manutención, catering, almacenaje, servicios de seguridad y atención al público.
- c) Se han especificado las condiciones que deben cumplir los espacios de representación y sus instalaciones para la puesta en marcha del espectáculo o evento, tanto en recintos destinados a exhibiciones regulares como en los no preparados: espacios de configuración público-escena variable, polideportivos, carpas o espacios al aire libre, entre otros.
- d) Se han determinado las prestaciones y la funcionalidad de los elementos materiales escénicos necesarios para la puesta en marcha del proyecto: decorados, vestuario, atrezzo y utilería.
- e) Se ha formalizado la documentación técnica precisa para el control de los recursos técnicos, los medios logísticos, los espacios e instalaciones y los elementos materiales escénicos del proyecto.
- f) Se han decidido las modalidades de aprovisionamiento de recursos materiales para el espectáculo en vivo o evento, con empresas suministradoras y de servicios, diferenciando entre compra, alquiler, leasing o renting.

3. Determina los recursos humanos técnicos y artísticos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus características profesionales con el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y artísticos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el desglose de personal técnico y artístico necesario para la puesta en marcha del proyecto, reflejándolo en organigramas adaptados a la distinta

naturaleza de los espectáculos o eventos: teatro, danza, ópera, circo, concierto al aire libre, mitin y presentación de un producto, entre otros.

b) Se han determinado las funciones, tareas, cualificación y jerarquía de cada puesto de trabajo de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la puesta en marcha de un espectáculo o evento, así como las relaciones entre los diferentes colectivos implicados.

c) Se ha establecido un procedimiento para la realización de pruebas de casting, audiciones y visionados, entre otros, para la selección de actores, cantantes, músicos, bailarines, presentadores, artistas u otros intérpretes e intervinientes, en función de su adecuación a la intencionalidad del espectáculo o evento.

d) Se han definido las modalidades de contratación del personal técnico y artístico que interviene en el proceso de producción de un espectáculo o evento, considerando las estrategias de negociación y la adecuación de los contratos a la reglamentación laboral existente en el sector.

e) Se ha establecido un sistema para la elaboración de la documentación relativa a los procesos administrativos y fiscales necesarios para la contratación de personal técnico y artístico, así como la relativa al cumplimiento de la legislación de propiedad intelectual y cesión de derechos de autor.

4. Diseña el plan de producción de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, adecuando las técnicas de planificación al tipo de espectáculo o evento y justificando el proceso metodológico aplicado en su diseño y las decisiones tomadas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha contabilizado el tiempo necesario para la realización de los distintos procesos que concurren en la realización de un proyecto de artes escénicas, musical o evento: preparación, ensayos, montaje, representación, desmontaje, cierre y balance.

b) Se han elaborado los planes de trabajo parciales de las diferentes actividades implicadas en la realización del espectáculo o evento, considerando las necesidades de dirección artística, dirección técnica, regiduría y protocolo, y revisando su concordancia con el presupuesto y con el cumplimiento de los plazos previstos en el proyecto.

- c) Se ha realizado el plan de producción del proyecto, que integra los planes de trabajo parciales de las diferentes actividades que se van a desarrollar y los recursos necesarios, empleando aplicaciones informáticas especializadas en la gestión de proyectos de espectáculos y eventos.
- d) Se han previsto soluciones o actividades alternativas en caso de contingencias surgidas durante las distintas fases de la producción del proyecto, tanto en las fases de preparación como en la representación en local estable o en gira.
- e) Se ha contrastado el plan de producción con el presupuesto disponible, el cumplimiento de los plazos y la consecución de los requisitos de calidad establecidos en el proyecto.
- f) Se ha diseñado un plan de emergencia y evacuación que contempla las medidas de seguridad y la prevención de riesgos laborales según las características del recinto, los medios técnicos que se van a utilizar y la normativa específica de seguridad en locales de pública concurrencia.
- g) Se ha elaborado la documentación de planificación y la necesaria para el seguimiento del proceso de producción del proyecto de espectáculo o evento.

5. Elabora el presupuesto de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando el coste de las partidas y conceptos que lo integran con los estándares habituales del sector y los precios de mercado.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado el modelo presupuestario, la aplicación informática y el procedimiento de cálculo más adecuado para la gestión económica de un proyecto de espectáculo o evento, según su tipología, dimensión y especificidad de su financiación.
- b) Se han determinado los capítulos y las partidas presupuestarias estandarizados según la tipología y dimensión del espectáculo o evento.
- c) Se han seleccionado las ofertas procedentes de la consulta de catálogos de proveedores, empresas de servicios y bases de datos de recursos para las actividades propias de las artes escénicas, producciones musicales y eventos.
- d) Se han valorado económicamente, a precios de mercado y según el estándar de producción elegido, las partidas presupuestarias que integran el presupuesto del proyecto de espectáculos o evento.
- e) Se ha realizado la proyección de ingresos (por disposición de recursos propios o

ajenos, por taquilla u otros sistemas) y de gastos (en la producción y en la representación en local estable o en gira) para calcular la disposición de liquidez necesaria para afrontar los gastos de administración y gestión del proyecto.

f) Se han proyectado los recursos económicos con criterios de optimización y cumplimiento de los objetivos predefinidos de plazo, coste y calidad de un proyecto de espectáculo o evento.

g) Se ha confeccionado la parte de la memoria económica que consigna toda la información relativa a la elaboración y posterior gestión del presupuesto del proyecto de espectáculo o evento.

Estos cinco Resultados de Aprendizaje de este módulo PPEE se trabajarán atendiendo a los porcentajes que se señalan a continuación, según el lugar donde se impartan:

<u>Resultados de aprendizaje</u>	<u>%RA en centro</u>	<u>%RA en empresa</u>	<u>%RA en ambos</u>	<u>Horas de dualización: 82 horas</u>
RA1. Evalúa la viabilidad del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus objetivos artísticos y económicos con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción.	50,3%		47,9%	16,4 horas
RA2. Determina los recursos técnicos, los medios logísticos y los espacios e instalaciones necesarios para la puesta en marcha de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, diferenciando y relacionando sus características funcionales y operativas con el tipo de producto.	50,3%		47,9%	16,4 horas
RA3. Determina los recursos humanos técnicos y artísticos necesarios para la puesta en marcha del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando sus características profesionales con el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y artísticos establecidos.	50,3%		47,9%	16,4 horas
RA4. Diseña el plan de producción de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, adecuando las técnicas de planificación al tipo de espectáculo o evento y justificando el proceso metodológico aplicado en su diseño y las decisiones tomadas.	50,3%		47,9%	16,4 horas

RA5. Elabora el presupuesto de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando el coste de las partidas y conceptos que lo integran con los estándares habituales del sector y los precios de mercado.	50,3%		47,9%	16,4 horas

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD

4.1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS (PPEE). MODALIDAD VIRTUAL (ON LINE).

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-26 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en el tablón de anuncios del Centro, en la plataforma @vanza (Información General) y en la página web del Centro al menos un mes antes de su celebración.

Actividades del módulo de PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS (PPEE)	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	- 20 de octubre de 2025
<u>Unidad 1:</u> EL SECTOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA Y EL SECTOR DE LOS EVENTOS	Desde el día 20 de octubre al 21 de diciembre de 2025

Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 1	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 2:</u> INSTALACIONES, RECURSOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 3:</u> RECURSOS HUMANOS (TÉCNICOS Y ARTÍSTICOS) PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>
SEMANAS DE <u>PREPARACIÓN FINAL</u> DE LOS <u>EXÁMENES VOLUNTARIOS DE ENERO</u>	Desde el día 26 de enero al 8 de febrero de 2026
<u>EXÁMENES PARCIALES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u> (Unidades 1, 2 y 3, que serán eliminadas para el examen de junio, SIEMPRE QUE SE APRUEBE este examen de febrero). <u>Solo ALUMNADO CON DERECHO a realizar este examen: REQUISITOS</u> en la Programación de cada módulo.	DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026
<u>Unidad 4:</u> EL PLAN DE PRODUCCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE UN EVENTO	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO</u>
<u>Unidad 5:</u> LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE MÚSICA EN VIVO: CONCIERTOS Y FESTIVALES	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL</u>
<u>Unidad 6:</u> PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES Y EVENTOS	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 6	<u>10 DE MAYO</u>
<u>ACTIVIDADES Finales</u>	FECHAS
EXÁMENES FINALES ORDINARIOS	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026

Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	
EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

4.2. CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.
- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: Viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.

— 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Exponemos las fechas festivas como información de los días no laborables para el profesorado. Sin embargo, recordamos al alumnado de AD PAE que el procedimiento de enseñanza-aprendizaje se realiza a través de la plataforma Avanza de manera NO DIRECTA, por tanto, los estudiantes podrán conectarse y trabajar en periodo festivo, si así lo desean.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA. I.E.S. "EL BROCENSE"

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

"1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en régimen a distancia será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

*2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de **julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre** ".*

En nuestro ciclo AD PAE no se contempla dicha ampliación, debiendo entregar los ejercicios de convocatoria extraordinaria durante el mes de junio, en el periodo programado (tabla anterior). Se mantiene el examen de teoría en el mes de septiembre para dicha convocatoria.

MÓDULO de PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS (PPEE) (Modalidad Teleformación). Profesora: Cristina Molina Pons.

Tutorías de Teleformación de PPEE (Profesora	<u>Lunes</u> , 17:20-18:15.

Cristina Molina Pons)	<u>Martes</u> , 15:30-17:20. <u>Miércoles</u> , 15:30-16:25. <u>Jueves</u> , 15:30-16:25 y 19:30-20:25. <u>Viernes</u> , 15:30-17:20.

5. **DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO (Objetivos, Contenidos, Actividades y Criterios de Evaluación)**

El contenido del módulo que nos ocupa está repartido en seis unidades didácticas (Revisar tabla del epígrafe anterior con la organización de fechas):

- Primera parte del curso: Unidades Didácticas 1, 2 y 3.
- Segunda parte del curso: Unidades Didácticas 4, 5 y 6.

La relación de dichas unidades con los CINCO Resultados de Aprendizaje del módulo y los correspondientes Criterios de Evaluación están distribuidos de la siguiente manera:

<u>Unidades</u>	<u>Resultados de Aprendizaje</u>	<u>Criterios de Evaluación</u>
UD 1	R1	a), c), d), e)
UD 2	R2	a), b), c), d), e)
UD 3	R3	a), b), c), d), e)
UD 4	R1	b)
	R4	a), b), c)
UD 5	R4	d), e), f), g)
UD 6	R1	f)
	R2	f)
	R5	a), b), c), d), e), f), g)

UNIDAD 1. EL SECTOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA. EL SECTOR DE LOS EVENTOS.

Objetivos de la UD 1

- Explicar la tipología de actos y actividades dentro del sector del espectáculo y de los eventos.
- Describir los tipos de empresas del sector teatral y de espectáculos y sus características.
- Interpretar la situación actual del sector de la producción teatral y de espectáculos y prever sus perspectivas de futuro en función de esa situación.
- Describir los agentes intervinientes en el sector de la producción teatral y sus papeles y funciones principales.
- Describir los agentes intervinientes en el sector de la producción de espectáculos musicales y conciertos y sus papeles y funciones principales.
- Describir los principales promotores, actos y organizadores que intervienen en el sector de la producción de eventos

Contenidos de la UD 1

- Tipología de producciones de espectáculos y eventos:
 - Espectáculos en vivo: artes escénicas y conciertos y festivales, entre otros.
 - Eventos: congresos, mítines y presentación de productos, entre otros. Eventos cívicos y proyectos culturales.
- El sector de las artes escénicas.
 - Las compañías de espectáculos. Teatro público y teatro privado. Clasificación de las compañías privadas: compañías alternativas, empresas de producción, otros. Compañías con y sin teatro.
 - El papel de las instituciones y organismos públicos en el sector.
 - Los teatros y el programador.
- El sector de la música en vivo.
 - Grupos, conciertos, bandas, orquestas, etc.
 - El papel de las instituciones y organismos públicos en el sector.
 - Promotores, managers, salas de conciertos.

- Los patrocinadores.
- El sector de los eventos.
 - Los promotores de eventos. Actos en función del tipo de promotor.
 - Empresas organizadoras de eventos. Tipos de empresas en función de su actividad.
- Las empresas satélites en el sector de la producción de espectáculos y eventos: sonido e iluminación, escenarios y carpas, transporte y alojamiento, catering, escenografía y vestuario, aseguradoras, otras.

Actividades de la UD 1 que el profesorado podrá programar

- Visitar la página del INAEM, que es organismo encargado, dentro del ministerio de cultura, del teatro y de la música.
- Plantear un debate sobre la competencia entre las empresas de iniciativa pública y las de iniciativa privada.
- Explorar las posibilidades de mercado del sector de la producción de eventos haciendo un rastreo de los actos-eventos que hay durante una semana en una ciudad.
- Revisar y analizar la programación de un teatro durante una semana concreta, estableciendo la comparativa entre un teatro o sala en una gran ciudad y un teatro o sala en una localidad más pequeña.

Criterios de evaluación de la UD 1:

Del RA 1:

- a) Se han especificado las características de tipología, estructura organizativa y funcional de las empresas del sector de la producción de espectáculos y eventos, diferenciándolas por su titularidad, entidad jurídica, condiciones de estabilidad empresarial, dimensiones de la plantilla de personal y disponibilidad de espacios, entre otros aspectos.
- c) Se han definido las responsabilidades y funciones profesionales que intervienen en la producción de una obra de artes escénicas, musical o evento, realizando diagramas funcionales del proceso de producción con vistas a su valoración y posterior realización.
- d) Se ha valorado la idoneidad del recinto específico propuesto para la

representación del espectáculo o evento, a partir del estudio de la documentación disponible de tipo técnico y logístico y de visitas técnicas a los espacios de representación.

e) Se han estimado los requisitos administrativos necesarios en materia de derechos de autor, permisos, seguros, protección ambiental y uso de los recintos de representación del proyecto de artes escénicas, musical o evento, a partir del análisis de su documentación.

UNIDAD 2. LOS RECURSOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y LAS INSTALACIONES EN LOS PROYECTOS ESCÉNICOS

Objetivos de la UD 2

- Describir los recursos materiales y técnicos de todo tipo utilizados en la producción de espectáculos y eventos, sus funciones y sus condicionantes para el trabajo de producción.
- Analizar los tipos de teatros y localizaciones para espectáculos y eventos existentes en la actualidad y sus implicaciones tanto para el carácter artístico de la obra como para el trabajo de producción.
- Analizar los distintos tipos de documentos utilizados para la producción y organización técnica de los espectáculos y eventos.

Contenidos de la UD 2

- Recursos técnicos para la producción de espectáculos y eventos: iluminación, sonido, medios audiovisuales, maquinaria escénica, escenografía utilería y vestuario y sistemas de comunicación entre otros.
- Espacios para la representación de espectáculos y eventos.
 - Espacios destinados a la exhibición regular. El teatro. Partes del teatro. Tipos de teatro y escenarios. Otro tipo de instalaciones.
 - Espacios no preparados para la exhibición regular: espacios de configuración variable, polideportivas, carpas, espacios al aire libre, calles, etc. Condicionantes para la producción.
 - Salas de congresos y ferias.
- La documentación técnica:

- Los desgloses.
- Listados de necesidades técnicas y logísticas.
- Fichas técnicas del local o espacios de representación.
- Hojas de requerimientos técnicos o riders.
- Escaletas técnicas y operativas y otros documentos.

Actividades de la UD 2 que el profesorado podrá programar

- Buscar en Internet páginas de empresas de suministros de materiales para la producción de espectáculos y eventos, analizando precios y prestaciones de los mismos.
- Visitar la página Web del Mapa Mirem y valorar todas las informaciones que nos ofrece y la utilidad que tienen para el desarrollo de la actividad de producción de los espectáculos.
- Determinar las necesidades técnicas y elaborar la documentación técnica necesaria para un proyecto de producción de un espectáculo y/o evento.
- A partir de un texto, briefing o documento de partida, identificar los recursos necesarios y realizar los pertinentes desgloses.
- Analizar distintos documentos técnicos reales de espectáculos que ya han sido representados.
- Hacer propuesta de espacios adecuados para unos determinados supuestos de proyectos de espectáculos y eventos, determinando los puntos fuertes y debilidades de dichos espacios.
- Realizar un análisis de los recursos utilizados y sus funciones en un espectáculo en directo según el modelo de análisis proporcionado por el/la profesor/a.

Criterios de evaluación de la UD 2

Del RA 2:

- a) Se han definido los recursos técnicos, luminotécnicos, sonoros y audiovisuales precisos para la realización de un espectáculo de artes escénicas, musical o evento, valorando sus prestaciones, funcionalidad, aplicaciones y su adaptación al proyecto técnico y artístico.
- b) Se han determinado los procedimientos para la obtención o contratación de los medios técnicos y artísticos, las necesidades de transporte, alojamiento, manutención, catering, almacenaje, servicios de seguridad y atención al público.

- c) Se han especificado las condiciones que deben cumplir los espacios de representación y sus instalaciones para la puesta en marcha del espectáculo o evento, tanto en recintos destinados a exhibiciones regulares como en los no preparados: espacios de configuración público-escena variable, polideportivos, carpas o espacios al aire libre, entre otros.
- d) Se han determinado las prestaciones y la funcionalidad de los elementos materiales escénicos necesarios para la puesta en marcha del proyecto: decorados, vestuario, atrezzo y utilería.
- e) Se ha formalizado la documentación técnica precisa para el control de los recursos técnicos, los medios logísticos, los espacios e instalaciones y los elementos materiales escénicos del proyecto.

UNIDAD 3. LOS RECURSOS HUMANOS (TÉCNICOS Y ARTÍSTICOS) EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS

Objetivos de la UD 3

- Describir los equipos humanos que intervienen en la producción de espectáculos y eventos, los miembros que los componen y sus funciones de trabajo.
- Analizar los principales organigramas de trabajo que se establecen en los espectáculos y eventos según la tipología de los mismos.
- Describir y analizar los procesos de selección tanto del personal técnico como artístico y los principios que rigen la contratación de los mismos.

Contenidos de la UD 3

- Equipos humanos en la producción de espectáculos y eventos: miembros, funciones, tareas y jerarquía de los puestos de trabajo.
- Organigramas de personal técnico y artístico según la tipología de espectáculos o eventos. Estudio de la documentación técnica: desglose de recursos humanos.
- Procesos de selección del personal técnico.
- Procesos de selección del personal artístico: casting, audiciones y visionado, entre otros.
- La contratación de personal técnico y artístico para espectáculos y eventos: tipo de contrato y cláusulas específicas en artes escénicas, musicales y eventos.

Actividades de la UD 3 que el profesorado podrá programar

- Elaboración del listado de personal necesario, técnico y artístico, para la producción de un determinado espectáculo y/o evento.
- Elaborar el organigrama de organización del personal más oportuno para un determinado tipo de espectáculo y evento.
- Analizar las funciones que realizan determinados profesionales técnicos de las artes escénicas, a partir de entrevistas publicadas o vídeos grabados a dichos profesionales.
- Analizar algunos contratos de personal técnico y artístico reales utilizados en algunos espectáculos y eventos ya realizados.

Criterios de evaluación de la UD 3**Del RA 3:****Criterios de evaluación:**

- a) Se ha realizado el desglose de personal técnico y artístico necesario para la puesta en marcha del proyecto, reflejándolo en organigramas adaptados a la distinta naturaleza de los espectáculos o eventos: teatro, danza, ópera, circo, concierto al aire libre, mitin y presentación de un producto, entre otros.
- b) Se han determinado las funciones, tareas, cualificación y jerarquía de cada puesto de trabajo de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la puesta en marcha de un espectáculo o evento, así como las relaciones entre los diferentes colectivos implicados.
- c) Se ha establecido un procedimiento para la realización de pruebas de casting, audiciones y visionados, entre otros, para la selección de actores, cantantes, músicos, bailarines, presentadores, artistas u otros intérpretes e intervinientes, en función de su adecuación a la intencionalidad del espectáculo o evento.
- d) Se han definido las modalidades de contratación del personal técnico y artístico que interviene en el proceso de producción de un espectáculo o evento, considerando las estrategias de negociación y la adecuación de los contratos a la reglamentación laboral existente en el sector.
- e) Se ha establecido un sistema para la elaboración de la documentación relativa a los procesos administrativos y fiscales necesarios para la contratación de personal técnico y artístico, así como la relativa al cumplimiento de la legislación de propiedad intelectual y cesión de derechos de autor.

UNIDAD 4. EL PLAN DE PRODUCCIÓN DE UN PROYECTO DE ESPECTÁCULO O EVENTO

Objetivos de la UD 4

- Describir las distintas fases del proceso de producción de espectáculos, los tiempos y las actividades que se desarrollan en cada una de ellas.
- Aplicar las distintas técnicas existentes a la hora de hacer planes de trabajo totales y/o parciales y diagramas de planificación.
- Analizar los factores que influyen en el análisis de la viabilidad de un proyecto de espectáculo.
- Describir los procedimientos y factores para elaborar un plan de emergencia y evacuación de espacios escénicos.
- Describir las distintas fases del proceso de producción de eventos y las actividades que se desarrollan en cada una de ellas.

Contenidos de la UD 4

- La viabilidad del proyecto. Estudios de viabilidad: dramática y comunicativa, social, económica, legal, puntos fuertes y puntos débiles, etc.
- Procesos y tiempos en las fases de producción de un espectáculo:
 - Temporalización de la fase de pre-producción.
 - Temporalización de la fase de ensayo y montaje
 - Temporalización de la fase de estreno, explotación y gira.
- Construcción de los planes de trabajo parciales. Documentos, herramientas y aplicaciones informáticas. Los desgloses.
- Técnicas de construcción del plan de producción:
 - Integración de los planes de trabajo parciales.
 - Gestión de proyectos de espectáculos y eventos: diagramas Gantt y PERT.
 - Cálculos de costes y tiempos; puntos críticos, relaciones y tiempos de holgura.
- Las etapas de trabajo en la producción de eventos:
 - Contratación.
 - Captación.
 - Preproducción: el briefing, los objetivos, la localización, la idea y la propuesta.
 - Producción: plan de recursos humanos, visitas técnicas, plan de necesidades, gestión de proveedores, timing y escaleta.
 - El directo.

- La postproducción.

Actividades de la UD 4 que el profesorado podrá programar

- Descripción de las tareas realizadas en cada fase de la producción identificando quién o quiénes son los encargados de realizarlas.
- Realizar un pequeño análisis de iniciación sobre la viabilidad de determinados proyectos de espectáculos.
- Determinación de las tareas a realizar en cada una de las fases de la producción.
- Elaboración del plan de trabajo global y/o los planes parciales de una producción de un espectáculo, utilizando los diagramas y herramientas informáticas convenientes.
- A partir de un supuesto práctico de producción, cumplimentar algunos de los principales documentos utilizados en la organización de la producción.
- Elaboración del listado de personal necesario y el organigrama para la producción de un determinado evento.
- Elaboración del plan de trabajo global y/o los planes parciales de una producción de un evento utilizando las herramientas más convenientes.

Criterios de evaluación de la UD 4

Del RA 1:

- b) Se ha determinado la viabilidad dramática o comunicativa de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, a partir del estudio de su documentación y contenido, de su estructura narrativa, formato, género, estilo y propuesta dramática o comunicativa.

Del RA 4:

- a) Se ha contabilizado el tiempo necesario para la realización de los distintos procesos que concurren en la realización de un proyecto de artes escénicas, musical o evento: preparación, ensayos, montaje, representación, desmontaje, cierre y balance.
- b) Se han elaborado los planes de trabajo parciales de las diferentes actividades implicadas en la realización del espectáculo o evento, considerando las necesidades de dirección artística, dirección técnica, regiduría y protocolo, y revisando su concordancia con el presupuesto y con el cumplimiento de los plazos previstos en el proyecto.
- c) Se ha realizado el plan de producción del proyecto, que integra los planes de

trabajo parciales de las diferentes actividades que se van a desarrollar y los recursos necesarios, empleando aplicaciones informáticas especializadas en la gestión de proyectos de espectáculos y eventos.

UNIDAD 5. LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE MÚSICA EN VIVO: CONCIERTOS Y FESTIVALES

Objetivos de la UD 5

- Describir brevemente las fuentes de remuneración en el sector de la música en vivo.
- Analizar la estructura del sector empresarial de la música y las actividades desarrolladas por cada una de las partes.
- Describir los procesos y herramientas para la organización y producción de conciertos.
- Describir y analizar los elementos claves que participan en la producción de un festival de música, sus funciones e importancia.

Contenidos de la UD 5

- Managers y promotores. Funciones y tareas de los mismos. Lugares de concierto: tipos y condiciones.
- Lugares para conciertos. Tipos y condiciones.
- Los conciertos. Organización y contratación y pago.
- La venta de entradas.
- Organización de las giras.
- Los festivales de música. Ayuntamientos, instituciones y patrocinadores. La organización del festival.
- El personal del sector de la música en vivo y sus funciones.

Actividades de la UD 5 que podrá programar el profesorado

- Obtener datos y analizarlos de los principales festivales musicales en España y en Extremadura para determinar las razones de su éxito o de su fracaso.
- Analizar la situación del sector de espectáculos musicales en España a partir de diversas fuentes de información.
- Visitar las webs de los principales organismo de promotores de espectáculos musicales, organismos y asociaciones de músicos y autores.

- Realizar la producción completa de un pequeño espectáculo musical con una o varias producciones.
- Analizar algún espectáculo de música en vivo según una ficha de análisis proporcionada por el profesor.

Criterios de evaluación de UD 5

Del RA 4:

- d) Se han previsto soluciones o actividades alternativas en caso de contingencias surgidas durante las distintas fases de la producción del proyecto, tanto en las fases de preparación como en la representación en local estable o en gira.
- e) Se ha contrastado el plan de producción con el presupuesto disponible, el cumplimiento de los plazos y la consecución de los requisitos de calidad establecidos en el proyecto.
- f) Se ha diseñado un plan de emergencia y evacuación que contempla las medidas de seguridad y la prevención de riesgos laborales según las características del recinto, los medios técnicos que se van a utilizar y la normativa específica de seguridad en locales de pública concurrencia.
- g) Se ha elaborado la documentación de planificación y la necesaria para el seguimiento del proceso de producción del proyecto de espectáculo o evento.

UNIDAD 6. EL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS DE ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES O EVENTOS

Objetivos de la UD 6

- Analizar los diferentes modelos de presupuestos y su idoneidad para los diferentes tipos de espectáculo o evento.
- Enumerar y describir los conceptos de cada uno de los capítulos y partidas presupuestarias.
- Describir los principales proveedores y bases de datos de la industria del espectáculo y eventos.
- Describir los tipos de costes de la producción de espectáculos: fijos, variables e inversiones.

Contenidos de la UD 6

- Modelos de presupuesto según tipología del espectáculo o evento.
- Capítulos y partidas presupuestarias.
- Aplicaciones informáticas para la gestión de producciones de espectáculos o eventos.
- Proveedores, empresas de servicios y bases de datos de la industria del espectáculo y eventos.
- Estimación de costes en la producción de espectáculos y eventos: costes fijos, variables e inversiones. Calendario de ejecución.
- Costes en la realización de conciertos y festivales.

Actividades de la UD 6 que el profesorado podrá programar

- Analizar algunos presupuestos de producción de espectáculos para determinar qué partidas consumen más gastos y cuales menos.
- Elaborar un pequeño presupuesto para un proyecto de espectáculo y/o evento o de alguno de los apartados presupuestarios del mismo, determinando los capítulos y partidas económicas más idóneas para el mismo, y buscando los precios y ofertas más adecuadas para el mismo.

Criterios de evaluación de la UD 6**Del RA 1:**

- f) Se ha determinado la viabilidad económica del proyecto mediante el estudio de la previsión de gastos e ingresos, las fuentes o medios de financiación públicos y privados, los posibles patrocinios o subvenciones y el presupuesto asignado por la empresa que demanda el evento o espectáculo.

Del RA 2:

- f) Se han decidido las modalidades de aprovisionamiento de recursos materiales para el espectáculo en vivo o evento, con empresas suministradoras y de servicios, diferenciando entre compra, alquiler, leasing o renting.

Del RA 5:

- a) Se ha seleccionado el modelo presupuestario, la aplicación informática y el procedimiento de cálculo más adecuado para la gestión económica de un proyecto de espectáculo o evento, según su tipología, dimensión y especificidad de su financiación.
- b) Se han determinado los capítulos y las partidas presupuestarias estandarizados

según la tipología y dimensión del espectáculo o evento.

c) Se han seleccionado las ofertas procedentes de la consulta de catálogos de proveedores, empresas de servicios y bases de datos de recursos para las actividades propias de las artes escénicas, producciones musicales y eventos.

d) Se han valorado económicamente, a precios de mercado y según el estándar de producción elegido, las partidas presupuestarias que integran el presupuesto del proyecto de espectáculos o evento.

e) Se ha realizado la proyección de ingresos (por disposición de recursos propios o ajenos, por taquilla u otros sistemas) y de gastos (en la producción y en la representación en local estable o en gira) para calcular la disposición de liquidez necesaria para afrontar los gastos de administración y gestión del proyecto.

f) Se han proyectado los recursos económicos con criterios de optimización y cumplimiento de los objetivos predefinidos de plazo, coste y calidad de un proyecto de espectáculo o evento.

g) Se ha confeccionado la parte de la memoria económica que consigna toda la información relativa a la elaboración y posterior gestión del presupuesto del proyecto de espectáculo o evento.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

6.1. La Formación Profesional en modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

6.2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

6.3. El desarrollo de esta oferta en modalidad virtual podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo PAE Distancia 25-26 pertenece a la modalidad on-line, limitándose la asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias. En este caso, no se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

6.4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es obligatorio el uso por parte del centro, docentes y alumnado de la plataforma educativa @vanza, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

6.5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma Educativa establecida, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En este módulo PPEE no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26.

6.6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación. En este módulo PPEE será obligatorio solicitar cita antes de ir al centro, para que la atención pueda ser individualizada y no se produzca la coincidencia con otros alumnos/as.

6.7. En algunos módulos de nuestro ciclo PAE distancia podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de la plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En este módulo de PPEE se programarán

a lo largo del curso 25-26 varias videoconferencias, para lo que será necesario que las cuentas educarex se encuentren operativas. Estas sesiones NO serán obligatorias, en ningún caso, ni conllevan calificación alguna.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumno como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, en donde encontraremos los contenidos, tareas, exámenes on line, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo para la solución de dudas, etc.
- También en la plataforma podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.
- Otros recursos interesantes: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.
- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, si las hubiera, se utilizarán los recursos de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. En este módulo de PPEE no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.
- Bibliografía recomendada del módulo Planificación de Proyectos de Espectáculos y Eventos (PPEE):

“Producción, gestión y distribución del teatro” de Jesus Cimarro.

“Espectáculos Audiovisuales. Guía Técnica de Producción en Exteriores”, de Daniel Alberto Martín Díaz.

“Producción de Espectáculos Escénicos”, de Marisa de León.

“Manual Práctico de la Organización de Eventos”, de Carlos Fuentes Lafuente.

....entre otros.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

8.1. Evaluación del alumnado:

8.1.1. Cada módulo será evaluado en las siguientes sesiones:

a) Una sesión de Evaluación Inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen, ofreciendo las orientaciones oportunas. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.

b) Una primera sesión de Evaluación de Seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.

c) Una segunda sesión de Evaluación de Seguimiento, correspondiente al examen presencial voluntario de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.

Al finalizar la segunda evaluación y antes de la prueba de evaluación final, el/la docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Una tercera sesión de Evaluación de Seguimiento en junio, que tendrá la consideración de Evaluación Final Ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.

El/la alumno/a que obtenga en esta evaluación una calificación igual o superior a

cinco (5) sobre diez (10) habrá superado el módulo. De no ser así, habrá una segunda convocatoria oficial (conv. extraordinaria) en la que se deberán aprobar las partes no superadas del módulo.

e) Una sesión de Evaluación Final Extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

El/la alumno/a que obtenga en esta evaluación una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10) habrá superado el módulo. De no ser así, deberá matricularse de nuevo de este módulo en el curso siguiente.

8.1.2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación, en su caso, del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

8.1.3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

8.2.1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

8.2.2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a

ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

8.2.3. Cada matrícula dará derecho al alumnado a ser evaluado en dos convocatorias por curso académico, una ordinaria (junio) y otra extraordinaria (septiembre). No obstante, se podrá realizar una evaluación parcial que recogerá el resultado de un examen presencial voluntario de acuerdo con los requisitos que el profesorado haya determinado en su programación. La prueba se celebrará entre los días 9 y 13 de febrero de 2026. Si se supera este examen con una calificación mínima de cinco (5) sobre diez (10), los contenidos del mismo serán eliminados para la convocatoria de junio. La fecha exacta de la prueba se publicará en el tablón de anuncios del Centro, en la plataforma @vanza (Información General) y en la página web del Centro, al menos un mes antes de su celebración.

8.2.4. Una vez concluidas las prácticas duales en la empresa, se tendrán en cuenta las valoraciones del tutor/a de empresa respecto a los resultados de aprendizaje trabajados en la misma, de cara a la nota final del módulo. Será obligatorio haber conseguido tener APTA esta parte en la empresa para aprobar el módulo. De no haber conseguido un resultado apto, el alumnado tendrá que recuperar la parte dual en la empresa durante el curso siguiente.

8.2.5. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

8.3.1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación,

ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

8.3.2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

- a) El alumnado deberá respetar los plazos de entrega que establece el/la docente del módulo. En este módulo PPEE hay unos plazos de entrega, según calendario del apartado 4 de esta programación.
- b) El profesorado podrá determinar el número máximo de entregas de tareas y otros ejercicios a la semana por cada alumno/a. En este módulo PPEE se restringe las entregas semanales por cada alumno/a a una actividad por semana, excepto en el periodo de entrega extraordinaria de actividades.
- c) Se considerarán actividades con entrega efectiva (ejercicios, tareas, cuestionarios...) aquellas cuya calificación sea igual o superior a tres (3) sobre diez (10). Las actividades que obtengan una calificación inferior a tres (3) se considerarán actividades no entregadas. Se exigirán un número de actividades con “entrega efectiva” para tener derecho a la realización del examen voluntario presencial de febrero. Esta contabilidad no afecta a los exámenes en junio y/o septiembre (convocatorias ordinaria y extraordinaria, respect.), solamente al examen voluntario de febrero.

En este módulo PPEE SÍ se contempla este concepto de entrega efectiva de actividades, como requisito para poder realizar el examen al que nos referimos, tal y como se explica en el apartado 9 de esta programación (Calificación).

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

8.4.1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es condición necesaria para mantener vigente la matrícula que el alumnado acceda a la plataforma educativa y entregue regularmente las actividades o tareas programadas por el docente.

8.4.2. En general, para cualquiera de los módulos AD PAE, en el caso de que un/a

alumno/a NO HAYA ENTREGADO NINGUNA ACTIVIDAD al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya ENTREGADO UN MÍNIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO de las actividades al término de la segunda, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD.

En relación a este módulo que nos ocupa de PPEE se considerará la anulación de matrícula por inactividad: a aquel alumno/a que:

- Para aquel alumno/a que NO haya entregado ninguna tarea en la fecha de la primera sesión de evaluación de seguimiento: 19 de enero de 2026.

- Para aquel alumno/a que NO haya entregado DOS de las TRES actividades por unidad de la primera parte del curso (unidades 1, 2 y 3), en la fecha de la segunda evaluación de seguimiento (actividades COMPLETAS en todos sus apartados de cada unidad): 24 de febrero de 2026.

8.4.3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

8.4.4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

8.5.1. Como queda recogido en la instrucción, la oferta general está destinada al alumnado que presenta disponibilidad para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico.

8.5.2. El alumnado que no presente disponibilidad para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico deberá

matricularse a través de la oferta modular ordinaria.

8.5.3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general no pueda asistir a la formación en empresa u organismo equiparado planteada, por una situación sobrevenida o por incompatibilidad con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que se procederá de oficio a anular la matrícula.

8.5.4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.

8.5.5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

8.5.6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la excepcionalidad contemplada en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8.5.7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, si existe vacante tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.

8.5.8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de Calificación

9.1.1. Cada módulo profesional objeto de evaluación, será calificado en función de la consecución de los resultados de aprendizaje correspondientes. Esta calificación será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, en su caso, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.1.2. A lo largo del curso será necesario la realización de las actividades on line que computan un 35% de la calificación final del módulo. El 65% restante corresponde a la parte teórica que deberá superarse en los exámenes presenciales. Es necesario aprobar ambas partes por separado (actividades on line y exámenes) para aprobar el módulo en las convocatorias oficiales. Se considerarán superadas dichas partes cuando se obtenga en ambas una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10).

PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO PPEE:			Porcentaje de Calificación
Exámenes presenciales de PPEE			65%
<u>Actividades online</u> OBLIGATORIAS	Ejercicios PPEE obligatorios	20%	35%
	Cuestionarios PPEE obligatorios	15%	
Resto de actividades voluntarias, si las hubiera.			NO puntuán

Para superar el módulo, ya sea en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, el/la alumno/a deberá obtener una calificación mínima de cinco (5) en ambas partes, tanto en los exámenes (65% de la calificación total) como en las actividades on-line obligatorias (35% de la calificación total), para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores.

9.1.3. Al comienzo del curso, será necesario realizar y enviar la actividad 1 al completo (todas las partes) en el plazo correspondiente, después de leer y estudiar el contenido de la unidad. La actividad 1 PPEE corresponde a la unidad didáctica 1 PPEE y está compuesta de un cuestionario on line y de un breve ejercicio on line. A continuación, se entregarán las correspondientes actividades 2 y 3, consecutivamente, en los plazos determinados, y que corresponden a las unidades 2 y 3, respectivamente. Y así, a lo largo del curso, con el resto de unidades. Después de haber entregado cada actividad, el/la alumno/a recibirá su calificación en los días siguientes.

9.1.4. Cada actividad está compuesta de dos partes: un ejercicio y un cuestionario. Se considera que la actividad ha sido entregada al completo cuando se han enviado las dos partes, cuestionario y ejercicio. Si solamente se manda una de ambas partes, la actividad no se habrá completado y constará como no enviada/ no realizada.

9.1.4. Cada ejercicio o cuestionario se califica sobre diez (10), al margen del porcentaje que representa en la nota final. Una actividad superada es aquella en la que se obtiene una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10). Si se obtiene una calificación inferior a cinco (5), la actividad queda suspensa, y deberá recuperarse más adelante. Al igual ocurre con los exámenes presenciales.

Cada una de las dos partes que tiene la actividad PPEE (ejercicio y cuestionario) deben superarse para poder aplicar los porcentajes correspondientes (20% y 15%, respect.). Si alguna de las dos partes no se ha superado, la actividad se considerará no superada y se recuperará la parte correspondiente en el periodo que se señale para ello.

9.1.5. En febrero se realizará una convocatoria voluntaria de examen presencial PPEE. El/la alumno/a que lo desee podrá realizar un examen teórico sobre las tres primeras unidades. Los requisitos imprescindibles que el/la alumno/a deberá cumplir para tener derecho a realizar la prueba voluntaria de febrero de PPEE son:

- a) Haber SUPERADO CADA UNO DE LOS TRES CUESTIONARIOS de dichas unidades (un cuestionario por unidad) con una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10), Y
- b) Haber realizado la ENTREGA DE MANERA EFECTIVA de al menos DOS de los tres ejercicios PPEE que se habrán desarrollado hasta ese momento del curso.

Recordamos que cada actividad tiene un cuestionario y un ejercicio.

9.1.6. Se considera que una actividad se entregó de manera efectiva cuando se obtiene una calificación igual o superior a TRES (3) sobre diez (10). Si se obtiene una calificación inferior a tres (3), no se considera entrega efectiva y constará como actividad no entregada.

[Atención a los requisitos para poder realizar el examen voluntario de febrero PPEE (Uds 1, 2 y 3)].

9.1.7. Después de la prueba voluntaria de febrero, el curso continuará con las entregas sucesivas de las actividades on line de las unidades 4, 5 y 6 en las semanas siguientes, que serán calificadas en el periodo correspondiente.

9.1.8. El alumnado que hubiera superado la prueba voluntaria de febrero (unidades 1, 2 y 3), tendrá que realizar el examen de convocatoria ordinaria de junio solamente de las tres últimas unidades del contenido PPEE (unidades 4, 5 y 6). Si obtuviera un resultado igual o superior a cinco (5) sobre diez (10), se consideraría un examen superado. La calificación de la parte teórica sería la media de ambas notas. Si hubiera suspendido, tendrá que realizar la recuperación de esta segunda parte en la convocatoria oficial extraordinaria de septiembre.

Los alumnos y alumnas que no hubieran superado el examen de febrero o no lo hubieran realizado, se examinarán en esta convocatoria de junio sobre el contenido de las seis unidades PPEE.

9.1.9. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial o actividades on-line, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las

fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

9.1.10. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

9.1.11. Una vez concluidas las prácticas duales en la empresa, se tendrán en cuenta las valoraciones del tutor/a de empresa respecto a los resultados de aprendizaje trabajados en la misma, de cara a la nota final del módulo. Será obligatorio haber conseguido tener APTA esta parte en la empresa para aprobar el módulo. De no haber conseguido un resultado apto, el alumnado tendrá que recuperar la parte dual en la empresa durante el curso siguiente.

9. 2. Instrumentos de Calificación

9.2.1. Contenidos: Se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
- Exhaustividad en la inclusión de contenidos.
- Elaboración ordenada y coherente del texto.
- Capacidad de síntesis.
- Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

9.2.2. Procedimientos: Se evaluarán en el examen y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
- La organización adecuada del proceso de realización.
- La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.
- La destreza manual.
- El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.

- Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el profesor.
- La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.

9.2.3. Actitudes: Se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:

- La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.
- La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para la realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.
- Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los **EXÁMENES PRESENCIALES** y las **ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.)**:

9.3.1. Sobre los exámenes presenciales:

- a) Para poder acceder a los exámenes presenciales será necesaria la presentación de un documento de identificación en vigor (DNI, pasaporte, etc.).
- b) Para poder superar un examen presencial (voluntario de febrero, junio parcial o global, septiembre parcial o global) su calificación tiene que ser igual o superior a cinco (5) sobre diez (10).
- c) Para poder hacer media entre dos exámenes parciales (febrero y junio, febrero y septiembre) es requisito imprescindible que cada uno de los exámenes tenga una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10).
- d) Al alumnado que se presente a la prueba voluntaria de febrero y la supere con una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10), se le guardará esa calificación para junio y septiembre.
- e) El alumnado que no supere el examen presencial de junio [calificación inferior a cinco (5) sobre diez (10)], no podrá superar el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y tendrá que presentarse al examen de septiembre.
- f) El alumnado que no supere el examen presencial de septiembre [calificación inferior a cinco (5) sobre diez (10)] no podrá superar el módulo en la convocatoria

extraordinaria de septiembre y tendrá que volver a matricularse del módulo.

9.3.2. Sobre las actividades on line:

a) Si en una actividad se detecta literalidad excesiva (copiado de diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad no será calificada y no contabilizará como entregada. En ningún caso se considerará la posibilidad de repetición en el periodo de la unidad correspondiente.

En las actividades del módulo PPEE no se podrá superar un porcentaje mayor del 50 % en el uso de IA, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En caso de darse esta situación, los trabajos podrán estar suspensos o bajar nota a criterio del profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades.

b) Cada unidad PPEE tiene programada una única actividad on line, que está compuesta de varios ejercicios obligatorios, y que computan para la calificación del 35% de trabajos on line en la plataforma. La realización de estas actividades obligatorias también computan para mantener vigente la matrícula (baja por inactividad) ya también para obtener el derecho a presentarse al examen voluntario de febrero. Es necesario entregar estas actividades obligatorias en los periodos correspondientes.

En este módulo de producción de espectáculos (PPEE) se contemplan AMBOS tipos de ejercicios, obligatorios y no obligatorios. Estos últimos, las actividades no obligatorias (participación en la plataforma, visionado de vídeos, participación en videoconferencias, utilización de correos y foro, navegación por internet, etc) NO computan para el mantenimiento de la matrícula, y NO son requisito para poder realizar el examen voluntario de febrero. Esos ejercicios podrán realizarse como un instrumento más en el proceso de aprendizaje y para la consecución de los objetivos de la unidad (visionado de un vídeo, participación en videoconferencia, lecturas recomendadas, revisión de página web, etc).

c) Cada unidad tiene una fecha de apertura y de cierre. Si no se entregan las actividades obligatorias del módulo en los plazos correspondientes de cada unidad,

se podrán entregar A FINAL DE CURSO, en el periodo correspondiente de la convocatoria de junio (ver tabla con el calendario de fechas, epígrafe 4).

d) Cada una de las actividades de cada unidad PPEE está compuesta a su vez de dos partes: cuestionario y ejercicio. Y se contabilizará como actividad realizada cuando se hayan realizado AMBAS PARTES. Si el/la alumno/ solamente entregara una de las partes de la actividad de la unidad didáctica, se considerará que la actividad no está completa, no se contabilizará como actividad de unidad PPEE entregada y no será calificada.

e) En esta módulo de producción de espectáculos (PPEE), cada alumno/a NO podrá realizar más de una entrega semanal, salvo en el periodo de convocatoria extraordinaria.

f) En NINGÚN CASO se podrá usar el período extraordinario para SUBIR NOTA, cuando la media de actividades online sea igual o superior a cinco (5) sobre diez (10).

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de lo normalidad. El/la profesor/a encargado/a del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los

medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.

	<u>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de RECURSOS EXPRESIVOS AUDIOVISUALES Y ESCÉNICOS</u>
<u>CURSO 2025-26</u> <u>1º curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS</u> <u>MODALIDAD VIRTUAL (On-line)</u> <u>TUTOR: FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN</u>	

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos y Competencias del módulo
3. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación
4. Organización de los Contenidos y Temporalidad
5. Unidades Didácticas
6. Metodología Didáctica
7. Materiales y Recursos Didácticos
8. Evaluación
9. Calificación
10. Atención a la diversidad

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina Recursos Expresivos Audiovisuales y Escénicos (REAE), y se imparte en el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos en modalidad VIRTUAL (on-line). Se trata de un módulo profesional, integrado en el actual modelo de Formación Profesional desarrollado en el Real Decreto 659/2023, que da respuesta a la necesidad del conocimiento procedimental transversal a varias unidades de competencia, imprescindible para la aplicación de las funciones del lenguaje audiovisual y escénico en las producciones de cine, vídeo, televisión, multimedia, artes escénicas, producciones musicales y eventos en general

Este módulo tiene una duración de 190 horas.

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Las **competencias** profesionales, personales y sociales del título que se desarrollan en el módulo de Recursos Expresivos Audiovisuales y Escénicos son:

- a) Deducir las características formales y expresivas de los proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, a partir del análisis de su documentación técnica, cumpliendo los objetivos previstos para su realización.
- n) Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.
- ñ) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.
- o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Los **objetivos** marcados en el desarrollo este módulo profesional son los siguientes:

- a) Valorar los códigos expresivos y comunicativos que confluyen en la producción de programas audiovisuales, espectáculos y eventos, analizando su estructura funcional y sus relaciones, para deducir las características formales y expresivas de los proyectos.
- n) Interpretar la legislación existente en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.
- ñ) Diferenciar los distintos usos de programas, dispositivos y protocolos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación propios del sector audiovisual y de los espectáculos, analizando sus características y posibilidades, para su aplicación en la gestión de los proyectos.
- o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

- u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Valora los recursos expresivos utilizados en producciones audiovisuales, relacionando sus características funcionales con la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha especificado la tipología de género, la intencionalidad comunicativa y los códigos expresivos empleados en la realización de distintos productos audiovisuales, a partir de su visionado y análisis.
- b) Se han valorado las características expresivas de la imagen fija y móvil y sus cualidades plásticas, funcionales, semánticas y técnicas en composiciones fotográficas y productos audiovisuales.
- c) Se han valorado las consecuencias comunicativas que la utilización formal y expresiva del encuadre adoptado, el ángulo de cámara y sus movimientos introducen en la resolución de diversas situaciones audiovisuales.
- d) Se ha relacionado el valor expresivo y comunicativo de los conceptos espaciales de la imagen, tales como el campo, el fuera de campo y los movimientos interno y externo de los planos, con la interpretación del relato audiovisual.
- e) Se han justificado las repercusiones expresivas y funcionales que la adopción de unas u otras formas de composición aportan respecto a la comprensión e interpretación, por parte del espectador, de distintas escenas encuadradas.
- f) Se han valorado las consecuencias comunicativas resultantes de la aplicación de distintas técnicas de manipulación a mensajes de imagen fija y audiovisual.

2. Resuelve situaciones audiovisuales, aplicando técnicas estandarizadas de lenguaje audiovisual y valorando los elementos que garantizan el mantenimiento de la continuidad narrativa y formal en una producción audiovisual.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las consecuencias de la aplicación correcta o incorrecta de las técnicas de mantenimiento de la continuidad (narrativa, perceptiva, formal, de movimiento, de acción y de dirección, entre otras) a distintos relatos audiovisuales.
- b) Se ha relacionado la funcionalidad narrativa y expresiva de los efectos y los signos de puntuación, así como su corrección técnica, con la transmisión comprensiva del mensaje en una producción audiovisual.
- c) Se han aplicado las técnicas de realización de continuidad a la resolución de situaciones con desplazamiento de un sujeto y con tomas de uno, dos o más personajes.
- d) Se han diferenciado las aportaciones más significativas producidas en la evolución histórica de las teorías del montaje audiovisual.
- e) Se han justificado las alternativas posibles en el montaje de un producto audiovisual, a partir de la valoración del tratamiento del tiempo, del espacio y de la idea o contenido.
- f) Se han aportado soluciones creativas mediante la aplicación de los recursos expresivos del lenguaje a la resolución de diversas situaciones audiovisuales.

3. Diseña la banda sonora de un producto audiovisual o programa de radio, aplicando los recursos expresivos del lenguaje sonoro y relacionando sus posibilidades de articulación y combinación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha especificado el valor funcional, expresivo y comunicativo de los recursos sonoros empleados en la construcción de la banda sonora de una producción audiovisual o radiofónica.
- b) Se han diferenciado las aportaciones tecnológicas y expresivas que la componente sonora aportó en el proceso de transformación del cine mudo al cine sonoro.
- c) Se ha desglosado la banda sonora de una producción audiovisual para clasificar los recursos específicos de lenguaje sonoro empleados en su construcción.
- d) Se han diferenciado las características estructurales, expresivas y funcionales de los géneros radiofónicos, a partir del análisis de las parrillas de programación de distintas emisoras de radio.

e) Se ha diseñado la banda sonora de un producto audiovisual y de un programa de radio, dando respuesta a sus requisitos comunicativos.

4. Evalúa las características de la puesta en escena de una obra audiovisual, analizando las relaciones establecidas entre los diferentes elementos que la componen, según la intencionalidad del proyecto y su época histórica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado las distintas funciones técnicas, expresivas y comunicativas que cumplen los elementos que componen la puesta en escena de una obra audiovisual.
- b) Se ha evaluado la idoneidad del componente escenográfico de una obra audiovisual a partir del estudio de su ambientación y de los elementos que conforman su decoración y atrezzo.
- c) Se ha valorado la consecución de los objetivos expresivos y comunicativos que en una obra audiovisual aportan la elección de su cromatismo y de su iluminación.
- d) Se ha determinado la idoneidad del vestuario, maquillaje, caracterización y otros elementos estilísticos que afectan a la puesta en escena de una obra audiovisual.
- e) Se han distinguido las funciones de los códigos gestuales y del lenguaje corporal empleados como recursos expresivos y comunicativos en la interpretación de una obra en cine y en televisión.
- f) Se ha relacionado la evolución técnica y expresiva experimentada históricamente por el cine y la televisión, con las formas y modos actuales de utilización de la puesta en escena.

5. Determina la viabilidad de un guion audiovisual a partir del reconocimiento de su estructura narrativa y su idea temática, relacionando el proceso constructivo con las posibilidades expresivas de los códigos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las características diferenciales de los distintos tipos y formatos de guiones audiovisuales de utilización en la industria audiovisual.
- b) Se han valorado los procesos, características, ventajas y dificultades que plantea la adaptación de una obra literaria preexistente a un guion audiovisual.
- c) Se ha caracterizado la estructura narrativa y la idea temática de un guion audiovisual de ficción, a partir de su análisis.

d) Se ha construido el guion literario de una secuencia dramática siguiendo las fases estandarizadas: determinación de la idea, documentación, story line, argumento y tratamiento.

e) Se ha realizado el proceso de transformación de una secuencia dramática, extraída parcialmente de un guion literario, a estructura propia de guion técnico y a storyboard. Se ha evaluado la viabilidad de realización de un guion a partir del análisis de su estructura y de la determinación de su necesidad de recursos en un contexto de producción predeterminado.

6. Resuelve situaciones escénicas, aplicando técnicas estandarizadas de lenguaje del espectáculo y de los eventos, relacionando sus características funcionales con la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha especificado la tipología del producto, la intencionalidad comunicativa, el tema, el argumento y la estructura dramática, narrativa o comunicativa del espectáculo o evento, a partir del análisis de su guion, libreto o partitura.

b) Se han valorado las características expresivas de los elementos constitutivos de los lenguajes escénicos y sus cualidades plásticas, funcionales, semánticas y técnicas, a partir del análisis de un espectáculo o evento.

c) Se han definido las características tipológicas y descriptivas de los personajes e intervinientes necesarios para la puesta en marcha de un proyecto de espectáculos o evento.

d) Se han valorado las posibilidades de empleo de diferentes técnicas interpretativas, hasta elegir la idónea para la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

e) Se han especificado las características del vestuario, el maquillaje y la caracterización para la puesta en escena del proyecto de espectáculo o evento, a partir del análisis de su guion, libreto o partitura.

f) Se ha desarrollado el proceso completo de adaptación de una secuencia dramática de un libreto a guion técnico.

g) Se ha desarrollado el proceso completo de creación de una escaleta para la presentación de un producto en un evento o espectáculo multimedia.

7. Evalúa las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento, relacionando la intencionalidad narrativa y expresiva de la representación con los objetivos del proyecto y su época histórica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado las características distintivas de las escuelas y movimientos artísticos y profesionales más significativos relacionados con las artes escénicas y con los eventos, con perspectiva histórica y contemporánea.
- b) Se ha relacionado la evolución técnica y expresiva experimentada históricamente por las artes escénicas y los espectáculos o eventos, con las formas y modos actuales de concreción de la puesta en escena.
- c) Se han especificado las distintas funciones técnicas, expresivas y comunicativas que cumplen los elementos que componen la puesta en escena de un espectáculo o evento.
- d) Se han determinado las características de la puesta en escena de un espectáculo, considerando su contexto histórico, a partir de la lectura y análisis de la documentación del proyecto.
- e) Se ha determinado la idoneidad de los esquemas y elementos de iluminación destinados a la consecución de la intencionalidad expresiva y comunicativa de un espectáculo o evento.
- f) Se han especificado las características de los elementos musicales, sonoros, audiovisuales o de cualquier otro tipo que intervienen en la puesta en escena de un espectáculo o evento.
- g) Se han caracterizado los materiales y técnicas destinadas a vestir el escenario de un proyecto de espectáculo o evento.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO DE RECURSOS EXPRESIVOS AUDIOVISUALES Y ESCÉNICOS (ON-LINE)

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-2026 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en la plataforma @vanza (Información General) al menos un mes antes de su celebración.

Actividades del módulo de RECURSOS EXPRESIVOS AUDIOVISUALES Y ESCÉNICOS	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
<u>Unidad 1:</u> GÉNEROS AUDIOVISUALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS	Desde el día 20 de octubre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 1	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 2:</u> NARRATIVA AUDIOVISUAL Y ESCÉNICA	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 3:</u> LA IMAGEN FIJA	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>
<u>SEMANAS DE PREPARACIÓN FINAL DE LOS EXÁMENES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u>	Desde el día 26 de enero al 8 de febrero de 2026
<u>EXÁMENES PARCIALES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u> (Unidades 1, 2 y 3, que serán eliminadas para el examen de junio/septiembre, SIEMPRE QUE SE APRUEBE este examen de febrero). <u>Solo ALUMNADO CON DERECHO a realizar este examen: REQUISITOS en la Programación de cada módulo.</u>	DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026
<u>Unidad 4:</u> LA IMAGEN EN MOVIMIENTO	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO</u>
<u>Unidad 5:</u> SONIDO AUDIOVISUAL Y LENGUAJE RADIOFÓNICO	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL</u>

Unidad 6: LENGUAJE ESCÉNICOS	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 6	10 DE MAYO
<u>ACTIVIDADES Finales</u>	FECHAS
EXÁMENES FINALES ORDINARIOS	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026
EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.

- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: Viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA.

I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en modalidad virtual será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre.”

MÓDULO de RECURSOS EXPRESIVOS AUDIOVISUALES Y ESCÉNICOS (Modalidad on-line). Profesor: Fernando Fernández Martín

Tutorías Online de REAE	Lunes: 10:35- 14:30 Martes: 10:35-13:35 Miércoles: 12:40-13:35 Viernes: 10:35-12:25

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO (Objetivos, Contenidos, Actividades y Criterios de Evaluación)

UNIDAD 1. GÉNEROS AUDIOVISUALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS.

CONTENIDOS

- La comunicación audiovisual: el proceso de comunicación.
- El lenguaje audiovisual.
- Los medios de comunicación: tipos, características y funciones.
- Metodología de análisis de los géneros audiovisuales:
 - Características de los géneros cinematográficos, videográficos y formatos televisivos.
 - Características de los géneros multimedia y videojuegos.
- Los géneros new media: Internet, teléfonos móviles y otras pantallas.

ACTIVIDADES

Explicación, resolución de dudas y comentario de los contenidos en videoconferencia.

Identificación de los diferentes medios de comunicación según sus características.

Análisis de la industria audiovisual actual.

Identificación de las características genéricas en formatos audiovisuales, new media y videojuegos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Valora los recursos expresivos utilizados en producciones audiovisuales, relacionando sus características funcionales con la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

a) Se ha especificado la tipología de género, la intencionalidad comunicativa y los códigos expresivos empleados en la realización de distintos productos audiovisuales, a partir de su visionado y análisis.

f) Se han valorado las consecuencias comunicativas resultantes de la aplicación de distintas técnicas de manipulación a mensajes de imagen fija y audiovisual.

4.- Evalúa las características de la puesta en escena de una obra audiovisual, analizando las relaciones establecidas entre los diferentes elementos que la componen, según la intencionalidad del proyecto y su época histórica.

f) Se ha relacionado la evolución técnica y expresiva experimentada históricamente por el cine y la televisión, con las formas y modos actuales de utilización de la puesta en escena.

UNIDAD 2. NARRATIVA AUDIOVISUAL Y ESCÉNICA

CONTENIDOS

Tipos y formatos de guiones audiovisuales:

Ficción: cine, series.

No ficción: programa televisión, reportaje y documental.

Guiones para producciones multimedia y videojuegos.

Técnicas narrativas aplicadas a la construcción de relatos audiovisuales de ficción:

La idea temática y la idea dramática.

El conflicto y la intriga básica. Argumentos universales.

Planteamiento, desarrollo y desenlace. Estructuras narrativas.

Trama y subtrama.

Recursos narrativos.

Focalización.

Construcción de diálogos.

Características y tipologías de personajes.

Características y funciones de los diálogos audiovisuales.

Proceso de construcción del guion literario: idea, documentación, story line, sinopsis argumental, biblia, tratamiento, guion literario.

Proceso de transformación del guion literario a guion técnico: la planificación.

Técnicas de construcción del storyboard.

Procesos de adaptación de obras preexistentes a guiones audiovisuales.

ACTIVIDADES

Explicación, resolución de dudas y comentario de los contenidos en videoconferencia.

Adaptación de fragmentos audiovisuales al formato de guion literario.

Análisis narrativo de obras audiovisuales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.- Determina la viabilidad de un guion audiovisual a partir del reconocimiento de su estructura narrativa y su idea temática, relacionando el proceso constructivo con las posibilidades expresivas de los códigos empleados.

a) Se han especificado las características diferenciales de los distintos tipos y formatos de guiones audiovisuales de utilización en la industria audiovisual.

- b) Se han valorado los procesos, características, ventajas y dificultades que plantea la adaptación de una obra literaria preexistente a un guion audiovisual.
- c) Se ha caracterizado la estructura narrativa y la idea temática de un guion audiovisual de ficción, a partir de su análisis.
- d) Se ha construido el guion literario de una secuencia dramática siguiendo las fases estandarizadas: determinación de la idea, documentación, story line, argumento y tratamiento.
- e) Se ha realizado el proceso de transformación de una secuencia dramática, extraída parcialmente de un guion literario, a estructura propia de guion técnico y a storyboard. Se ha evaluado la viabilidad de realización de un guion a partir del análisis de su estructura y de la determinación de su necesidad de recursos en un contexto de producción predeterminado.

6.- Resuelve situaciones escénicas, aplicando técnicas estandarizadas de lenguaje del espectáculo y de los eventos, relacionando sus características funcionales con la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

- a) Se ha especificado la tipología del producto, la intencionalidad comunicativa, el tema, el argumento y la estructura dramática, narrativa o comunicativa del espectáculo o evento, a partir del análisis de su guion, libreto o partitura.

UNIDAD 3. LA IMAGEN FIJA

CONTENIDOS

Técnicas de creación de mensajes a partir del estudio de las características básicas de la imagen.

Técnicas de fragmentación del espacio visual.

- Tipología y características del plano.
- Técnicas de planificación de la escena.

El movimiento en el análisis y construcción de mensajes audiovisuales:

- Valor expresivo de la angulación de cámara.

Procedimientos de construcción de geografías sugeridas. El campo y el fuera de campo.

Técnicas de composición.

Software y apps de edición y manipulación de la imagen. Composición de imagen digital.

ACTIVIDADES PROPUESTAS

Explicación, resolución de dudas y comentario de los contenidos en videoconferencia.

Análisis de imágenes fotográficas.

Aplicación práctica de los principios del lenguaje de la imagen y sus posibilidades técnicas y estéticas.

Búsqueda y creación de imágenes utilizando los conocimientos adquiridos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1.- Valora los recursos expresivos utilizados en producciones audiovisuales, relacionando sus características funcionales con la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

b) Se han valorado las características expresivas de la imagen fija y móvil y sus cualidades plásticas, funcionales, semánticas y técnicas en composiciones fotográficas y productos audiovisuales.

c) Se han valorado las consecuencias comunicativas que la utilización formal y expresiva del encuadre adoptado, el ángulo de cámara y sus movimientos introducen en la resolución de diversas situaciones audiovisuales.

e) Se han justificado las repercusiones expresivas y funcionales que la adopción de unas u otras formas de composición aportan respecto a la comprensión e interpretación, por parte del espectador, de distintas escenas encuadradas.

f) Se han valorado las consecuencias comunicativas resultantes de la aplicación de distintas técnicas de manipulación a mensajes de imagen fija y audiovisual.

4.- Evalúa las características de la puesta en escena de una obra audiovisual, analizando las relaciones establecidas entre los diferentes elementos que la componen, según la intencionalidad del proyecto y su época histórica.

a) Se han relacionado las distintas funciones técnicas, expresivas y comunicativas que cumplen los elementos que componen la puesta en escena de una obra audiovisual.

b) Se ha evaluado la idoneidad del componente escenográfico de una obra audiovisual a partir del estudio de su ambientación y de los elementos que conforman su decoración y atrezzo.

c) Se ha valorado la consecución de los objetivos expresivos y comunicativos que en una obra audiovisual aportan la elección de su cromatismo y de su iluminación.

d) Se ha determinado la idoneidad del vestuario, maquillaje, caracterización y otros elementos estilísticos que afectan a la puesta en escena de una obra audiovisual.

e) Se han distinguido las funciones de los códigos gestuales y del lenguaje corporal empleados como recursos expresivos y comunicativos en la interpretación de una obra en cine y en televisión.

UNIDAD 4. LENGUAJE AUDIOVISUAL.

CONTENIDOS

-Técnicas de fragmentación del espacio escénico:

- Plano, toma, escena y secuencia.
- Tipología y características del plano.
- Técnicas de planificación de la escena.

- El movimiento en el análisis y construcción de mensajes audiovisuales:

- Tipología de movimientos de cámara.
- Ejecución de panorámicas, travellings y barridos.

-Procedimientos de construcción de geografías sugeridas. El campo y el fuera de campo.

ACTIVIDADES PROPUESTAS

Explicación, resolución de dudas y comentario de los contenidos en videoconferencia.

Análisis formal de piezas y fragmentos audiovisuales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS

1.- Valora los recursos expresivos utilizados en producciones audiovisuales, relacionando sus características funcionales con la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

b) Se han valorado las características expresivas de la imagen fija y móvil y sus cualidades plásticas, funcionales, semánticas y técnicas en composiciones fotográficas y productos audiovisuales.

c) Se han valorado las consecuencias comunicativas que la utilización formal y expresiva del encuadre adoptado, el ángulo de cámara y sus movimientos introducen en la resolución de diversas situaciones audiovisuales.

d) Se ha relacionado el valor expresivo y comunicativo de los conceptos espaciales de la imagen, tales como el campo, el fuera de campo y los movimientos interno y externo de los planos, con la interpretación del relato audiovisual.

- d) Se ha relacionado el valor expresivo y comunicativo de los conceptos espaciales de la imagen, tales como el campo, el fuera de campo y los movimientos interno y externo de los planos, con la interpretación del relato audiovisual.
- e) Se han justificado las repercusiones expresivas y funcionales que la adopción de unas u otras formas de composición aportan respecto a la comprensión e interpretación, por parte del espectador, de distintas escenas encuadradas.
- f) Se han valorado las consecuencias comunicativas resultantes de la aplicación de distintas técnicas de manipulación a mensajes de imagen fija y audiovisual.

2.- Resuelve situaciones audiovisuales, aplicando técnicas estandarizadas de lenguaje audiovisual y valorando los elementos que garantizan el mantenimiento de la continuidad narrativa y formal en una producción audiovisual.

- a) Se han valorado las consecuencias de la aplicación correcta o incorrecta de las técnicas de mantenimiento de la continuidad (narrativa, perceptiva, formal, de movimiento, de acción y de dirección, entre otras) a distintos relatos audiovisuales.
- b) Se ha relacionado la funcionalidad narrativa y expresiva de los efectos y los signos de puntuación, así como su corrección técnica, con la transmisión comprensiva del mensaje en una producción audiovisual.
- c) Se han aplicado las técnicas de realización de continuidad a la resolución de situaciones con desplazamiento de un sujeto y con tomas de uno, dos o más personajes.
- d) Se han diferenciado las aportaciones más significativas producidas en la evolución histórica de las teorías del montaje audiovisual.
- e) Se han justificado las alternativas posibles en el montaje de un producto audiovisual, a partir de la valoración del tratamiento del tiempo, del espacio y de la idea o contenido.
- f) Se han aportado soluciones creativas mediante la aplicación de los recursos expresivos del lenguaje a la resolución de diversas situaciones audiovisuales.

4.- Evalúa las características de la puesta en escena de una obra audiovisual, analizando las relaciones establecidas entre los diferentes elementos que la componen, según la intencionalidad del proyecto y su época histórica.

- a) Se han relacionado las distintas funciones técnicas, expresivas y comunicativas que cumplen los elementos que componen la puesta en escena de una obra audiovisual.
- b) Se ha evaluado la idoneidad del componente escenográfico de una obra audiovisual a partir del estudio de su ambientación y de los elementos que conforman su decoración y atrezzo.

- c) Se ha valorado la consecución de los objetivos expresivos y comunicativos que en una obra audiovisual aportan la elección de su cromatismo y de su iluminación.
- d) Se ha determinado la idoneidad del vestuario, maquillaje, caracterización y otros elementos estilísticos que afectan a la puesta en escena de una obra audiovisual.
- e) Se han distinguido las funciones de los códigos gestuales y del lenguaje corporal empleados como recursos expresivos y comunicativos en la interpretación de una obra en cine y en televisión.
- f) Se ha relacionado la evolución técnica y expresiva experimentada históricamente por el cine y la televisión, con las formas y modos actuales de utilización de la puesta en escena.

UNIDAD 5. SONIDO AUDIOVISUAL Y LENGUAJE RADIOFÓNICO.

CONTENIDOS

Análisis de los fundamentos expresivos del sonido:

Aportaciones expresivas del sonido en la transformación del cine mudo al sonoro.

Valores funcionales y expresivos de la intensidad, el tono y el timbre.

Aplicación de las dimensiones espacio-temporales del sonido a la construcción de bandas sonoras:

Ritmo. Fidelidad. Sincronismo. Sonido diegético y no diegético.

Técnicas de construcción de la banda sonora.

Diseño y realización de programas de radio:

Recursos expresivos radiofónicos: música, voz, efectos.

El lenguaje radiofónico.

Técnicas de realización de programas de radio: El guion de radio y la escaleta.

Signos de puntuación en la radio: sintonía, cortina, ráfaga y golpe musical. El montaje radiofónico.

Géneros radiofónicos.

ACTIVIDADES

Explicación, resolución de dudas y comentario de los contenidos en videoconferencia.

Identificación de los elementos en bandas sonoras de proyectos audiovisuales.

Análisis de las posibilidades y usos del sonido en la producción audiovisual.

Análisis de piezas y programas radiofónicos desde una perspectiva narrativa, formal y genérica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.- Diseña la banda sonora de un producto audiovisual o programa de radio, aplicando los recursos expresivos del lenguaje sonoro y relacionando sus posibilidades de articulación y combinación.

- a) Se ha especificado el valor funcional, expresivo y comunicativo de los recursos sonoros empleados en la construcción de la banda sonora de una producción audiovisual o radiofónica.
- b) Se han diferenciado las aportaciones tecnológicas y expresivas que la componente sonora aportó en el proceso de transformación del cine mudo al cine sonoro.
- c) Se ha desglosado la banda sonora de una producción audiovisual para clasificar los recursos específicos de lenguaje sonoro empleados en su construcción.
- d) Se han diferenciado las características estructurales, expresivas y funcionales de los géneros radiofónicos, a partir del análisis de las parrillas de programación de distintas emisoras de radio.
- e) Se ha diseñado la banda sonora de un producto audiovisual y de un programa de radio, dando respuesta a sus requisitos comunicativos.

UNIDAD 6. LENGUAJE ESCÉNICO.

CONTENIDOS

Tipología de los espectáculos y eventos.

Características de la estructura narrativa y dramática del texto: bloques, actos, escenas, cuadros y fases.

Características de los guiones, escaletas, libretos y partituras de uso en espectáculos y eventos.

Técnicas de construcción del personaje.

Funciones de los códigos gestuales interpretativos en los espectáculos. Técnica de interpretación: verbal y gestual.

Funciones del vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería, entre otros elementos estilísticos.

Adaptación de los textos:

La dramaturgia.

Funciones de la dirección artística.

Técnicas de elaboración de guiones y escaletas para espectáculos y eventos.

Metodología de análisis de la estructura dramática y la estructura narrativa del texto en proyectos de espectáculos y eventos.

Evolución histórica de las escuelas y movimientos artísticos y profesionales en los espectáculos y eventos.

Evolución histórica de los espacios escénicos para la representación de espectáculos y eventos en su relación con la puesta en escena.

Valor expresivo de los elementos escenográficos en espectáculos y eventos.

Funciones de la música, sonidos, audiovisuales, y otros elementos en el lenguaje escénico.

El vestido de escena.

ACTIVIDADES

Explicación, resolución de dudas y comentario de los contenidos en videoconferencia.

Análisis de obras escénicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.- Resuelve situaciones escénicas, aplicando técnicas estandarizadas de lenguaje del espectáculo y de los eventos, relacionando sus características funcionales con la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

a) Se ha especificado la tipología del producto, la intencionalidad comunicativa, el tema, el argumento y la estructura dramática, narrativa o comunicativa del espectáculo o evento, a partir del análisis de su guion, libreto o partitura.

b) Se han valorado las características expresivas de los elementos constitutivos de los lenguajes escénicos y sus cualidades plásticas, funcionales, semánticas y técnicas, a partir del análisis de un espectáculo o evento.

c) Se han definido las características tipológicas y descriptivas de los personajes e intervinientes necesarios para la puesta en marcha de un proyecto de espectáculos o evento.

d) Se han valorado las posibilidades de empleo de diferentes técnicas interpretativas, hasta elegir la idónea para la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

e) Se han especificado las características del vestuario, el maquillaje y la caracterización para la puesta en escena del proyecto de espectáculo o evento, a partir del análisis de su guion, libreto o partitura.

f) Se ha desarrollado el proceso completo de adaptación de una secuencia dramática de un libreto a guion técnico.

g) Se ha desarrollado el proceso completo de creación de una escaleta para la presentación de un producto en un evento o espectáculo multimedia.

7.- Evalúa las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento, relacionando la intencionalidad narrativa y expresiva de la representación con los objetivos del proyecto y su época histórica.

- a) Se han diferenciado las características distintivas de las escuelas y movimientos artísticos y profesionales más significativos relacionados con las artes escénicas y con los eventos, con perspectiva histórica y contemporánea.
- b) Se ha relacionado la evolución técnica y expresiva experimentada históricamente por las artes escénicas y los espectáculos o eventos, con las formas y modos actuales de concreción de la puesta en escena.
- c) Se han especificado las distintas funciones técnicas, expresivas y comunicativas que cumplen los elementos que componen la puesta en escena de un espectáculo o evento.
- d) Se han determinado las características de la puesta en escena de un espectáculo, considerando su contexto histórico, a partir de la lectura y análisis de la documentación del proyecto.
- e) Se ha determinado la idoneidad de los esquemas y elementos de iluminación destinados a la consecución de la intencionalidad expresiva y comunicativa de un espectáculo o evento.
- f) Se han especificado las características de los elementos musicales, sonoros, audiovisuales o de cualquier otro tipo que intervienen en la puesta en escena de un espectáculo o evento.
- g) Se han caracterizado los materiales y técnicas destinadas a vestir el escenario de un proyecto de espectáculo o evento.

El curso se encuentra dividido en dos partes:

- Primera parte del curso: Unidades Didácticas 1, 2 y 3.
- Segunda parte del curso: Unidades Didácticas 5, 6 y 7.

El módulo REAE tiene programado un examen voluntario en febrero, con los contenidos de la primera parte del curso y que serán eliminados de la prueba de junio en caso de superarse la prueba de febrero (calificación igual o superior a 5 sobre 10).

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

1. La Formación Profesional modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento

indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).

3. El desarrollo de esta oferta en **modalidad virtual** podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo de **Producción de Audiovisuales y Espectáculos** pertenece a la **modalidad on-line**, limitándose la **asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias**, en las que será **necesario garantizar la identidad del alumnado** que las realiza. En este caso, no se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es **obligatorio el uso** por parte del centro, docentes y alumnado **de la plataforma educativa @vanza**, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma Educativa @vanza, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En el caso del **módulo de REAE no se van a programar estas tutorías presenciales grupales en este curso 2025-26**.

6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación.

7. En algunos módulos podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de la plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En el caso del **módulo de REAE se programarán una o dos sesiones de videoconferencia por cada unidad estas sesiones en este curso 2025-26**. El propósito de estas sesiones será **la resolución de dudas respecto de los contenidos o las tareas** correspondientes a la unidad en curso.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumnado como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, donde estarán los contenidos, actividades, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo de contacto para la solución de dudas, etc.
- También en la plataforma Avanza podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.
- Otros recursos interesantes en Avanza: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.
- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, si las hubiera, se utilizarán los recursos de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. Como se ha indicado

anteriormente, en este **módulo de REAE no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.**

8. EVALUACIÓN

8.1. Sesiones de evaluación

1. Cada módulo será evaluado en:

- a) Una sesión de evaluación inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen y orientarlo. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.
- b) Una primera sesión de evaluación de seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.
- c) Una segunda sesión de evaluación de seguimiento, que tendrá lugar tras la realización de los exámenes voluntarios de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.
- d) Una tercera sesión de evaluación de seguimiento en junio, que tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.
- e) Una sesión de evaluación final extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

3. **Cada matrícula** dará derecho al alumnado a ser evaluado en **dos convocatorias** por curso académico, **una ordinaria y otra extraordinaria**. No obstante, se podrá realizar una evaluación parcial de carácter voluntario de acuerdo con los requisitos que el profesorado haya determinado en su programación. **En el módulo REAE se contempla la realización esta prueba de evaluación parcial, que se celebrará entre los días 9 y 13 de febrero de 2026** (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración). El **requisito** que debe cumplir el alumnado **para poder presentarse al examen voluntario de febrero de REAE es haber entregado de manera efectiva (calificación igual o superior a 3 sobre 10) DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3)**. Si **se supera** este examen **con una calificación mínima de 5 sobre 10**, los **contenidos** del mismo serán **eliminados para la convocatoria de junio y/o septiembre** y solo serán objeto de examen los contenidos de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6).

4. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

a. El alumnado debe **respetar los plazos de entrega** establecidos por el docente.

b. El profesorado **determinará el número máximo de tareas a entregar en una semana.**

c. El profesorado establecerá los mínimos para que la tarea se considere entregada, si esta no se califica como superada. **En el módulo REAE sólo se considerará una tarea como entregada cuando la calificación obtenida sea igual o superior a 3 sobre 10.**

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es **condición necesaria para mantener vigente la matrícula** que **el alumnado acceda a la plataforma educativa y entregue** regularmente las **actividades** o tareas programadas por el docente.

2. En caso de que el alumnado **no haya entregado ninguna actividad al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya entregado un mínimo del cincuenta por ciento de las actividades al término de la segunda**, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a **ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD**. En el módulo REAE, se dará de baja por inactividad al alumnado que **no haya entregado ninguna tarea al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento o no haya entregado DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3) en la segunda sesión de evaluación de seguimiento.**

3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.
4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

1. Como queda recogido en la instrucción, la **oferta general** está **destinada al alumnado** que presenta **disponibilidad para** acudir o **realizar** los períodos de **formación en empresa u organismo equiparado durante el curso** académico.
2. El **alumnado que no presente disponibilidad** para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico **deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria**.
3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general **no pueda asistir a la formación en empresa u organismo equiparado** planteada, **por una situación sobrevenida o por incompatibilidad** con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que **se procederá de oficio a anular la matrícula**.
4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.
5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.
6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la excepcionalidad contemplada en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso,

podrán **acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria**, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, **si existe vacante** tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.

8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de calificación:

1. Al finalizar la segunda evaluación y **antes de la prueba de evaluación final, el docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.**

2. Para la valoración del módulo por parte del centro y para garantizar la identidad de la persona y el derecho a una evaluación objetiva, **se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado para la evaluación final ordinaria**, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, y **supondrá, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional** determinada por el docente. **El resto del porcentaje de la calificación corresponde a la nota de las tareas presentadas en la plataforma educativa virtual**, en relación a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje y que deben superarse en su globalidad. Asimismo, se tendrá en cuenta, en su caso, la valoración de las prácticas voluntarias presenciales que se planteen, realizadas por el alumnado en el centro, siempre que la misma le resulte favorable. Como se ha comentado anteriormente, en el **módulo REAE no se han programado dichas prácticas para este curso 25-26**, por lo que la **calificación final en la evaluación ordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de REAE: (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

3. Igualmente, en la evaluación final extraordinaria se deberá garantizar la identidad de la persona y su derecho a una evaluación objetiva, se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado, que asegure el logro de los criterios de evaluación y

resultados de aprendizaje, para lo que se llevará a cabo una prueba presencial que supondrá, como mínimo, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional determinada por el docente, en el caso que considere oportuno tener en cuenta la superación de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje en la formación en empresa u organismo equiparado o a través de las actividades presentadas previamente en la plataforma educativa. En el **módulo REAE la calificación final en la evaluación extraordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de REAE (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

4. En todo caso, para superar el módulo en la convocatoria ordinaria, se debe obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en las dos partes, tanto en la prueba de evaluación presencial ordinaria, así como en la nota media de las actividades on-line, para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores. Además, el alumnado que haya superado la prueba voluntaria de febrero (unidades 1, 2 y 3) y solo tenga que hacer la prueba ordinaria de junio de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6), deberá también superar esa prueba parcial de junio con una calificación igual o superior a 5 sobre 10 para poder hacer media con la calificación del parcial de febrero.

5. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial o actividades on-line, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

6. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

7. En todo caso, para cada módulo profesional objeto de evaluación, se consignará en las

actas finales una calificación, tomando como referencia los objetivos, expresados en función de la consecución de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes, que será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, si corresponde, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8. De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.2. Instrumentos de Calificación

Los Instrumentos de Calificación se ajustarán a los siguientes aspectos:

- Contenidos: se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
- Exhaustividad en la inclusión de contenidos.
- Elaboración ordenada y coherente del texto.
- Capacidad de síntesis.
- Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

- Procedimientos: se evaluarán en el examen práctico y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
- La organización adecuada del proceso de realización.
- La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.
- La destreza manual.
- El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.
- Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el profesor.

- La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.
- Actitudes: se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:
 - La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.
 - La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para la realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.
 - Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los EXÁMENES PRESENCIALES y las ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.):

1. Exámenes presenciales:

- Para poder **acceder a los exámenes presenciales** será **necesaria** la **presentación de un documento de identificación** en vigor (DNI, pasaporte, etc.).
- Para **superar un examen presencial** (voluntario de febrero, junio parcial o global, septiembre parcial o global) su **calificación** debe ser **igual o superior a 5 sobre 10**.
- Para poder **hacer media entre dos exámenes parciales** (febrero y junio, febrero y septiembre) es requisito imprescindible que **cada uno** de los exámenes tenga una **calificación igual o superior a 5 sobre 10**.
- Al alumnado que se presente a la **prueba parcial voluntaria de febrero** y la supere (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**), se le **guardará** esa calificación **para junio y, llegado el caso, para septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10) el examen presencial de junio** no podrá superar el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y **tendrá que presentarse al examen de septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10) el examen presencial de septiembre** no podrá superar el módulo en la convocatoria extraordinaria de septiembre y **tendrá que volver a matricularse del módulo y realizarlo en su totalidad**.

2. Actividades on-line:

- Si en una **actividad se detecta literalidad excesiva** (copiado de diversas fuentes:

internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad **no será calificada y no contabilizará como entregada**. En las actividades del **módulo REAE no se podrá superar un porcentaje mayor del 30 % en el uso de IA**, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En caso de darse esta situación, los **trabajos podrán estar suspensos o bajar nota** a criterio del profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades.

- **En el módulo REAE, cada UNIDAD tiene programada UNA TAREA** que computa para **mantener vigente la matrícula**, que es **requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero** y que **computa para la nota media de la parte de actividades online**.

El **resto de actividades** que pudiera tener cada unidad (cuestionarios, participación en el foro, etc.), **NO son obligatorios y, por lo tanto, NO se califican, NO computan para mantener vigente la matrícula, NO son requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero y NO computan para la nota media de la parte de actividades online**. Estas actividades servirán para practicar en la preparación y estudio de los contenidos del módulo.

- **Cada unidad tiene una fecha de apertura, y sus actividades tienen una fecha de apertura y de cierre que es obligatorio respetar.**
- **En el módulo REAE, una tarea computa como entregada** cuando, además de **respetar el plazo de entrega** obtenga una **calificación igual o superior a un 3 sobre 10**.
- El alumnado que, con la matrícula vigente, tenga **una nota media de la parte de actividades online inferior a 5 sobre 10**, podrá **recuperar esa calificación entregando** de nuevo las **tareas** suspensas o no entregadas, en el **plazo extraordinario del 11 de mayo al 17 de junio de 2026**. En este caso, esa **calificación se aplicará para la convocatoria extraordinaria de septiembre**. En este supuesto, el docente podrá proponer una tarea diferente a la inicial. En **NINGÚN CASO** se podrá usar ese período extraordinario para **SUBIR NOTA** cuando la **media de actividades online ya sea igual o superior a 5 sobre 10** a la finalización del periodo ordinario.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de la normalidad. El profesor encargado del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de <u>DIGITALIZACIÓN APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO</u>
<u>CURSO 2025-26</u> <u>1er curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS</u> <u>MODALIDAD VIRTUAL (On-line)</u> <u>TUTOR: Juan Alberto Valiente Borreguero</u>	

ÍNDICE

Introducción

Objetivos y Competencias del módulo

Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

Organización de los Contenidos y Temporalidad

Unidades Didácticas

Metodología Didáctica

Materiales y Recursos Didácticos

Evaluación

Calificación

Atención a la diversidad

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina Digitalización aplicada al Sistema Productivo (DASP), y se imparte en el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos en modalidad VIRTUAL (on-line). Se trata de un módulo profesional, integrado en el actual modelo de

Formación Profesional desarrollado en el Real Decreto 659/2023, cuya finalidad es el desarrollo de conocimiento y competencias básicas en digitalización y las condiciones en que esta induce modificaciones en los procesos productivos del sector correspondiente, siendo su currículo básico el fijado en el anexo VI para ciclos de grado medio y el fijado en el anexo VII para ciclos formativos de grado superior.

Este módulo tiene una duración de 30 horas.

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Los objetivos generales del módulo DAPS son:

Analizar el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT (Information Technology: tecnología de la información) y OT (Operation Technology: tecnología de operación) característicos.

Caracterizar las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación/transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones.

Identificar sistemas basados en cloud/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales.

Identificar aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación.

Evaluar la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales.

Desarrollar un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa.

El módulo contiene la información necesaria para reconocer la importancia de la digitalización en los diferentes sectores productivos o de prestación de servicios, identificando las principales características y aplicaciones de las tecnologías habilitadores digitales en los sectores en los que está enmarcado el título, concretamente la iluminación, capacitación y tratamiento de imagen en el ámbito audiovisual y de espectáculos.. Las competencias específicas incluyen:

Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Analiza el concepto de digitalización y su repercusión en los sectores productivos teniendo en cuenta la actividad de la empresa e identificando entornos IT y OT característicos.

Criterios de evaluación:

- a. Se ha descrito en qué consiste el concepto de digitalización.
- b. Se ha relacionado la implantación de la tecnología digital con la organización de las empresas.
- c. Se han establecido las diferencias y similitudes entre los entornos IT y OT.
- d. Se han identificado los departamentos típicos de las empresas que pueden constituir entornos IT.
- e. Se han seleccionado las tecnologías típicas de la digitalización en planta y en negocio.

- f. Se ha analizado la importancia de la conexión entre entornos IT y OT.
- g. Se han analizado las ventajas de digitalizar una empresa industrial de extremo a extremo.

2. Caracteriza las tecnologías habilitadoras digitales necesarias para la adecuación y transformación de las empresas a entornos digitales describiendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a. Se han identificado las principales tecnologías habilitadoras digitales.
- b. Se han relacionado las THD con el desarrollo de productos y servicios.
- c. Se ha relacionado la importancia de las THD con la economía sostenible y eficiente.
- d. Se han identificado nuevos mercados generados por las THD.
- e. Se ha analizado la implicación de THD tanto en la parte de negocio como en la parte de planta.
- f. Se han identificado las mejoras producidas debido a la implantación de las tecnologías habilitadoras en relación con los entornos IT y OT.
- g. Se ha elaborado un informe que relacione, las tecnologías con sus características y áreas de aplicación.

3. Identifica sistemas basados en cloud/nube y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales.

Criterios de evaluación:

- a. Se han identificado los diferentes niveles de la cloud/nube.
- b. Se han identificado las principales funciones de la cloud/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros).
- c. Se ha descrito el concepto de edge computing y su relación con la cloud/nube.
- d. Se han definido los conceptos de fog y mist y sus zonas de aplicación en el conjunto.
- e. Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la

cloud/nube en los sistemas conectados.

4. Identifica aplicaciones de la IA (inteligencia artificial) en entornos del sector donde está enmarcado el título describiendo las mejoras implícitas en su implementación.

Criterios de evaluación:

- a. Se ha identificado la importancia de la IA en la automatización de procesos y su optimización.
- b. Se ha relacionado la IA con la recogida masiva de datos (Big Data) y su tratamiento (análisis) con la rentabilidad de las empresas.
- c. Se ha valorado la importancia presente y futura de la IA.
- d. Se han identificado los sectores con implantación más relevante de IA.
- e. Se han identificado los lenguajes de programación en IA.
- f. Se ha descrito como influye la IA en el sector audiovisual.

5. Evalúa la importancia de los datos, así como su protección en una economía digital globalizada, definiendo sistemas de seguridad y ciberseguridad tanto a nivel de equipo/sistema, como globales.

Criterios de evaluación:

- a. Se ha establecido la diferencia entre dato e información.
- b. Se ha descrito el ciclo de vida del dato.
- c. Se ha identificado la relación entre Big Data, análisis de datos, machine/ deep learning e inteligencia artificial.
- d. Se han descrito las características que definen Big Data.
- e. Se han descrito las etapas típicas de la ciencia de datos y su relación en el proceso.
- f. Se han descrito los procedimientos de almacenaje de datos en la cloud/nube.
- g. Se ha descrito la importancia del cloud computing.
- h. Se han identificado los principales objetivos de la ciencia de datos en las diferentes empresas.
- i. Se ha valorado la importancia de la seguridad y su regulación en

relación con los datos.

6. Desarrolla un proyecto de transformación digital de una empresa de un sector relacionado con el título, teniendo en cuenta los cambios que se deben producir en función de los objetivos de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a. Se han identificado los objetivos estratégicos de la empresa.
- b. Se han identificado y alineado las áreas de producción/negocio y de comunicaciones.
- c. Se han identificado las áreas susceptibles de ser digitalizadas.
- d. Se ha analizado el encaje de AD (áreas digitalizadas) entre sí y con las que no lo están.
- e. Se han tenido en cuenta las necesidades presentes y futuras de la empresa.
- f. Se han relacionado cada una de las áreas con la implantación de las tecnologías.
- g. Se han analizado las posibles brechas de seguridad en cada una de las áreas.
- h. Se ha definido el tratamiento de los datos y su análisis.
- i. Se ha tenido en cuenta la integración entre datos, aplicaciones, plataformas que los soportan, entre otros
- j. Se han documentado los cambios realizados en función de la estrategia.
- k. Se ha tenido en cuenta la idoneidad de los recursos humanos.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO DE DIGITALIZACIÓN APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO, MODALIDAD VIRTUAL (ON-

LINE)

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-2026 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en la plataforma @vanza (Información General) al menos un mes antes de su celebración.

Actividades del módulo de <u>DIGITALIZACIÓN APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO</u>	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
<u>Unidad 1:</u> Fundamentos de la Digitalización en los Sectores Productivos: Entendiendo los entornos IT y OT.	Desde el día 20 de octubre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 1	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 2:</u> Impulsores de la transformación digital: Caracterización de tecnologías habilitadoras digitales.	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 3:</u> Exploración Cloud: Fundamentos y aplicaciones en sistemas digitales.	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>
<u>SEMANAS DE PREPARACIÓN FINAL DE LOS EXÁMENES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u>	Desde el día 26 de enero al 8 de febrero de 2026

<u>EXÁMENES PARCIALES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u> (Unidades 1, 2 y 3, que serán eliminadas para el examen de junio/septiembre, SIEMPRE QUE SE APRUEBE este examen de febrero). <u>Solo ALUMNADO CON DERECHO a realizar este examen:</u> REQUISITOS en la Programación de cada módulo.	DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026
<u>Unidad 4:</u> Inteligencia artificial en los sectores productivos.	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO</u>
<u>Unidad 5:</u> Big Data.	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL</u>
<u>Unidad 6:</u> Datos, protección y seguridad.	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 6	10 DE MAYO
<u>ACTIVIDADES Finales</u>	FECHAS
EXÁMENES FINALES ORDINARIOS	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026
EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.
- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: Viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario

laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA.

I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en modalidad virtual será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre.”

MÓDULO de DIGITALIZACIÓN APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO (Modalidad on-line). Profesor: Juan Alberto Valiente Borreguero.

Tutorías de Digitalización aplicada al sistema productivo	<u>Lunes</u>, 10:35-11:30. Martes, 9:25-10:20

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO (Objetivos, Contenidos, Actividades y Criterios de Evaluación)

El curso se encuentra dividido en dos partes:

Primera parte del curso: Unidades Didácticas 1, 2 y 3.

Segunda parte del curso: Unidades Didácticas 4, 5 y 6.

El módulo DASP tiene programado un examen voluntario en febrero,

con los contenidos de la primera parte del curso y que serán eliminados de la prueba de junio en caso de superarse la prueba de febrero (calificación igual o superior a 5 sobre 10).

UNIDAD 1. Digitalización en los sectores productivos

Objetivos

Digitalizar los sistemas productivos.

Contenidos

1. Digitalización y transformación digital
2. Implantación de la tecnología de empresa
3. Entornos IT y OT
4. Tecnologías de digitalización en planta y en negocio
5. Transformación digital integral

Criterios de evaluación

- a. Se ha descrito en qué consiste el concepto de digitalización.
- b. Se ha relacionado la implantación de la tecnología digital con la organización de las empresas.
- c. Se han establecido las diferencias y similitudes entre los entornos IT y OT.
- d. Se han identificado los departamentos típicos de las empresas que pueden constituir entornos IT.
- e. Se han seleccionado las tecnologías típicas de la digitalización en planta y en negocio.
- f. Se ha analizado la importancia de la conexión entre entornos IT y OT.
- g. Se han analizado las ventajas de digitalizar una empresa industrial de extremo a extremo.

UNIDAD 2. Caracterización de tecnologías habilitadoras

Objetivos

Conocer las tecnologías habilitadoras del sector productivo.

Contenidos

1. Tecnologías habilitadoras digitales (THD)
2. Las THD en el desarrollo de productos y servicios
3. Las THD y la economía sostenible
4. Mercados generados por las THD
5. THD emergentes

Criterios de evaluación

- a) Se han identificado las principales tecnologías habilitadoras digitales.
- b) Se han relacionado las THD con el desarrollo de productos y servicios.
- c) Se ha relacionado la importancia de las THD con la economía sostenible y eficiente.
- d) Se han identificado nuevos mercados generados por las THD.
- e) Se ha analizado la implicación de THD tanto en la parte de negocio como en la parte de planta.
- f) Se han identificado las mejoras producidas debido a la implantación de las tecnologías habilitadoras en relación con los entornos IT y OT.
- g) Se ha elaborado un informe que relacione las tecnologías con sus características y áreas de aplicación.

UNIDAD 3. Exploración Cloud.

Objetivos

Identificar sistemas basados en cloud y su influencia en el desarrollo de los sistemas digitales.

Contenidos

1. Computación en la nube
2. Modelos de nube
3. Servicios en la nube
4. Posibilidades del trabajo en la nube
5. Edge computing
6. Fog computing y mist computing
7. Elección del modelo de computación
8. Uso de nube y la rentabilidad de la empresa

Criterios de evaluación

- a. Se han identificado los diferentes niveles de la cloud/nube.
- b. Se han identificado las principales funciones de la cloud/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros).
- c. Se ha descrito el concepto de edge computing y su relación con la cloud/nube.
- d. Se han definido los conceptos de fog y mist y sus zonas de aplicación en el conjunto.
- e. Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la cloud/nube en los sistemas conectados.

UNIDAD 4. Inteligencia Artificial (IA)

Objetivos

Conocer las herramientas de la inteligencia artificial.

Contenidos

1. Inteligencia artificial (IA)
2. Tipos de IA
3. Cómo aprende una IA

4. La IA y los datos
5. Relación de la IA con los sectores productivos
6. Minería de datos y la IA
7. Contribución de la IA a las THD

Criterios de evaluación:

- a. Se ha identificado la importancia de la IA en la automatización de procesos y su optimización.
- b. Se ha relacionado la IA con la recogida masiva de datos (Big data) y su tratamiento (análisis) con la rentabilidad de las empresas.
- c. Se ha valorado la importancia presente y futura de la IA.
- d. Se han identificado los sectores con implantación más relevante de IA.
- e. Se han identificado los lenguajes de programación en IA.
- f. Se ha descrito como influye la IA en el sector del título.

UNIDAD 5. Big Data.

Objetivos

Conocer y entender el Big Data.

Contenidos

1. Big data
2. Ciclo de vida del dato
3. Ciencia de datos (data science)
4. Análisis de datos (data analytics)
5. Almacenamiento de big data
6. Aplicación de big data en las empresas

Criterios de evaluación

- a. Se ha establecido la diferencia entre dato e información.

- b. Se ha descrito el ciclo de vida del dato.
- c. Se ha identificado la relación entre big data, análisis de datos, machine/deep learning e inteligencia artificial.
- d. Se han descrito las características que definen big data.
- e. Se han descrito las etapas típicas de la ciencia de datos y su relación en el proceso.
- f. Se han descrito los procedimientos de almacenaje de datos en la cloud/nube.
- g. Se ha descrito la importancia del cloud computing.
- h. Se han identificado los principales objetivos de la ciencia de datos en las diferentes empresas.

UNIDAD 6. Datos, protección y seguridad.

Objetivos

Conocer la protección y seguridad de los datos.

Contenidos

1. Seguridad y privacidad de la información
2. Tratamiento de la información
3. Almacenamiento de la información
4. Principales amenazas

Criterios de evaluación

- a. Se ha valorado la importancia de la seguridad y su regulación en relación con los datos.
- b. Se ha establecido la diferencia entre dato e información.
- c. Se ha descrito el ciclo de vida del dato.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

1. La Formación Profesional modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).

3. El desarrollo de esta oferta en **modalidad virtual** podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo de **Producción de Audiovisuales y Espectáculos** pertenece a la **modalidad on-line**, limitándose la **asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias**, en las que será **necesario garantizar la identidad del alumnado** que las realiza. En este caso, no se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es **obligatorio el uso** por parte del centro, docentes y alumnado **de la plataforma educativa @vanza**, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen

utilizando este soporte.

5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma

Educativa @vanza, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En el caso del **módulo de DASP no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26.**

6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación.

7. En algunos módulos podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de la plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En el caso del **módulo de DASP no se van a programar estas sesiones en este curso 2025-26.**

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumnado como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, donde estarán los

contenidos, actividades, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo de contacto para la solución de dudas, etc.

- También en la plataforma Avanza podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.

- Otros recursos interesantes en Avanza: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.

- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, si las hubiera, se utilizarán los recursos de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. Como se ha indicado anteriormente, en este **módulo de DASP no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.**

8. EVALUACIÓN

8.1. Sesiones de evaluación

1. Cada módulo será evaluado en:

- a) Una sesión de evaluación inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen y orientarlo. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.

- b) Una primera sesión de evaluación de seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.

- c) Una segunda sesión de evaluación de seguimiento, que tendrá lugar tras la realización de los exámenes voluntarios de febrero. Fecha de

realización: 24 de febrero de 2026.

d) Una tercera sesión de evaluación de seguimiento en junio, que tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.

e) Una sesión de evaluación final extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje,

que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

3. **Cada matrícula** dará derecho al alumnado a ser evaluado en **dos convocatorias** por curso académico, **una ordinaria y otra extraordinaria**. No obstante, se podrá realizar una evaluación parcial de carácter voluntario de acuerdo con los requisitos que el profesorado haya determinado en su programación. **En el módulo DASP se contempla esta prueba de evaluación parcial, que se celebrará entre los días 9 y 13 de febrero de 2026** (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración). El **requisito** que debe cumplir el alumnado **para poder presentarse al examen voluntario de febrero de DASP es haber entregado de manera efectiva (calificación igual o superior a 3 sobre 10) DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3)**. Si **se supera** este examen **con una calificación mínima de 5 sobre 10**, los **contenidos** del mismo serán **eliminados para la convocatoria de junio y/o septiembre** y solo serán objeto de examen los contenidos de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6).

4. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que

permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

a. El alumnado debe **respetar los plazos de entrega** establecidos por el docente.

b. El profesorado **determinará el número máximo de tareas a entregar en una semana.**

c. El profesorado establecerá los mínimos para que la tarea se considere entregada, si esta no se califica como superada. **En el módulo DASP sólo se considerará una tarea como entregada cuando la calificación obtenida sea igual o superior a 3 sobre 10.**

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es **condición necesaria para mantener vigente la matrícula** que **el alumnado acceda a la plataforma educativa y entregue** regularmente las **actividades** o tareas programadas por el docente.

2. En caso de que el alumnado **no haya entregado ninguna actividad al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya entregado un mínimo del cincuenta por ciento de las actividades al término de la segunda**, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a **ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD**. **En el módulo DASP, se dará de baja por inactividad al alumnado que no haya entregado ninguna tarea al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento o no haya entregado DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3) en la segunda sesión de evaluación de seguimiento.**

3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo

que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

1. Como queda recogido en la instrucción, la **oferta general** está **destinada al alumnado** que presenta **disponibilidad para** acudir o **realizar** los períodos de **formación en empresa u organismo equiparado durante el curso** académico.

2. El **alumnado que no presente disponibilidad** para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico **deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria**.

3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general **no pueda asistir a la formación en empresa** u organismo equiparado planteada, **por una situación sobrevenida o por incompatibilidad** con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que **se procederá de oficio a anular la matrícula**.

4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.

5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la excepcionalidad contemplada en el artículo

9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán **acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria**, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, **si existe vacante** tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.

8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de calificación:

1. Al finalizar la segunda evaluación y **antes de la prueba de evaluación final, el docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.**

2. Para la valoración del módulo por parte del centro y para garantizar la identidad de la persona y el derecho a una evaluación objetiva, **se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado para la evaluación final ordinaria**, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, y **supondrá, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional** determinada por el docente. **El resto del porcentaje de la calificación corresponde a la nota de las actividades, trabajos y pruebas presentadas en la plataforma educativa virtual**, en relación a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje y que deben superarse en su globalidad. Asimismo, se tendrá en cuenta, en su caso, la valoración de las prácticas voluntarias presenciales que se planteen, realizadas por el alumnado en el centro, siempre que la misma le resulte favorable. Como se ha comentado anteriormente, en el **módulo DASP no se han programado dichas prácticas para este curso**

25-26, por lo que la **calificación final en la evaluación ordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de DASP (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Digitalización aplicada al sistema productivo	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

3. Igualmente, en la evaluación final extraordinaria se deberá garantizar la identidad de la persona y su derecho a una evaluación objetiva, se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, para lo que se llevará a cabo una prueba presencial que supondrá, como mínimo, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional determinada por el docente, en el caso que considere oportuno tener en cuenta la superación de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje en la formación en empresa u organismo equiparado o a través de las actividades presentadas previamente en la plataforma educativa. En el **módulo DASP la calificación final en la evaluación extraordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de DASP (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Digitalización aplicada al sistema productivo	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

4. En todo caso, para superar el módulo en la convocatoria ordinaria, se debe obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en las dos partes, tanto en la prueba de evaluación presencial ordinaria, así como en la nota media de las actividades on-line, para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores. Además, el alumnado que haya superado la prueba voluntaria de febrero (unidades 1, 2 y 3) y solo tenga que hacer la prueba ordinaria de junio de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6), deberá también superar esa prueba parcial de junio con una calificación igual o superior a 5

sobre 10 para poder hacer media con la calificación del parcial de febrero.

5. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial o actividades on-line, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

6. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

7. En todo caso, para cada módulo profesional objeto de evaluación, se consignará en las actas finales una calificación, tomando como referencia los objetivos, expresados en función de la consecución de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes, que será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, si corresponde, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8. De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.2. Instrumentos de Calificación

Los Instrumentos de Calificación se ajustarán a los siguientes aspectos:

- Contenidos: se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.

Exhaustividad en la inclusión de contenidos.

Elaboración ordenada y coherente del texto.

Capacidad de síntesis.

Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

- Procedimientos: se evaluarán en el examen práctico y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.

La organización adecuada del proceso de realización.

La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.

La destreza manual.

El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.

Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el profesor.

La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.

- Actitudes: se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:

La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.

La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para

la realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.
Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los **EXÁMENES PRESENCIALES** y las ACTIVIDADES ON-LINE (**TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.**):

1. Exámenes presenciales:

Para poder **acceder a los exámenes presenciales** será **necesaria** la **presentación de un documento de identificación** en vigor (DNI, pasaporte, etc.).

Para poder **superar un examen presencial** (voluntario de febrero, junio parcial o global, septiembre parcial o global) su **calificación** tiene que ser **igual o superior a 5 sobre 10**.

Para poder **hacer media entre dos exámenes parciales** (febrero y junio, febrero y septiembre) es requisito imprescindible que **cada uno** de los exámenes tenga una **calificación igual o superior a 5 sobre 10**.

Al alumnado que se presente a la **prueba voluntaria de febrero** y la supere (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**), se le **guardará** esa calificación **para junio y septiembre**.

El alumnado que **no supere** (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**) el **examen presencial de junio** no podrá superar el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y **tendrá que presentarse al examen de septiembre**.

El alumnado que **no supere** (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**) el **examen presencial de septiembre** no podrá superar el módulo en la convocatoria extraordinaria de septiembre y **tendrá que volver a matricularse del módulo**.

2. Actividades on-line:

Si en una **actividad se detecta literalidad excesiva** (copiado de

diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad **no será calificada y no contabilizará como entregada**. En las actividades del módulo DASP no se podrá **superar un porcentaje mayor del 50 % en el uso de IA**, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En caso de darse esta situación, los **trabajos podrán estar suspensos o bajar nota** a criterio del profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades.

En el módulo DASP, cada UNIDAD tiene programada UNA TAREA que computa para **mantener vigente la matrícula**, que es **requisito para** poder presentarse al **examen voluntario de febrero** y que **computa para la nota media de la parte de actividades online**. El **resto de actividades** que pudiera tener cada unidad (ejercicios breves, participación en el foro con un tema profesional que debatir, cuestionarios, etc.), **NO son obligatorios (NO se califican, NO computan para mantener vigente la matrícula, NO son requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero y NO computan para la nota media de la parte de actividades online)**. Estas actividades servirán para practicar en la preparación y estudio de los contenidos del módulo.

Cada unidad tiene una fecha de apertura, y sus actividades tienen una fecha de apertura y de cierre que es obligatorio respetar.

En el módulo DASP, una tarea computa como entregada cuando, además de **respetar el plazo de entrega** obtenga una **calificación igual o superior a un 3 sobre 10**.

El alumnado que, con la matrícula vigente, tenga **una nota media de la parte de actividades online inferior a 5 sobre 10**, podrá **recuperar esa calificación entregando** de nuevo las **tareas** suspensas o no entregadas, en el **plazo extraordinario del 11 de mayo al 17 de junio de 2026**. En este caso, esa **calificación se aplicará para la convocatoria extraordinaria de septiembre**. En

este supuesto, el docente podrá proponer una tarea diferente a la inicial. En **NINGÚN CASO** se podrá usar ese período extraordinario para **SUBIR NOTA** cuando la **media de actividades online sea igual o superior a 5 sobre 10**.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de la normalidad. El profesor encargado del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I (IPE I)

CURSO 2025-26

1º curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

MODALIDAD VIRTUAL (On-line)

TUTORA: ESTHER PORRAS RAMOS

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos y Competencias del módulo
3. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación
4. Organización de los Contenidos y Temporalidad
5. Unidades Didácticas
6. Metodología Didáctica
7. Materiales y Recursos Didácticos
8. Evaluación
9. Calificación
10. Atención a la diversidad

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina **Itinerario Personal para la Empleabilidad I** (en adelante IPE I). El **Real Decreto 649/2023 de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece en el art. 96 la estructura de los ciclos formativos de grado medio y superior estableciendo que constarán de una parte troncal obligatoria integrada por módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional , y *módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional*, es en este segundo grupo donde se integra el módulo de IPE I.

Este módulo tiene como finalidad proporcionar al alumnado la formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, todo ello con el objeto de facilitar la inserción en el mundo laboral.

Además, el módulo de IPE I capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Este módulo tiene una duración de 100 horas.

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Los **objetivos generales** para el módulo de FOL, actualmente IPE I, establecidos en el **Real Decreto 1681/ 2011, de 18 de noviembre** por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos son los siguientes:

n) *Interpretar la legislación existente* en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.

o) *Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje* relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

s) *Aplicar estrategias y técnicas de comunicación*, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) *Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales* y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

x) *Reconocer sus derechos y deberes* como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Por su parte, las **competencias profesionales, personales y sociales** son:

n) Aplicar el *marco legal* que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.

ñ) Aplicar las *herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación* propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.

o) *Adaptarse a las nuevas situaciones laborales*, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) *Comunicarse con sus iguales*, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) *Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo* y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

v) *Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones* derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los objetivos definidos en el **Real Decreto 1681/2011 de 18 de noviembre** por el que se regula el **Título** de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos y en el **Decreto 58/2015 de 7 de abril** por el que se establece el **Currículo** para dicho título en la Comunidad Autónoma de Extremadura son concretados por el **RD 659/2023 de 18 de julio** por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de Formación Profesional en cinco **resultados de aprendizajes**.

RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizando sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
- b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
- c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

RA 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo

en la actividad y los daños derivados de los mismos especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa y organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso de botiquín.

RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral, en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.
- c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
- d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.
- e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.
- f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales

Criterios de evaluación:

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el título de Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo

- f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas, y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
- j) Se han formulado objetivos profesionales y se han determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
- k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

RA 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo, reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
- b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.
- f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.
- g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
- h. Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

i. Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO DE SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO. MODALIDAD VIRTUAL (ON-LINE)

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-2026 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en la plataforma @vanza (Información General) al menos un mes antes de su celebración.

Actividades del módulo de ITINEARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
<u>Unidad 1:</u> PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Desde el día 20 de octubre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 1	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 2:</u> GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 3:</u> EL SECTOR PROFESIONAL	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>

SEMANAS DE <u>PREPARACIÓN FINAL</u> DE LOS <u>EXÁMENES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u>	Desde el día 26 de enero al 8 de febrero de 2026
<u>EXÁMENES PARCIALES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u> (Unidades 1, 2 y 3, que serán eliminadas para el examen de junio/septiembre, SIEMPRE QUE SE APRUEBE este examen de febrero). <u>Solo ALUMNADO CON DERECHO a realizar este examen: REQUISITOS</u> en la Programación de cada módulo.	DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026
<u>Unidad 4:</u> LA RELACIÓN LABORAL POR CUENTA AJENA	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO</u>
<u>Unidad 5:</u> DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL</u>
<u>Unidad 6:</u> EMPLEABILIDAD Y ENTORNO PERSONAL DE APRENDIZAJE	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 6	10 DE MAYO
<u>ACTIVIDADES Finales</u>	FECHAS
EXÁMENES FINALES ORDINARIOS	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026
EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.
- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: Viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA.

I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo

lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en modalidad virtual será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre.”

MÓDULO de ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I (Modalidad on-line). Profesora: Esther Porras Ramos.

Tutorías de Itinerario Personal para la Empleabilidad I	Lunes, 10:35-13:35. Jueves, 10:35-12:25

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO (Objetivos, Contenidos, Actividades y Criterios de Evaluación)

El curso se encuentra dividido en dos partes:

- Primera parte del curso: Unidades Didácticas 1, 2 y 3.
- Segunda parte del curso: Unidades Didácticas 4, 5 y 6.

El módulo IPE I tiene programado un **examen voluntario en febrero**, con los contenidos de la primera parte del curso y serán eliminados de la prueba de junio en caso de superarse la prueba de febrero (calificación igual o superior a 5 sobre 10).

En relación con la temporalidad y para dar cumplimiento a lo establecido en el art.88.3 del RD 659/ 2023 de 18 de julio de ordenación del Sistema de la FP, **antes de iniciar el periodo de formación en empresa, el alumnado deberá haber adquirido las competencias y los contenidos relativos a riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes a su perfil profesional. Por este motivo y para garantizar que las actividades de enseñanza aprendizaje encaminadas a la consecución del Resultado de Aprendizaje número 2**

se realicen antes del periodo de formación en empresas, el *bloque de prevención de riesgos laborales se impartirá en el primer trimestre del curso*, como establece el art. 10 de la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

UNIDAD 1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RA 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Contenidos

1. La cultura preventiva.
2. Los daños profesionales.
3. Riesgos profesionales: concepto y clasificación.
4. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
5. Riesgos derivados de las condiciones ambientales.
6. Riesgos ergonómicos y psicosociales.
7. Para finalizar.

Actividades

- Describir los tipos de daños profesionales en su sector profesional.
- Deducción de las consecuencias para la salud, derivada de los daños.
- Estudio de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales más frecuentes en su entorno laboral.
- Análisis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, Reglamento de prevención y demás normativa relacionada con su sector profesional
- Diseño de una campaña preventiva que trate los riesgos laborales más frecuentes dentro del sector audiovisual.

Criterios de Evaluación

- a) Se ha valorado la importancia de la *cultura preventiva* en todos los ámbitos y actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han clasificado y descrito los tipos de *daños profesionales*, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
- c) Se ha determinado la evaluación de *riesgos* en la empresa u organismo equiparado y definido las *técnicas de prevención y de protección* que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

UNIDAD DE TRABAJO 2: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RA 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Contenidos

1. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
2. Organización de la prevención en la empresa.
3. El plan de prevención de la empresa.
4. Documentación del sistema de gestión de la prevención.
5. Técnicas de protección.
6. Primeros auxilios.

Actividades

- Casos prácticos sobre las diferentes formas de organización de la prevención en las empresas.
- Visionar vídeos sobre primeros auxilios en la empresa y contestar preguntas sobre las distintas situaciones que se describen.
- Hacer una evaluación de riesgos en un puesto de trabajo de su sector profesional.
- Diseño de una campaña preventiva que trate los riesgos laborales más frecuentes dentro del sector audiovisual.

Criterios de Evaluación

- d) Se han analizado los *protocolos de actuación* en caso de emergencia.
- e) Se han determinado los principales *derechos y deberes* en materia de prevención de riesgos laborales.
- f) Se han clasificado las distintas formas de *gestión de la prevención* en la empresa y organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un *plan preventivo* en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.
- h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la *vigilancia de la salud* de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.
- i) Se han identificado las técnicas básicas de *primeros auxilios* que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso de botiquín.

UNIDAD DE TRABAJO 3: ANÁLISIS DEL SECTOR PROFESIONAL

RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

Contenidos

1. El Ciclo Formativo de Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
2. Salidas profesionales
3. Requerimientos del puesto de Técnico Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
4. La Carrera Profesional

Actividades

- Entrevista a personas que estén trabajando en puestos de trabajo que habilite su título.
- Búsqueda de fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- Búsqueda de ofertas de empleo en el sector público.
- Elaborar una red de centros y empresas que faciliten la inserción profesional.

Criterios de Evaluación

- a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizando sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
- b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
- c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

UNIDAD DE TRABAJO 4: LA RELACIÓN LABORAL

RA. 3 Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral, en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Contenidos

1. ¿Qué se entiende por relación laboral?.
2. El Derecho del Trabajo: fuentes y principios.
3. Derechos y deberes básicos
4. Contratos de trabajo
5. Nuevos entornos de organización del trabajo.
6. El salario
7. Recursos laborales
8. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo
9. Prestaciones básicas de la Seguridad Social

Actividades

-Análisis y cumplimentación de modelos de contratos que con mayor frecuencia son utilizados en su sector profesional.

-Estudio de la jornada laboral del puesto de trabajo de su sector profesional, definida en el convenio colectivo.

-Análisis del calendario laboral del presente año.

-Cumplimentación de recibos de salarios de acuerdo con las percepciones salariales que sean aplicables según el convenio colectivo de su sector.

- Resolución de casos prácticos de liquidación de haberes por extinción de contrato.

Criterios de Evaluación

a) Se han analizado *los derechos y obligaciones* derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un *convenio colectivo* aplicable al sector profesional relacionado con el título.

b) Se han comparado las principales *modalidades de contratación*, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

c) Se han identificado las características definitorias de los *nuevos entornos* de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

d) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.

e) Se ha valorado el papel de la *Seguridad Social* como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

f) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la *suspensión y extinción* de la relación laboral.

UNIDAD DE TRABAJO 5: DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

Contenidos

1. Proceso de autoconocimiento.
2. Diseñando mis objetivos profesionales
3. La importancia de la autoestima

4. La matriz DAFO en la búsqueda de empleo
5. Itinerarios formativos.
6. La Carrera Profesional.

Actividades

- Realizar su propio *proyecto profesional* que contenga el conocimiento personal en relación con su profesión (análisis de las competencias profesionales , personales y sociales.
- Análisis de las opciones formativas
- Análisis de las opciones profesionales
- Plan de acción.

Criterios de Evaluación

- a) Se han evaluado los propios *intereses, motivaciones, habilidades y destrezas* en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las *cualidades y competencias personales* afines a la actividad profesional relacionada con el título de Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el *empleo*.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un *proyecto profesional*.
- e) Se ha valorado el concepto de *autoestima* en el proceso de búsqueda de empleo
- f) Se han identificado las *fortalezas, debilidades, amenazas, y oportunidades* propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado *expectativas de futuro* para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los *itinerarios formativos* profesionales relacionados con el perfil profesional.
- j) Se han formulado *objetivos profesionales* y se han determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
- k) Se ha trazado un *plan de acción* para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

UNIDAD DE TRABAJO 6: EMPLEABILIDAD Y ENTORNO PERSONAL DE APRENDIZAJE

RA. 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Contenidos

1. El aprendizaje autónomo y la empleabilidad
 - 1.1 La responsabilidad individual en el aprendizaje
 - 1.2 Empleabilidad y adaptación al entorno laboral
 - 1.3 Elaborando tu entorno personal de aprendizaje
2. La competencia digital
 - 2.1 Tipos de competencia digitales más significativas
 - 2.2 Vías de adquisición de las competencias digitales
3. La identidad digital
4. Marca personal o personal branding

Actividades

-Diseño de su EPA (Entorno Personal de Aprendizaje).

Criterios de evaluación

- a. Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de *aprendizaje permanente* para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
- b. Se ha identificado la empleabilidad como *capacidad de adaptación* al entorno laboral.
- c. Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un *entorno personal de aprendizaje* para la empleabilidad.
- d. Se ha puesto en práctica la *competencia digital* para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- e. Se ha analizado el concepto de *identidad digital* y su impacto en la empleabilidad.

- f. Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.
- g. Se ha elaborado su *plan de desarrollo individual* como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
- h. Se han aplicado las *herramientas de aprendizaje autónomo* para su desarrollo personal y profesional.
- i. Se ha diseñado el *entorno de aprendizaje* que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

1. La Formación Profesional modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.
2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).
3. El desarrollo de esta oferta en **modalidad virtual** podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo de **Producción de Audiovisuales y Espectáculos** pertenece a la **modalidad on-line**, limitándose la **asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias**, en las que será **necesario garantizar la identidad del alumnado** que las realiza. En este caso, no se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es **obligatorio el uso** por parte del centro, docentes y alumnado **de la plataforma educativa @vanza**, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma Educativa @vanza, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En el caso del **módulo de IPE I no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26**.

6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación.

7. En algunos módulos podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de la plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En el caso del **módulo de IPE I no se van a programar estas sesiones en este curso 2025-26**.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumnado como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, donde estarán los contenidos, actividades, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es

en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo de contacto para la solución de dudas, etc.

- También en la plataforma Avanza podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.

- Otros recursos interesantes en Avanza: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.

- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, si las hubiera, se utilizarán los recursos de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. Como se ha indicado anteriormente, en este **módulo de IPE I no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.**

8. EVALUACIÓN

8.1. Sesiones de evaluación

1. Cada módulo será evaluado en:

- a) Una sesión de evaluación inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen y orientarlo. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.

- b) Una primera sesión de evaluación de seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.

- c) Una segunda sesión de evaluación de seguimiento, que tendrá lugar tras la realización de los exámenes voluntarios de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.

- d) Una tercera sesión de evaluación de seguimiento en junio, que tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al

26 de junio de 2026.

e) Una sesión de evaluación final extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter

presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

3. **Cada matrícula** dará derecho al alumnado a ser evaluado en **dos convocatorias** por curso académico, **una ordinaria y otra extraordinaria**. No obstante, se podrá realizar una evaluación parcial de carácter voluntario de acuerdo con los requisitos que el profesorado haya determinado en su programación. **En el módulo IPE I se contempla esta prueba de evaluación parcial, que se celebrará entre los días 9 y 13 de febrero de 2026** (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración). El **requisito** que debe cumplir el alumnado **para poder presentarse al examen voluntario de febrero de IPE I es haber entregado de manera efectiva (calificación igual o superior a 3 sobre 10) DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3)**. Si **se supera** este examen **con una calificación mínima de 5 sobre 10**, los **contenidos** del mismo serán **eliminados para la convocatoria de junio y/o septiembre** y solo serán objeto de examen los contenidos de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6).

4. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

- a. El alumnado debe **respetar los plazos de entrega** establecidos por el docente.
- b. El profesorado **determinará el número máximo de tareas a entregar en una semana.**
- c. El profesorado establecerá los mínimos para que la tarea se considere entregada, si esta no se califica como superada. **En el módulo IPE I sólo se considerará una tarea como entregada cuando la calificación obtenida sea igual o superior a 3 sobre 10.**

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es **condición necesaria para mantener vigente la matrícula que el alumnado acceda a la plataforma educativa y entregue** regularmente las **actividades** o tareas programadas por el docente.
2. En caso de que el alumnado **no haya entregado ninguna actividad al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya entregado un mínimo del cincuenta por ciento de las actividades al término de la segunda**, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a **ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD. En el módulo IPE I, se dará de baja por inactividad al alumnado que no haya entregado ninguna tarea al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento o no haya entregado DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3) en la segunda sesión de evaluación de seguimiento.**
3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.
4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

1. Como queda recogido en la instrucción, la **oferta general** está **destinada al alumnado**

que presenta **disponibilidad para** acudir o **realizar** los períodos de **formación en empresa u organismo equiparado durante el curso** académico.

2. El **alumnado que no presente disponibilidad** para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico **deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria**.

3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general **no pueda asistir a la formación en empresa** u organismo equiparado planteada, **por una situación sobrevenida o por incompatibilidad** con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que **se procederá de oficio a anular la matrícula**.

4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.

5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la excepcionalidad contemplada en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán **acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria**, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, **si existe vacante** tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.

8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de calificación:

1. Al finalizar la segunda evaluación y **antes de la prueba de evaluación final, el docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.**

2. Para la valoración del módulo por parte del centro y para garantizar la identidad de la persona y el derecho a una evaluación objetiva, **se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado para la evaluación final ordinaria**, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, y **supondrá, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional** determinada por el docente. **El resto del porcentaje de la calificación corresponde a la nota de las actividades, trabajos y pruebas presentadas en la plataforma educativa virtual**, en relación a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje y que deben superarse en su globalidad. Asimismo, se tendrá en cuenta, en su caso, la valoración de las prácticas voluntarias presenciales que se planteen, realizadas por el alumnado en el centro, siempre que la misma le resulte favorable. Como se ha comentado anteriormente, en el **módulo IPE I no se han programado dichas prácticas para este curso 25-26**, por lo que la **calificación final en la evaluación ordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de PE I I(65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Itinerario Personal para la Empleabilidad	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

3. Igualmente, en la evaluación final extraordinaria se deberá garantizar la identidad de la persona y su derecho a una evaluación objetiva, se exigirá la superación de una prueba

presencial realizada por el alumnado, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, para lo que se llevará a cabo una prueba presencial que supondrá, como mínimo, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional determinada por el docente, en el caso que considere oportuno tener en cuenta la superación de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje en la formación en empresa u organismo equiparado o a través de las actividades presentadas previamente en la plataforma educativa. En el **módulo IPE I la calificación final en la evaluación extraordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de IPE I (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

4. En todo caso, para superar el módulo en la convocatoria ordinaria, se debe obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en las dos partes, tanto en la prueba de evaluación presencial ordinaria, así como en la nota media de las actividades on-line, para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores. Además, el alumnado que haya superado la prueba voluntaria de febrero (unidades 1, 2 y 3) y solo tenga que hacer la prueba ordinaria de junio de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6), deberá también superar esa prueba parcial de junio con una calificación igual o superior a 5 sobre 10 para poder hacer media con la calificación del parcial de febrero.

5. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial o actividades on-line, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

6. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

7. En todo caso, para cada módulo profesional objeto de evaluación, se consignará en las actas finales una calificación, tomando como referencia los objetivos, expresados en función de la consecución de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes, que será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, si corresponde, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8. De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.2. Instrumentos de Calificación

Los Instrumentos de Calificación se ajustarán a los siguientes aspectos:

- Contenidos: se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
- Exhaustividad en la inclusión de contenidos.
- Elaboración ordenada y coherente del texto.
- Capacidad de síntesis.
- Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

- Procedimientos: se evaluarán en el examen práctico y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
- La organización adecuada del proceso de realización.
- La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.

- La destreza manual.
 - El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.
 - Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el profesor.
 - La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.
- Actitudes: se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:
- La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.
 - La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para la realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.
 - Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los EXÁMENES PRESENCIALES y las ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.):

1. Exámenes presenciales:

- Para poder **acceder a los exámenes presenciales** será **necesaria la presentación de un documento de identificación** en vigor (DNI, pasaporte, etc.).
- Para poder **superar un examen presencial** (voluntario de febrero, junio parcial o global, septiembre parcial o global) su **calificación** tiene que ser **igual o superior a 5 sobre 10**.
- Para poder **hacer media entre dos exámenes parciales** (febrero y junio, febrero y septiembre) es requisito imprescindible que **cada uno** de los exámenes tenga una **calificación igual o superior a 5 sobre 10**.
- Al alumnado que se presente a la **prueba voluntaria de febrero** y la supere (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**), se le **guardará esa calificación para junio y septiembre**.
- El alumnado que **no supere** (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**) el **examen presencial de junio** no podrá superar el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y **tendrá que presentarse al examen de septiembre**.
- El alumnado que **no supere** (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**) el

examen presencial de septiembre no podrá superar el módulo en la convocatoria extraordinaria de septiembre y **tendrá que volver a matricularse del módulo.**

2. Actividades on-line:

- Si en una **actividad se detecta literalidad excesiva** (copiado de diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad **no será calificada y no contabilizará como entregada**. En las actividades del **módulo IPE I no se podrá superar un porcentaje mayor del 50 % en el uso de IA**, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En caso de darse esta situación, los **trabajos podrán estar suspensos o bajar nota** a criterio del profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades.
- **En el módulo IPE I, cada UNIDAD tiene programada UNA TAREA** que computa para **mantener vigente la matrícula**, que es **requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero** y que **computa para la nota media de la parte de actividades online**. El **resto de actividades** que pudiera tener cada unidad (ejercicios breves, participación en el foro con un tema profesional que debatir, cuestionarios, etc.), **NO son obligatorios (NO se califican, NO computan para mantener vigente la matrícula, NO son requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero y NO computan para la nota media de la parte de actividades online)**. Estas actividades servirán para practicar en la preparación y estudio de los contenidos del módulo.
- **Cada unidad tiene una fecha de apertura, y sus actividades tienen una fecha de apertura y de cierre que es obligatorio respetar.**
- **En el módulo IPE I , una tarea computa como entregada** cuando, además de **respetar el plazo de entrega** obtenga una **calificación igual o superior a un 3 sobre 10**.
- El alumnado que, con la matrícula vigente, tenga **una nota media de la parte de actividades online inferior a 5 sobre 10**, podrá **recuperar esa calificación entregando** de nuevo las **tareas** suspensas o no entregadas, en el **plazo extraordinario del 11 de mayo al 17 de junio de 2026**. En este caso, esa **calificación se aplicará para la convocatoria extraordinaria de septiembre**. En este supuesto, el docente podrá proponer una tarea diferente a la inicial. En

NINGÚN CASO se podrá usar ese período extraordinario para **SUBIR NOTA** cuando la **media de actividades online sea igual o superior a 5 sobre 10**.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de la normalidad. El profesor encargado del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.

Departamento de FOL

Cáceres, 15 de octubre de 2025

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de Inglés profesional en régimen A
DISTANCIA (módulo teleformación)
CURSO 2024-25**

**1er curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, A
DISTANCIA (modalidad teleformación)**

PROFESORA: SONIA COELLO VÁZQUEZ

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO.....	2
3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	4
4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD.....	7
5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.....	15
6.METODOLOGÍA DIDÁCTICA.....	17
7.MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	18
8.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	19
8.1. Sesiones de evaluación.....	19
8.2 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje	20
8.3. Evaluación continua	21
8.4. Anulación de matrícula por inactividad	21
9. PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN.....	22
9.1. Criterios de calificación.....	22
9.2. Instrumentos de Calificación.....	23
9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre las TAREAS y el resto de EJERCICIOS (cuestionarios, foros, etc.):.....	24
10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	25

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina Inglés Profesional, y se imparte en el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos A DISTANCIA en modalidad ONLINE. Se trata de un módulo profesional integrado en el actual modelo de Formación Profesional desarrollado en el Real Decreto 659/2023, cuya finalidad es acercar al alumno al conocimiento de la lengua inglesa dentro del marco globalizado de las empresas de producción de espectáculos y eventos, con el fin de desarrollar y cumplimentar los procesos y protocolos de calidad en lengua inglesa.

Este módulo tiene una duración de 60 horas.

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Los objetivos y competencias del módulo se extraen de los veinticinco Objetivos Generales del ciclo (artículo 9, capítulo III del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los siguientes parámetros:

- a) Valorar los códigos expresivos y comunicativos que confluyen en la producción de programas audiovisuales, espectáculos y eventos, analizando su estructura funcional y sus relaciones, para deducir las características formales y expresivas de los proyectos.
- b) Relacionar las características de los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en la producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, con las necesidades específicas de los proyectos, para proceder a su desglose.
- c) Evaluar la distribución en distintas fases de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, valorando estrategias que optimicen tiempos, recursos, costes y calidades, para planificar su producción
- d) Valorar los costes de producción derivados de la puesta en marcha de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, diferenciando las características de las formas y fuentes de financiación, para elaborar presupuestos.
- e) Distinguir las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto, para gestionar su selección y contratación.
- f) Distinguir las características de los contratos de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, valorando las características de su aprovisionamiento y forma de obtención, para planificar su disponibilidad en cada fase del proyecto de audiovisual,

- g) Valorar las variables que afectan a la gestión diaria de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, reconociendo las estrategias para la resolución de los problemas y contingencias más habituales al controlar la aplicación del plan de trabajo del proyecto.
- h) Evaluar las variables que afectan a las decisiones de control económico de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, relacionando las tipologías más comunes de desviaciones con las correcciones que hay que adoptar para garantizar la gestión del presupuesto del proyecto.
- i) Valorar las herramientas y estrategias del marketing aplicable a los proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, identificando los elementos y relaciones que concurren en su seguimiento y control, para desarrollar planes de promoción.
- j) Diferenciar los requisitos estandarizados de disposición final de productos audiovisuales según los diferentes medios de destino del producto y las condiciones de los contratos, para cumplir con los requerimientos de entrega del producto audiovisual al cliente final.
- k) Valorar las condiciones de explotación y comercialización de proyectos de espectáculos y eventos, reconociendo las variables producidas por el tipo de escenario o lugar de representación y la necesidad de mantenimiento de la fidelidad al criterio artístico o comunicativo de la obra, para controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o del evento.
- l) Evaluar las características de las empresas destinadas a la distribución audiovisual, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos, analizando sus estructuras de funcionamiento, sus normas de actuación y sus relaciones con productores, para colaborar en la realización del plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento.
- m) Organizar los procesos completos de generación, recopilación y control de la documentación de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, empleando técnicas de contraste entre las previsiones y las consecuciones, para la gestión del cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos y fiscales de los proyectos.
- n) Interpretar la legislación existente en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.
- o) Diferenciar los distintos usos de programas, dispositivos y protocolos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación propios del sector audiovisual y de los espectáculos, analizando sus características y posibilidades, para su aplicación en la Programación Didáctica gestión de los proyectos.

- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1) *Reconoce información profesional y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.*

Criterios de evaluación:

- a) Se ha situado el mensaje en su contexto.
- b) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- c) Se ha reconocido la finalidad del mensaje, ya sea directo, telefónico o por cualquier otro medio auditivo.
- d) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con la vida cotidiana y profesional.
- e) Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.
- f) Se ha identificado la idea principal y las ideas secundarias de discursos y mensajes sobre temas concretos, académicos y profesionales articulados con claridad.
- g) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

2) Interpreta información profesional y cotidiana contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva su contenido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han leído con un alto grado de independencia distintos tipos de textos, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a cada uno de ellos.
- b) Se ha interpretado el contenido global del mensaje.
- c) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector de la producción audiovisual y espectáculos.
- d) Se ha identificado la terminología utilizada.
- e) Se ha identificado con cierta rapidez el contenido de artículos e informes sobre temas profesionales.
- f) Se han interpretado mensajes recibidos a través de soportes telemáticos: correo electrónico, fax, etc.
- g) Se han realizado traducciones de textos relacionados con temas profesionales utilizando materiales de apoyo en caso necesario.
- h) Se han interpretado instrucciones sobre procesos propios del sector de la producción audiovisual y espectáculos.

3) Emite mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
- b) Se ha expresado con fluidez sobre temas generales y profesionales marcando la relación entre las ideas.
- c) Se ha comunicado espontáneamente utilizando fórmulas, nexos de unión y estrategias de interacción.
- d) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.
- e) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando argumentos y explicaciones adecuadas.
- f) Se ha argumentado con todo detalle la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.
- g) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión dentro del campo del sector profesional.
- h) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

4) Elabora textos sencillos relacionados con la vida cotidiana y documentos e informes propios del sector, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han redactado textos breves y claros sobre aspectos de la vida cotidiana y temas relacionados con su especialidad.
- b) Se ha organizado la información con corrección, precisión, coherencia y cohesión.
- c) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con aspectos cotidianos, artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, utilizando un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.
- d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
- e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
- f) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento elaborado.

5) Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector de la animación y la producción multimedia en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.
- f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD

Los contenidos básicos por los que se rige esta programación son los preestablecidos en el DECRETO 58/2015, de 7 de abril, por el que se establece el currículo del Título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, los cuales son los siguientes:

1.- Análisis de mensajes orales:

- Reconocimiento y comprensión de mensajes cotidianos y profesionales relacionados con el sector profesional.
- Recursos lingüísticos habituales y palabras clave utilizadas en la comunicación general y específica.
- Fórmulas de cortesía y formalidad adecuadas al contexto y al interlocutor. o Fórmulas de saludo, acogida y despedida.
- Fórmulas de petición de clarificación, repetición y confirmación para la comprensión de un mensaje.
- Fórmulas habituales para atender, mantener y finalizar conversaciones en diferentes entornos (llamadas telefónicas, presentaciones, reuniones, entrevistas laborales, etc.)
- Idea principal e ideas secundarias en presentaciones y debates.

- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante la deducción por el contexto.
- Terminología específica del sector profesional.
- Recursos gramaticales: tiempos verbales, adverbios, preposiciones, expresión de la condición y duda, oraciones de relativo, uso de la voz pasiva, estilo indirecto y verbos modales.
- Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, argumentaciones, sugerencias, acuerdos y desacuerdos, opiniones y consejos, obligación, persuasión, advertencia y reclamaciones.
- Instrucciones sobre operaciones y tareas propias del puesto de trabajo y del entorno profesional.
- Discursos y mensajes generales y/o profesionales del sector profesional.
- Diferentes acentos de la lengua oral.

2.- Interpretación de mensajes escritos:

- Comprensión de mensajes, textos y/o artículos básicos cotidianos y profesionales.
- Organización de la información en textos técnicos: índices, títulos, encabezamientos, tablas, etc.
- Características de los tipos de documentos propios del sector profesional: libros de instrucciones, manuales de uso, folletos, croquis de piezas, información técnica de equipos, especificaciones y prescripciones reglamentarias, normas de seguridad, etc.
- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para identificar el tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.
- Fórmulas de cortesía y formalidad.
- Interpretación de la terminología específica del sector profesional.
- Comprensión de recursos lingüísticos habituales y palabras clave utilizadas en la comunicación general y específica.
- Comprensión detallada de correspondencia, mensajería electrónica, fax, burofax, etc.
- Comprensión de la información y el léxico propio de requisitos técnicos de montaje y mantenimiento, informes técnicos de características de materiales, diagnósticos de disfunciones o averías, programas de control, programas informáticos y normativa entre otros.
- Comprensión detallada de instrucciones y explicaciones contenidas en manuales (de instrucciones, de funcionamiento, tutoriales, especificaciones del fabricante, etc.) para evaluar el rendimiento de los dispositivos e identificar posibilidades de mejora.

- Comprensión global y detallada de mensajes, textos, artículos profesionales del sector y cotidianos.
- Recursos gramaticales: tiempos verbales, adverbios y preposiciones, verbos seguidos de infinitivo o formas en “-ing”, oraciones condicionales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, causa, finalidad, resultado, condición, comparación.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

3.- Producción de mensajes orales:

- Mensajes orales:

- Normas de convivencia y protocolo. o Fórmulas de cortesía y formalidad adecuadas al contexto y al interlocutor.
- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y finalizar conversaciones en diferentes entornos (llamadas telefónicas, presentaciones, reuniones, entrevistas laborales, etc.)
- Estrategias de clarificación. o Recursos lingüísticos habituales y palabras clave utilizadas en la comunicación general y específica.
- Producción de mensajes que impliquen la solicitud de información para la resolución de problemas, tales como el ajuste de equipos o sistemas, verificar la compatibilidad de componentes o ejecutar los procesos de mantenimiento entre otros.
- Comunicación de instrucciones de trabajo, planes, intenciones y opiniones. O Tratamiento de quejas y reclamaciones.
- Elaboración de mensajes directos, telefónicos y grabados con el registro apropiado y la terminología específica del sector profesional.
- Instrucciones sobre operaciones y tareas propias del puesto de trabajo y del entorno profesional.
- Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos. Combinaciones y agrupaciones.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:
- Intercambio de información de interés personal. Opiniones personales.
- Conversaciones informales improvisadas sobre temas cotidianos y profesionales.
- Elementos paratextuales, resumir, preguntar o repetir con otras palabras para confirmar la comprensión mutua.
- Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
- Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.

- Entonación como recurso de cohesión del texto oral.

4.- Emisión de textos escritos:

- Elaboración de textos cotidianos y profesionales del sector.

- Redacción de textos breves relacionados con aspectos cotidianos y profesionales.
- Organización de la información de forma coherente y cohesionada.
- Técnicas para la elaboración de resúmenes de textos y esquemas relacionados con su entorno profesional.
- Fórmulas establecidas y vocabulario específico en la cumplimentación de documentos cotidianos y profesionales del sector.
- Redacción de escritos relacionados con el proceso de inserción laboral: currículum vitae, carta de presentación, respuesta a una oferta de trabajo y soportes telemáticos: fax, email, burofax...
- Terminología específica del sector profesional.
- Producción de mensajes que impliquen la solicitud de información para la resolución de problemas, tales como el ajuste de equipos o sistemas, verificar la compatibilidad de componentes o ejecutar los procesos de mantenimiento entre otros.
- Comunicación de instrucciones de trabajo, planes, intenciones y opiniones.
- Tratamiento de quejas y reclamaciones.
- Recursos gramaticales: tiempos verbales, adverbios y preposiciones, oraciones condicionales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales. Nexos: “although”, “in spite of”, etc.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, causa, finalidad, resultado, condición, comparación.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad. -Coherencia textual
- Adecuación del texto al contexto comunicativo.
- Tipo y formato de texto.
- Variedad de lengua. Registro.
- Selección léxica de estructuras sintácticas y de contenido relevante.
- Inicio del discurso e introducción del tema, desarrollo y expansión, ejemplificación y conclusión.
- Uso de los signos de puntuación.

5.- Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

- Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua inglesa.

- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

DISTRIBUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DE INGLÉS PROFESIONAL

El módulo se ha dividido conforme a 6 unidades didácticas:

- Unit 1 Looking for a Job
- Unit 2 Radio
- Unit 3 Television
- Unit 4 Films
- Unit 5 New Media
- Unit 6 Advertising

Debido a la continuidad progresiva de la asignatura en la consecución de las cuatro destrezas, se ha optado por la evaluación continua mediante el desarrollo de actividades dentro de la plataforma.

Se denomina actividades on-line al conjunto de actividades formado por tareas y exámenes on-line planteados dentro la plataforma @vanza que el alumnado deberá ir desarrollando progresivamente a lo largo del curso. Estas actividades estarán sujetas a un estricto calendario del cual dependerá si el alumno puede presentarse a la convocatoria ordinaria o por el contrario deberá asistir a la convocatoria extraordinaria. En cualquier caso, tanto la convocatoria ordinaria como extraordinaria contará con el temario en su totalidad (unidad 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO INGLÉS PROFESIONAL, MODALIDAD VIRTUAL (ONLINE)

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-2026 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc. El calendario concreto del EXAMEN, con fecha, hora y

lugar de realización se publicará en el tablón de anuncios del Centro, en la plataforma @vanza (Información General) y en la página web del Centro al menos un mes antes de su celebración.

Actividades del módulo de INGLÉS PROFESIONAL	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
<u>Unidad 1: LOOKING FOR A JOB</u>	Desde el día 20 de octubre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 1	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 2: RADIO</u>	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 3: TELEVISION</u>	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>
<u>Unidad 4: FILMS</u>	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO</u>
<u>Unidad 5: NEW MEDIA</u>	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL</u>
<u>Unidad 6: ADVERTISING</u>	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026

Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 6	10 DE MAYO
<u>ACTIVIDADES Finales</u>	FECHAS
EXÁMENES FINALES ORDINARIOS	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	Del 22 al 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026
EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de JUNIO de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Fiesta Nacional de España.

- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA.

I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en régimen a distancia será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre ”

MÓDULO de INGLÉS PROFESIONAL Modalidad on-line. Profesora: Sonia Coello Vázquez

Tutorías de Teleformación de Inglés profesional	<u>Martes</u>, 10:35-12:25 <u>Miércoles</u>, 10:35-11:30 <u>Viernes</u>, 9:25-10:20

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO

	Skills	Language Focus	Texts
Unit 1: Looking for a Job	- Analyzing ads and its structure. - Practicing job interview skills. - Planning and writing CVs. - Expressing personal information and ideas.	- Creating CVs - Writing texts following a specific format. - Presenting oneself following context patterns. - Understanding and using specific vocabulary related to the unit.	- Listening to a Job interview. - Reading ads, job interviews and cultural references.
Unit 2: Radio	- Organizing the sections of a radio programme - Giving instructions for a radio programme	- Understanding the production process of a radio programme - Understanding the language of radio presenters - Understanding the different types of radio stations - Writing postproduction feedback - Writing an email for a meeting - Planning A news list	- Listen to a radio programme - Reading a Radio commissioning brief
Unit 3: Television	Understanding	Understanding	Listening to

	ng the pre-production process. ● Organizing a filming schedule.	ng procedures and equipment of television production. ● Asking for and making suggestions. ● Expressing ideas and processes. ● Understanding and using specific vocabulary related to the unit.	the plan of a broadcast ● Reading an email giving instructions.
Unit 4: Films	● Pitching successfully. ● Writing a film review.	● Using connectors. ● Writing a coherent and cohesive film review. ● Understanding and using specific vocabulary related to the unit.	● Listening to a pitching session. ● Reading a film review.
Unit 5: New Media	● Creating a podcast	● Asking for and giving definitions and clarifications ● Understanding and using specific vocabulary	● Listening to a podcast ● Reading a web page

		related to the unit	
Unit 6 Advertising	● Creating a print advert ● Presenting a finished advert	● Reassuring and convincing ● Understanding and using specific vocabulary related to the unit	● Listening to adverts ● Reading print adverts

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

1. La Formación Profesional en modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

3. El desarrollo de esta oferta en modalidad virtual podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma online. Nuestro ciclo PAE Distancia 25-26 pertenece a la modalidad online, limitándose la asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias, en las que será necesario garantizar la identidad del alumnado que las realiza. En este caso, no se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es obligatorio el uso por parte del centro, docentes y alumnado de la plataforma educativa @vanza, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

5. En la modalidad online, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma Educativa establecida, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En el caso del **módulo de inglés profesional no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26.**

6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación.

7. En algunos módulos de nuestro ciclo PAE distancia podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de la plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En el caso del **módulo de inglés profesional no se van a programar estas sesiones en este curso 2025-26.**

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumno como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, en donde encontraremos los contenidos,

tareas, exámenes online, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo para la solución de dudas, etc.

- También en la plataforma Avanza podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.
- Otros recursos interesantes en Avanza: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.
- Se pondrá a disposición del alumnado una cuenta en la plataforma de Google Classroom para la entrega de las presentaciones orales de cada unidad.
- Como se ha indicado anteriormente, en este módulo de inglés no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26, pero sí las telefónicas.

Bibliografía específica de inglés profesional para el módulo Planificación de Proyectos de espectáculos y Eventos: Cambridge English for the Media. Cambridge University Press Swan, M. (2005).

8. EVALUACIÓN

8.1. Sesiones de evaluación

1. Cada módulo será evaluado en:

- a) Una sesión de evaluación inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen y orientarlo. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.
- b) Una primera sesión de evaluación de seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.
- c) Una segunda sesión de evaluación de seguimiento, que tendrá lugar tras la realización de los exámenes voluntarios de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.
- d) Una tercera sesión de evaluación de seguimiento en junio, que tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.
- e) Una sesión de evaluación final extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

3. Cada matrícula dará derecho al alumnado a ser evaluado en dos convocatorias por curso académico, una ordinaria en junio y otra extraordinaria en septiembre. Las fechas exacta de la prueba se publicarán en el tablón de anuncios del Centro, en la plataforma @vanza (Información

General) y en la página web del Centro, al menos un mes antes de su celebración. **En este módulo de Inglés no se contempla la opción de un examen parcial en febrero**

4. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

a. El alumnado debe **respetar los plazos de entrega** establecidos por el docente.

b. El profesorado **puede determinar el número máximo de tareas a entregar en una semana.**

c. Sólo **se consideran entregadas cuando la calificación obtenida es igual o superior a 3 sobre 10.**

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es condición necesaria para mantener vigente la matrícula que el alumnado acceda a la plataforma educativa y entregue regularmente las actividades o tareas programadas por el docente.

2. En caso de que el alumnado **NO HAYA ENTREGADO NINGUNA ACTIVIDAD al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya ENTREGADO UN MÍNIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO de las actividades al término de la segunda,** el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a **ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD.**

3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa

correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de calificación:

1. Cada módulo profesional objeto de evaluación, será calificado en función de la consecución de los resultados de aprendizaje correspondientes. Esta calificación será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, en su caso, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

El cálculo de la calificación obtenida por el alumnado matriculado en el régimen a distancia se ajustará a las siguientes proporciones:

- El 65% de la calificación corresponderá a la nota del examen presencial.

Esta prueba presencial consta de cuatro partes con ejercicios basados en los contenidos de las 6 unidades trabajadas:

- Preguntas de opinión personal (*Opinion questions*: sobre los mismos aspectos trabajados en las diferentes unidades)
- Comprensión lectora (*reading test*)
- Comprensión oral (*listening test*)
- Expresión escrita (*writing test*) sobre los mismos temas trabajados en las unidades.

- El 35% de la calificación corresponderá a la nota de las tareas presentadas en la plataforma educativa virtual.

3. En todo caso, para superar el módulo, debe obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en ambas partes, tanto en la prueba de evaluación presencial ordinaria o extraordinaria, así como en la nota media de las actividades on-line, para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores.

Al finalizar la segunda evaluación y antes de la prueba de evaluación final, el docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Del mismo modo podrá permitir, en su caso, la entrega de tareas pendientes, no superadas.

4. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial (examen) o actividades/tareas propuestas, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades/tareas propuestas, el plazo arbitrado para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial (examen), se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre en las fechas que determine la programación del profesorado.

5. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

6. En todo caso, para cada módulo profesional objeto de evaluación, se consignará en las actas finales una calificación, tomando como referencia los objetivos, expresados en función de la consecución de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes, que será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, si corresponde, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

7. De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.2. Instrumentos de Calificación

Los Instrumentos de Calificación se ajustarán a los siguientes aspectos:

- Contenidos: se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
- Exhaustividad en la inclusión de contenidos.
- Elaboración ordenada y coherente del texto.
- Capacidad de síntesis.
- Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

- Procedimientos: se evaluarán en el examen práctico y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
- La organización adecuada del proceso de realización.
- La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.
- El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.
- Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el profesor.
- La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.

- Actitudes: se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:

- La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.
- Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los EXÁMENES PRESENCIALES y las ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.):

- Si en una tarea o actividad se detecta literalidad excesiva (copiado de diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) el ejercicio no será calificado y no contabilizará como entregado. En ningún caso se considerará la posibilidad de repetición en el periodo de la unidad correspondiente.
- **Cada UNIDAD tiene programada UNA TAREA obligatoria** que computa para **mantener vigente la matrícula** para la nota media de la parte de actividades online

- Es obligatorio contestar a todos los apartados de cada tarea para que esta pueda ser calificada con excepción del apartado de *writing**, cuya realización y entrega será voluntaria y no llevará calificación, ya que en los últimos años nos hemos encontrado con un enorme número de tareas de este tipo realizadas con IA.
*** El apartado de *writing* sí será ejercicio obligatorio en el examen presencial.**
- Cada unidad tiene una fecha de apertura y de cierre. Si no se entregan las actividades del módulo en los plazos correspondientes de cada unidad (las tareas y el resto de ejercicios calificables que hubiera) se podrán **entregar AL FINAL DE CURSO**, en el periodo correspondiente de la **convocatoria extraordinaria (del 11 de mayo al 17 de junio de 2026), siempre que se mantenga vigente la matrícula.**
- Cada alumno/a **NO PODRÁ ENTREGAR MÁS DE UNA TAREA A LA SEMANA EN ESTE MÓDULO de Inglés profesional, salvo el alumnado de convocatoria extraordinaria.**
- Una tarea computa como entregada de forma efectiva, cuando, además de respetar el plazo de entrega y la limitación de entrega semanal, obtenga una calificación igual o superior a un 3 sobre diez.
- Para las tareas en las que se haya obtenido una calificación igual o superior a 5, el alumnado podrá subir nota en esas tareas entregando de nuevo las tareas en el plazo del 12 de mayo al 15 de junio de 2025. En este caso el docente podrá proponer una tarea diferente a la inicial.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de la normalidad. El profesor encargado del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos,

sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.

En Cáceres, a 10 de octubre de 2025

Fdo. Sonia Coello Vázquez

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de GESTIÓN DE PROYECTOS DE CINE, VÍDEO Y MULTIMEDIA****CURSO 2025-26****2º curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS****MODALIDAD VIRTUAL (On-line)****TUTORA: CARMEN SÁNCHEZ MORILLO****ÍNDICE**

1. Introducción
2. Objetivos y Competencias del módulo
3. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación
4. Organización de los Contenidos y Temporalidad
5. Unidades Didácticas
6. Metodología Didáctica
7. Materiales y Recursos Didácticos
8. Evaluación
9. Calificación
10. Atención a la diversidad

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia (GPCVM), y se imparte en el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos en modalidad VIRTUAL (on-line). Se trata de un módulo profesional dual, integrado en el actual modelo de Formación Profesional desarrollado en el Real Decreto 659/2023.

Este módulo tiene una duración de 230 horas, con 116 horas dualizables.

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Los objetivos y competencias del módulo se extraen de los veinticinco Objetivos Generales del ciclo (artículo 9, capítulo III del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título y se fijan las enseñanzas mínimas) y de las veintitrés Competencias Profesionales, personales y sociales del ciclo (artículo 5, capítulo II del mismo Real Decreto).

2. 1. Los Objetivos de Gestión de proyectos de Cine, Vídeo y Multimedia son:

a) Valorar los códigos expresivos y comunicativos que confluyen en la producción de programas audiovisuales, espectáculos y eventos, analizando su estructura funcional y sus relaciones, para deducir las características formales y expresivas de los proyectos.

b) Relacionar las características de los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en la producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, con las necesidades específicas de los proyectos, para proceder a su desglose.

c) Evaluar la distribución en distintas fases de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, valorando estrategias que optimicen tiempos, recursos, costes y calidades, para planificar su producción.

d) Valorar los costes de producción derivados de la puesta en marcha de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, diferenciando las características de las formas y fuentes de financiación, para elaborar presupuestos.

e) Distinguir las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto, para gestionar su selección y contratación.

f) Distinguir las características de los contratos de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, valorando las características de su aprovisionamiento y forma de obtención, para planificar su disponibilidad en cada fase del proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.

g) Valorar las variables que afectan a la gestión diaria de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, reconociendo las estrategias para la resolución de los problemas y contingencias más habituales al controlar la aplicación del plan de

trabajo del proyecto.

h) Evaluar las variables que afectan a las decisiones de control económico de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, relacionando las tipologías más comunes de desviaciones con las correcciones que hay que adoptar para garantizar la gestión del presupuesto del proyecto. i) Valorar las herramientas y estrategias del marketing aplicable a los proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, identificando los elementos y relaciones que concurren en su seguimiento y control, para desarrollar planes de promoción.

j) Diferenciar los requisitos estandarizados de disposición final de productos audiovisuales según los diferentes medios de destino del producto y las condiciones de los contratos, para cumplir con los requerimientos de entrega del producto audiovisual al cliente final.

k) Valorar las condiciones de explotación y comercialización de proyectos de espectáculos y eventos, reconociendo las variables producidas por el tipo de escenario o lugar de representación y la necesidad de mantenimiento de la fidelidad al criterio artístico o comunicativo de la obra, para controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o del evento.

l) Evaluar las características de las empresas destinadas a la distribución audiovisual, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos, analizando sus estructuras de funcionamiento, sus normas de actuación y sus relaciones con productores, para colaborar en la realización del plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento.

m) Organizar los procesos completos de generación, recopilación y control de la documentación de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, empleando técnicas de contraste entre las previsiones y las consecuciones, para la gestión del cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos y fiscales de los proyectos.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

2.2. Las Competencias Profesionales, Personales y Sociales son:

a) Deducir las características formales y expresivas de los proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, a partir del análisis de su documentación técnica, cumpliendo los objetivos previstos para su realización.

b) Desglosar los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la producción de proyectos audiovisuales, de espectáculos y de eventos, determinando sus características específicas para su posterior consecución.

c) Planificar la producción de los proyectos, estableciendo las diferentes fases, optimizando tiempos, recursos, costes y calidades, con la autonomía y eficacia requeridas.

d) Calcular los costes de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos para realizar presupuestos, evaluando las formas y fuentes de financiación idóneas según las características del proyecto y contribuyendo al análisis de su viabilidad.

e) Gestionar la selección y contratación de los recursos humanos, técnicos y artísticos, asegurando su idoneidad y disponibilidad en los tiempos previstos en el plan de trabajo audiovisual o en el plan de comercialización y explotación del espectáculo o evento.

f) Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, asegurando el suministro, su idoneidad y funcionamiento, y elaborando el programa de contrataciones, compras,

construcción y alquileres.

g) Controlar la aplicación del plan de trabajo en la resolución de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, respondiendo con prontitud y eficacia a las contingencias surgidas en todas las fases de su realización.

h) Gestionar el presupuesto asignado a cada una de las fases de realización de los proyectos, detectando y aportando soluciones para la corrección de las desviaciones que puedan surgir.

j) Cumplir los requerimientos de entrega del producto audiovisual al cliente final en las condiciones idóneas y adaptado a los diferentes medios de destino (cine, vídeo, multimedia, radio u otros), cumpliendo las normas estandarizadas en la profesión o establecidas mediante contrato. cve: BOE-A-2011-19600 BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 302 Viernes 16 de diciembre de 2011 Sec. I. Pág. 137727

l) Colaborar en el plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento, aportando elementos a la negociación con distribuidoras audiovisuales, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos que permitan la amortización del proyecto y aseguren su rentabilidad.

m) Gestionar las actividades asociadas al cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos, económicos y fiscales de los proyectos, organizando la documentación generada durante el proceso de producción y realizando un balance final como base de optimización de proyectos futuros.

n) Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.

ñ) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así

como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Establece los procedimientos de selección y gestión de los recursos humanos de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, relacionando las capacidades y responsabilidades profesionales con la consecución de los objetivos del proyecto.

Criterios de evaluación:

- Se ha establecido el plan de selección y contratación de los recursos humanos técnicos necesarios para la producción de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, a partir del estudio de la documentación del proyecto y del plan de producción, valorando el perfil profesional y la modalidad de contratación según el tipo de proyecto, su género y su complejidad.
- Se han planificado los procesos de realización de las pruebas de casting para la selección del personal artístico según los perfiles solicitados, previa consulta con catálogos de actores, agencias y representantes y definiendo la tipología de pruebas, el orden de intervención y la respuesta a los participantes.

- Se ha establecido un sistema para comprobar la capacidad, idoneidad y disponibilidad de los recursos humanos técnicos y artísticos respecto a los requerimientos de la producción y el plan de trabajo.
- Se han definido las responsabilidades profesionales del personal técnico y artístico que hay que introducir en las cláusulas de los contratos que se van a realizar, considerando los convenios colectivos, los cachés, las categorías profesionales y las condiciones de los seguros, si los hubiere.
- Se ha programado la distribución de los recursos humanos y sus condiciones de intervención en las distintas fases de la producción de un proyecto de cine, vídeo o multimedia.

Diseña el sistema de recepción, control y seguimiento de los recursos técnicos, materiales y logísticos que intervienen en el proceso de producción de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, diferenciando las relaciones que se establecen con los diferentes tipos de empresas proveedoras de servicios.

- Se ha establecido un procedimiento documentado para la recepción, control y seguimiento del equipamiento técnico, considerando el cumplimiento de los requisitos, la comprobación de su funcionamiento y su llegada en el momento estipulado. Se ha establecido un sistema para la recepción, control y seguimiento de los soportes y materiales fungibles necesarios en las diferentes fases del proceso de producción, comprobando el cumplimiento de las normas técnicas estandarizadas.
- Se han definido las relaciones con los distintos tipos de empresas externas de servicios, según la necesidad de su intervención en las diferentes fases del proyecto, redactando las cláusulas contractuales y las condiciones de sus servicios.
- Se han documentado las características de los efectos especiales que hay que realizar en el rodaje/grabación del proyecto, recogiendo las condiciones de seguridad que conllevan.

- Se ha adaptado el plan de trabajo a las condiciones de disponibilidad y operatividad de los recursos definitivos, remarcando y dando soluciones organizativas a los cambios producidos.
- Se han redactado los contratos de los recursos materiales, técnicos y logísticos, optimizando el presupuesto y valorando las condiciones de pago más favorables.
- Se ha fijado un plan logístico, garantizando que los desplazamientos, alojamientos y manutención del personal artístico y técnico se realicen en los plazos y condiciones establecidos.
- Se ha establecido un sistema para el aprovisionamiento de los equipos y materiales en los lugares de rodaje o grabación, contemplando las condiciones de almacenamiento y de seguridad.

Establece el sistema de gestión de estudios y localizaciones y de sus decorados, resolviendo la obtención de permisos y el control de tiempos y calidades de ejecución o adaptación, siguiendo los criterios estéticos y económicos establecidos en el proyecto de cine, vídeo o multimedia.

Criterios de evaluación:

- Se ha comprobado la adecuación técnica de los estudios de grabación al proyecto de cine, vídeo o multimedia, y su disponibilidad en los plazos estipulados. Se han verificado y documentado, a partir del estudio de la ficha o informe de localización y de su contraste en el lugar, las condiciones de adaptación del espacio a las necesidades del proyecto y su disponibilidad.
- Se han realizado los procesos documentales para la obtención de permisos para la utilización de localizaciones, diferenciando entre públicas y privadas.
- Se han determinado las necesidades escenográficas y se ha marcado el procedimiento y los plazos para la construcción e instalación de decorados y elementos de ambientación, ajustándose al estándar de calidad establecido.
- Se han redactado las cláusulas de los contratos para el uso de estudios y

localizaciones, teniendo en cuenta los tiempos precisos para su adaptación escenográfica y técnica y su ajuste al presupuesto de la producción.

- Se ha concretado la modalidad de los efectos especiales que hay que realizar en el estudio o localización durante el rodaje/grabación, planificando su realización y relacionando su operación con las características técnicas y espaciales.

Establece el sistema de gestión de los recursos económicos disponibles para la realización de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, relacionando las condiciones de gestión con el objetivo de finalización del proyecto en los plazos, calidades y presupuesto establecidos.

- Se han redactado las cláusulas de los seguros aplicables a la producción de proyectos de cine, vídeo o multimedia tales como de responsabilidad civil, de negativo, de pérdida del material y de buen fin, entre otros, con el objetivo de salvaguardar la solvencia económica del proyecto.
- Se han concretado los procedimientos administrativos y contables aplicables a la administración y gestión de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, para garantizar la disponibilidad y control de los recursos económicos.
- Se ha diseñado un plan de seguimiento del gasto en cada fase del proceso, identificado las partidas de gastos que le corresponden.
- Se ha establecido el calendario de pagos para la gestión económica del proyecto, acotando las cantidades económicas necesarias en cada momento. Se han gestionado los documentos necesarios para la obtención de ayudas públicas para la producción del proyecto de cine, vídeo o espectáculo.
- Se ha establecido un sistema para garantizar el seguimiento de la documentación administrativa de la producción, garantizando su archivo y localización.

- Se ha gestionado la documentación relativa a la obtención de permisos para la utilización de contenidos sujetos derechos de autor o propiedad de terceros.
- Se ha realizado un balance económico para la comparación de las realizaciones con respecto a las previsiones, proponiendo acciones correctoras ante desviaciones.

Diseña el procedimiento de gestión y supervisión del rodaje/grabación de un proyecto de cine o vídeo y de la producción de un multimedia, relacionando las actividades y variables que intervienen en el proceso.

Criterios de evaluación:

- Se ha realizado el plan de citaciones y convocatorias al personal artístico y técnico, garantizando su difusión con la antelación precisa y con la realización de las comprobaciones necesarias.
- Se ha establecido la aplicación y seguimiento del plan de ensayos, considerando la consecución de los resultados previstos por la dirección o la realización, ajustando el proceso técnico y efectuando las pruebas de vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería.
- Se ha diseñado el procedimiento de control de los procesos de producción de un proyecto multimedia, de animación 2D o 3D, interactivo o videojuego, garantizando el seguimiento y control de todas las fases intermedias hasta la disposición de los materiales para su montaje, postproducción y sonorización.
- Se ha planificado el plan de seguridad de la producción, previa solicitud de servicios a las fuerzas de orden público o a través de la contratación de los servicios de empresas especializadas.
- Se ha diseñado un procedimiento para asegurar el cumplimiento de las cláusulas recogidas en los contratos con el personal técnico y artístico, y con empresas proveedoras de materiales, equipos y servicios. Se ha

establecido un sistema de control del cumplimiento del plan de producción del programa, responsabilizándose de la guarda y control de los materiales audiovisuales generados durante el proceso.

- Se ha preparado el parte de trabajo diario y se ha elaborado la orden de trabajo para el día siguiente, teniendo en cuenta la responsabilidad compartida con el equipo de dirección o realización y sugiriendo soluciones alternativas para la resolución de contingencias.
- Se han aplicado estrategias de negociación y técnicas de resolución de conflictos a las posibles contingencias y problemas interpersonales aparecidos durante el proceso de producción del programa.

Diseña el procedimiento de gestión de los procesos de montaje y postproducción de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, relacionando las actividades y variables que intervienen.

- Se ha establecido el procedimiento de gestión y supervisión de la aplicación del plan de montaje, postproducción y sonorización del proyecto, especificando las características y tipología de equipos y salas de montaje, los efectos que se van a aplicar, los procesos de construcción de la banda sonora y los ajustes finales del producto.
- Se ha definido el sistema de entrega y recepción de los flujos de materiales audiovisuales, así como su distribución en el tiempo, entre los distintos departamentos implicados en el montaje, postproducción y sonorización del proyecto: montaje de imagen, montaje de audio, grabación de sonidos, grabación de músicas, mezclas, laboratorio y postproducción digital, entre otros.
- Se ha establecido un sistema para el control de los requisitos de calidad del producto final, teniendo en cuenta la valoración interna y la entrega de productos intermedios y finales, para su validación por actores externos, considerando los plazos de tiempo y la extensión de recursos necesarios para realizar los cambios en el producto final.

- Se ha supervisado el cumplimiento de los protocolos de navegación de productos multimedia e interactivos y la realización y validación de los procesos de autoría.
- Se han especificado las características técnicas del producto final según las normas estandarizadas de entrega de productos audiovisuales y multimedia, tales como especificidad de la masterización, según su canal de explotación o difusión y cumplimiento de las normas PPD (preparado para difusión o emisión).
- Se ha diseñado y supervisado el proceso de obtención de un tráiler o cualquier otro elemento audiovisual adecuado a la promoción del producto de cine, vídeo o multimedia.

Por su parte, dado que se trata de un módulo dual tendremos en cuenta que una parte de los resultados de aprendizaje se trabajarán en el centro y/o en la empresa, en este caso, se trabajarán contenidos teórico-prácticos de forma telemática y las partes de aplicación más práctica se impartirán en la empresa.

En la siguiente tabla podemos ver la estimación de la distribución de los resultados de aprendizaje en el centro, en la empresa y en ambos. Además, se incluye una estimación de las horas dualizadas que podrían destinarse a cada resultado de aprendizaje, teniendo en cuenta en ambos casos que podrán ajustarse en función de las particularidades de cada empresa.

Resultados de aprendizaje	%RA en centro	%RA en empresa	%RA en ambos	Tiempo estimado
RA1 - Establece los procedimientos de selección y gestión de los recursos humanos de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, relacionando las capacidades y responsabilidades profesionales con la consecución de los objetivos del proyecto.	80%	20%	0%	20 hrs.
RA2 - Diseña el sistema de recepción, control y seguimiento de los recursos técnicos, materiales y logísticos que intervienen en el proceso de producción de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, diferenciando las relaciones que se establecen con los diferentes tipos de empresas proveedoras de servicios.	80%	20%	0%	20 hrs.
RA3 - Establece el sistema de gestión de estudios y localizaciones y de sus decorados, resolviendo la obtención de permisos y el control de tiempos y calidades de ejecución o adaptación, siguiendo los criterios estéticos y económicos establecidos en el proyecto de cine, vídeo o multimedia.	80%	20%	0%	19 hrs.
RA4 - Establece el sistema de gestión de los recursos económicos disponibles para la realización de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, relacionando las condiciones de gestión con el objetivo de finalización del proyecto en los plazos, calidades y presupuesto establecidos.	80%	20%	0%	19 hrs.
RA5 - Diseña el procedimiento de gestión y supervisión del rodaje/grabación de un proyecto de cine o vídeo y de la producción de un	80%	20%	0%	19 hrs.

multimedia, relacionando las actividades y variables que intervienen en el proceso.				
RA6 - Diseña el procedimiento de gestión de los procesos de montaje y postproducción de un proyecto de cine, vídeo o multimedia, relacionando las actividades y variables que intervienen.	80%	20%	0%	19 hrs.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO DE SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO, MODALIDAD VIRTUAL (ON-LINE)

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-2026 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en la plataforma @vanza (Información General) al menos un mes antes de su celebración.

Actividades del módulo de GESTIÓN DE PROYECTOS DE CINE, VÍDEO Y MULTIMEDIA	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
Unidad 1: LOS PROYECTOS AUDIOVISUALES	Desde el día 20 de octubre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 1	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
Unidad 2: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS CONTRATACIÓN	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
Unidad 3: GESTIÓN DE LOS RECURSOS TÉCNICOS, MATERIALES Y LOGÍSTICOS. SEGUROS Y PERMISOS	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>
SEMANAS DE PREPARACIÓN FINAL DE LOS EXÁMENES VOLUNTARIOS DE FEBRERO	Desde el día 26 de enero al 8 de febrero de 2026
EXÁMENES PARCIALES VOLUNTARIOS DE FEBRERO (Unidades 1, 2 y 3, que serán eliminadas para el examen de junio/septiembre, SIEMPRE QUE SE APRUEBE este examen de febrero). Solo ALUMNADO CON DERECHO a realizar este examen: REQUISITOS en la Programación de cada módulo.	DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026
Unidad 4: GESTIÓN DE ESTUDIOS Y LOCALIZACIONES	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO</u>
Unidad 5: GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS: FINANCIACIÓN. AYUDAS. SUBVENCIONES	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL</u>
Unidad 6: GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL RODAJE	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026

Último día para la entrega de actividades de la Unidad 6	10 DE MAYO
<u>ACTIVIDADES Finales</u>	FECHAS
EXÁMENES FINALES ORDINARIOS	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026
EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.
- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).

- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: Viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA. I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en modalidad virtual será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre.”

MÓDULO de GESTIÓN DE PROYECTOS DE CINE, VÍDEO Y MULTIMEDIA (Modalidad on-line). Profesora: Carmen Sánchez Morillo.

Tutorías de GPCVM	Lunes, 10:35-12:25. Martes, 9:25-10:20; 10:35-12:25; 12:40- 13:35. Miércoles, 9:25-10:20. Jueves, 8:30 a 9:25. Viernes 8:30 a 10:20; 10:35 a 12:25.

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO (Objetivos, Contenidos, Actividades y Criterios de Evaluación)

El curso se encuentra dividido en dos partes:

- Primera parte del curso: Unidades Didácticas 1, 2 y 3.
- Segunda parte del curso: Unidades Didácticas 4, 5 y 6.

El módulo GPCVM tiene programado un examen voluntario en febrero, con los contenidos de la primera parte del curso y que serán eliminados de la prueba de junio en caso de superarse la prueba de febrero (calificación igual o superior a 5 sobre 10).

UT1. Los proyectos audiovisuales.**OBJETIVOS**

1. Conocer los procesos de producciones audiovisuales y cinematográficas.
2. Distinguir las fases del proyecto cinematográfico.
3. Obtener un conocimiento básico de las condiciones de gestión de proyectos.
4. Identificar al jefe de proyecto.
5. Identificar las herramientas de gestión.
6. Reconocer las técnicas de presentación de proyectos.

CONTENIDOS

- Los procesos de producción.
- El proyecto cinematográfico. Características, variables y tipos de proyectos.
- Objetivo y condiciones de la gestión de proyectos.
- El jefe de proyectos.

- La oferta.
- Fases del proyecto.
- Herramientas de gestión de proyectos: Gantt y Pert.
- Presentación de proyectos. Viabilidad. Package y Pitching.

ACTIVIDADES

- Analizar la situación del mercado de la producción audiovisual en Extremadura.
- Analizar una productora cinematográfica española y realizar un package para ella, con documentación de producción y diagramas de Pert y Gantt.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Conoce los procesos de producciones audiovisuales y cinematográficas y distingue sus fases
- Reconoce las condiciones de gestión de proyectos.
- Identifica al jefe de proyecto.
- Identifica y maneja las herramientas de gestión.
- Desarrolla las técnicas de presentación de proyectos.

UT.2 Gestión de los recursos humanos. Contratación.

OBJETIVOS

1. Conocer las fases de selección de personal artístico.
2. Enumerar las funciones del director/a de casting.
3. Obtener un conocimiento básico de las fuentes para la búsqueda de actores.
4. Desarrollar una convocatoria de casting.
5. Preparar una sala de audición.
6. Identificar las diferentes pruebas de casting.
6. Organizar a un equipo de producción conociendo sus virtudes y defectos correctamente.
4. Realizar organigramas coherentes para cada tipo de producción a partir de los recursos humanos idóneos.
6. Analizar el convenio colectivo.
7. Describir los procesos de selección y contratación de personal.

CONTENIDOS

- Procedimientos de selección y gestión del personal artístico. Casting.

- El director o directora de reparto.
- Plan de selección y contratación.
- Organización de las pruebas de casting.
- Proceso de selección de personal técnico.
- Los contratos. Formas de contratación. Derechos de producción y compra de filmes.
- Tipos de contratación.
- Equipos humanos en la producción audiovisual. Organigrama, miembros y funciones.
- El convenio colectivo y la contratación en el sector de la producción audiovisual.

ACTIVIDADES

- A partir de una propuesta planteada, diseñar y planificar un casting. Convocatoria de casting, descripción de personajes, preparación de las salas. Selección del tipo de prueba. Cláusulas comunes y específicas de contratación.
- Analizar tres fuentes de búsqueda de actores diferentes.
- A partir de tres directores de casting de renombre, definir cinco proyectos en los que hayan intervenido para la búsqueda de intérpretes.
- Realizar un contrato con el intérprete, un contrato para un figurante y un contrato para un autor/a de obra.
- Análisis de los convenios colectivos relacionados con el sector audiovisual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Conoce las fases de selección de personal artístico. - Enumera las funciones del director de casting. - Identifica las fuentes para la búsqueda de actores. - Ejecuta una convocatoria de casting. - Prepara una sala de audición. - Diferencia las diferentes pruebas de casting. - Identifica y diferencia los componentes que integran los principales equipos de una producción audiovisual. - Realiza organigramas coherentes para cada tipo de producción. - Determina el proceso de selección de

personal. - Determina las condiciones de contratación adecuadas para el personal técnico.

UT.3 Gestión de recursos técnicos, materiales y logísticos. Seguros y permisos.

OBJETIVOS

1. Identificar los seguros existentes y su vinculación con el sector audiovisual. 2. Diferenciar entre seguros específicos y seguros generales. 3. Distinguir entre permisos a personas y a materiales. Analizar Cuaderno ATA y Cuaderno TIR.

CONTENIDOS

- Seguros clasificación y tipología.
- Permisos, clasificación y tipología.
- Desglose de recursos técnicos, materiales, logísticos y humanos. Criterios y procesos de selección. Fórmulas de adquisición: compra, construcción, alquiler, donación. Control de calidad. Inventario y almacenamiento.
- Proveedores: Criterios de selección (Precio, calidad del producto, calidad del servicio, plazos de entrega, ...).
- Empresas de servicios de apoyo a la producción audiovisual: de alquiler y venta de material técnico, agencias de viajes y de transportes, de seguridad y de instalaciones técnicas, entre otras.
- Calidad, coste, utilidad y eficiencia. Cálculo de tiempo.
- Procedimientos de selección y gestión de instalaciones. Equipos requeridos. Acústica. Materiales.
- Empresas auxiliares de material técnico, transporte, alojamiento y avituallamiento.
- Gestión del equipamiento técnico. Cuaderno TIR. Cuaderno ATA.

ACTIVIDADES

- A partir de una propuesta planteada, definir los recursos técnicos que necesitarás y establecer los criterios de selección. Enumerar las empresas que contratarás y determinar la opción de contratación más factible para cada elemento.
- Búsqueda y clasificación en una base de datos de empresas de venta y alquiler de material técnico y artístico.
- Citar dos empresas de doblaje: Origen y evolución; principales trabajos.
- Localización y clasificación de empresas auxiliares y de servicios en vuestra comunidad.
- Enumerar los países miembros del Cuaderno ATA.
- Seleccionar tres seguros de accidentes, con cláusulas diferentes cada uno, para una producción audiovisual.
- Identificar cinco largometrajes en los que participen o colaboren instituciones históricas o artísticas. Nombre del filme, institución participante, localización utilizada y obra de arte que aparece.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Conoce los seguros existentes y su vinculación con el sector audiovisual. - Diferencia entre seguros específicos y seguros generales. - Identifica permisos a personas y a materiales. - Identifica a las empresas públicas/privadas dedicadas a localizaciones. - Rellena adecuadamente los Cuaderno ATA y TIR. - Elabora permisos y gestiona derechos de producción audiovisual. - Diseña el proceso de selección de recursos. - Elabora inventarios y prevé sistemas de almacenamiento. - Determina los criterios para seleccionar proveedores.

UT.4 Gestión de estudios y localizaciones.

OBJETIVOS

1. Realizar permisos de rodaje y fichas de localización.
2. Elaborar memorias de localizaciones.
3. Conocer y analizar las empresas públicas y privadas dedicadas a localizar.
4. Utilizar herramientas informáticas adecuadas.

CONTENIDOS

- Procedimientos de selección y gestión de instalaciones. Equipos requeridos. Acústica. Materiales.
- Procedimientos de comprobación de estudios. Contratación, cláusulas.
- Procedimientos de gestión de decorados y escenario. Selección y/o construcción.
- Empresas auxiliares de material técnico, transporte, alojamiento y avituallamiento
- Procedimientos de gestión de las localizaciones.

Factores que inciden en la selección. Tipología de espacios. Films Commissions.

- Documentos técnicos: Ficha de localización. Memoria de Localizaciones.

ACTIVIDADES

- Elaborar un listado de necesidades principales a partir de una localización dada.
- Elaborar una ficha de localización a partir de un guion dado.
- Analizar comparativamente una empresa pública y una privada de localizaciones.
- Elaborar un informe completo de localización sobre un espacio urbano exterior susceptible de ser convertido en set de rodaje. Definir sus necesidades técnicas, detectar posibles problemas de rodaje y plantear cover set. Buscar dos ejemplos para cada una de las facilidades que pueden ofrecer los escenarios: Máximas, mínimas y medias.
- Enumerar cinco localizaciones que estén registradas en las Films Commissions y sean de parajes de vuestra comunidad autónoma. Visitar las páginas de Films Commissions españolas y europeas y buscar en ellas: 1 loft; 1 castillo; 1 spa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Elabora permisos de rodaje y fichas de localización y memorias de localizaciones.
- Identifica a las empresas públicas/privadas dedicadas a localizaciones.
- Rellena adecuadamente los Cuaderno ATA y TIR.

UT.5 Gestión de recursos económicos: Financiación, ayudas y subvenciones.

OBJETIVOS

1. Reconocer los permisos y gestión de derechos para la producción audiovisual.
2. Conocer los procesos de selección de recursos económicos.
3. Describir las diferentes formas de financiación.
4. Analizar las subvenciones y ayudas del sector audiovisual.

CONTENIDOS

- El estudio de viabilidad.
- El plan de financiación.
- Fuentes y formas de financiación: Financiación directa, indirecta, atípica; Patrocinio y mecenazgo;
- Las centrales de derechos; Nuevos sistemas de financiación: La financiación colectiva (crowdfunding).
- Subvenciones y ayudas públicas y privadas para la producción audiovisual: Sistemas en España; Programas internacionales; Patrocinios institucionales; Incentivos fiscales; Fondos de garantía financiera; ...

ACTIVIDADES

- Elaborar un listado de las subvenciones para la cinematografía española y europea. - Buscar tres productos audiovisuales con patrocinios institucionales.
- Analizar un proyecto Crowdfunding y sus características.
- Buscar y analizar tres coproducciones europeas estrenadas el año pasado. Ventajas que presenta. Forma de financiación elegida.
- Analizar las veinte últimas producciones de nuestra industria cinematográfica. Presupuesto invertido en ellas y tabla de resultados obtenidos.
- A partir de los datos de ICAA, realizar un listado de 9 productoras cinematográficas activas en este año: tres de ficción; tres de animación y tres de documental.
- Nombrar tres filmes que se hayan financiado mediante AIE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

-Describe las fuentes y formas de financiación. -Describe los sistemas de producción. - Identifica y valora las subvenciones y ayudas del sector audiovisual.

UT.6. Gestión y supervisión del rodaje.

OBJETIVOS

1. Reconocer las fases de preparación del rodaje. 2. Identificar los soportes de registro. 3. Enumerar la infraestructura necesaria para cada tipo de producción. 4. Conocer las fases de construcción de maquetas, decorados y montaje de los mismos. 5. Identificar las fases del montaje. 6. Desarrollar montajes básicos con software específico. 7. Elaborar plan de montaje y sonorización. 8. Elaborar, identificar y diferenciar recursos sonoros.

CONTENIDOS

- Preparación del rodaje/grabación.
- Infraestructura para el registro.
- Dotación de escenarios.
- Ambientación de los decorados.
- Los platós.
- Medios para el registro.
- Aplicación del plan de trabajo en el registro.
- El montaje. Montaje cinematográfico. Títulos y créditos.
- Plan de montaje.
- Plan de sonorización y doblaje.
- Proceso de doblaje. Recursos de sonorización.

ACTIVIDADES

- Visionado del making off de “Perdidos”. Extraer los procesos de construcción de decorados dados.
- Diseñar el decorado para dos secuencias de un guion dado. Posteriormente construirlos con los medios disponibles.
- Realizar un listado de diez ruidos ambientales a partir de un fragmento de guion dado.
- Buscar al director de doblaje de tres filmes dados. - Trayectoria y filmografía de un intérprete de doblaje reconocido. - Extraer los gastos generales invertidos en tres largometrajes producidos el año pasado en España.
- Desarrollar el plan de rodaje teniendo en cuenta que el rodaje/grabación se realizará en dos jornadas y que en cada una se grabarán tres secuencias dadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconoce las fases de preparación del rodaje. - Identifica los soportes de registro. - Enumera la infraestructura necesaria para cada tipo de producción. - Conoce las fases de construcción de maquetas, decorados y montaje de los mismos. Identifica las fases del montaje. - Desarrolla montajes básicos con software específico. - Elabora plan de montaje y sonorización. - Elabora, identifica y diferencia recursos sonoros.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

1. La Formación Profesional modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la

formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).

3. El desarrollo de esta oferta en **modalidad virtual** podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo de **Producción de Audiovisuales y Espectáculos** pertenece a la **modalidad on-line**, limitándose la **asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias**, en las que será **necesario garantizar la identidad del alumnado** que las realiza. En este caso, no se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es **obligatorio el uso** por parte del centro, docentes y alumnado **de la plataforma educativa @vanza**, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma Educativa @vanza, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En el caso del **módulo de GPCVM no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26**.

6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación.

7. En algunos módulos podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de la plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación

didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En el caso del **módulo de GPCVM no se van a programar estas sesiones en este curso 2025-26.**

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumnado como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, donde estarán los contenidos, actividades, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo de contacto para la solución de dudas, etc.
- También en la plataforma Avanza podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.
- Otros recursos interesantes en Avanza: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.
- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, si las hubiera, se utilizarán los recursos de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. Como se ha indicado anteriormente, en este **módulo de GPCVM no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.**

- Bibliografía recomendada del módulo Gestión de Cine, Vídeo y Multimedia.

- La empresa de cine en España, Madrid. Ed. Laberinto. Concepción Calvo.
- Como producir, distribuir y financiar una obra audiovisual, Madrid. Exportfilm. Abogados Écija.
- Derecho del entretenimiento, Navarra), Cizur Menor. Thomson-Aranzadi.

- Dirección de cine y vídeo. Técnica y estética. IORTV.- Rabiger, Michael.
- Producción cinematográfica. Del proyecto al producto. FUNIBER. Díaz de Santos.- Fernández Díez, Federico y Barco, Carolina.
- Cómo producir, distribuir y financiar una obra audiovisual. Ecija y Asociados Abogados. - Ecija Bernal, Hugo et. Madrid.
- La dirección de producción. Fondation Européenne des Métiers de l'Image et du Son. FEMIS.- Goldstaub, Marc.
- José G. Jacoste Quesada "El Productor Cinematográfico". Editorial Síntesis.
- Concepción Calvo Herrera, "La empresa de cine en España". Laberinto Comunicación.
- Santiago Pozo, "La industria de cine en España". Edicions Universitat de Barcelona.
- Joseba Zúñiga, "Realización en televisión".
- Federico Fernández Díez y José Martínez Abadía, "Manual básico de lenguaje y narrativa audiovisual".
- "Manual del productor audiovisual", José Martínez Abadía.
- "La producción cinematográfica".- Editorial UOC.
- Gerald Millerson, "Realización y producción en televisión", IORTV.
- "Manual de Producción para vídeo y televisión" Miguel Sainz.
- "Producción y dirección de cortometrajes en cine y video", Peter W. Rea y David K. Irving
- Revista Video Popular, Nº 123.
- "Manual básico de la Producción en televisión" Miguel Sainz.
- "Planificación de proyectos audiovisuales" Nuria Cancho y narco García. Altaria

8. EVALUACIÓN

8.1. Sesiones de evaluación

1. Cada módulo será evaluado en:

- a) Una sesión de evaluación inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen y

orientarlo. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.

b) Una primera sesión de evaluación de seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.

c) Una segunda sesión de evaluación de seguimiento, que tendrá lugar tras la realización de los exámenes voluntarios de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.

d) Una tercera sesión de evaluación de seguimiento en junio, que tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.

e) Una sesión de evaluación final extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las

peculiaridades propias de la modalidad virtual.

2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

3. **Cada matrícula** dará derecho al alumnado a ser evaluado en **dos convocatorias** por curso académico, **una ordinaria y otra extraordinaria**. No obstante, se podrá realizar una evaluación parcial de carácter voluntario de acuerdo con los requisitos que el profesorado haya determinado en su programación. **En el módulo GPCVM se contempla esta prueba de evaluación parcial, que se celebrará entre los días 9 y 13 de febrero de 2026** (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración). El **requisito** que debe cumplir el alumnado **para poder presentarse al examen voluntario de febrero de GPCVM es haber entregado de manera efectiva (calificación igual o superior a 3 sobre 10) DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3)**. Si se supera este examen con una calificación mínima de 5 sobre 10, los contenidos del mismo serán eliminados para la convocatoria de junio y/o septiembre y solo serán objeto de examen los contenidos de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6).

4. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de

instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

a. El alumnado debe **respetar los plazos de entrega** establecidos por el docente.

b. El profesorado **determinará el número máximo de tareas a entregar en una semana.**

c. El profesorado establecerá los mínimos para que la tarea se considere entregada, si esta no se califica como superada. **En el módulo GPCVM sólo se considerará una tarea como entregada cuando la calificación obtenida sea igual o superior a 3 sobre 10.**

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es **condición necesaria para mantener vigente la matrícula** que **el alumnado acceda a la plataforma educativa y entregue** regularmente las **actividades** o tareas programadas por el docente.

2. En caso de que el alumnado **no haya entregado ninguna actividad al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya entregado un mínimo del cincuenta por ciento de las actividades al término de la segunda**, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a **ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD**. **En el módulo GPCVM, se dará de baja por inactividad al alumnado que no haya entregado ninguna tarea al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento o no haya entregado DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3) en la segunda sesión de evaluación de seguimiento.**

3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación

correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

1. Como queda recogido en la instrucción, la **oferta general** está **destinada al alumnado** que presenta **disponibilidad para** acudir o **realizar** los períodos de **formación en empresa u organismo equiparado durante el curso** académico.
2. El **alumnado que no presente disponibilidad** para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico **deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria**.
3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general **no pueda asistir a la formación en empresa** u organismo equiparado planteada, **por una situación sobrevenida o por incompatibilidad** con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que **se procederá de oficio a anular la matrícula**.
4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.
5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.
6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la excepcionalidad contemplada en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán **acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria**, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, **si existe vacante** tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.
8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del

centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de calificación:

1. Al finalizar la segunda evaluación y **antes de la prueba de evaluación final, el docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.**

2. Para la valoración del módulo por parte del centro y para garantizar la identidad de la persona y el derecho a una evaluación objetiva, **se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado para la evaluación final ordinaria**, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, y **supondrá, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional determinada por el docente. El resto del porcentaje de la calificación corresponde a la nota de las actividades, trabajos y pruebas presentadas en la plataforma educativa virtual**, en relación a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje y que deben superarse en su globalidad. Asimismo, se tendrá en cuenta, en su caso, la valoración de las prácticas voluntarias presenciales que se planteen, realizadas por el alumnado en el centro, siempre que la misma le resulte favorable. Como se ha comentado anteriormente, en el **módulo GPCVM no se han programado dichas prácticas para este curso 25-26**, por lo que la **calificación final en la evaluación ordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de GPCVM(65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

3. Igualmente, en la evaluación final extraordinaria se deberá garantizar la identidad de la persona y su derecho a una evaluación objetiva, se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, para lo que se llevará a cabo una prueba presencial que

supondrá, como mínimo, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional determinada por el docente, en el caso que considere oportuno tener en cuenta la superación de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje en la formación en empresa u organismo equiparado o a través de las actividades presentadas previamente en la plataforma educativa. En el **módulo GPCVM la calificación final en la evaluación extraordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de GPCVM (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

4. En todo caso, para superar el módulo en la convocatoria ordinaria, se debe obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en las dos partes, tanto en la prueba de evaluación presencial ordinaria, así como en la nota media de las actividades on-line, para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores. Además, el alumnado que haya superado la prueba voluntaria de febrero (unidades 1, 2 y 3) y solo tenga que hacer la prueba ordinaria de junio de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6), deberá también superar esa prueba parcial de junio con una calificación igual o superior a 5 sobre 10 para poder hacer media con la calificación del parcial de febrero.

5. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial o actividades on-line, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

6. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

7. En todo caso, para cada módulo profesional objeto de evaluación, se consignará en las actas finales una calificación, tomando como referencia los objetivos, expresados en función de la consecución de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes, que será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, si corresponde, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8. De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.2. Instrumentos de Calificación

Los Instrumentos de Calificación se ajustarán a los siguientes aspectos:

- Contenidos: se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
- Exhaustividad en la inclusión de contenidos.
- Elaboración ordenada y coherente del texto.
- Capacidad de síntesis.
- Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

- Procedimientos: se evaluarán en el examen práctico y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
- La organización adecuada del proceso de realización.
- La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.
- La destreza manual.
- El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.
- Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el

profesor.

- La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.

- Actitudes: se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:

- La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.
- La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para la realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.
- Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los EXÁMENES PRESENCIALES y las ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.):

1. Exámenes presenciales:

- Para poder **acceder a los exámenes presenciales** será **necesaria la presentación de un documento de identificación** en vigor (DNI, pasaporte, etc.).
- Para poder **superar un examen presencial** (voluntario de febrero, junio parcial o global, septiembre parcial o global) su **calificación** tiene que ser **igual o superior a 5 sobre 10**.
- Para poder **hacer media entre dos exámenes parciales** (febrero y junio, febrero y septiembre) es requisito imprescindible que **cada uno** de los exámenes tenga una **calificación igual o superior a 5 sobre 10**.
- Al alumnado que se presente a la **prueba voluntaria de febrero** y la supere (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**), se le **guardará** esa calificación **para junio y septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10)** el **examen presencial de junio** no podrá superar el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y **tendrá que presentarse al examen de septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10)** el **examen presencial de septiembre** no podrá superar el módulo en la convocatoria extraordinaria de septiembre y **tendrá que volver a matricularse del módulo**.

2. Actividades on-line:

- Si en una **actividad se detecta literalidad excesiva** (copiado de diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad **no será calificada y no contabilizará como entregada**. En las actividades del **módulo GPCVM no se podrá superar un porcentaje mayor del 30 % en el uso de IA**, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En caso de darse esta situación, los **trabajos podrán estar suspensos o bajar nota** a criterio del profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades.
- En el **módulo GPCVM**, cada **UNIDAD** tiene programada **UNA TAREA** que computa para **mantener vigente la matrícula**, que es **requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero** y que **computa para la nota media de la parte de actividades online**. El **resto de actividades** que pudiera tener cada unidad (ejercicios breves, participación en el foro con un tema profesional que debatir, cuestionarios, etc.), **NO son obligatorios (NO se califican, NO computan para mantener vigente la matrícula, NO son requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero y NO computan para la nota media de la parte de actividades online)**. Estas actividades servirán para practicar en la preparación y estudio de los contenidos del módulo.
- Cada unidad tiene una **fecha de apertura**, y sus actividades tienen una **fecha de apertura y de cierre que es obligatorio respetar**.
- En el **módulo GPCVM**, una **tarea** computa como **entregada** cuando, además de **respetar el plazo de entrega** obtenga una **calificación igual o superior a un 3 sobre 10**.
- El alumnado que, con la matrícula vigente, tenga **una nota media de la parte de actividades online inferior a 5 sobre 10**, podrá **recuperar esa calificación entregando** de nuevo las **tareas** suspensas o no entregadas, en el **plazo extraordinario del 11 de mayo al 17 de junio de 2026**. En este caso, esa **calificación se aplicará para la convocatoria extraordinaria de septiembre**. En este supuesto, el docente podrá proponer una tarea diferente a la inicial. En **NINGÚN CASO** se podrá usar ese período extraordinario para **SUBIR NOTA** cuando la **media de actividades online sea igual o superior a 5 sobre 10**.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de la normalidad. El profesor encargado del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de GESTIÓN DE PROYECTOS DE TELEVISIÓN Y RADIO

CURSO 2025-26

2º curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

MODALIDAD VIRTUAL (On-line)

TUTORA: ANTONIO M^a ROMÁN RODRÍGUEZ

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos y Competencias del módulo
3. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación
4. Organización de los Contenidos y Temporalidad
5. Unidades Didácticas
6. Metodología Didáctica
7. Materiales y Recursos Didácticos
8. Evaluación
9. Calificación
10. Atención a la diversidad

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina Gestión de Proyectos de Televisión y Radio (GPTR), y se imparte en el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos A DISTANCIA en modalidad DE TELEFORMACIÓN. Se trata de un módulo profesional, integrado en el actual modelo de Formación Profesional desarrollado en el Real Decreto 659/2023, que desarrolla las funciones correspondientes a la gestión de los recursos y al control de la producción, promoción, difusión y comercialización dentro del proceso de producciones audiovisuales y en concreto de los subprocesos de producción de televisión y de producción de radio. Así pues, el objetivo fundamental que articula el módulo es que los alumnos adquieran los conocimientos y las destrezas necesarias para organizar, gestionar y coordinar una producción de televisión y de radio. Este módulo tiene una duración de 230 horas y se trata de uno de los módulos dualizados en esta modalidad telemática.

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Los objetivos y competencias del módulo se extraen de los veinticinco Objetivos Generales del ciclo (artículo 9, capítulo III del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título y se fijan las enseñanzas mínimas) y de las veintitrés Competencias Profesionales, personales y sociales del ciclo (artículo 5, capítulo II del mismo Real Decreto).

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), n), ñ), o) y r) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), n), ñ), o) y q) del título. A continuación, se listan los objetivos generales y competencias citados.

2.1 Objetivos generales del módulo de Gestión de Proyectos de Televisión y Radio

- a) Valorar los códigos expresivos y comunicativos que confluyen en la producción de programas audiovisuales, espectáculos y eventos, analizando su estructura funcional y sus relaciones, para deducir las características formales y expresivas de los proyectos.
- b) Relacionar las características de los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en la producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, con las necesidades específicas de los proyectos, para proceder a su desglose.
- c) Evaluar la distribución en distintas fases de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, valorando estrategias que optimicen tiempos, recursos, costes y calidades, para planificar su producción
- d) Valorar los costes de producción derivados de la puesta en marcha de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, diferenciando las características de las formas y fuentes de financiación, para elaborar presupuestos.
- e) Distinguir las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto, para gestionar su selección y contratación.
- f) Distinguir las características de los contratos de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, valorando las características de su aprovisionamiento y

forma de obtención, para planificar su disponibilidad en cada fase del proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.

n) Interpretar la legislación existente en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.

ñ) Diferenciar los distintos usos de programas, dispositivos y protocolos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación propios del sector audiovisual y de los espectáculos, analizando sus características y posibilidades, para su aplicación en la gestión de los proyectos.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

2.2 Competencias del módulo de Gestión de Proyectos de Televisión y Radio

a) Deducir las características formales y expresivas de los proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, a partir del análisis de su documentación técnica, cumpliendo los objetivos previstos para su realización.

b) Desglosar los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la producción de proyectos audiovisuales, de espectáculos y de eventos, determinando sus características específicas para su posterior consecución.

c) Planificar la producción de los proyectos, estableciendo las diferentes fases, optimizando tiempos, recursos, costes y calidades, con la autonomía y eficacia requeridas.

d) Calcular los costes de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos para realizar presupuestos, evaluando las formas y fuentes de financiación idóneas según las características del proyecto y contribuyendo al análisis de su viabilidad.

- e) Gestionar la selección y contratación de los recursos humanos, técnicos y artísticos, asegurando su idoneidad y disponibilidad en los tiempos previstos en el plan de trabajo audiovisual o en el plan de comercialización y explotación del espectáculo o evento.
- f) Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, asegurando el suministro, su idoneidad y funcionamiento, y elaborando el programa de contrataciones, compras, construcción y alquileres.
- n) Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.
- ñ) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.
- o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resultado de aprendizaje nº 1. Diseña el procedimiento de gestión de la producción de un proyecto de programa televisivo informativo en directo o grabado, optimizando el uso de los recursos humanos y materiales que intervienen en las diferentes fases de la producción.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido un procedimiento para la determinación, entre las diferentes áreas que concurren en un informativo (local, nacional, cultura, deportes u otras), de las previsiones informativas del día, proponiendo las noticias que hay que cubrir y el tipo de cobertura según el lugar e importancia en la escaleta del informativo.
- b) Se han definido, en coherencia con las distintas áreas periodísticas, las responsabilidades de los distintos equipos de reporteros.

- c) Se ha establecido el sistema de consecución de los técnicos necesarios de cada categoría profesional, en cada fase del proceso, acorde con las características específicas del programa informativo (operadores de ENG, de unidades móviles, de estudio, de grafismo y de postproducción, entre otros).
- d) Se han especificado las condiciones de intervención de los distintos invitados, expertos, especialistas e intervinientes que participan en el programa.
- e) Se ha diseñado el procedimiento de recepción y control de las condiciones de los equipos, materiales, sistemas de comunicaciones y conexiones, instalaciones, decorados reales y virtuales, localizaciones, logística y servicios necesarios en cada fase del proceso, acorde con el tipo de cobertura prevista para cada noticia.
- f) Se ha especificado el procedimiento de gestión de los permisos para la utilización de contenidos sujetos a derechos de autor o propiedad de terceros, valorando la correspondiente contraprestación económica.
- g) Se ha establecido el sistema de elaboración y archivo de la documentación administrativa generada en el proceso de producción del programa informativo.

Resultado de aprendizaje nº 2. Diseña el procedimiento de gestión de la producción de un proyecto de retransmisión televisiva, optimizando el uso de los recursos humanos y materiales que intervienen en las diferentes fases de la producción.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido el sistema de obtención de los datos pertinentes para la producción, a partir del análisis del protocolo o programa del acto que se va a retransmitir, según su tipología (deportivo, de interés informativo, evento especial u otro), alcance y trascendencia en la programación general de la emisora.
- b) Se ha establecido el sistema de consecución de los técnicos necesarios de cada categoría profesional, en cada fase del proceso de retransmisión televisiva, acorde con las características del programa (montadores, operadores de cámara, de unidades móviles, de realización y de comunicaciones, entre otras), realizando las convocatorias y citaciones oportunas.
- c) Se han definido los procedimientos necesarios para la disposición técnica y administrativa de las conexiones precisas en la retransmisión y para la utilización de redes de transmisión externas.
- d) Se ha diseñado el procedimiento de recepción y control de las condiciones de los equipos, materiales, sistemas de comunicaciones y conexiones, instalaciones,

localizaciones, logística nacional e internacional y servicios necesarios en cada fase del proceso, según sus características tipológicas, su alcance y complejidad y el país en que se produce el acto que se va a retransmitir.

e) Se ha planificado el sistema de control de las normas de prevención de riesgos laborales y de seguridad de la producción, con la colaboración de las fuerzas públicas o mediante la contratación de servicios de seguridad privados.

f) Se ha establecido el sistema de elaboración y archivo de la documentación administrativa generada en el proceso de producción del programa a retransmitir.

Resultado de aprendizaje nº 3. Diseña el procedimiento de gestión de la producción de un proyecto de programa de entretenimiento en estudio (musical, variedades, concurso, magacín u otro), optimizando el uso de los recursos humanos y materiales que intervienen en las diferentes fases de la producción.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido el sistema de obtención de los datos pertinentes para la producción, a partir del análisis de las características del programa de entretenimiento que se va a producir, según su tipología (musical, variedades, concurso, magacín u otro), alcance y trascendencia en la programación general de la emisora.

b) Se ha establecido el sistema de consecución de los técnicos necesarios de cada categoría profesional en cada fase del proceso, acorde con las características específicas del programa de entretenimiento (equipo de realización, de producción, de documentación y cámaras, entre otros).

c) Se han especificado las condiciones de intervención de los distintos presentadores, artistas, invitados, expertos, especialistas e intervinientes que participan en el programa.

d) Se ha especificado el sistema de selección del personal artístico y/o de apoyo, estableciendo y organizando las pruebas necesarias y fijando, en cantidad y tipo, las características del público asistente a la grabación.

e) Se ha diseñado el procedimiento de recepción y control de las condiciones de los equipos, materiales, sistemas de comunicaciones y conexiones, instalaciones, logística de invitados y público, así como los servicios necesarios en cada fase del proceso, acorde con el tipo de programa de entretenimiento.

f) Se ha diseñado un procedimiento de control de los procesos que concurren en la producción del programa: citaciones y convocatorias del personal, montaje y desmontaje del decorado, instalaciones técnicas, decorados virtuales, realización de ensayos y

registros, procesos de postproducción, acabado y archivo del máster, y valoración de la calidad del producto final, entre otros.

g) Se ha especificado el procedimiento de gestión de los permisos para la utilización de contenidos sujetos a derechos de autor o propiedad de terceros, valorando la correspondiente contraprestación económica.

h) Se ha establecido el sistema de elaboración y archivo de la documentación administrativa generada en el proceso de producción del programa de entretenimiento.

Resultado de aprendizaje nº 4. Diseña el procedimiento de gestión de la producción de un proyecto de programa dramático de televisión, optimizando el uso de los recursos humanos y materiales que intervienen en las diferentes fases de la producción.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido, a partir del análisis de características, un sistema para la obtención de los datos pertinentes para la producción del programa dramático que se va a producir, según su tipología (teleteatro, telecomedia, serie dramática, comedia de situación u otro), alcance y trascendencia en la programación general de la emisora.

b) Se ha establecido el sistema de consecución de los técnicos necesarios de cada categoría profesional en cada fase del proceso, acorde con las características específicas del programa dramático (equipo de realización, de producción, operadores de cámaras, decoración, maquillaje y peluquería y escenografía real y virtual, entre otras).

c) Se ha especificado el sistema de selección del personal artístico organizando las pruebas necesarias y planificando las gestiones para su contratación y adaptación al programa (entrega de guiones, medidas para vestuario y redacción de cláusulas contractuales, entre otras).

d) Se ha diseñado el procedimiento de recepción y control de las condiciones de los equipos, materiales, sistemas de comunicaciones y conexiones, instalaciones, logística de técnicos y artistas, y servicios necesarios en cada fase del proceso, acorde con el tipo de programa dramático.

e) Se ha diseñado un procedimiento de control de los procesos que concurren en la producción del programa dramático: citaciones y convocatoria del personal, montaje y desmontaje del decorado, instalaciones técnicas, decorados virtuales, realización de ensayos y registros, aplicación del plan de trabajo, procesos de postproducción, acabado y archivo del máster, y valoración de la calidad del producto final, entre otros.

- f) Se ha especificado el procedimiento de gestión de los permisos para la utilización de contenidos sujetos a derechos de autor o propiedad de terceros, valorando la correspondiente contraprestación económica.
- g) Se ha establecido el sistema de elaboración y archivo de la documentación administrativa generada en el proceso de producción del programa dramático.

Resultado de aprendizaje nº 5. Diseña el procedimiento de gestión de la producción de un proyecto de programa radiofónico, optimizando el uso de los recursos humanos y materiales que intervienen en las diferentes fases de la producción.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido un sistema para la obtención de los datos pertinentes para la producción del programa de radio, a partir del análisis de las necesidades informativas, de acto que se va a retransmitir, de contenido del programa de entretenimiento, del guión dramático, escaleta y documentación técnica y según su tipología, alcance y trascendencia en la programación general de la emisora.
- b) Se ha establecido el sistema de consecución de los técnicos necesarios de cada categoría profesional en cada fase del proceso de realización del programa de radio, acorde con las características del programa (técnicos de sonido, microfonistas, operadores de unidades móviles, de realización, de comunicaciones, entre otros), realizando las convocatorias y citaciones oportunas.
- c) Se han establecido las condiciones de intervención de los distintos conductores, presentadores, locutores, corresponsales, artistas, invitados, expertos, especialistas e intervinientes, presentes en el estudio o a través de distintos canales de comunicación, que participan en el programa de radio.
- d) Se ha diseñado el procedimiento de recepción y control de las condiciones de los equipos, sistemas de comunicaciones y conexiones, instalaciones, logística nacional e internacional y servicios necesarios en cada fase del proceso radiofónico, según las características del programa, su dimensión y complejidad y el lugar donde se realiza.
- e) Se ha diseñado un procedimiento de control de los procesos que concurren en la producción del programa de radio: citaciones y convocatoria del personal, montaje y desmontaje de equipos técnicos en retransmisiones, instalaciones técnicas, realización de ensayos y registros, aplicación del plan de trabajo, procesos de montaje, acabado y archivo del máster, y valoración de la calidad del producto final, entre otros.

- f) Se ha especificado el procedimiento de gestión de los permisos para la utilización de contenidos, eminentemente musicales, sujetos a derechos de autor o propiedad de terceros, valorando la correspondiente contraprestación económica.
- g) Se ha establecido el sistema de elaboración y archivo de la documentación administrativa generada en el proceso de producción del programa de radio que se va a realizar.

Por su parte, dado que se trata de un módulo dual tendremos en cuenta que una parte de los resultados de aprendizaje se trabajarán en el centro y/o en la empresa, en este caso, se trabajarán contenidos teórico-prácticos de forma telemática y las partes de aplicación más práctica se impartirán en la empresa.

En la siguiente tabla podemos ver la estimación de la distribución de los resultados de aprendizaje en el centro, en la empresa y en ambos. Además, se incluye una estimación de las horas dualizadas que podrían destinarse a cada resultado de aprendizaje, teniendo en cuenta en ambos casos que podrán ajustarse en función de las particularidades de cada empresa.

Resultados de aprendizaje	%RA en centro	%RA en empresa	%RA en ambos	Tiempo
RA1 - Diseña el procedimiento de gestión de la producción de un proyecto de programa televisivo informativo en directo o grabado, optimizando el uso de los recursos humanos y materiales que intervienen en las diferentes fases de la producción.	80%	0%	20%	24 hrs.
RA2 - Diseña el procedimiento de gestión de la producción de un proyecto de retransmisión televisiva, optimizando el uso de los recursos humanos y materiales que intervienen en las diferentes fases de la producción.	80%	0%	20%	23 hrs.
RA3 - Diseña el procedimiento de gestión de la producción de un proyecto de programa de entretenimiento en estudio (musical, variedades, concurso, magacín u otro), optimizando el uso de los recursos humanos y materiales que intervienen en las diferentes fases de la producción.	80%	0%	20%	23 hrs.
RA4 - Diseña el procedimiento de gestión de la producción de un proyecto de programa dramático de televisión, optimizando el uso de los recursos humanos y materiales que intervienen en las diferentes fases de la producción.	80%	0%	20%	23 hrs.
RA5 - Diseña el procedimiento de gestión de la producción de un proyecto de programa radiofónico, optimizando el uso de los recursos humanos y materiales que intervienen en las diferentes fases de la producción.	80%	0%	20%	23 hrs.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE TELEVISIÓN Y RADIO, MODALIDAD VIRTUAL (ON-LINE)

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-2026 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en la plataforma @vanza (Información General) al menos un mes antes de su celebración.

Actividades del módulo de <u>GESTIÓN DE PROYECTOS DE TELEVISIÓN Y RADIO (GPTR)</u>	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
<u>Unidad 1:</u> La producción de televisión. Cuestiones generales	Desde el día 20 de octubre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 1	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 2:</u> Diseño del procedimiento de gestión de la producción de programas informativos de televisión	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 3:</u> Diseño del procedimiento de gestión de la producción de retransmisiones televisivas.	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>
<u>SEMANAS DE PREPARACIÓN FINAL DE LOS EXÁMENES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u>	Desde el día 26 de enero al 8 de febrero de 2026

EXÁMENES PARCIALES VOLUNTARIOS DE FEBRERO (Unidades 1, 2 y 3, que serán eliminadas para el examen de junio/septiembre, SIEMPRE QUE SE APRUEBE este examen de febrero). Solo ALUMNADO CON DERECHO a realizar este examen: REQUISITOS en la Programación de cada módulo.	DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026
<u>Unidad 4:</u> Diseño de procedimiento de gestión de la producción de programas de entretenimiento en estudio.	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO</u>
<u>Unidad 5:</u> Diseño del procedimiento de gestión de la producción de programas dramáticos de televisión.	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL</u>
<u>Unidad 6:</u> Diseño del procedimiento de gestión de la producción de programas de radio.	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 6	10 DE MAYO
<u>ACTIVIDADES Finales</u>	FECHAS
EXÁMENES FINALES ORDINARIOS	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026
EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.
- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: Viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA.

I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en modalidad virtual será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre.”

MÓDULO de GESTIÓN DE PROYECTOS DE TELEVISIÓN Y RADIO (Modalidad on-line). Profesor: Antonio María Román Rodríguez.

Tutorías de	<u>Lunes, 10:35-12:25.</u>
Teleformación de Gestión	<u>Martes, 10:35-12:25.</u>
de Proyectos de	<u>Miércoles, 9:25-10:20; 12:40-13:35.</u>
Televisión y Radio	<u>Jueves, 8:30-10:20; 10:35-11:30.</u>
	<u>Viernes, 8:30-10:20; 10:35-11:30.</u>

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO (Objetivos, Contenidos, Actividades y Criterios de Evaluación)

El curso se encuentra dividido en dos partes:

- Primera parte del curso: Unidades Didácticas 1, 2 y 3.
- Segunda parte del curso: Unidades Didácticas 4, 5 y 6.

El módulo GPTR tiene programado un examen voluntario en febrero, con los contenidos de la primera parte del curso y que serán eliminados de la prueba de junio en caso de superarse la prueba de febrero (calificación igual o superior a 5 sobre 10).

UNIDAD 1. La producción de televisión. Cuestiones generales

Objetivos de la UD1

Esta unidad persigue alcanzar los objetivos generales del ciclo: b, c, d, e, n, ñ, o y r citados en el apartado 2.

Contenidos de la UD1

- Tipos de empresas de televisión: plataformas, emisoras, productoras y empresas de servicio; clasificación de los operadores (titularidad de las emisoras de televisión, forma de emisión -televisión lineal y televisión no lineal-; otras,); financiación de los operadores de televisión.
- Estructura orgánica y funcional de una empresa de televisión.
- Equipos humanos en la producción de programas de televisión.
- Estudios de televisión: equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas de televisión (estándares de equipamiento técnico, instalaciones fijas y móviles, etc.).
- Formas de producción de programas de televisión: producción propia y ajena, financiada, asociada y coproducción. Otras.
- Modo de producción de programas de televisión: modos/tipos de realización y organización.
- Fases en la producción de programas de televisión: desarrollo, preproducción, realización, postproducción y emisión.
- Calendario general de producción, planes de trabajo y documentos empleados para la producción de televisión.
- Derechos de autor y derechos de imagen.
- Contratos.
- Gestión económica y documentación de producción y anexa.

Actividades de la UD1 que el profesorado podrá programar

- Investigar sobre los diferentes tipos de empresas de televisión.
- Analizar las estructuras orgánicas de distintas empresas de televisión, públicas y privadas.
- Investigar, analizar y describir el equipo humano de diferentes programas de televisión.
- Investigar, analizar y describir el equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios de programas de televisión.
- Investigar las formas de producción de distintos programas de televisión y las empresas que lo producen.

- Analizar los formatos publicitarios empleados en las cadenas televisivas.
- Analizar el modo de producción de distintos programas de televisión.
- Analizar la producción de distintos programas de televisión.
- Analizar la estructura de distintos programas de televisión.
- Identificar las fases producción de distintos programas de televisión.
- Llevar a cabo el calendario de producción y los planos de trabajo de distintos programas.
- Diseñar una emisora de televisión, con sus instalaciones y organigrama.
- Investigar sobre los derechos de autor de distintos programas televisivos.
- Analizar la documentación necesaria para distintos supuestos de producción.
- Rellenar la documentación necesaria para distintos supuestos de producción, llevando a cabo distintos supuestos de producción.
- Rellenar los contratos necesarios para la producción.
- Simular la gestión económica en distintos supuestos de programas de televisión.

Resultados de aprendizaje de la UD1

Esta unidad, al tener partes comunes relativas a todos los contenidos y resultados de aprendizaje, está relacionado con los RA 1, 2, 3, 4 y 5, citados en el apartado 3.

Criterios de evaluación de la UD1

Los criterios de evaluación de la unidad son los generales para estos resultados de aprendizaje y los citados en el apartado 3 como criterios de evaluación generales para los distintos resultados de aprendizaje.

UNIDAD 2. Diseño del procedimiento de gestión de la producción de programas informativos de televisión

Objetivos de la UD2

Esta unidad persigue alcanzar los objetivos generales del ciclo: a, b, c, d, e, n, ñ, o y r, citados en el apartado 2.

Contenidos de la UD2

- Tipos de programas informativos: formatos y géneros.
- Formas de producción. Producción de programas informativos diarios. Estructura.
- Equipos humanos en la producción de informativos: Tipología de profesionales: presentadores, locutores, invitados, expertos, especialistas y tertulianos, entre otros; Tipología de profesionales técnicos: cámaras, técnicos de sonido, realizadores, ayudantes de realización, grafistas, iluminadores, montadores, otros; Gabinetes de prensa: Áreas de trabajo y funciones del gabinete de prensa; Contratos tipo en informativos de televisión.

- Fases en la producción de informativos de televisión: preproducción, realización, postproducción y emisión. Calendario general de producción.
- Procesos previos a la emisión de informativos.
- Procesos intermedios y finales en el informativo.
- Realización tipo de un informativo.
- Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas informativos: Estándares de equipamiento técnico en programas informativos; Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en programas informativos. Puesta en escena en programas informativos; Servicios complementarios en programas informativos.
- La logística en informativos: localizaciones en informativos, acreditaciones y permisos;
- Gestión de desplazamientos a otros países: visados, seguridad y transporte de equipos;
- Gestión de transportes y dietas; contratos; derechos de autor; derechos de imagen; conexiones y enlaces; otros.
- Gestión económica y documentación de producción y anexa, en programas informativos.

Actividades de la UD2 que el profesorado podrá programar

- Investigar, analizar y describir el equipo humano de diferentes programas informativos.
- Investigar, analizar y describir el equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios de programas informativos.
- Investigar los modelos y formas de producción de distintos programas informativos de televisión y las empresas que lo producen.
- Analizar y plantear las fases de la producción de distintos programas informativos.
- Llevar a cabo el calendario de producción y los planes de trabajo de distintos programas.
- Analizar y plantear los procesos previos, intermedios y finales de los programas informativos.
- Analizar el proceso de realización tipo de distintos programas informativos de televisión.
- Analizar la estructura de distintos programas informativos.
- Describir las tareas y funciones a llevar a cabo para un programa informativo.
- Investigar sobre los derechos de autor relativos a los programas informativos.
- Rellenar los contratos necesarios para la producción.
- Simular la gestión económica de distintos programas de televisión.
- Rellenar la documentación necesaria para distintos supuestos de producción.
- Llevar a cabo la organización de la producción de distintos programas de televisión, llevando a cabo las gestiones oportunas.

Resultados de aprendizaje de la UD2

Esta unidad está relacionada con el RA 1, citado en el apartado 3.

Criterios de evaluación de la UD2

Los criterios de evaluación de esta unidad son los relativos al RA1 descritos en el apartado 3, así como los citados criterios de evaluación generales para los distintos resultados de aprendizaje.

UNIDAD 3. Diseño del procedimiento de gestión de la producción de retransmisiones televisivas

Objetivos de la UD3

Esta unidad persigue alcanzar los objetivos generales del ciclo: a, b, c, d, e, n, ñ, o y r, citados en el apartado 2.

Contenidos de la UD3

- Características y tipos de las retransmisiones en televisión: Retransmisiones deportivas, sociales, musicales, otras.
- Equipos humanos en la producción de retransmisiones de televisión: Profesionales según tipología de las retransmisiones (deportivas, sociales y musicales, entre otras); Tipología de profesionales técnicos: cámaras, técnicos de sonido, realizadores, ayudantes de realización, grafistas, iluminadores, montadores, técnicos de CCU, otros; Contratos tipo en retransmisiones de televisión.
- Tarifas de las retransmisiones internacionales. Acuerdos.
- Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en retransmisiones: Estándares de equipamiento técnico en retransmisiones; Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en retransmisiones; Puesta en escena y adecuación de localizaciones en retransmisiones; Servicios complementarios en retransmisiones; Tipos de enlaces.
- La logística en retransmisiones: Las localizaciones y escenarios en retransmisiones. Acreditaciones y permisos.
- Fases en la producción de retransmisiones televisivas.
- Procesos previos a la retransmisión: Realizaciones tipo de distintos tipos de eventos: deportivos, sociales y musicales, entre otros; Conexiones; Derechos autor; derechos de emisión.
- Procesos intermedios y finales en la retransmisión.
- Gestión económica y documentación de producción y anexa, en retransmisiones.

Actividades de la UD3 que el profesorado podrá programar

- Investigar sobre los diferentes tipos y características de retransmisiones televisivas.
- Analizar la producción de distintas retransmisiones televisivas.
- Investigar, analizar y describir el equipo humano de diferentes retransmisiones televisivas.
- Investigar, analizar y describir el equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios de retransmisiones televisivas.
- Analizar la estructura de distintas unidades móviles.
- Investigar las tarifas de las retransmisiones televisivas.
- Analizar el proceso de realización tipo de la retransmisión de distintos eventos.
- Analizar la estructura de distintas retransmisiones televisivas.
- Investigar las formas de producción de distintas retransmisiones de televisión y las empresas que las producen.
- Analizar y plantear las fases de la producción de distintas retransmisiones de televisión.
- Analizar y plantear los procesos previos, intermedios y finales distintas retransmisiones de televisión.
- Llevar a cabo el calendario de producción y los planes de trabajo de distintas retransmisiones de televisión.
- Plantear la logística necesaria para llevar a cabo las retransmisiones.
- Investigar sobre los derechos de autor y los derechos de emisión relativos a las retransmisiones televisivas.
- Rellenar los contratos necesarios para la producción.
- Simular la gestión económica de distintos programas de televisión.
- Rellenar la documentación necesaria para distintos supuestos de producción.
- Llevar a cabo la organización de la producción de distintos programas de televisión, llevando a cabo las gestiones oportunas.

Resultados de aprendizaje de la UD3

Esta unidad está relacionada con el RA 2, citado en el apartado 3.

Criterios de evaluación de la UD3

Los criterios de evaluación de esta unidad son los relativos al RA2 descritos en el apartado 3, así como los citados criterios de evaluación generales para los distintos resultados de aprendizaje.

UNIDAD 4. Diseño de procedimiento de gestión de la producción de programas de entretenimiento en estudio

Objetivos de la UD4

Esta unidad persigue alcanzar los objetivos generales del ciclo: a, b, c, d, e, n, ñ, o y r, citados en el apartado 2.

Contenidos de la UD4

- Características y tipologías de programas de entretenimiento en televisión: Magazine; Programas musicales; Programas de variedades. Estructura y Tipos (según realización, según contenido, según la persona); Concursos; Otros: galas, realitys, etc.
- Modelos y formas de producción de programas de entretenimiento de televisión: propia, ajena, financiada, asociada, co-producción; modos de realización y organización.
- Fases en la producción de programas de entretenimiento: Preproducción, realización, postproducción y emisión; Calendario general de producción y planes de trabajo.
- Procesos previos a la emisión de programas de entretenimiento: Realización tipo de distintos tipos de programas de entretenimiento: musical, variedades, concurso y magacín, entre otros.; conexiones. Enlaces. Derechos de autor.
- Procesos intermedios y finales en los programas de entretenimiento.
- Equipos humanos en la producción de programas de entretenimiento: Profesionales según tipología del programa: musical, variedades, concurso y magacín, entre otros; Tipología de profesionales técnicos: cámaras, técnicos de sonido, realizadores, ayudantes de realización, grafistas, iluminadores, montadores, otros.: Contratos tipo en programas de entretenimiento.
- Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas de entretenimiento: Estándares de equipamiento técnico en programas de entretenimiento, Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en programas de entretenimiento; puesta en escena en programas de entretenimiento; Servicios complementarios en programas de entretenimiento.
- Gestión económica y documentación de producción y anexa, en programas de entretenimiento.

Actividades de la UD4 que el profesorado podrá programar

- Investigar sobre los diferentes tipos y características de programas de entretenimiento de televisión.
- Analizar la producción de programas de entretenimiento de televisión.

- Investigar, analizar y describir el equipo humano de diferentes programas de entretenimiento de televisión.
- Investigar, analizar y describir el equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas de entretenimiento de televisión.
- Investigar los modelos y formas de producción de distintos programas de entretenimiento de televisión y las empresas que lo producen.
- Analizar y plantear las fases producción de distintos programas de entretenimiento de televisión.
- Analizar y plantear los procesos previos, intermedios y finales de los programas de entretenimiento.
- Analizar el proceso de realización tipo de distintos programas de entretenimiento de televisión.
- Analizar la estructura de distintos programas de entretenimiento.
- Llevar a cabo el calendario de producción y los planes de trabajo de distintos programas de entretenimiento.
- Investigar sobre los derechos de autor relativos a los programas de entretenimiento.
- Rellenar los contratos necesarios para la producción.
- Simular la gestión económica de distintos programas de televisión.
- Rellenar la documentación necesaria para distintos supuestos de producción.
- Llevar a cabo la organización de la producción de distintos programas de televisión, llevando a cabo las gestiones oportunas.

Resultados de aprendizaje de la UD4

Esta unidad está relacionada con el RA 3, citado en el apartado 3.

Criterios de evaluación de la UD4

Los criterios de evaluación de esta unidad son los relativos al RA3 descritos en el apartado 3, así como los citados criterios de evaluación generales para los distintos resultados de aprendizaje.

UNIDAD 5. Diseño del procedimiento de gestión de la producción de programas dramáticos de televisión

Objetivos de la UD5

Esta unidad persigue alcanzar los objetivos generales del ciclo: a, b, c, d, e, n, ñ, o y r, citados en el apartado 2.

Contenidos de la UD5

- Características y tipologías de programas dramáticos en televisión: Teleteatro, Telecomedia, Serie dramática, Comedia de situación, Webseries, Otros.
- Modelos y formas de producción de programas dramáticos de televisión: propia, ajena, financiada, asociada, co-producción; modos de realización y organización.
- Fases en la producción de dramáticos: Preproducción, realización, postproducción y emisión; -Calendario general de producción y planes de trabajo; Organización de la producción. Funciones y necesidades.
- Procesos previos, intermedio y finales a la emisión de programas dramáticos: Realización tipo de distintos tipos de programas de programas dramáticos: teleteatro, tele comedia, serie dramática y comedia de situación, entre otros; Derechos de autor.
- Equipos humanos en la producción de programas dramáticos: Profesionales según tipología del programa: teleteatro, telecomedia, serie dramática y comedia de situación, entre otros: Tipología de profesionales técnicos: cámaras, técnicos de sonido, realizadores, ayudantes de realización, grafistas, iluminadores, montadores, otros; Procesos de selección de actores, casting, agencias y representantes; Contratos tipo en programas dramáticos.
- Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas dramáticos: Estándares de equipamiento técnico en programas dramáticos; Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en programas dramáticos; puesta en escena en programas dramáticos; Decorados. Tipos y materiales; Servicios complementarios en programas dramáticos.
- Gestión económica y documentación de producción y anexa, en programas dramáticos.

Actividades de la UD5 que el profesorado podrá programar

- Investigar sobre los diferentes tipos y características de programas dramáticos de televisión.
- Analizar la producción de programas dramáticos de televisión.
- Investigar, analizar y describir el equipo humano de diferentes programas dramáticos.
- Investigar, analizar y describir el equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas dramáticos de televisión.
- Investigar los modelos y formas de producción de distintos programas dramáticos de televisión y las empresas que lo producen.
- Analizar y plantear las fases producción de distintos programas dramáticos de televisión.
- Llevar a cabo el calendario de producción y los planes de trabajo de distintos programas.

- Analizar y plantear los procesos previos, intermedios y finales de programas dramáticos de televisión.
- Analizar el proceso de realización tipo de distintos programas dramáticos de televisión.
- Analizar la estructura de distintos programas dramáticos.
- Investigar sobre los derechos de autor relativos a los programas dramáticos de televisión.
- Rellenar los contratos necesarios para la producción.
- Simular la gestión económica de distintos programas de televisión.
- Rellenar la documentación necesaria para distintos supuestos de producción.
- Llevar a cabo la organización y la producción de distintos programas de televisión, llevando a cabo las gestiones oportunas.

Resultados de aprendizaje de la UD5

Esta unidad está relacionada con el RA 4, citado en el apartado 3.

Criterios de evaluación de la UD5

Los criterios de evaluación de esta unidad son los relativos al RA4 descritos en el apartado 3, así como los citados criterios de evaluación generales para los distintos resultados de aprendizaje.

UNIDAD 6. Diseño del procedimiento de gestión de la producción de programas de radio

Objetivos de la UD6

Esta unidad persigue alcanzar los objetivos generales del ciclo: a, b, c, d, e, n, ñ, o y r, citados en el apartado 2.

Contenidos de la UD6

- Tipos de emisoras radiofónicas y vía Internet.
- Modelos de financiación y titularidad de las emisoras.
- Modelos y formas de producción de programas radiofónicos: propia, ajena, financiada, asociada, coproducción; modos de realización y organización.
- Fases en la producción de programas radiofónicos: Preproducción, realización, postproducción y emisión; Calendario general de producción y planes de trabajo.
- Tipología y características de programas de radio: Informativos, deportivos, sociales, musical, retransmisiones, magacín y dramáticos, radio en Internet, entre otros.
- Equipos humanos en la producción de programas de radio: Profesionales según tipología del programa: informativos, deportivos, sociales, musical, retransmisiones, magacín y dramáticos, entre otros; tipología de profesionales técnicos: técnicos de sonido de

programas en directo, técnicos de sonido de programas grabados, realizadores, técnicos de postproducción, técnicos de radioenlaces, otros; Los DJ.; Contratos tipo en programas de radio.

- Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas de radio.

- La logística en la realización de programas radiofónicos: Las localizaciones y escenarios en programas de radio; Acreditaciones y permisos.

- Procesos previos a la emisión de programas de radio: Realización tipo de distintos programas de radio: informativos, deportivos, retransmisiones, magacín, dramáticos y otros; Conexiones. Enlaces. Derechos de autor.

- Gestión económica y documentación de producción y anexa, en programas radiofónicos.

- Propuestas de programas de radio.

Actividades de la UD6 que el profesorado podrá programar

- Investigar sobre los diferentes tipos de emisoras, titularidad y modos de financiación de las emisoras de radio.

- Investigar los modelos y formas de producción de distintos programas de radio y las empresas que lo producen.

- Investigar sobre los diferentes tipos y características de programas de radio.

- Analizar la producción de programas radiofónicos.

- Analizar los formatos publicitarios empleados en las cadenas radiofónicas.

- Investigar, analizar y describir el equipo humano de diferentes programas de radio.

- Investigar, analizar y describir el equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios de programas de radio.

- Analizar y plantear las fases producción de distintos programas de radio.

- Llevar a cabo el calendario de producción y los planes de trabajo de distintos programas de radio.

- Analizar y plantear los procesos previos, intermedios y finales de programas de radio.

- Analizar el proceso de realización tipo de distintos programas de radio.

- Analizar la estructura de distintos programas de radio.

- Analizar y plantear la logística necesaria para llevar a cabo distintos programas de radio.

- Investigar sobre los derechos de autor relativos a los programas de radio.

- Rellenar los contratos necesarios para la producción.

- Simular la gestión económica de distintos programas de radio.

- Rellenar la documentación necesaria para distintos supuestos de producción.

- Llevar a cabo diferentes propuestas de programas para su posterior producción.

-Llevar a cabo la organización de la producción de distintos programas de radio, llevando a cabo las gestiones oportunas.

Resultados de aprendizaje de la UD6

Esta unidad está relacionada con el RA 5, citado en el apartado 3.

Criterios de evaluación de la UD6

Los criterios de evaluación de esta unidad son los relativos al RA5 descritos en el apartado 3, así como los citados criterios de evaluación generales para los distintos resultados de aprendizaje.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

1. La Formación Profesional modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).

3. El desarrollo de esta oferta en **modalidad virtual** podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo de **Producción de Audiovisuales y Espectáculos** pertenece a la **modalidad on-line**, limitándose la **asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias**, en las que será **necesario garantizar la identidad del alumnado** que las realiza. En este caso, no se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es **obligatorio el uso** por parte del centro, docentes y alumnado **de la plataforma educativa @vanza**, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma Educativa @vanza, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En el caso del **módulo de GPTR no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26.**

6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación.

7. En algunos módulos podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de la plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En el caso del **módulo de GPTR no se van a programar estas sesiones en este curso 2025-26.**

8. Como se señalaba anteriormente, dado que se trata de un módulo dual tendremos en cuenta que más allá de las tareas teórico-prácticas que se llevarán a cabo de forma telemática, la parte de formación más práctica se llevará a cabo en la empresa como parte de su formación dual.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumnado como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, donde estarán los contenidos elaborados por el profesor, actividades, etc. Para acceder a estos será necesario estar logueado con la cuenta de educarex. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo de contacto para la solución de dudas, etc.
- También en la plataforma Avanza podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.
- Otros recursos interesantes que se podrán colgar en Avanza: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.
- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, si las hubiera, se utilizarán los recursos de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. Como se ha indicado anteriormente, en este **módulo de GPTR no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.**

8. EVALUACIÓN

8.1. Sesiones de evaluación

1. Cada módulo será evaluado en:

- a) Una sesión de evaluación inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen y orientarlo. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.

b) Una primera sesión de evaluación de seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.

c) Una segunda sesión de evaluación de seguimiento, que tendrá lugar tras la realización de los exámenes voluntarios de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.

d) Una tercera sesión de evaluación de seguimiento en junio, que tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.

e) Una sesión de evaluación final extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

3. **Cada matrícula** dará derecho al alumnado a ser evaluado en **dos convocatorias** por curso académico, **una ordinaria y otra extraordinaria**. No obstante, se podrá realizar una evaluación parcial de carácter voluntario de acuerdo con los requisitos que el profesorado haya determinado en su programación. **En el módulo GPTR se contempla esta prueba de evaluación parcial, que se celebrará entre los días 9 y 13 de febrero de 2026** (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración). El **requisito** que debe cumplir el alumnado **para poder presentarse al examen voluntario de febrero de GPTR es haber entregado de manera efectiva (calificación igual o superior a 3 sobre 10) DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3)**. Si se supera este examen con una calificación mínima de 5 sobre 10, los contenidos del mismo serán eliminados para la convocatoria de junio y/o septiembre y solo serán objeto de examen los contenidos de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6).

4. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de

aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

a. El alumnado debe **respetar los plazos de entrega** establecidos por el docente.

b. El profesorado **determinará el número máximo de tareas a entregar en una semana.**

c. El profesorado establecerá los mínimos para que la tarea se considere entregada, si esta no se califica como superada. **En el módulo GPTR sólo se considerará una tarea como entregada cuando la calificación obtenida sea igual o superior a 3 sobre 10.**

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es **condición necesaria para mantener vigente la matrícula** que **el alumnado acceda a la plataforma educativa y entregue** regularmente las **actividades** o tareas programadas por el docente.

2. En caso de que el alumnado **no haya entregado ninguna actividad al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya entregado un mínimo del cincuenta por ciento de las actividades al término de la segunda**, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a **ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD**. En el módulo GPTR, se dará de baja por inactividad al alumnado que **no haya entregado ninguna tarea al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento o no haya entregado DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3) en la segunda sesión de evaluación de seguimiento.**

3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

1. Como queda recogido en la instrucción, la **oferta general** está **destinada al alumnado** que presenta **disponibilidad para** acudir o **realizar** los períodos de **formación en empresa u organismo equiparado durante el curso** académico.
2. El **alumnado que no presente disponibilidad** para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico **deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria**.
3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general **no pueda asistir a la formación en empresa** u organismo equiparado planteada, **por una situación sobrevenida o por incompatibilidad** con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que **se procederá de oficio a anular la matrícula**.
4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.
5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.
6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la excepcionalidad contemplada en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán **acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria**, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, **si existe vacante** tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.
8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de calificación:

1. Al finalizar la segunda evaluación y **antes de la prueba de evaluación final, el docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.**
2. Para la valoración del módulo por parte del centro y para garantizar la identidad de la persona y el derecho a una evaluación objetiva, **se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado para la evaluación final ordinaria**, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, y **supondrá, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional** determinada por el docente. **El resto del porcentaje de la calificación corresponde a la nota de las actividades, trabajos y pruebas presentadas en la plataforma educativa virtual**, en relación a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje y que deben superarse en su globalidad. Asimismo, se tendrá en cuenta, en su caso, la valoración de las prácticas voluntarias presenciales que se planteen, realizadas por el alumnado en el centro, siempre que la misma le resulte favorable. Como se ha comentado anteriormente, en el **módulo GPTR no se han programado dichas prácticas para este curso 25-26**, por lo que la **calificación final en la evaluación ordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de GPTR (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de GPTR	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

3. Igualmente, en la evaluación final extraordinaria se deberá garantizar la identidad de la persona y su derecho a una evaluación objetiva, se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, para lo que se llevará a cabo una prueba presencial que supondrá, como mínimo, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional determinada por el docente, en el caso que considere oportuno tener en cuenta la superación de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje en la formación en empresa u organismo equiparado o a través de las actividades presentadas previamente en la plataforma educativa. En el **módulo GPTR la calificación final en la evaluación extraordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de GPTR (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de GPTR	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

4. En todo caso, para superar el módulo en la convocatoria ordinaria, se debe obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en las dos partes, tanto en la prueba de evaluación presencial ordinaria, así como en la nota media de las actividades on-line, para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores. Además, el alumnado que haya superado la prueba voluntaria de febrero (unidades 1, 2 y 3) y solo tenga que hacer la prueba ordinaria de junio de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6), deberá también superar esa prueba parcial de junio con una calificación igual o superior a 5 sobre 10 para poder hacer media con la calificación del parcial de febrero.

5. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial o actividades on-line, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

6. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

7. En todo caso, para cada módulo profesional objeto de evaluación, se consignará en las actas finales una calificación, tomando como referencia los objetivos, expresados en función de la consecución de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes, que será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, si corresponde, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8. De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.2. Instrumentos de Calificación

Los Instrumentos de Calificación se ajustarán a los siguientes aspectos:

- Contenidos: se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
- Exhaustividad en la inclusión de contenidos.
- Elaboración ordenada y coherente del texto.
- Capacidad de síntesis.
- Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

- Procedimientos: se evaluarán en el examen práctico y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
- La organización adecuada del proceso de realización.
- La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.
- La destreza manual.
- El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.
- Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el profesor.
- La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.

- Actitudes: se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:

- La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.

- La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para la realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.
- Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los EXÁMENES PRESENCIALES y las ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.):

1. Exámenes presenciales:

- Para poder **acceder a los exámenes presenciales** será **necesaria la presentación de un documento de identificación** en vigor (DNI, pasaporte, etc.).
- Para poder **superar un examen presencial** (voluntario de febrero, junio parcial o global, septiembre parcial o global) su **calificación** tiene que ser **igual o superior a 5 sobre 10**.
- Para poder **hacer media entre dos exámenes parciales** (febrero y junio, febrero y septiembre) es requisito imprescindible que **cada uno** de los exámenes tenga una **calificación igual o superior a 5 sobre 10**.
- Al alumnado que se presente a la **prueba voluntaria de febrero** y la supere (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**), se le **guardará** esa calificación **para junio y septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10)** el **examen presencial de junio** no podrá superar el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y **tendrá que presentarse al examen de septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10)** el **examen presencial de septiembre** no podrá superar el módulo en la convocatoria extraordinaria de septiembre y **tendrá que volver a matricularse del módulo**.

2. Actividades on-line:

- Si en una **actividad se detecta literalidad excesiva** (copiado de diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad **no será calificada y no contabilizará como entregada**. En las actividades del **módulo GPTR no se podrá superar un porcentaje mayor del 50 % en el uso de IA**, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En caso de darse esta situación, los

trabajos podrán estar suspensos o bajar nota a criterio del profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades.

- **En el módulo GPTR, cada UNIDAD tiene programada UNA TAREA** que computa para **mantener vigente la matrícula**, que es **requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero** y que **computa para la nota media de la parte de actividades online**. El **resto de actividades** que pudiera tener cada unidad (ejercicios breves, participación en el foro con un tema profesional que debatir, cuestionarios, etc.), **NO son obligatorios (NO se califican, NO computan para mantener vigente la matrícula, NO son requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero y NO computan para la nota media de la parte de actividades online)**. Estas actividades servirán para practicar en la preparación y estudio de los contenidos del módulo.
- **Cada unidad tiene una fecha de apertura, y sus actividades tienen una fecha de apertura y de cierre que es obligatorio respetar.**
- **En el módulo GPTR, una tarea computa como entregada** cuando, además de **respetar el plazo de entrega** obtenga una **calificación igual o superior a un 3 sobre 10**.
- El alumnado que, con la matrícula vigente, tenga **una nota media de la parte de actividades online inferior a 5 sobre 10**, podrá **recuperar esa calificación entregando** de nuevo las **tareas** suspensas o no entregadas, en el **plazo extraordinario del 11 de mayo al 17 de junio de 2026**. En este caso, esa **calificación se aplicará para la convocatoria extraordinaria de septiembre**. En este supuesto, el docente podrá proponer una tarea diferente a la inicial. En **NINGÚN CASO** se podrá usar ese período extraordinario para **SUBIR NOTA** cuando la **media de actividades online sea igual o superior a 5 sobre 10**.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de la normalidad. El profesor encargado del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de GESTIÓN DE PROYECTOS DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS****CURSO 2025-26****2º curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS****MODALIDAD VIRTUAL (On-line)****TUTORA: CARMEN SÁNCHEZ MORILLO****ÍNDICE**

1. Introducción
2. Objetivos y Competencias del módulo
3. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación
4. Organización de los Contenidos y Temporalidad
5. Unidades Didácticas
6. Metodología Didáctica
7. Materiales y Recursos Didácticos
8. Evaluación
9. Calificación
10. Atención a la diversidad

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina Gestión de Proyectos de Espectáculos y Eventos (GPÉE), y se imparte en el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos en modalidad VIRTUAL (on-line). Se trata de un módulo profesional, integrado en el actual modelo de Formación Profesional desarrollado en el Real Decreto 659/2023.

Este módulo tiene una duración de 100 horas, con 53 horas dualizables.

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Los objetivos generales del módulo GPPE son:

- Relacionar las características de los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en la producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, con las necesidades específicas de los proyectos, para proceder a su desglose.
- Evaluar la distribución en distintas fases de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, valorando estrategias que optimicen tiempos, recursos, costes y calidades, para planificar su producción.
- Distinguir las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto, para gestionar su selección y contratación.
- Distinguir las características de los contratos de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, valorando las características de su aprovisionamiento y forma de obtención, para planificar su disponibilidad en cada fase del proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.
- Valorar las variables que afectan a la gestión diaria de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, reconociendo las estrategias para la resolución de los problemas y contingencias más habituales al controlar la aplicación del plan de trabajo del proyecto.
- Evaluar las variables que afectan a las decisiones de control económico de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, relacionando las tipologías más comunes de desviaciones con las correcciones que hay que adoptar para garantizar la gestión del presupuesto del proyecto.
- Valorar las herramientas y estrategias del marketing aplicable a los proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, identificando los elementos y relaciones que concurren en su seguimiento y control, para desarrollar planes de promoción.
- Valorar las condiciones de explotación y comercialización de proyectos de espectáculos y eventos, reconociendo las variables producidas por el tipo de escenario o lugar de representación y la necesidad de mantenimiento de la fidelidad al criterio artístico o comunicativo de la obra, para controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o del evento.
- Evaluar las características de las empresas destinadas a la distribución audiovisual, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos,

analizando sus estructuras de funcionamiento, sus normas de actuación y sus relaciones con productores, para colaborar en la realización del plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento.

- Organizar los procesos completos de generación, recopilación y control de la documentación de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, empleando técnicas de contraste entre las previsiones y las consecuciones, para la gestión del cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos y fiscales de los proyectos.
- Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

2.2. Las Competencias Profesionales, Personales y Sociales de Gestión de Proyectos de Espectáculos y Eventos son dieciséis:

- Planificar la producción de los proyectos, estableciendo las diferentes fases, optimizando tiempos, recursos, costes y calidades, con la autonomía y eficacia requeridas.
- Gestionar la selección y contratación de los recursos humanos, técnicos y artísticos,

asegurando su idoneidad y disponibilidad en los tiempos previstos en el plan de trabajo audiovisual o en el plan de comercialización y explotación del espectáculo o evento.

- Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, asegurando el suministro, su idoneidad y funcionamiento, y elaborando el programa de contrataciones, compras, construcción y alquileres.
- Gestionar el presupuesto asignado a cada una de las fases de realización de los proyectos, detectando y aportando soluciones para la corrección de las desviaciones que puedan surgir.
- Desarrollar planes de promoción de obras audiovisuales, espectáculos y eventos, supervisando la aplicación, realizando el seguimiento de sus resultados y corrigiendo y dando alternativas en caso de no cumplirse los objetivos propuestos.
- Controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o el evento, sea en local estable, en recinto exterior acotado o en gira, con criterio de optimización de recursos y manteniendo la fidelidad al criterio artístico o comunicativo predeterminado en el proyecto.
- Colaborar en el plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento, aportando elementos a la negociación con distribuidoras audiovisuales, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos que permitan la amortización del proyecto y aseguren su rentabilidad.
- Gestionar las actividades asociadas al cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos, económicos y fiscales de los proyectos, organizando la documentación generada durante el proceso de producción y realizando un balance final como base de optimización de proyectos futuros.
- Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.
- Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.
- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito

de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

- Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Establece los procedimientos de selección y gestión de los medios técnicos y artísticos necesarios para el montaje de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando los sistemas de control con las características de los materiales, la tipología y el alcance del proyecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la adaptación de los planes parciales procedentes del plan de producción del proyecto de espectáculo o evento a las posibilidades objetivas de la producción, actualizando y acotando los diagramas de actividades, estableciendo su difusión y verificando su cumplimiento.
- b) Se ha diseñado un sistema de control del seguimiento de los trabajos técnicos que tienen que realizar otras personas en los ámbitos de escenografía, vestuario, atrezzo, utilería y caracterización.

c) Se ha puesto en marcha un sistema de certificación de entregas de los materiales escénicos que asegure el cumplimiento de su recepción y facilite el seguimiento económico del proyecto. d) Se han establecido los procedimientos de supervisión para el cumplimiento del plan de montaje de los elementos materiales instalados, equipos técnicos de sonido, equipos de iluminación, estructuras, sistemas de comunicación, medios audiovisuales o maquinaria escénica, entre otros, asegurando su ajuste al proyecto artístico y de producción.

e) Se ha elaborado el inventario del material empleado en el montaje del espectáculo o evento, estableciendo un sistema de control y consignado la distinción entre propio y alquilado.

f) Se han especificado las características de los procesos de montaje y desmontaje de las infraestructuras para el espectáculo o evento, refiriendo los procesos de embalaje, transporte, carga, descarga y almacenamiento.

g) Se han realizado las previsiones para el control de los materiales en gira y para su salida al extranjero: trámite de permisos y de documentos de admisión temporal de mercancías para el paso de los equipos por aduanas.

h) Se han establecido los protocolos que hay que seguir en la finalización de una representación o gira de un espectáculo o evento, para la supervisión del funcionamiento, detección de averías, mantenimiento y reparación, y devolución del material técnico y artístico a los almacenes propios o a empresas de alquiler.

2. Diseña el sistema de gestión del personal técnico, artístico e invitados, para el desarrollo del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando los sistemas de control con la tipología y alcance del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha justificado la aplicación, a todos los intervinientes en el espectáculo o evento, de las técnicas más adecuadas de comunicación, negociación y liderazgo en todos los procesos de trabajo, para fomentar el trabajo en equipo, asegurar la circulación del flujo de información, elevar la motivación y resolver los conflictos interpersonales o interdepartamentales.

b) Se ha elaborado un sistema para el seguimiento del plan de actividades que permita el control horario del personal, el control de los ensayos técnicos parciales o totales y las representaciones del espectáculo o evento. c) Se ha establecido un procedimiento para controlar el cumplimiento de las condiciones contractuales del personal técnico, artístico y de los intervinientes.

d) Se ha planificado el servicio de catering o de restaurantes, los alojamientos y sus reservas, los medios de transporte y la gestión de dietas durante los ensayos, representación y gira, para el personal, buscando el equilibrio entre la calidad del servicio y el presupuesto disponible y justificando las decisiones adoptadas.

e) Se han realizado las previsiones para el control del personal en gira y para su salida al extranjero, tramitando permisos, visados y cumplimentando la documentación pertinente.

f) Se ha elaborado un plan logístico de transporte y manutención para el regreso a los lugares de origen del personal artístico y técnico que participa en el proyecto de espectáculo o evento.

3. Determina los procedimientos administrativos y financieros necesarios para la gestión del espectáculo o evento, relacionando las condiciones de gestión con la garantía de finalización del proyecto en los plazos, calidades y presupuesto establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido un sistema de gestión de trámites de pago para aplicarlo en la contratación, compra o alquiler de equipos y servicios en el montaje, representación y gira de un proyecto de audiovisual o de espectáculo. b) Se ha establecido un sistema de control del metálico de caja así como de los ingresos derivados de la venta de entradas o por caché, con su reflejo en el plan económico del proyecto. c) Se ha justificado la elección de la aplicación informática, para el seguimiento y control económico del proyecto, que facilite la gestión de ingresos y gastos y la detección de las desviaciones presupuestarias.

d) Se ha planificado un sistema de recogida y cómputo de las horas efectuadas por el personal con actualización automática del gasto y reflejo en la previsión económica del proyecto.

e) Se han realizado los apuntes económicos a partir de la valoración de las certificaciones de validez e idoneidad de los productos y servicios contratados a empresas y proveedores.

f) Se ha establecido un plan de seguros sobre personas, equipos y materiales para cubrir, a la producción del espectáculo o evento, de contingencias que pudieran poner en riesgo la viabilidad económica del mismo.

g) Se han elaborado los indicadores de valoración de la rentabilidad económica del proyecto.

4. Organiza los ensayos, la representación y las actividades de promoción del proyecto de artes escénicas, musical o evento, ateniéndose a las especificaciones del plan de trabajo y considerando las incidencias y variaciones que pueden surgir en su aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un plan de ensayos técnicos parciales para recabar información de los departamentos técnicos implicados y resolver los problemas detectados.

b) Se ha diseñado un sistema para el control de la asistencia de actores, músicos, animación, intérpretes y técnicos, entre otros, a los ensayos y a la representación, considerando las directrices de regiduría y la comunicación de incidencias a efectos organizativos y económicos.

c) Se ha definido un plan de ensayos parciales y generales para todos los intervinientes, a partir de la interpretación del plan de trabajo, coordinando, para su realización, los servicios de manutención y catering.

d) Se ha previsto un plan para la realización de ensayos de operaciones que permitan comprobar el control de accesos, aparcamientos, seguridad y el cumplimiento de su labor por parte del personal de atención al público. e) Se han diseñado un plan organizativo de

los servicios destinados a la atención de invitados tales como recepción, guardarropía, zonas VIP, catering y otros, y la distribución de invitaciones y acreditaciones para las autoridades, promotores, artistas, patrocinadores y VIP.

f) Se ha previsto un sistema de elaboración de informes de las incidencias y problemas detectados durante los ensayos, que incluyan la propuesta de soluciones creativas y su comunicación a los departamentos afectados.

g) Se ha supervisado el cumplimiento de todas las actuaciones relacionadas con la seguridad y prevención de riesgos laborales en el espacio de representación: plan de emergencias, disposición de servicios médicos, seguridad pública y privada, estado de los equipos para trabajadores y artistas e intervinientes, entre otros.

h) Se han previsto las actividades destinadas a promocionar el proyecto, tales como la elaboración del dossier de prensa, el corte de estreno, la inserción de espacios publicitarios en distintos medios, las convocatorias de prensa y acciones de relaciones públicas, la producción de elementos gráficos y la ubicación de elementos promocionales en el recinto de representación, entre otras.

5. Establece los procedimientos de cierre de los aspectos administrativos, económicos, fiscales, organizativos y promocionales de la producción del proyecto de artes escénicas, musical o evento, valorando las interrelaciones que pueden producirse a lo largo del proceso de producción y el contraste de las previsiones con los resultados.

Criterios de evaluación:

a) Se han planificado los procesos de cierre administrativo de un proyecto, consignando las órdenes de pago a proveedores, técnicos, artistas e intervinientes contratados, el resultado de las subvenciones recibidas, la justificación económica de los ingresos de las representaciones y las cotizaciones a la Seguridad Social, entre otros.

b) Se han especificado las gestiones necesarias para el cierre financiero de un proyecto de espectáculo o evento, tales como el pago de las deudas pendientes a proveedores, la facturación de los cobros pendientes, la realización del balance entre ingresos y gastos, y la conclusión reflejada en la memoria económica.

- c) Se ha calculado el IVA, el IRPF, la liquidación de la Seguridad Social de los trabajadores y la declaración de beneficios empresariales para proceder al cierre fiscal y tributario del proyecto de espectáculo o evento.
- d) Se ha diseñado la realización de un balance comparativo entre las previsiones y resultados, que recoja el grado de consecución de los objetivos artísticos, comunicativos, económicos, organizativos y promocionales del proyecto, y cuyas conclusiones se expongan en una memoria descriptiva.
- e) Se ha establecido un sistema para valorar los resultados parciales y totales obtenidos en la venta de entradas y el funcionamiento del sistema informático empleado durante el periodo de explotación del espectáculo.
- f) Se ha elaborado un procedimiento de archivo de toda la información documental generada y recibida a lo largo del proceso de preparación, montaje, ensayos, estreno y gira, relacionada con los aspectos técnicos, de distribución y de promoción del proyecto de espectáculo o evento.

Resultados de aprendizaje	%RA en centro	%RA en empresa	%RA en ambos	Tiempo estimado
RA1 - Establece los procedimientos de selección y gestión de los medios técnicos y artísticos necesarios para el montaje de un proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando los sistemas de control con las características de los materiales, la tipología y el alcance del proyecto.	80%	20%	0%	11 hrs.
RA2 - Diseña el sistema de gestión del personal técnico, artístico e invitados, para el desarrollo del proyecto de artes escénicas, musical o evento, relacionando los sistemas de control con la tipología y alcance del proyecto.	80%	20%	0%	11 hrs.
RA3 - Determina los procedimientos administrativos y financieros necesarios para la gestión del espectáculo o evento, relacionando las condiciones de gestión con la garantía de finalización del proyecto en los plazos, calidades y presupuesto establecidos.	80%	20%	0%	11 hrs.
RA4 - Organiza los ensayos, la representación y las actividades de promoción del proyecto de artes escénicas, musical o evento, ateniéndose a las especificaciones del plan de trabajo y considerando las incidencias y variaciones que pueden surgir en su aplicación.	80%	20%	0%	10 hrs.
RA5 - Establece los procedimientos de cierre de los aspectos administrativos, económicos, fiscales, organizativos y promocionales de la producción del proyecto de artes escénicas, musical o evento, valorando las interrelaciones que pueden producirse a lo largo del proceso de producción y el contraste de las previsiones con los resultados.	80%	20%	0%	10 hrs.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO DE SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO, MODALIDAD VIRTUAL (ON-LINE)

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-2026 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en la plataforma @vanza (Información General) al menos un mes antes de su celebración.

<u>Actividades del módulo de GESTIÓN DE PROYECTOS DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS</u>	<u>FECHAS</u>
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
Unidad 1: INTRODUCCIÓN A LOS PROCESOS DE ENSAYOS	Desde el día 20 de octubre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 1	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
Unidad 2: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSAYOS	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
Unidad 3: LOS DERECHOS DE AUTOR Y PROTECCIÓN DE LA OBRA EN ESPECTÁCULOS Y EVENTOS	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>
<u>SEMANAS DE PREPARACIÓN FINAL DE LOS EXÁMENES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u>	Desde el día 26 de enero al 8 de febrero de 2026

EXÁMENES PARCIALES VOLUNTARIOS DE FEBRERO (Unidades 1, 2 y 3, que serán eliminadas para el examen de junio/septiembre, SIEMPRE QUE SE APRUEBE este examen de febrero). Solo ALUMNADO CON DERECHO a realizar este examen: REQUISITOS en la Programación de cada módulo.	DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026
Unidad 4: FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACION PARA LA GESTIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 4	15 DE MARZO
Unidad 5: GESTIÓN ECONÓMICA EN ESPECTÁCULOS Y EVENTOS: FACTURACIÓN, IMPUESTOS Y SEG. SOCIAL	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 5	12 DE ABRIL
Unidad 6: CIERRE ORGANIZATIVO, ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FISCAL DEL PROYECTO	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 6	10 DE MAYO
ACTIVIDADES Finales	FECHAS
EXÁMENES FINALES ORDINARIOS	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026
EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.
- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: Viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA.

I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en modalidad virtual será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de

junio de cada curso académico.

2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre.”

MÓDULO de GESTIÓN DE PROYECTOS DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS

(Modalidad on-line). Profesora: Carmen Sánchez Morillo.

Tutorías de GPÉE	Miércoles, 10:35-12:20. Jueves, 9:25- 10:20; 10:35-12:20.

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO (Objetivos, Contenidos, Actividades y Criterios de Evaluación)

El curso se encuentra dividido en dos partes:

- Primera parte del curso: Unidades Didácticas 1, 2 y 3.
- Segunda parte del curso: Unidades Didácticas 4, 5 y 6.

El módulo GPÉE tiene programado un examen voluntario en febrero, con los contenidos de la primera parte del curso y que serán eliminados de la prueba de junio en caso de superarse la prueba de febrero (calificación igual o superior a 5 sobre 10).

UNIDAD 1. INTRODUCCIÓN A LOS PROCESOS DE ENSAYOS

Objetivos de la UD 1

- Identificar y describir las tareas que realizar en cada una de las fases del proceso de ensayos.
- Analizar los principales condicionantes a tener en cuenta a la hora de escoger y acondicionar una sala de ensayos.
- Determinar los procedimientos de control de encargos a terceros.
- Describir y elaborar los documentos necesarios para la gestión del proceso de ensayos.

Contenidos de la UD 1

- Organización y gestión de ensayos en espectáculos.
- Características básicas y localización de salas para ensayos.
- Ensayos en el espacio de representación. Fases.
- Ensayos técnicos con actores, parciales, de operaciones y generales. Los libros técnicos y libros de dirección.
- El plan de ensayos.

Actividades de la UD 1 que el profesorado podrá programar

- Elaboración y control de los inventarios de un espectáculo concreto.
- Elaboración del plan de ensayo, órdenes de trabajo, citaciones del personal que trabaja en un espectáculo.
- Elaboración de los documentos técnicos de trabajo en un espectáculo.
- Visionado de espectáculos, identificando los procesos que habrán tenido en cuenta durante el proceso de ensayos de los mismos.

Criterios de evaluación de la UD 1

- Adapta los planes de trabajo a la realidad del proceso de producción de un espectáculo.
- Realiza la supervisión de las entregas de los materiales escénicos asegurando el cumplimiento de su recepción según lo previsto.
- Elabora el inventario de material empleado en el montaje de un espectáculo o evento.
- Especifica las características de los procesos de montaje y desmontaje de un espectáculo o evento.
- Elabora un sistema para el seguimiento de las actividades en las distintas fases de los ensayos y el control horario del personal.
- Define un plan de ensayos parciales y generales para todos los intervinientes a partir de la interpretación del plan de trabajo.

UNIDAD 2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSAYOS

Objetivos de la UD 2

- Describir las particularidades del proceso de ensayos en actos y eventos.
- Determinar los procedimientos de control de horarios y citaciones del personal.
- Determinar los procedimientos de prueba y ensayos en espectáculos de música en vivo.

Contenidos de la UD 2

- Control de encargos a terceros: escenografía, vestuario, atrezzo, utilitaria. Control de inventario de materiales y suministros.
- Supervisión del plan de montaje: equipos de sonido e iluminación, estructuras, sistemas de comunicación, medios audiovisuales, efectos especiales.
- Control de horario del personal técnico y artístico. Citaciones y órdenes de trabajo del personal técnico y artístico. La tablilla.
- La representación del espectáculo o espectáculo o evento el día del estreno.
- Organización de ensayos en eventos congresos, conferencias o eventos empresariales.
- Ensayos, pruebas de sonido y stages en conciertos.

Actividades de la UD 2

- Realización del proceso de ensayo de un espectáculo cumpliendo las distintas fases y trabajos a realizar en cada una de ellas.
- Supervisión del montaje de un espectáculo concreto y coordinación y planificación de dicho montaje.

Criterios de evaluación de la UD 2

- Identifica y describe las tareas que realizar en cada una de las fases del proceso de ensayos.
- Determina los procedimientos de control de encargos a terceros.
- Describe y elabora los documentos necesarios para la gestión del proceso de ensayos.
- Describe las particularidades del proceso de ensayos en actos y eventos.
- Describe los procedimientos de pruebas y ensayos en espectáculos de música en vivo.

UNIDAD 3. LOS DERECHOS DE AUTOR Y LA PROTECCIÓN DE LA OBRA EN ESPECTÁCULOS Y EVENTOS

Objetivos de la UD 3

- Describir los procedimientos para la gestión y negociación de derechos de autor en las obras de Gran derecho.
- Describir los procedimientos para la gestión y negociación de derechos de autor en las obras musicales.
- Identificar los derechos de autor en juego en espectáculos y conciertos determinando el reparto de derechos de autor que se debe realizar en cada caso.
- Identificar las entidades de derechos de autor en juego en espectáculos y concierto.
- Describe las particularidades de las licencias Creative Commons de derechos de autor.

Contenidos de la UD 3

- Autoría y derechos de autor en las Obras de Gran Derecho. Gestión de derechos de autor. Negociaciones con los autores y condiciones de las mismas. Negociación con empresas propietarias de derechos de obras compradas.
- Autoría y derechos de autor en las obras musicales. Gestión de derechos con músicos (intérpretes y autores). Tarifas y condiciones de la negociación.
- Empresas y organismos gestores de derechos de obras escénicas y obras musicales.
- Las licencias Creative Commons, una nueva forma de gestión de derechos.
- El reparto de derechos de autor en espectáculos de artes escénicas y musicales.
- Procedimientos y procesos para la protección de la obra y del nombre artístico.

Actividades de la UD 3

- Cumplimentación de los documentos utilizados por la SGAE para la gestión de derechos de autor en obras de Gran Derecho y musicales y los documentos de AISGE y AIE para la gestión de derechos afines de intérpretes y ejecutantes.
- Análisis las licencias creative commons y su utilidad a través de las informaciones aparecidas en su página web.
- Búsqueda de las distintas tarifas que se aplican para la gestión de diversos tipos de derechos de autor.
- Análisis de los procesos y procedimientos de cesión de derechos de autores de obras de Gran Derecho y musicales.

- Análisis de determinados conflictos habituales en la cesión gestión de los derechos de autor.
- Consultas sobre la ocupación de determinados nombres artísticos en la Oficina Española de Patentes y marcas.

Criterios de evaluación de la UD 3

- Diferencia entre la forma de gestionar los derechos de forma particular o a través de la SGAE.
- Explica cómo se realizan las gestiones tanto de los derechos de autor como de los derechos afines que entran en juego en un espectáculo teatral.
- Identifica y cumplimenta los documentos utilizados por la SGAE para la gestión de derechos de autor en obras de Gran Derecho y musicales y los documentos de AISGE y AIE para la gestión de derechos afines de intérpretes y ejecutantes.
- Identifica las licencias Creative commons y su utilidad a través de las informaciones aparecidas en su página web.
- Describe los procesos y procedimientos de cesión de derechos de autor de obras de Gran Derecho y musicales.
- Analiza determinados conflictos habituales en la cesión gestión de los derechos de autor.
- Identifica los derechos de autor en juego en espectáculos y conciertos determinando el reparto de derechos de autor que se debe realizar en cada caso.
- Reconoce los procedimientos que se deben realizar para la protección de la obra y el nombre artístico.

UNIDAD 4. FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA GESTIÓN EN ESPECTÁCULOS Y EVENTOS

Objetivos de la UD 4

- Analizar las fuentes de financiación aplicables a la producción de espectáculos y eventos.
- Identificar las principales vías de autofinanciación y financiación externa. Valorar viabilidad según el tipo de proyecto.

- Elaborar un plan básico de financiación que incluya ayudas, subvenciones, patrocinio y mecenazgo.
- Aplicar procedimientos de control de gastos, gestión de caja y justificación de subvenciones.
- Describir los principales seguros utilizados en el sector del espectáculo y los festivales. Valorar su cobertura y adecuación a distintos contextos (espacios cerrados, abiertos, festivales).
- Identificar riesgos económicos, logísticos y técnicos que puedan influir en la viabilidad del proyecto.

Contenidos de la UD 4

- Formas de autofinanciación en el sector de los espectáculos y eventos: caché, taquilla, merchandising, derechos de autor, recursos propios y servicios, otros.
- Formas de financiación externa: ayudas y subvenciones, patrocinio, mecenazgo, crowdfunding, acuerdos con marcas. Justificación de las subvenciones.
- Control de gastos y dinero de caja.
- Seguros del espectáculo. Tipos y características. Seguros para espectáculos al aire libre y festivales.

Actividades de la UD 4

- Elaboración de un plan de financiación real para un evento cultural o musical, combinando fuentes públicas y privadas.
- Búsqueda y análisis de convocatorias reales de subvenciones o patrocinios vigentes en el sector (INAEM, Junta de Extremadura, Fundación SGAE, ...).
- Cálculo y simulación de presupuesto de ingresos y gastos con control de caja y registro de justificantes.
- Estudio comparativo de pólizas de seguros para espectáculos. Coberturas y exclusiones.
- Análisis de un caso práctico de cancelación o incidencia en un evento. Impacto económico y función del seguro.

Criterios de evaluación de la UD 4

- Identifica las distintas formas de financiación aplicables al sector de espectáculos.
- Elabora planes de financiación coherentes con los objetivos y características del proyecto.
- Describe los diferentes tipos de seguros aplicables a espectáculos y festivales y su utilidad.
- Evalúa los riesgos financieros y logísticos del proyecto, proponiendo medidas de prevención y cobertura.
- Establece un sistema de control del metálico de caja y justifica los gastos efectuados mediante el procedimiento establecido.
- Explica los diferentes procedimientos de gestión de ingresos y gestión de pagos en la contabilidad del espectáculo.

UNIDAD 5. GESTIÓN ECONÓMICA ESPECTÁCULOS Y EVENTOS: FACTURACIÓN, IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL**Objetivos de la UD 5**

- Describir los procedimientos de gestión contable aplicados a espectáculos y eventos.
- Explicar los diferentes procedimientos de gestión de ingresos y gestión de pagos en la contabilidad del espectáculo.
- Conocer y analizar los movimientos económicos de ingresos (taquilla, caché, venta de productos) y pagos (contratos, alquileres, servicios).
- Identificar las obligaciones fiscales de la actividad (IVA, IRPF, Seguridad Social).
- Aplicar procedimientos de facturación y registro de operaciones económicas según normativa.
- Calcular la rentabilidad y las desviaciones presupuestarias de un proyecto.
- Aplicar herramientas informáticas de control económico adaptadas al ámbito cultural.
- Describir los procedimientos de cierre económico y financiero y de justificación de las subvenciones.

Contenidos de la UD 5

- Contabilidad aplicada al espectáculo. Procedimientos de gestión de ingresos (venta de entradas y caché). Procedimientos de gestión de pagos (contrataciones, compra o alquiler de equipos y servicios)

- Control de desviaciones presupuestarias. Criterios de valoración de la rentabilidad económica del proyecto.
- Balance entre ingresos y gastos.
- Procedimientos de cierre fiscal del proyecto.

Actividades de la UD 5

- Elaboración de la documentación de control económico y de gastos de un espectáculo.
- Elaboración de facturas simuladas para distintos conceptos de un espectáculo (artistas, alquileres, derechos de autor, etc.).
- Cálculo del IVA e IRPF aplicables en diferentes supuestos (artistas nacionales, extranjeros, empresas).
- Uso de plantillas contables o software libre (Calc, Excel) para controlar ingresos, gastos y desviaciones presupuestarias.
- Elaboración de un balance económico final simulado, con interpretación de resultados.
- Análisis de casos reales de gestión económica en festivales y eventos culturales (ejemplo: Festival de Teatro Clásico de Mérida, Irish Fleadh de Cáceres).

Criterios de evaluación de la UD 5

- Aplica correctamente los procedimientos de facturación y registro contable.
- Calcula el IVA y el IRPF en diferentes situaciones profesionales y empresariales.
- Registra adecuadamente ingresos, gastos y desviaciones presupuestarias.
- Se ha diseñado la realización de un balance comparativo entre previsiones y resultados que recoja el grado de consecución de los objetivos artísticos, comunicativos, económicos, organizativos y promocionales del proyecto y cuyas conclusiones se expongan en una memoria descriptiva.
- Utiliza herramientas informáticas básicas para la gestión económica del proyecto.
- Interpreta balances económicos valorando la rentabilidad y sostenibilidad de los proyectos.
- Cumple con los plazos y formatos legales de facturación y documentación fiscal.
- Se han planificado los procesos de cierre administrativo y financiero de un proyecto.

UNIDAD 6. CIERRE ORGANIZATIVO, ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FISCAL DEL PROYECTO

Objetivos de la UD 6

- Planificar las operaciones de cierre administrativo y fiscal de un espectáculo o evento.
- Calcular correctamente el IVA, IRPF y cotizaciones a la Seguridad Social en el cierre del proyecto.
- Describir los procedimientos de justificación económica de subvenciones y ayudas recibidas.
- Elaborar la memoria final del proyecto, teniendo en cuenta los resultados obtenidos y las previsiones iniciales.
- Diseñar procedimientos de archivo y conservación de la documentación técnica, administrativa y económica.
 - Describir los requisitos y procedimientos de seguridad en todo tipo de espectáculos: medidas, planes de evacuación y emergencia, control de entrada y salida.
- Reconocer las medidas de seguridad y prevención de riesgos en un evento o espectáculo.
- Identificar la normativa aplicable a artistas desplazados. Conocer el procedimiento de tramitación y utilidad del Certificado A1 para el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social internacional.

Contenidos de la UD 6

- La facturación y el IVA en conciertos y espectáculos.
- Gestiones administrativas y permisos para músicos extranjeros en España y españoles en el extranjero. El IRPF. El certificado A1.
- Seguridad en espectáculos y conciertos. Medidas de seguridad, Plan de evacuación.
- Memoria final del proyecto. Balance entre previsiones y resultados. Valoración de la consecución de objetivos (comunicativos, artísticos, organizativos, etc.). Archivo de la documentación generada y utilidad futura de la misma.

Actividades de la UD 6

- Elaboración de un dossier de cierre económico con liquidación de gastos, impuestos y justificación de ayudas.
- Simulación del proceso de cálculo de IRPF, IVA y Seguridad Social con modelos oficiales.
- Redacción de una memoria final del proyecto, valorando aspectos artísticos y económicos.
- Diseño de un sistema de archivo digital con toda la documentación generada durante el proceso de producción.
- Elaboración de un plan de seguridad y evacuación final aplicable a eventos al aire libre.
- Simulación del proceso de solicitud del Certificado A1 para un artista o técnica/o desplazado/a a otro país de la UE, analizando los requisitos, documentación y organismos competentes.

Criterios de evaluación de la UD 6

- Planifica correctamente los procesos de cierre administrativo, económico y fiscal de un proyecto.
- Calcula el IVA, IRPF y cotizaciones a la Seguridad Social en los casos aplicables.
- Justifica adecuadamente subvenciones y ayudas recibidas según la normativa.
- Elabora una memoria final que refleje las previsiones y los resultados obtenidos.
- Diseña procedimientos de archivo y conservación de la documentación del proyecto.
- Aplica medidas de seguridad y prevención adecuadas en el cierre del evento o espectáculo.
- Identifica los procedimientos administrativos vinculados a la tramitación del Certificado A1 y valora su función en el cumplimiento de la normativa internacional de Seguridad Social en espectáculos y eventos.
- Explica las partes que conforman la memoria final del proyecto y la utilidad de dicha documentación.
- Se ha establecido un procedimiento de archivo de toda la información documental generada y recibida a lo largo del proceso de preparación, montaje, ensayos, estreno y gira, relacionada con los aspectos técnicos, de distribución y de promoción del proyecto de espectáculo o evento.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

1. La Formación Profesional modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).

3. El desarrollo de esta oferta en **modalidad virtual** podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo de **Producción de Audiovisuales y Espectáculos** pertenece a la **modalidad on-line**, limitándose la **asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias**, en las que será **necesario garantizar la identidad del alumnado** que las realiza. En este caso, no se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es **obligatorio el uso** por parte del centro, docentes y alumnado **de la plataforma educativa @vanza**, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma

Educativa @vanza, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En el caso del **módulo de GPÉE no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26.**

6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación.

7. En algunos módulos podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de las plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En el caso del **módulo de GPÉE no se van a programar estas sesiones en este curso 2025-26.**

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumnado como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, donde estarán los contenidos, actividades, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo de contacto para la solución de dudas, etc.
- También en la plataforma Avanza podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.
- Otros recursos interesantes en Avanza: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.
- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, si las hubiera, se utilizarán los recursos

de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. Como se ha indicado anteriormente, en este **módulo de GPÉE no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.**

8. EVALUACIÓN

8.1. Sesiones de evaluación

1. Cada módulo será evaluado en:

- a) Una sesión de evaluación inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen y orientarlo. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.
- b) Una primera sesión de evaluación de seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.
- c) Una segunda sesión de evaluación de seguimiento, que tendrá lugar tras la realización de los exámenes voluntarios de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.
- d) Una tercera sesión de evaluación de seguimiento en junio, que tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.
- e) Una sesión de evaluación final extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

3. **Cada matrícula** dará derecho al alumnado a ser evaluado en **dos convocatorias** por curso académico, **una ordinaria y otra extraordinaria**. No obstante, se podrá realizar una evaluación parcial de carácter voluntario de acuerdo con los requisitos que el profesorado haya determinado en su programación. **En el módulo GPPE se contempla esta prueba de evaluación parcial, que se celebrará entre los días 9 y 13 de febrero de 2026** (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración). El **requisito** que debe cumplir el alumnado **para poder presentarse al examen voluntario de febrero de GPPE es haber entregado de manera efectiva (calificación igual o superior a 3 sobre 10) DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3)**. Si se supera este examen con una calificación

mínima de 5 sobre 10, los **contenidos** del mismo serán **eliminados para la convocatoria de junio y/o septiembre** y solo serán objeto de examen los contenidos de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6).

4. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

a. El alumnado debe **respetar los plazos de entrega** establecidos por el docente.

b. El profesorado **determinará el número máximo de tareas a entregar en una semana**.

c. El profesorado establecerá los mínimos para que la tarea se considere entregada, si esta no se califica como superada. **En el módulo GPÉE sólo se considerará una tarea como entregada cuando la calificación obtenida sea igual o superior a 3 sobre 10.**

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es **condición necesaria para mantener vigente la matrícula** que **el alumnado acceda a la plataforma educativa y entregue** regularmente las **actividades** o tareas programadas por el docente.

2. En caso de que el alumnado **no haya entregado ninguna actividad al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya entregado un mínimo del cincuenta por ciento de las actividades al término de la segunda**, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a **ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD**. **En el módulo GPÉE, se dará de baja por inactividad al alumnado que**

no haya entregado ninguna tarea al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento o no haya entregado DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3) en la segunda sesión de evaluación de seguimiento.

3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

1. Como queda recogido en la instrucción, la **oferta general** está **destinada al alumnado** que presenta **disponibilidad para** acudir o **realizar** los períodos de **formación en empresa u organismo equiparado durante el curso** académico.

2. El **alumnado que no presente disponibilidad** para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico **deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria.**

3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general **no pueda asistir a la formación en empresa** u organismo equiparado planteada, **por una situación sobrevenida o por incompatibilidad** con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que **se procederá de oficio a anular la matrícula.**

4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.

5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación

inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la excepcionalidad contemplada en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán **acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria**, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, **si existe vacante** tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.

8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de calificación:

1. Al finalizar la segunda evaluación y **antes de la prueba de evaluación final, el docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.**

2. Para la valoración del módulo por parte del centro y para garantizar la identidad de la persona y el derecho a una evaluación objetiva, **se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado para la evaluación final ordinaria**, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, y **supondrá, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional** determinada por el docente. **El resto del porcentaje de la calificación corresponde a la nota de las actividades, trabajos y pruebas presentadas en la plataforma educativa virtual**, en relación a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje y que deben superarse en su globalidad. Asimismo, se tendrá en cuenta, en su caso, la valoración de las prácticas voluntarias presenciales que se planteen, realizadas por el alumnado en el centro, siempre que la misma le resulte favorable. Como se ha comentado anteriormente, en el **módulo GPPE no se han programado dichas prácticas para este curso 25-26,**

por lo que la **calificación final en la evaluación ordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de GPEE (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

3. Igualmente, en la evaluación final extraordinaria se deberá garantizar la identidad de la persona y su derecho a una evaluación objetiva, se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, para lo que se llevará a cabo una prueba presencial que supondrá, como mínimo, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional determinada por el docente, en el caso que considere oportuno tener en cuenta la superación de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje en la formación en empresa u organismo equiparado o a través de las actividades presentadas previamente en la plataforma educativa. En el **módulo GPEE la calificación final en la evaluación extraordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de GPEE (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

4. En todo caso, para superar el módulo en la convocatoria ordinaria, se debe obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en las dos partes, tanto en la prueba de evaluación presencial ordinaria, así como en la nota media de las actividades on-line, para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores. Además, el alumnado que haya superado la prueba voluntaria de febrero (unidades 1, 2 y 3) y solo tenga que hacer la prueba ordinaria de junio de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6), deberá también superar esa

prueba parcial de junio con una calificación igual o superior a 5 sobre 10 para poder hacer media con la calificación del parcial de febrero.

5. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial o actividades on-line, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

6. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

7. En todo caso, para cada módulo profesional objeto de evaluación, se consignará en las actas finales una calificación, tomando como referencia los objetivos, expresados en función de la consecución de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes, que será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, si corresponde, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8. De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.2. Instrumentos de Calificación

Los Instrumentos de Calificación se ajustarán a los siguientes aspectos:

- Contenidos: se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
- Exhaustividad en la inclusión de contenidos.

- Elaboración ordenada y coherente del texto.
 - Capacidad de síntesis.
 - Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.
- Procedimientos: se evaluarán en el examen práctico y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:
- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
 - La organización adecuada del proceso de realización.
 - La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.
 - La destreza manual.
 - El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.
 - Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el profesor.
 - La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.
- Actitudes: se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:
- La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.
 - La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para la realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.
 - Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los EXÁMENES PRESENCIALES y las ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.):

1. Exámenes presenciales:

- Para poder **acceder a los exámenes presenciales** será **necesaria la presentación de un documento de identificación** en vigor (DNI, pasaporte, etc.).
- Para poder **superar un examen presencial** (voluntario de febrero, junio parcial o global, septiembre parcial o global) su **calificación** tiene que ser **igual o superior a 5 sobre 10**.

- Para poder **hacer media entre dos exámenes parciales** (febrero y junio, febrero y septiembre) es requisito imprescindible que **cada uno** de los exámenes tenga una **calificación igual o superior a 5 sobre 10**.
- Al alumnado que se presente a la **prueba voluntaria de febrero** y la supere (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**), se le **guardará** esa calificación **para junio y septiembre**.
- El alumnado que **no supere** (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**) el **examen presencial de junio** no podrá superar el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y **tendrá que presentarse al examen de septiembre**.
- El alumnado que **no supere** (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**) el **examen presencial de septiembre** no podrá superar el módulo en la convocatoria extraordinaria de septiembre y **tendrá que volver a matricularse del módulo**.

2. Actividades on-line:

- Si en una **actividad se detecta literalidad excesiva** (copiado de diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad **no será calificada y no contabilizará como entregada**. En las actividades del **módulo GPÉE no se podrá superar un porcentaje mayor del 30 % en el uso de IA**, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En caso de darse esta situación, los **trabajos podrán estar suspensos o bajar nota** a criterio del profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades.
- **En el módulo GPÉE, cada UNIDAD tiene programada UNA TAREA** que computa para **mantener vigente la matrícula**, que es **requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero** y que **computa para la nota media de la parte de actividades online**. El **resto de actividades** que pudiera tener cada unidad (ejercicios breves, participación en el foro con un tema profesional que debatir, cuestionarios, etc.), **NO son obligatorios (NO se califican, NO computan para mantener vigente la matrícula, NO son requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero y NO computan para la nota media de la parte de actividades online)**. Estas actividades servirán para practicar en la preparación y estudio de los contenidos del módulo.
- **Cada unidad tiene una fecha de apertura, y sus actividades tienen una fecha**

de apertura y de cierre que es obligatorio respetar.

- **En el módulo GPÉE, una tarea computa como entregada cuando, además de respetar el plazo de entrega obtenga una calificación igual o superior a un 3 sobre 10.**
- **El alumnado que, con la matrícula vigente, tenga una nota media de la parte de actividades online inferior a 5 sobre 10, podrá recuperar esa calificación entregando de nuevo las tareas suspensas o no entregadas, en el plazo extraordinario del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En este caso, esa calificación se aplicará para la convocatoria extraordinaria de septiembre. En este supuesto, el docente podrá proponer una tarea diferente a la inicial. En NINGÚN CASO se podrá usar ese período extraordinario para SUBIR NOTA cuando la media de actividades online sea igual o superior a 5 sobre 10.**

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de la normalidad. El profesor encargado del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de ADMINISTRACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS
<u>CURSO 2025-26</u> <u>1º curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS</u> <u>MODALIDAD VIRTUAL (On-line)</u> <u>TUTORA: ESTRELLA APOLO LLERENA</u>	

Índice

1. Introducción
2. Objetivos y competencias del módulo.
3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
4. Organización y temporalidad de los contenidos
5. Desarrollo de las unidades de trabajo.
6. Metodología didáctica
7. Materiales y recursos didácticos
8. Evaluación.
9. Calificación
10. Atención a la diversidad.

1 INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos (APAE), y se imparte en el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos en modalidad VIRTUAL (on-line).

Las clases desarrolladas de manera virtual están distribuidas en **siete sesiones semanales de una hora** de duración. La **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional** sirve de marco legal para la elaboración de la presente programación.

Además, se ha utilizado como base legal el Título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos, recogido en el **Real Decreto 1681/2011**, de 18 de noviembre y el **Decreto 58/2015**, de 7 de abril, en el que se establece el currículo del

Títulos de Técnico superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La **competencia general** de este título consiste en planificar, organizar, supervisar y gestionar los recursos económicos, materiales, técnicos y humanos para la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, asegurando el cumplimiento de los planes u objetivos de la producción en el tiempo y las condiciones de coste y calidad establecidas.

El Módulo “Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos” con código 0921 y de equivalencia 11 Créditos ECTS, suponiendo un total de 130 horas.

2 OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO.

Los objetivos y competencias del módulo se extraen de los veinticinco Objetivos Generales del ciclo (artículo 9, capítulo III del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título y se fijan las enseñanzas mínimas) y de las veintitrés Competencias Profesionales, personales y sociales del ciclo (artículo 5, capítulo II del mismo Real Decreto).

2.1. LOS OBJETIVOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS SON:

- Distinguir las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto, para gestionar su selección y contratación.
- Distinguir las características de los contratos de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, valorando las características de su aprovisionamiento y forma de obtención, para planificar su disponibilidad en cada fase del proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.
- Evaluar las variables que afectan a las decisiones de control económico de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, relacionando las tipologías más comunes de desviaciones con las correcciones que hay que adoptar para garantizar la gestión del presupuesto del proyecto.
- Valorar las herramientas y estrategias del marketing aplicable a los proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, identificando los elementos y relaciones que

concurrir en su seguimiento y control, para desarrollar planes de promoción.

- Valorar las condiciones de explotación y comercialización de proyectos de espectáculos y eventos, reconociendo las variables producidas por el tipo de escenario o lugar de representación y la necesidad de mantenimiento de la fidelidad al criterio artístico o comunicativo de la obra, para controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o del evento.
- Evaluar las características de las empresas destinadas a la distribución audiovisual, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos, analizando sus estructuras de funcionamiento, sus normas de actuación y sus relaciones con productores, para colaborar en la realización del plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento.
- Organizar los procesos completos de generación, recopilación y control de la documentación de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, empleando técnicas de contraste entre las previsiones y las consecuciones, para la gestión del cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos y fiscales de los proyectos.
- Interpretar la legislación existente en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

2.2. LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS SON:

- Calcular los costes de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos para realizar presupuestos, evaluando las formas y fuentes de financiación idóneas según las características del proyecto y contribuyendo al análisis de su viabilidad.
- Gestionar la selección y contratación de los recursos humanos, técnicos y artísticos, asegurando su idoneidad y disponibilidad en los tiempos previstos en el plan de trabajo audiovisual o en el plan de comercialización y explotación del espectáculo o evento.
- Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de recursos técnicos,

materiales, espaciales y logísticos, asegurando el suministro, su idoneidad y funcionamiento, y elaborando el programa de contrataciones, compras, construcción y alquileres.

- Gestionar el presupuesto asignado a cada una de las fases de realización de los proyectos, detectando y aportando soluciones para la corrección de las desviaciones que puedan surgir.
- Desarrollar planes de promoción de obras audiovisuales, espectáculos y eventos, supervisando la aplicación, realizando el seguimiento de sus resultados y corrigiendo y dando alternativas en caso de no cumplirse los objetivos propuestos.
- Colaborar en el plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento, aportando elementos a la negociación con distribuidoras audiovisuales, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos que permitan la amortización del proyecto y aseguren su rentabilidad.
- Gestionar las actividades asociadas al cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos, económicos y fiscales de los proyectos, organizando la documentación generada durante el proceso de producción y realizando un balance final como base de optimización de proyectos futuros.
- Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.
- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3 RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RA1 Evalúa la normativa legal que hay que aplicar en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo, valorando las gestiones que se tienen que realizar según el tipo de producto y su fase de producción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1a) Se han determinado las características específicas de la regulación jurídica y la normativa legal de aplicación al producto audiovisual o espectáculo que se va a desarrollar.

1b) Se han detallado los trámites propios de la gestión de la propiedad intelectual de la obra audiovisual o espectáculo que se va a desarrollar, según la fase de producción del proyecto, la naturaleza de la obra, original o adaptada, y las expectativas comerciales.

1c) Se han definido los trámites que hay que seguir para la administración de los derechos de autor de una obra audiovisual o espectáculo mediante la variante de Copyleft y Creative Commons.

1d) Se han especificado los trámites propios de la gestión del depósito legal, de acuerdo con los aspectos clave de la normativa que afectan a la administración y desarrollo de un producto audiovisual o de un espectáculo.

1e) Se han especificado los trámites propios de la gestión de merchandising o subproductos derivados de una obra audiovisual o de un espectáculo, de acuerdo a los aspectos clave de la normativa de la Ley de Marcas.

1f) Se han determinado los requerimientos, procedimientos y documentos necesarios para acceder a convocatorias públicas de ayuda para la producción de una obra audiovisual o de un espectáculo.

1g) Se ha realizado una previsión económica para calcular las cantidades económicas para la financiación y amortización que pueden obtenerse mediante subvenciones públicas, de acuerdo con las características de un proyecto de audiovisual o de un espectáculo y con sus posibilidades de explotación.

1h) Se han determinado las gestiones que hay que realizar para garantizar el cumplimiento de la normativa legal referida al derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, en una obra audiovisual o espectáculo.

RA2 Valora las características de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos que intervienen en la producción de proyectos audiovisuales y de espectáculos, relacionando la tipología de contratos con las condiciones laborales del sector.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2a) Se ha determinado la tipología, modalidad de contratación y condiciones específicas de los contratos aplicables en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con las características del proyecto y las limitaciones presupuestarias.

2b) Se han considerado las cláusulas generales y las características de los convenios colectivos reguladores de la actividad profesional en el sector audiovisual y del espectáculo para aplicarlos en la resolución del proyecto.

2c) Se han valorado las diferentes opciones existentes para la redacción de las cláusulas de los contratos laborales, según las condiciones propias del puesto de trabajo y del lenguaje y estilo aplicables en los documentos oficiales.

2d) Se han propuesto alternativas a las condiciones contractuales planteadas, con vistas a la optimización de resultados económicos y a garantizar el pacto más satisfactorio para ambas partes, en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.

2e) Se ha especificado el procedimiento de validación, formalización y tramitación del documento contractual ante organismos oficiales, de acuerdo con los procesos estandarizados de gestión.

RA3 Valora las características de los contratos para el aprovisionamiento de bienes, servicios y equipamiento logístico, relacionando la oferta comercial del sector con las necesidades de la producción y especificando las técnicas de negociación utilizadas en el cierre de acuerdos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3a) Se ha seleccionado el tipo y condiciones de los contratos de alquiler, compraventa, leasing y renting, aplicables en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, a partir de la valoración de la necesidad específica de cada recurso.

3b) Se ha seleccionado la modalidad de contratación adecuada al producto audiovisual o de espectáculo, según el tipo de aprovisionamiento, las características del proyecto y las limitaciones presupuestarias.

3c) Se han valorado las diferentes opciones existentes para la redacción de las cláusulas del contrato de alquiler, compraventa, leasing o renting, según las condiciones propias del aprovisionamiento y siguiendo el lenguaje y estilo aplicables en los documentos oficiales.

3d) Se han especificado las condiciones de la subcontratación de proveedores necesarios para la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.

3e) Se han valorado las posibilidades de opciones alternativas a las condiciones contractuales planteadas, con vistas a la optimización de resultados económicos y a conseguir el pacto más satisfactorio para ambas partes, en la resolución de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.

3f) Se han especificado las características de las técnicas de negociación más efectivas que hay que emplear en la resolución de los contratos de un proyecto, considerando los estilos y tipos de acuerdos más comunes en la empresa audiovisual y de espectáculos.

RA4 Administra económica, contable y fiscalmente el proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando la documentación requerida y las variables propias del sector.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4a) Se han especificado las características de los costes de explotación atribuibles a una empresa tipo de producción audiovisual o de espectáculos, a partir del análisis de sus actividades y de su cuenta de resultados.

4b) Se han especificado las características de las operaciones de caja y con entidades bancarias necesarias para la administración de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, a partir del conocimiento y contraste de sus datos económicos.

4c) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de la adopción de diferentes sistemas de seguimiento y control del gasto, de acuerdo con las características del proyecto de audiovisual y de espectáculos, según las previsiones de facturación y de las obligaciones y compromisos económicos.

4d) Se ha calculado el balance económico y la cuenta de resultados de un proyecto de audiovisual o de espectáculos según la estructura estándar y los condicionantes marcados por la normativa vigente.

4e) Se ha planificado el calendario fiscal de una empresa de producción audiovisual o de espectáculos y las obligaciones asociadas.

4f) Se ha formalizado la documentación de gestión fiscal de una empresa audiovisual o de espectáculos, de acuerdo con las pautas marcadas por la normativa y los impresos oficiales.

RA5 Planifica la explotación comercial del producto audiovisual o de espectáculo, describiendo las características de los canales y redes de distribución y la estructuración del mercado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5a) Se han determinado los canales de explotación de un producto audiovisual o de espectáculo, según las características propias del producto y las expectativas comerciales.

5b) Se han redactado las cláusulas de los contratos de distribución y de exhibición de un producto audiovisual o de espectáculos según las características propias del producto y de acuerdo con la estructuración del sector.

5c) Se han aplicado a la resolución de un proyecto de audiovisual las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario, valorando su repercusión en la exhibición cinematográfica y televisiva.

5d) Se han aplicado a la resolución de un proyecto de espectáculo las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la cultura del espectáculo, valorando su repercusión en las representaciones y en los ingresos de taquilla.

5e) Se han seleccionado los mercados, festivales, muestras y certámenes audiovisuales y de espectáculo idóneos para la presentación de una obra audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con la naturaleza del producto y con los objetivos comerciales y de explotación establecidos.

5f) Se ha planificado la explotación comercial de una obra audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con los canales de distribución y exhibición existentes y con las condiciones económicas más ventajosas para rentabilizar la producción.

5g) Se ha calculado la amortización de una obra audiovisual o espectáculo, según las posibilidades de explotación comercial, a través de las redes de distribución y exhibición acordes al tipo de producto.

RA6 Elabora el plan de promoción del proyecto de audiovisual y de espectáculo, especificando las técnicas y estrategias de promoción según el tipo de producto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6a) Se han definido los elementos del marketing susceptibles de aplicarse a la promoción de un producto audiovisual o espectáculo, según su tipología y características.

6b) Se ha elaborado el plan de marketing para la explotación de un producto, de acuerdo con las características propias del producto audiovisual o espectáculo y de su público o mercado.

6c) Se han determinado las estrategias de promoción que hay que seguir en la explotación del producto audiovisual o espectáculo, según los objetivos, alcance y repercusión posible de la campaña.

6d) Se ha elaborado la campaña publicitaria del producto audiovisual o espectáculo en los diferentes medios y soportes adoptados, siguiendo los objetivos promocionales establecidos.

6e) Se ha realizado el plan de medios que hay que desarrollar para la puesta en marcha de la campaña publicitaria, en función del público o mercado de destino y del presupuesto promocional.

6f) Se ha caracterizado la estrategia de relaciones públicas que se va a desarrollar durante la campaña publicitaria, según la naturaleza y alcance del proyecto de audiovisual o del espectáculo.

6g) Se ha calculado el gasto promocional a partir de la valoración del plan de marketing, la campaña de publicidad y el plan de medios establecido.

4. ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIDAD DE LOS CONTENIDOS

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-2026 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en la plataforma @vanza (Información General) al menos un mes antes de su celebración.

Actividades del módulo de ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2024 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
Unidad 1: NORMATIVA LEGAL I: REGULACIÓN JURÍDICA DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL Y DEL ESPECTÁCULO.	Desde el día 20 de octubre al 21 de diciembre de 2025
Ultimo día para la entrega de tareas de la Unidad 1	<u>21 DE DICIEMBRE DE 2025</u>
Unidad 2: NORMATIVA LEGAL II: REGULACIÓN JURÍDICA DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL Y DEL ESPECTÁCULO.	Desde el día 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Ultimo día para la entrega de tareas de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE DE 2025</u>
Unidad 3: LAS RELACIONES LABORALES EN PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS.	Desde el día 22 de diciembre al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de tareas de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO DE 2026</u>
SEMANAS DE PREPARACIÓN FINAL DE LOS EXÁMENES VOLUNTARIOS DE FEBRERO	<u>Desde el día 26 de enero al 8 de febrero de 2026</u>
<u>EXÁMENES PARCIALES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u> (Unidades 1, 2 y 3, que serán eliminadas para el examen de junio, SIEMPRE QUE SE APRUEBE este examen de febrero). <u>Solo ALUMNADO CON DERECHO a realizar este examen:</u> ENTREGA de manera efectiva DOS de las TRES primeras tareas.	DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026
Unidad 4:	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026

APROVISIONAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS. ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA, CONTABLE Y FISCAL DEL PROYECTO	
Último día para la entrega de tareas de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO DE 2026</u>
Unidad 5: ELABORACIÓN DE PLANES PROMOCIONALES PARA PROYECTOS AUDIOVISUALES.	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de tareas de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL DE 2026</u>
Unidad 6: PLANIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL.	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026
Último día para la entrega de tareas de la Unidad 6	10 DE MAYO
ACTIVIDADES Finales	FECHAS
EXÁMENES FINALES ORDINARIOS	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026
EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.
- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA.

I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en régimen a distancia será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre.”

MÓDULO de ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

(Modalidad on-line). Profesora: Estrella Apolo Llerena

Tutorías de Teleformación	Lunes, 11:30 - 13:35
	Martes, 9:25 - 13:35
	Jueves, 12:40 - 13:35

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO

El curso se encuentra dividido en dos partes:

- Primera parte del curso: Unidades Didácticas 1, 2 y 3.
- Segunda parte del curso: Unidades Didácticas 4, 5 y 6.

El módulo APAE tiene programado un examen voluntario en febrero, con los contenidos de la primera parte del curso y que serán eliminados de la prueba de junio en caso de superarse la prueba de febrero (calificación igual o superior a 5 sobre 10).

UNIDAD Nº 1:

NORMATIVA LEGAL I: REGULACIÓN JURÍDICA DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL Y DEL ESPECTÁCULO.

OBJETIVOS:

- Interpretar la legislación existente en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

- Identificar los principales aspectos normativos de la industria audiovisual y del espectáculo.
- Comparar la evolución de la normativa que regula la industria audiovisual y del espectáculo.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en la unidad en los discursos/debates y/o trabajos elaborados.

CONTENIDOS:

Regulación jurídica de la industria audiovisual y del espectáculo.

- Regulación de la actividad cinematográfica.
- Regulación de la radio y la televisión.
- Regulación del espectáculo.
- Regulación de la publicidad, patrocinio y mecenazgo.
- Regulación del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen.
- Cláusula de conciencia, secreto profesional y derecho de rectificación.

RESULTADO DE APRENDIZAJE ASOCIADO:

RA1.

ACTIVIDADES:

- Trabajo sobre el análisis de la calificación por edades de programas y series.
- Debates sobre las leyes y su uso actual.
- Trabajos prácticos sobre el estudio de la incidencia de las leyes en el mundo audiovisual y de espectáculos (análisis de noticias, videos, etc).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (en relación al resultado de aprendizaje)

1a, 1h

UNIDAD Nº 2:

NORMATIVA LEGAL II: REGULACIÓN JURÍDICA DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL Y DEL ESPECTÁCULO.

CONTENIDOS:

Regulación jurídica del producto audiovisual y del espectáculo.

- Propiedad intelectual. Derechos de autor, entidades de gestión, adaptaciones, versiones y secuelas, copyleft y creative commons, contratos de cesión de derechos, derechos afines y conexos.
- Propiedad industrial. concepto de propiedad industrial, identificación de la propiedad industrial de la obra audiovisual y de espectáculo, aplicación de la normativa a la

generación de productos derivados y merchandising, registro y mantenimiento de la marca. Legislación sobre marcas y patentes.

- Depósito legal: concepto de depósito legal, aplicación de la normativa en obras audiovisuales y de espectáculo, registro del depósito legal en obras audiovisuales y de espectáculos.

OBJETIVOS:

- Interpretar la legislación existente en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.

- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

- Identificar los principales aspectos normativos de la industria audiovisual y del espectáculo.

- Comparar la evolución de la normativa referida a propiedad intelectual.

- Aplicar los conocimientos adquiridos en la unidad en los discursos/debates y/o trabajos elaborados.

ACTIVIDADES:

- Debates sobre las leyes relativas al producto audiovisual y del espectáculo y su uso actual.

- Trabajo de investigación sobre alguno de los temas tratados en la unidad (de elección personal)

- Trabajo en profundidad sobre las Entidades de Gestión o aspectos relativos a las mismas.

- Búsqueda de solicitudes y trámites para la gestión legal del producto audiovisual y del espectáculo (depósito legal, registro de propiedad intelectual, patentes y marcas

RESULTADO DE APRENDIZAJE ASOCIADO:

RA1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (en relación al resultado de aprendizaje):

1b, 1c, 1d, 1e, 1f

UNIDAD Nº 3:

LAS RELACIONES LABORALES EN PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS.

CONTENIDOS:

Valoración de las características de los contratos de los equipos humanos, técnicos y artísticos:

- Normativa legal de las relaciones laborales en el sector audiovisual y de espectáculos.
- Convenios reguladores del sector audiovisual y de espectáculos
- Convenio Colectivo Estatal de Técnicos de Producción Audiovisual.
- Convenio Colectivo de Actores.
- Convenio colectivo estatal regulador de las Relaciones Laborales entre Productores de Obras Audiovisuales y los Actores que prestan sus servicios en las mismas.
- Otros convenios.
- Regímenes de la Seguridad Social del sector audiovisual y de espectáculos.

OBJETIVOS:

- Distinguir las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto, para gestionar su selección y contratación.
- Identificar las tablas salariales actuales, dependiendo del sector específico al que nos estemos refiriendo.

ACTIVIDADES:

- Estudiar los convenios y contrastar su validez con los tiempos actuales o su propuesta de revisión.
- Resolución de casos prácticos
- Elaboración de píldoras informativas sobre las características de los contratos de los equipos humanos, técnicos y artísticos
- Elaborar trabajos sobre búsqueda de contratos sujetos a los diferentes regímenes de la SS.

RESULTADO DE PARENDIZAJE ASOCIADO:

RA2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (en relación al resultado de aprendizaje):

2a, 2b, 2c, 2d, 2e

UNIDAD Nº 4:

**APROVISIONAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS.
ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA, CONTABLE Y FISCAL DEL PROYECTO**

CONTENIDOS:

Normativa mercantil en la regulación de los contratos de alquiler, compraventa, leasing y renting.

- Contratos de alquiler y de compraventa de productos y servicios: modalidades, contenido, cláusulas contractuales, condiciones y documentos oficiales.
- Contratos de leasing y de renting: características y condiciones contractuales:
- Administración de subcontratación con proveedores. Razones de “outsourcing”: organizativas, financieras, para la mejora, desde la perspectiva de los ingresos, de los costes, de los empleados.
- Técnicas de negociación aplicadas a la formalización de contratos: estilos de negociación, tipos de negociadores y estrategias.

La gestión económica, financiera y fiscal: definición de los conceptos, alcance y limitaciones: Planificación. Organización. Ejecución. Control.

- Clasificación de los costes de explotación de la empresa audiovisual y de espectáculos.
- Los instrumentos de planificación económico-financiera.
- Operaciones de caja y con entidades bancarias.
- Las herramientas de información económico-financiera.
- Obligaciones fiscales.

OBJETIVOS:

- Distinguir las características de los contratos de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, valorando las características de su aprovisionamiento y forma de obtención, para planificar su disponibilidad en cada fase del proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.
- Evaluar las variables que afectan a las decisiones de control económico de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, relacionando las tipologías más comunes de desviaciones con las correcciones que hay que adoptar para garantizar la gestión del presupuesto del proyecto.
- Especificar las características de las técnicas de negociación más efectivas que hay que emplear en la resolución de los contratos de un proyecto,
- Organizar los procesos completos de generación, recopilación y control de la documentación de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, empleando técnicas de contraste entre las previsiones y las consecuciones, para la

gestión del cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos y fiscales de los proyectos.

ACTIVIDADES:

- Elaboración del calendario fiscal de una empresa de producción audiovisual.
- Buscar y analizar la documentación de gestión fiscal de una empresa audiovisual o de espectáculos, de acuerdo con las pautas marcadas por la normativa y los impresos oficiales.
- Elaboración de listados de proveedores y empresas del sector

RESULTADO DE APRENDIZAJE ASOCIADO:

RA3 – RA4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (en relación al resultado de aprendizaje):

3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f

4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f

UNIDAD Nº 5:

PLANIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL

CONTENIDOS:

- Distribución y exhibición audiovisual.
- Las ventanas de explotación. Modelo tradicional y nuevo modelo de confluencia.
- La gestión de la distribución. Tipos de empresas distribuidoras. El proceso de distribución. El acuerdo económico.
- Características específicas de la cinematografía. La calificación de las películas. La exhibición cinematográfica. La cuota de pantalla y otras obligaciones de las exhibidoras.
- Características específicas de la televisión. Productos y ciclos de vida. La calificación de los programas.
- Los contratos de distribución y exhibición.
- Los mercados audiovisuales y escénicos: ferias, certámenes y festivales.
- Plataformas mixtas de internacionalización.
- Las plataformas de distribución en festivales.

OBJETIVOS:

- Evaluar las características de las empresas destinadas a la distribución audiovisual, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos, analizando sus estructuras de funcionamiento, sus normas de actuación y sus relaciones

con productores, para colaborar en la realización del plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento.

- Valorar las condiciones de explotación y comercialización de proyectos de espectáculos y eventos, reconociendo las variables producidas por el tipo de escenario o lugar de representación y la necesidad de mantenimiento de la fidelidad al criterio artístico o comunicativo de la obra, para controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o del evento.

ACTIVIDADES:

- Visionado de vídeos, reportajes, documentales, y otros productos audiovisuales para su estudio y análisis.

- Trabajo en profundidad sobre la historia y trayectoria de ferias, festivales y certámenes a nivel nacional e internacional.

- Análisis de las diferentes plataformas de distribución en festivales, evolución de las mismas.

RESULTADO DE PARENDIZAJE ASOCIADO:

RA5

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (en relación al resultado de aprendizaje):

5a, 5b, 5c, 5e, 5f

UNIDAD Nº 6:

ELABORACIÓN DE PLANES PROMOCIONALES PARA PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

CONTENIDOS:

- Plan de marketing estratégico
- Plan de medios: medios propios, ganados y pagados.
- Plan de marketing digital.
- Plan de información a medios. Relaciones públicas

OBJETIVOS:

- Valorar las herramientas y estrategias del marketing aplicable a los proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, identificando los elementos y relaciones que concurren en su seguimiento y control, para desarrollar planes de promoción.
- Valorar las técnicas de evaluación de impacto y eficacia de las promociones.

ACTIVIDADES:

- Visualización de vídeos, fragmentos de publicidad y otros productos audiovisuales para su estudio y análisis.
- Trabajo en profundidad sobre el análisis de diferentes campañas de promoción de películas y series.
- Simulación de campañas promocionales, tráiler, cartelera y documentación de películas y series.
- Elaborar el presupuesto de una campaña publicitaria en diferentes soportes.
- Diseño y desarrollo de elementos necesarios para el plan de medios de una campaña.

RESULTADO DE PARENDIZAJE ASOCIADO:

RA 6.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (en relación al resultado de aprendizaje):

6a, 6b, 6c, 6d, 6e, 6f, 6g

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

1. La Formación Profesional modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).

3. El desarrollo de esta oferta en **modalidad virtual** podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo de **Producción de Audiovisuales y Espectáculos** pertenece a la **modalidad on-line**, limitándose la **asistencia al centro**

únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias, en las que será **necesario garantizar la identidad del alumnado** que las realiza. En este caso, no se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es **obligatorio el uso** por parte del centro, docentes y alumnado **de la plataforma educativa @vanza**, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma

Educativa @vanza, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En el caso del **módulo de APAE no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26**.

6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación.

7. En algunos módulos podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de la plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En el caso del **módulo de APAE no se van a programar estas sesiones en este curso 2025-26**.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumno como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, en donde encontraremos los contenidos, tareas, exámenes on line, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo para la solución de dudas, etc.

- También en la plataforma Avanza podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.

- Otros recursos interesantes en Avanza: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.

- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, **si las hubiera**, se utilizarán los recursos de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. Como se ha indicado anteriormente, en este módulo de APAE no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.

- Bibliografía recomendada del módulo Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos (APAE):

- M^a Isabel Lugalde Rodríguez: *Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos*. ISBN 978-84-947319-1-4

- Pina, C. Marzo, J. (22-7-22) La nueva Ley Audiovisual en 8 claves *Garrigues Digital*

- Marcilla, M.P. Conde, P. Oyarzábal, N. (4-7-22) Novedades introducidas por la nueva Ley General de Comunicación Audiovisual *Cuatro Casas*

- CNMC <https://blog.cnmc.es/>

- Ministerio de Cultura y Deporte: La ley del cine y la cultura audiovisual

- García Santamaría, José Vicente; Rodríguez Pallares, Miriam. *Marketing cinematográfico y de series (Manuales)*.
- Blanco Lucas, Adolfo. «Estrategia comercial, de marketing y publicidad en la distribución comercial». *Marketing, distribución y publicidad audiovisual*. Material Didáctico UOC
- González Lobo, María Ángeles; Carrero López, Enrique (2008). *Manual de planificación de medios*. Madrid: ESIC Editorial
- Herbera, Joan; Linares, Rafael; Neira, Elena (2015). *Marketing cinematográfico. Cómo promocionar una película en el entorno digital*. Barcelona: Editorial UOC
- Linares, Rafael (2009). *La promoción cinematográfica: estrategias de comunicación y distribución de películas*. Madrid: Fragua.

8. EVALUACIÓN

8.1. Sesiones de evaluación:

1. Cada módulo será evaluado en:

- a) Una sesión de evaluación inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen y orientarlo. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.
- b) Una primera sesión de evaluación de seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.
- c) Una segunda sesión de evaluación de seguimiento, que tendrá lugar tras la realización de los exámenes voluntarios de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.
- d) Una tercera sesión de evaluación de seguimiento en junio, que tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.
- e) Una sesión de evaluación final extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado,

y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

3. **Cada matrícula** dará derecho al alumnado a ser evaluado en **dos convocatorias** por curso académico, **una ordinaria y otra extraordinaria**. No obstante, se podrá realizar una evaluación parcial de carácter voluntario de acuerdo con los requisitos que el profesorado haya determinado en su programación. **En el módulo APAE se**

contempla esta prueba de evaluación parcial, que se celebrará entre los días 9 y 13 de febrero de 2026 (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración). El **requisito** que debe cumplir el alumnado **para poder presentarse al examen voluntario de febrero de APAE es haber entregado de manera efectiva (calificación igual o superior a 3 sobre 10) DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3)**. Si **se supera** este examen **con una calificación mínima de 5 sobre 10**, los **contenidos** del mismo serán **eliminados para la convocatoria de junio y/o septiembre** y solo serán objeto de examen los contenidos de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6).

4. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

a. El alumnado debe **respetar los plazos de entrega** establecidos por el docente.

b. El profesorado **determinará el número máximo de tareas a entregar en una semana**.

c. El profesorado establecerá los mínimos para que la tarea se considere entregada, si esta no se califica como superada. **En el módulo APAE sólo se considerará una tarea como entregada cuando la calificación obtenida sea igual o superior a 3 sobre 10.**

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es **condición necesaria para mantener vigente la matrícula** que el alumnado acceda a la plataforma educativa y entregue regularmente las **actividades** o tareas programadas por el docente.

2. En caso de que el alumnado **no haya entregado ninguna actividad al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya entregado un mínimo del cincuenta por ciento de las actividades al término de la segunda**, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a **ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD**. En el módulo APAE, se dará de baja por inactividad al alumnado que no haya entregado ninguna tarea al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento o no haya entregado DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3) en la segunda sesión de evaluación de seguimiento.

3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

1. Como queda recogido en la instrucción, la **oferta general** está **destinada al alumnado** que presenta **disponibilidad para** acudir o **realizar** los períodos de **formación en empresa u organismo equiparado durante el curso** académico.

2. El **alumnado que no presente disponibilidad** para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico **deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria**.

3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general **no pueda asistir a la formación en empresa** u organismo equiparado planteada, **por una situación sobrevenida o por incompatibilidad** con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que **se procederá de oficio a anular la matrícula**.

4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.

5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la excepcionalidad contemplada en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán **acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria**, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, **si existe vacante** tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.

8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de calificación:

1. Al finalizar la segunda evaluación y **antes de la prueba de evaluación final**, el **docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de**

enseñanza-aprendizaje.

2. Para la valoración del módulo por parte del centro y para garantizar la identidad de la persona y el derecho a una evaluación objetiva, **se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado para la evaluación final ordinaria**, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, y **supondrá, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional** determinada por el docente. **El resto del porcentaje de la calificación corresponde a la nota de las actividades, trabajos y pruebas presentadas en la plataforma educativa virtual**, en relación a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje y que deben superarse en su globalidad. Asimismo, se tendrá en cuenta, en su caso, la valoración de las prácticas voluntarias presenciales que se planteen, realizadas por el alumnado en el centro, siempre que la misma le resulte favorable. Como se ha comentado anteriormente, en el **módulo APAE no se han programado dichas prácticas para este curso 25-26**, por lo que la **calificación final en la evaluación ordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de APAE (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

3. Igualmente, en la evaluación final extraordinaria se deberá garantizar la identidad de la persona y su derecho a una evaluación objetiva, se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, para lo que se llevará a cabo una prueba presencial que supondrá, como mínimo, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional determinada por el docente, en el caso que considere oportuno tener en cuenta la superación de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje en la formación en empresa u organismo equiparado o a través de las actividades presentadas previamente en la plataforma educativa. En el **módulo APAE la calificación final en la evaluación extraordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de SASP (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

4. En todo caso, para superar el módulo en la convocatoria ordinaria, se debe obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en las dos partes, tanto en la prueba de evaluación presencial ordinaria, así como en la nota media de las actividades on-line, para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores. Además, el alumnado que haya superado la prueba voluntaria de febrero (unidades 1, 2 y 3) y solo tenga que hacer la prueba ordinaria de junio de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6), deberá también superar esa prueba parcial de junio con una calificación igual o superior a 5 sobre 10 para poder hacer media con la calificación del parcial de febrero.

5. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial o actividades on-line, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

6. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

7. En todo caso, para cada módulo profesional objeto de evaluación, se consignará en las actas finales una calificación, tomando como referencia los objetivos, expresados en función de la consecución de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes, que será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, si corresponde, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8. De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro

educativo.

9.2. Instrumentos de Calificación

Los Instrumentos de Calificación se ajustarán a los siguientes aspectos:

- Contenidos: se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
- Exhaustividad en la inclusión de contenidos.
- Elaboración ordenada y coherente del texto.
- Capacidad de síntesis.
- Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

- Procedimientos: se evaluarán en el examen práctico y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
- La organización adecuada del proceso de realización.
- La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.
- La destreza manual.
- El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.
- Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el profesor.
- La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.

- Actitudes: se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:

- La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.
- La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para la realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.
- Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los **EXÁMENES PRESENCIALES** y las **ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.)**:

1. Exámenes presenciales:

- Para poder **acceder a los exámenes presenciales** será **necesaria** la **presentación de un documento de identificación** en vigor (DNI, pasaporte, etc.).
- Para poder **superar un examen presencial** (voluntario de febrero, junio parcial o global, septiembre parcial o global) su **calificación** tiene que ser **igual o superior a 5 sobre 10**.
- Para poder **hacer media entre dos exámenes parciales** (febrero y junio, febrero y septiembre) es requisito imprescindible que **cada uno** de los exámenes tenga una **calificación igual o superior a 5 sobre 10**.
- Al alumnado que se presente a la **prueba voluntaria de febrero** y la supere (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**), se le **guardará** esa calificación **para junio y septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10)** el **examen presencial de junio** no podrá superar el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y **tendrá que presentarse al examen de septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10)** el **examen presencial de septiembre** no podrá superar el módulo en la convocatoria extraordinaria de septiembre y **tendrá que volver a matricularse del módulo**.

2. Actividades on-line:

- Si en una **actividad se detecta literalidad excesiva** (copiado de diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad **no será calificada y no contabilizará como entregada**. En las actividades del **módulo APAE** no se podrá superar un porcentaje mayor del **50 % en el uso de IA**, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En caso de darse esta situación, los **trabajos podrán estar suspensos o bajar nota** a criterio del

profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades.

- **En el módulo APAE, cada UNIDAD tiene programada UNA TAREA** que computa para **mantener vigente la matrícula**, que es **requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero** y que **computa para la nota media de la parte de actividades online**. El resto de actividades que pudiera tener cada unidad (ejercicios breves, participación en el foro con un tema profesional que debatir, cuestionarios, etc.), **NO son obligatorios (NO se califican, NO computan para mantener vigente la matrícula, NO son requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero y NO computan para la nota media de la parte de actividades online)**. Estas actividades servirán para practicar en la preparación y estudio de los contenidos del módulo.
- **Cada unidad tiene una fecha de apertura, y sus actividades tienen una fecha de apertura y de cierre que es obligatorio respetar.**
- **En el módulo APAE, una tarea computa como entregada** cuando, además de **respetar el plazo de entrega** obtenga una **calificación igual o superior a un 3 sobre 10**.
- El alumnado que, con la matrícula vigente, tenga **una nota media de la parte de actividades online inferior a 5 sobre 10**, podrá **recuperar esa calificación entregando** de nuevo las **tareas** suspensas o no entregadas, en el **plazo extraordinario del 11 de mayo al 17 de junio de 2026**. En este caso, esa **calificación se aplicará para la convocatoria extraordinaria de septiembre**. En este supuesto, el docente podrá proponer una tarea diferente a la inicial. En **NINGÚN CASO** se podrá usar ese período extraordinario para **SUBIR NOTA** cuando la **media de actividades online sea igual o superior a 5 sobre 10**.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de lo normalidad. El profesor encargado del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan

específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del propio alumnado, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el propio alumnado, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.

	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO
<u>CURSO 2025-26</u>	
<u>2º curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS</u>	
<u>MODALIDAD VIRTUAL (On-line)</u>	
<u>TUTORA: MARÍA MONTSERRAT RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</u>	

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos y Competencias del módulo
3. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación
4. Organización de los Contenidos y Temporalidad
5. Unidades Didácticas
6. Metodología Didáctica
7. Materiales y Recursos Didácticos
8. Evaluación
9. Calificación
10. Atención a la diversidad

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina Sostenibilidad aplicada a sistema productivo (SASP), y se imparte en el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos en modalidad VIRTUAL (on-line). Se trata de un módulo profesional, integrado en el actual modelo de Formación Profesional desarrollado en el Real Decreto 659/2023, cuya finalidad es el desarrollo de conocimiento y competencias básicas en economía verde,

sostenibilidad e impacto ambiental de la actividad, así como las condiciones en que las exigencias de la transición ecológica modifican los procesos productivos del sector audiovisual.

Este módulo tiene una duración de 30 horas.

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Los objetivos generales del módulo SAPS son:

- Comprender los principios fundamentales de la sostenibilidad y su importancia para la transición hacia sistemas productivos más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.
- Analizar los impactos ambientales, económicos y sociales de las prácticas productivas actuales y desarrollar una visión crítica hacia la mejora continua y la innovación en sostenibilidad.
- Adquirir conocimientos y habilidades prácticas para implementar estrategias de sostenibilidad en el sector productivo, incluyendo economía circular, eficiencia energética, y gestión sostenible de recursos.
- Fomentar la innovación y creatividad en la búsqueda de soluciones sostenibles a problemas complejos, aplicando un enfoque multidisciplinario.
- Desarrollar competencias para la comunicación efectiva y el trabajo en equipo, facilitando la colaboración y el intercambio de ideas en contextos profesionales diversificados.
- Promover una ética profesional basada en la responsabilidad social y ambiental, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y sostenible.

El módulo está diseñado para desarrollar en los estudiantes un conjunto integral de competencias que les permitan comprender, analizar y aplicar principios y prácticas de sostenibilidad en el contexto de diversos sectores productivos. Las competencias específicas incluyen:

- *Comprensión de los principios de sostenibilidad:* Capacidad para entender los fundamentos teóricos de la sostenibilidad, incluyendo la economía circular, la gestión eficiente de recursos, y la reducción de la huella ambiental.
- *Análisis crítico:* Habilidad para evaluar críticamente las prácticas actuales de producción

y gestión desde una perspectiva de sostenibilidad, identificando áreas de mejora y proponiendo soluciones viables.

- *Aplicación de prácticas sostenibles*: Competencia para implementar estrategias y tecnologías sostenibles en entornos productivos, contribuyendo a la transición hacia sistemas más verdes y eficientes.
- *Innovación y creatividad*: Capacidad para innovar y aplicar soluciones creativas a problemas complejos de sostenibilidad, promoviendo la mejora continua y el desarrollo de nuevos modelos de negocio sostenibles.
- *Comunicación efectiva*: Habilidad para comunicar conceptos, estrategias y resultados de sostenibilidad de manera clara y efectiva a una variedad de audiencias, incluyendo compañeros, gestores y partes interesadas.
- *Trabajo en equipo y colaboración*: Competencia para trabajar de manera efectiva en equipos multidisciplinarios, fomentando un ambiente de colaboración y aprendizaje mutuo en la búsqueda de objetivos comunes de sostenibilidad.
- *Ética profesional y responsabilidad social*: Comprensión profunda de la ética profesional y la responsabilidad social corporativa, enfocando la toma de decisiones en principios de equidad, justicia y respeto por el medio ambiente y la sociedad.

Estas competencias están alineadas con los requerimientos del mercado laboral actual y responden a la urgente necesidad de profesionales capacitados para liderar la transición hacia prácticas productivas más sostenibles. La formación en estas áreas clave preparará a los estudiantes no solo para enfrentar los desafíos del presente, sino también para ser protagonistas en la construcción de un futuro más sostenible.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.
- b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que

influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.

c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.

d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.

e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.

f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.

2. Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.

b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.

c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.

d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.

e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.

3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.

b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.

c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.

4. Propón productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.
- b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.
- c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.
- d) Se han aplicado principios de ecodiseño.
- e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.
- f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.
- b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.
- c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.
- d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.
- e) Se han aplicado principios de ecodiseño.
- f) Se han aplicado estrategias sostenibles.
- g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.
- h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.
- i) Se ha aplicado la normativa ambiental.

6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.
- b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de

interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.

c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.

d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.

e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO DE SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO, MODALIDAD VIRTUAL (ON-LINE)

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-2026 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en la plataforma @vanza (Información General) al menos un mes antes de su celebración.

Actividades del módulo de SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
<u>Unidad 1:</u> UN FUTURO SOSTENIBLE	Desde el día 20 de octubre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 1	<u>21 DE DICIEMBRE</u>

<u>Unidad 2:</u> UN FUTURO EN RIESGO	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 3:</u> LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>
<u>SEMANAS DE PREPARACIÓN FINAL DE LOS EXÁMENES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u>	Desde el día 26 de enero al 8 de febrero de 2026
<u>EXÁMENES PARCIALES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u> (Unidades 1, 2 y 3, que serán eliminadas para el examen de junio/septiembre, SIEMPRE QUE SE APRUEBE este examen de febrero). <u>Solo ALUMNADO CON DERECHO a realizar este examen: REQUISITOS en la Programación de cada módulo.</u>	DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026
<u>Unidad 4:</u> SOSTENIBILIDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO</u>
<u>Unidad 5:</u> ECONOMÍA CIRCULAR Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL</u>
<u>Unidad 6:</u> LA SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR AUDIOVISUAL	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 6	10 DE MAYO
<u>ACTIVIDADES Finales</u>	FECHAS
EXÁMENES FINALES ORDINARIOS	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026

EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.
- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: Viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los

respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS EN MODALIDAD VIRTUAL (ON-LINE).

I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en modalidad virtual será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre.”

MÓDULO de SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO (Modalidad on-line). Profesora: María Montserrat Rodríguez González.

Tutorías de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	<u>Lunes, 10:35-12:25.</u>

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.

El curso se encuentra dividido en dos partes:

- Primera parte del curso: Unidades Didácticas 1, 2 y 3.
- Segunda parte del curso: Unidades Didácticas 4, 5 y 6.

El módulo SASP tiene programado un examen voluntario en febrero, con los contenidos de la primera parte del curso y que serán eliminados de la prueba de junio en caso de superarse la prueba de febrero (calificación igual o superior a 5 sobre 10).

UNIDAD 1. UN FUTURO SOSTENIBLE

Objetivos de la UD 1

- Definir el concepto de sostenibilidad y desarrollo sostenible.
- Contextualizar la aparición del concepto de sostenibilidad y su evolución.
- Identificar las instituciones y mecanismos tractores de la sostenibilidad en el ámbito internacional.
- Conocer el concepto de Agenda 2030 y de ODS.
- Diferenciar entre economía lineal y circular.
- Aprender sobre los principios de la economía circular.

Contenidos de la UD 1

1. Definición y principios de sostenibilidad
 - 1.1. ¿Qué es la sostenibilidad?
 - 1.2. ¿Cómo podemos contribuir a la sostenibilidad?
2. Economía lineal vs economía circular
 - 2.2. Economía lineal
 - 2.3. Economía circular
3. Principios de la economía circular
 - 3.1. Eliminar los residuos y la contaminación
 - 3.2. Circular productos y materiales
 - 3.3. Regenerar la naturaleza

Actividades de la UD 1 que el profesorado podrá programar

- Análisis de los contenidos de la unidad.
- Realización de cuestionarios sobre los contenidos de la unidad.
- Resolución de una tarea partiendo de los conocimientos adquiridos.

UNIDAD 2. UN FUTURO EN RIESGO**Objetivos de la UD 2**

- Aprender conceptos básicos sobre el origen del cambio climático y las emisiones de GEI.
- Identificar la tipología y principales fuentes de emisión de GEI por países y sectores.
- Aprender los conceptos generales sobre las energías alternativas y tecnologías de emisiones negativas.

- Conocer la repercusión de la superpoblación en el desarrollo sostenible.
- Aprender los conceptos, tipologías, origen, efecto y soluciones de la contaminación atmosférica, acústica, radiactiva y la contaminación del agua.
- Aprender el concepto de biodiversidad y su importancia como servicios ecosistémicos.
- Saber del estado actual de la biodiversidad y acuerdos internacionales más importantes.
- Aprender el concepto de soluciones basadas en la naturaleza.
- Identificar las opciones de actuación de las empresas para la protección de la biodiversidad.
- Aprender el concepto de deforestación: situación actual y consecuencias.

Contenidos de la UD 2

1. Retos ambientales y sociales
 - 1.1. Desafíos ambientales
 - 1.2. Desafíos sociales
2. Responsabilidad social y gobernanza corporativa
 - 2.1. El greenwashing o lavado verde
3. Protección de los ecosistemas y de la salud
 - 3.1. Relación entre ecosistema y salud humana
 - 3.2. Estrategias para la conservación de la biodiversidad
 - 3.3. Políticas públicas y acciones locales

Actividades de la UD 2 que el profesorado podrá programar

- Análisis de los contenidos de la unidad.
- Realización de cuestionarios sobre los contenidos de la unidad.
- Resolución de una tarea partiendo de los conocimientos adquiridos.

UNIDAD 3. ODS. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivos de la UD 3

- Conocer el concepto de Agenda 2030 y los ODS.
- Identificar cronológicamente todos los hitos internacionales relacionados con el medioambiente y los Derechos Humanos.
- Conocer el concepto de Desarrollo Sostenible y comprender que es una alternativa para el desarrollo, y que los ODS son herramientas para ello.

- Profundizar en los ODS
- Asociar problemas generales mundiales y nuestra realidad cercana.

Contenidos de la UD 3

1. Agenda mundial de la sostenibilidad
 - 1.1. Cronograma con los principales hitos internacionales
2. La Agenda 2030
 - 2.1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Actividades de la UD 3 que el profesorado podrá programar

- Análisis de los contenidos de la unidad.
- Realización de cuestionarios sobre los contenidos de la unidad.
- Resolución de una tarea partiendo de los conocimientos adquiridos.

UNIDAD 4. SOSTENIBILIDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS

Objetivos de la UD 4

- Saber sobre el estado actual mundial respecto a la sobreexplotación de recursos.
- Aprender el concepto de huella ecológica.
- Aprender el concepto de Huella de Carbono.
- Aprender el concepto de Huella Hídrica.
- Saber de la importancia del recurso finito del agua.
- Aprender el concepto de economía circular y su contribución ante los desafíos actuales.
- Aprender los conceptos, tipologías, origen, efecto y soluciones de la contaminación atmosférica, acústica, radiactiva y contaminación del agua.
- Identificar la influencia de una correcta jerarquía de los residuos para evitar la contaminación.

Contenidos de la UD 4

1. Sostenibilidad y actividad profesional
 - 1.1. Medio ambiente
 - 1.2. La huella hídrica
 - 1.3. Sociedad
 - 1.4. Gobernanza

2. Integración de la sostenibilidad en los sectores productivos

- 2.1. Sector primario
- 2.2. Sector secundario
- 2.3. Sector servicios

Actividades de la UD 4 que el profesorado podrá programar

- Análisis de los contenidos de la unidad.
- Realización de cuestionarios sobre los contenidos de la unidad.
- Resolución de una tarea partiendo de los conocimientos adquiridos.

UNIDAD 5. ECONOMÍA CIRCULAR Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE

Objetivos de la UD 5

- Aprender el concepto de economía circular y su contribución ante los desafíos actuales.
- Analizar las empresas para poder ayudarlas a adecuar sus procesos de fabricación a los requerimientos de una legislación que tiene en la economía circular una de sus prioridades normativas.
- Realizar actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.
- Promover medidas que fomenten una producción compatible con el cuidado del medioambiente.
- Proponer productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.

Contenidos de la UD 5

- 1. Diseño y producción de bienes sostenibles
 - 1.1. El residuo como nutriente
 - 1.2. Priorizar recursos renovables y de proximidad
 - 1.3. Preservar lo que ya existe
 - 1.4. Repensar las necesidades
 - 1.5. Diseño a prueba de futuro
 - 1.6. Incorporación de nuevas tecnologías
 - 1.7. Colaborar para co-crear
- 2. Nuevos modelos de negocio

- 2.1. Empresas con impacto social y medioambiental
- 2.2. Diseño circular: Design Thinking aplicado a la Economía Circular
- 2.3. Herramientas y estrategias para profesionales

Actividades de la UD 5 que el profesorado podrá programar

- Análisis de los contenidos de la unidad.
- Realización de cuestionarios sobre los contenidos de la unidad.
- Resolución de una tarea partiendo de los conocimientos adquiridos.

UNIDAD 6. LA SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR AUDIOVISUAL

Objetivos de la UD 6

- Conocer el marco conceptual de la sostenibilidad en el sector audiovisual.
- Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sector audiovisual.
- Analizar los impactos ambientales y sociales negativos de las producciones audiovisuales.
- Descubrir las acciones y medidas que reduzcan el impacto ambiental en las producciones audiovisuales.

Contenidos de la UD 6

1. Concepto de sostenibilidad en el sector audiovisual
 - 1.1. Qué es la sostenibilidad y su importancia en la industria audiovisual
 - 1.2. Dimensiones: ambiental, social y económica
2. Los ODS en el sector audiovisual
3. Impactos negativos de las producciones audiovisuales
 - 3.1. Impacto ambiental: emisiones, residuos, consumo de recursos
 - 3.2. Impacto social: condiciones laborales, representaciones sociales
4. Medidas para reducir el impacto ambiental
 - 4.1. Buenas prácticas y producción sostenible
 - 4.2. Uso eficiente de recursos

Actividades de la UD 6 que el profesorado podrá programar

- Análisis de los contenidos de la unidad.
- Realización de cuestionarios sobre los contenidos de la unidad.
- Resolución de una tarea partiendo de los conocimientos adquiridos.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

1. La Formación Profesional modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).

3. El desarrollo de esta oferta en **modalidad virtual** podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo de **Producción de Audiovisuales y Espectáculos** pertenece a la **modalidad on-line**, limitándose la **asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias**, en las que será **necesario garantizar la identidad del alumnado** que las realiza. En este caso, no se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es **obligatorio el uso** por parte del centro, docentes y alumnado **de la plataforma educativa @vanza**, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma Educativa @vanza, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En el caso del **módulo de SASP no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26.**

6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación.

7. En algunos módulos podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de las plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En el caso del **módulo de SASP no se van a programar estas sesiones en este curso 2025-26.**

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumnado como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, donde estarán los contenidos, actividades, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo de contacto para la solución de dudas, etc.
- También en la plataforma Avanza podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.

- Otros recursos interesantes en Avanza: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.
- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, si las hubiera, se utilizarán los recursos de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. Como se ha indicado anteriormente, en este **módulo de SASP no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.**

8. EVALUACIÓN

8.1. Sesiones de evaluación

1. Cada módulo será evaluado en:

- a) Una sesión de evaluación inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen y orientarlo. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.
- b) Una primera sesión de evaluación de seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.
- c) Una segunda sesión de evaluación de seguimiento, que tendrá lugar tras la realización de los exámenes voluntarios de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.
- d) Una tercera sesión de evaluación de seguimiento en junio, que tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.
- e) Una sesión de evaluación final extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación del alumnado.

La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

3. **Cada matrícula** dará derecho al alumnado a ser evaluado en **dos convocatorias** por curso académico, **una ordinaria y otra extraordinaria**. No obstante, se podrá realizar una evaluación parcial de carácter voluntario de acuerdo con los requisitos que el profesorado haya determinado en su programación. **En el módulo SASP se contempla esta prueba de evaluación parcial, que se celebrará entre los días 9 y 13 de febrero de 2026** (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de

Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración). El **requisito** que debe cumplir el alumnado **para poder presentarse al examen voluntario de febrero de SASP es haber entregado de manera efectiva (calificación igual o superior a 3 sobre 10) DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3)**. Si **se supera** este examen **con una calificación mínima de 5 sobre 10**, los **contenidos** del mismo serán **eliminados para la convocatoria de junio y/o septiembre** y solo serán objeto de examen los contenidos de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6).

4. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

a. El alumnado debe **respetar los plazos de entrega** establecidos por el docente.

b. El profesorado **determinará el número máximo de tareas a entregar en una semana**.

c. El profesorado establecerá los mínimos para que la tarea se considere entregada, si esta no se califica como superada. **En el módulo SASP sólo se considerará una tarea como entregada cuando la calificación obtenida sea igual o superior a 3 sobre 10.**

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es **condición necesaria para mantener vigente la matrícula** que **el alumnado acceda a la plataforma educativa y**

entregue regularmente las **actividades** o tareas programadas por el docente.

2. En caso de que el alumnado **no haya entregado ninguna actividad al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya entregado un mínimo del cincuenta por ciento de las actividades al término de la segunda**, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a **ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD**. En el módulo **SASP**, se dará de baja por inactividad al alumnado que **no haya entregado ninguna tarea al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento o no haya entregado DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3) en la segunda sesión de evaluación de seguimiento**.

3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

1. Como queda recogido en la instrucción, la **oferta general** está **destinada al alumnado** que presenta **disponibilidad para** acudir o **realizar** los períodos de **formación en empresa u organismo equiparado durante el curso** académico.

2. El **alumnado que no presente disponibilidad** para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico **deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria**.

3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general **no pueda asistir a la formación en empresa** u organismo equiparado planteada, **por una situación sobrevenida o por incompatibilidad** con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que **se procederá de oficio a anular la matrícula**.

4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles

para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.

5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la excepcionalidad contemplada en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán **acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria**, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, **si existe vacante** tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.

8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de calificación:

1. Al finalizar la segunda evaluación y **antes de la prueba de evaluación final, el docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.**

2. Para la valoración del módulo por parte del centro y para garantizar la identidad de la persona y el derecho a una evaluación objetiva, **se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado para la evaluación final ordinaria**, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, y **supondrá, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional** determinada por el docente. **El resto del porcentaje de la calificación corresponde a la**

nota de las actividades, trabajos y pruebas presentadas en la plataforma educativa virtual, en relación a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje y que deben superarse en su globalidad. Asimismo, se tendrá en cuenta, en su caso, la valoración de las prácticas voluntarias presenciales que se planteen, realizadas por el alumnado en el centro, siempre que la misma le resulte favorable. Como se ha comentado anteriormente, en el **módulo SASP no se han programado dichas prácticas para este curso 25-26**, por lo que la **calificación final en la evaluación ordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de SASP (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

3. Igualmente, en la evaluación final extraordinaria se deberá garantizar la identidad de la persona y su derecho a una evaluación objetiva, se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, para lo que se llevará a cabo una prueba presencial que supondrá, como mínimo, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional determinada por el docente, en el caso que considere oportuno tener en cuenta la superación de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje en la formación en empresa u organismo equiparado o a través de las actividades presentadas previamente en la plataforma educativa. En el **módulo SASP la calificación final en la evaluación extraordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de SASP (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

4. En todo caso, para superar el módulo en la convocatoria ordinaria, se debe obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en las dos partes, tanto en la prueba de evaluación presencial ordinaria, así como en la nota media de las actividades on-line, para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores. Además, el alumnado que haya superado la

prueba voluntaria de febrero (unidades 1, 2 y 3) y solo tenga que hacer la prueba ordinaria de junio de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6), deberá también superar esa prueba parcial de junio con una calificación igual o superior a 5 sobre 10 para poder hacer media con la calificación del parcial de febrero.

5. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial o actividades on-line, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

6. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

7. En todo caso, para cada módulo profesional objeto de evaluación, se consignará en las actas finales una calificación, tomando como referencia los objetivos, expresados en función de la consecución de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes, que será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, si corresponde, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8. De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.2. Instrumentos de Calificación

Los Instrumentos de Calificación se ajustarán a los siguientes aspectos:

- Contenidos: se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los

siguientes criterios de calificación:

- Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
- Exhaustividad en la inclusión de contenidos.
- Elaboración ordenada y coherente del texto.
- Capacidad de síntesis.
- Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

- Procedimientos: se evaluarán en el examen práctico y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
- La organización adecuada del proceso de realización.
- La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.
- La destreza manual.
- El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.
- Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el profesor.
- La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.

- Actitudes: se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:

- La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.
- La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para la realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.
- Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los EXÁMENES PRESENCIALES y las ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.):

1. Exámenes presenciales:

- Para poder **acceder a los exámenes presenciales** será **necesaria** la

- presentación de un documento de identificación** en vigor (DNI, pasaporte, etc.).
- Para poder **superar un examen presencial** (voluntario de febrero, junio parcial o global, septiembre parcial o global) su **calificación** tiene que ser **igual o superior a 5 sobre 10**.
 - Para poder **hacer media entre dos exámenes parciales** (febrero y junio, febrero y septiembre) es requisito imprescindible que **cada uno** de los exámenes tenga una **calificación igual o superior a 5 sobre 10**.
 - Al alumnado que se presente a la **prueba voluntaria de febrero** y la supere (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**), se le **guardará** esa calificación **para junio y septiembre**.
 - El alumnado que **no supere** (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**) el **examen presencial de junio** no podrá superar el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y **tendrá que presentarse al examen de septiembre**.
 - El alumnado que **no supere** (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**) el **examen presencial de septiembre** no podrá superar el módulo en la convocatoria extraordinaria de septiembre y **tendrá que volver a matricularse del módulo**.

2. Actividades on-line:

- Si en una **actividad se detecta literalidad excesiva** (copiado de diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad **no será calificada y no contabilizará como entregada**. En las actividades del **módulo SASP no se podrá superar un porcentaje mayor del 50 % en el uso de IA**, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En caso de darse esta situación, los **trabajos podrán estar suspensos o bajar nota** a criterio del profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades.
- **En el módulo SASP, cada UNIDAD tiene programada UNA TAREA** que computa para **mantener vigente la matrícula**, que es **requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero** y que **computa para la nota media de la parte de actividades online**. El **resto de actividades** que pudiera tener cada unidad (ejercicios breves, participación en el foro con un tema profesional que debatir, cuestionarios, etc.), **NO son obligatorios (NO se califican, NO computan para mantener vigente la matrícula, NO son requisito para poder presentarse al**

examen voluntario de febrero y NO computan para la nota media de la parte de actividades online). Estas actividades servirán para practicar en la preparación y estudio de los contenidos del módulo.

- **Cada unidad tiene una fecha de apertura, y sus actividades tienen una fecha de apertura y de cierre que es obligatorio respetar.**
- **En el módulo SASP, una tarea computa como entregada cuando, además de respetar el plazo de entrega obtenga una calificación igual o superior a un 3 sobre 10.**
- El alumnado que, con la matrícula vigente, tenga **una nota media de la parte de actividades online inferior a 5 sobre 10**, podrá **recuperar esa calificación entregando** de nuevo las **tareas** suspensas o no entregadas, en el **plazo extraordinario del 11 de mayo al 17 de junio de 2026**. En este caso, esa **calificación se aplicará para la convocatoria extraordinaria de septiembre**. En este supuesto, el docente podrá proponer una tarea diferente a la inicial. En **NINGÚN CASO** se podrá usar ese período extraordinario para **SUBIR NOTA** cuando la **media de actividades online sea igual o superior a 5 sobre 10**.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de la normalidad. El profesor encargado del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas

necesidades especiales.



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de ITINERARIO PERSONAL DE LA EMPLEABILIDAD

CURSO 2025-26

1º curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

MODALIDAD VIRTUAL (On-line)

TUTORA: ESTHER PORRAS RAMOS

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos y Competencias del módulo
3. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación
4. Organización de los Contenidos y Temporalidad
5. Unidades Didácticas
6. Metodología Didáctica
7. Materiales y Recursos Didácticos
8. Evaluación
9. Calificación
10. Atención a la diversidad

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina Itinerario Personal de la Empleabilidad II, y se imparte en el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos en modalidad VIRTUAL (on-line).

El Real Decreto 649/2023 de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece en el art. 96 la estructura de los ciclos formativos de grado medio y superior, estableciendo que constarán de una parte troncal obligatoria integrada por módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional, y ***módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a***

la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, es en este segundo grupo donde se integra el módulo de IPE II.

Este módulo tiene una duración de 100 horas

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Los objetivos definidos en el **RD 1681/ 2011, de 18 de noviembre** por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos son los siguientes:

1. Diferenciar los distintos usos de programas, dispositivos y protocolos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación propios del sector audiovisual y de los espectáculos, analizando sus características y posibilidades, para su aplicación en la gestión de los proyectos.
2. Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
3. Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
4. Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
5. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo

Las **competencias profesionales, personales y sociales** definidas para este módulo son:

1. Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.
2. Aplicar las herramientas de la tecnología de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.
3. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
4. Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
5. Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
6. Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
7. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
8. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA 1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las *técnicas* utilizadas actualmente en el sector para el proceso de *selección de personal*.
- b) Se han desarrollado estrategias para la *búsqueda de empleo* relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.
- c) Se han valorado las *actitudes y aptitudes* que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.
- d) Se ha construido una *marca personal* identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

RA2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales en la empleabilidad en el sector audiovisual.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de las *competencias personales y sociales* en la empleabilidad en el sector de Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del *equipo* y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.
- c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de *presentación y comunicación*, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y

circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.

- d) Se han aplicado técnicas y estrategias para *la gestión del tiempo* disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.
- e) Se han aplicado estrategias para canalizar las *emociones* mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.
- f) Se han desarrollado estrategias para la *programación de actividades* atendiendo a criterios de organización eficiente y previniendo las posibles dificultades.
- g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante *conflictos* y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo unos de estrategias relacionadas con la *inteligencia emocional*.

RA 3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector audiovisual hacia un medio sostenible.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de *innovación* y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.
- b) Se han analizado las distintas *metodologías para emprender* y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se han aplicado las *habilidades emprendedoras* necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.
- d) Se ha puesto en práctica el *trabajo colaborativo* como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.
- e) Se ha desarrollado la *competencia digital* necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector audiovisual.
- f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.

RA 4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los *problemas* de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.
- b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una *idea emprendedora* que aporte valor económico, social y/o cultural.
- c) Se ha diseñado un *modelo de negocio* y/o gestión derivado de la idea emprendedora.
- d) Se han incorporado *valores éticos y sociales* a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.
- e) Se ha analizado la contribución de la *Economía Circular y la Economía del Bien Común* al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.
- f) Se han analizado los principales componentes del *entorno general y específico*, y su impacto en la idea emprendedora.
- g) Se han analizado *entrevistas de problema* para *validar* el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.
- h) Se ha validado la solución mediante la creación de *prototipos* buscando el encaje problema- solución.
- i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.

RA 5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos del *emprendimiento* y la innovación social.

- b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del *liderazgo ético y sostenible* en las organizaciones.
- c) Se ha reflexionado sobre la *tecnología* como base para el cambio del modelo productivo.
- d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del *pensamiento de diseño* para detectar necesidades sociales y medioambientales.
- e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de *negocio ecosociales* y/o de base tecnológica.
- f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la *viabilidad* del proyecto emprendedor.
- h) Se han investigado las *opciones financieras* socialmente responsables.
- i) Se han definido *los agentes* implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO DE ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II, MODALIDAD VIRTUAL (ON-LINE)

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-2026 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en la plataforma @vanza (Información General) al menos un mes antes de su celebración.

Actividades del módulo de ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
<u>Unidad 1:</u> <u>PROCESOS SELECTIVOS DE EMPRESA</u>	Desde el día 20 de octubre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 1	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 2:</u> <u>COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PROFESIONALES</u>	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 3:</u> <u>HABILIDADES EMPRENDEDORAS</u>	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>
<u>SEMANAS DE PREPARACIÓN FINAL DE LOS EXÁMENES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u>	Desde el día 26 de enero al 8 de febrero de 2026
<u>EXÁMENES PARCIALES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u> (Unidades 1, 2 y 3, que serán eliminadas para el examen de junio/septiembre, SIEMPRE QUE SE APRUEBE este examen de febrero). <u>Solo ALUMNADO CON DERECHO a realizar este examen:</u> <u>REQUISITOS</u> en la Programación de cada módulo.	DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026
<u>Unidad 4:</u> <u>IDEAS EMPRENDIMIENTO : MODERNIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO.</u>	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO</u>
<u>Unidad 5:</u> <u>EL PROYECTO EMPRESARIAL I</u>	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL</u>
<u>Unidad 6:</u> <u>EL PROYECTO EMPRESARIAL II</u>	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026

Último día para la entrega de actividades de la Unidad 6	10 DE MAYO
<u>ACTIVIDADES Finales</u>	FECHAS
EXÁMENES FINALES ORDINARIOS	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026
EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.
- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).

- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: Viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA. I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en modalidad virtual será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre.”

MÓDULO de ITINEARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II (Modalidad on-line). Profesora: Esther Porras Ramos.

Tutorías de Itinerario Personal para la empleabilidad II	<u>Martes</u>, 9:25-11:30. <u>Miércoles</u>,11.30-13:35 <u>Jueves</u>,12,40-13:35

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO (Objetivos, Contenidos, Actividades y Criterios de Evaluación)

El curso se encuentra dividido en dos partes:

- Primera parte del curso: Unidades Didácticas 1, 2 y 3.
- Segunda parte del curso: Unidades Didácticas 4, 5 y 6.

El módulo IPE II tiene programado un examen voluntario en febrero, con los contenidos de la primera parte del curso y que serán eliminados de la prueba de junio en caso de superarse la prueba de febrero (calificación igual o superior a 5 sobre 10).

UNIDAD 1.- PROCESOS SELECTIVOS DE EMPRESAS: ESTRATEGIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

RA 1 Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

CONTENIDOS

1. Estrategias para la búsqueda de empleo
 - 1.- Recursos. Fuentes. Páginas web de empleo y redes sociales profesionales.
 - 2- Herramientas de Inteligencia artificial en la búsqueda de empleo
2. Análisis y selección de ofertas según el perfil profesional
3. La marca personal
 - 3.1 Evaluación de la cultura de la empresa.
4. Técnicas de reclutamiento y selección de personal que marcan tendencia.
 - 4.2.- Estrategias para la superación de un proceso selectivo.
 - 4.3.- La entrevista. Fases y preparación detallada.
 - 4.4.- Herramientas de Inteligencia Artificial en el proceso de selección
5. Oportunidades de empleo en Europa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han determinado las *técnicas* utilizadas actualmente en el sector para el proceso de *selección de personal*.
- b) Se han desarrollado estrategias para la *búsqueda de empleo* relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.

- c) Se han valorado las *actitudes y aptitudes* que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.
- d) Se ha construido una *marca personal* identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

ACTIVIDADES

- Recopilación de ofertas de empleo, relacionadas con el sector productivo.
- Análisis de los requisitos exigidos para la empleabilidad en su sector.
- Búsqueda de información sobre nuevos yacimientos de empleo y evolución del sector.

UNIDAD 2.- COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES, Y EMOCIONALES PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.

R.A.2 Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales en la empleabilidad en el sector audiovisual.

CONTENIDOS

1. Identificación de las competencias personales y sociales más demandadas
2. Estrategias para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades sociales y de comunicación
3. Técnicas de comunicación
4. Equipo de trabajo
5. Gestión eficaz del tiempo
6. Gestión de conflictos en el equipo de trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se ha valorado la importancia de las *competencias personales y sociales* en la empleabilidad en el sector de Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del *equipo* y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.

- c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y *recursos de presentación y comunicación*, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.
- d) Se han aplicado técnicas y estrategias para *la gestión del tiempo* disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.
- e) Se han aplicado estrategias para canalizar las *emociones* mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.
- f) Se han desarrollado estrategias para la *programación de actividades* atendiendo a criterios de organización eficiente y previniendo las posibles dificultades.
- g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante *conflictos* y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo unos de estrategias relacionadas con la *inteligencia emocional*.

ACTIVIDADES

-Análisis de las competencias profesionales, personales y sociales que se exigen en su título.

- Ejercicios para practicar la comunicación verbal y escrita.

-Estudio de casos, test de inteligencia emocional, asertividad...

UNIDAD 3.-LAS HABILIDADES EMPRENDEDORAS: MODERNIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO.

RA 3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector audiovisual hacia un medio sostenible.

CONTENIDOS:

1. Creatividad e innovación.

1.1.- Conceptos, características y tipos.

1.2.- Relación con el emprendimiento e intraemprendimiento.

- 2.- El proceso de innovación
- 3.- Metodologías para el fomento de la creatividad, el emprendimiento y la innovación.
4. Principales competencias y habilidades emprendedoras.
5. El trabajo colaborativo como estrategia para la innovación.
6. La competencia digital como fuente de innovación en el sector profesional.
7. La agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se ha identificado el concepto de *innovación* y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.
- b) Se han analizado las distintas *metodologías para emprender* y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se han aplicado las *habilidades emprendedoras* necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.
- d) Se ha puesto en práctica el *trabajo colaborativo* como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.
- e) Se ha desarrollado la *competencia digital* necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector audiovisual.
- f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la *sostenibilidad y el medio ambiente* a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.

ACTIVIDADES

- Realizar un trabajo colaborativo con el grupo de clase.
- Test emprendimiento
- Entrevista a emprendedor/a de su sector productivo.

UNIDAD 4.- IDEAS DE EMPRENDIMIENTO GENERADORAS DE NUEVAS OPORTUNIDADES.

RA 4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento

CONTENIDOS:

1. Análisis del entorno socio productivo
 - a. Identificación de problemas y necesidades en el mercado.
 - b. Las metodologías ágiles en el emprendimiento
2. Creatividad e innovación en el emprendimiento.
 - a. Lean startup
 - b. Design thinking
3. Diseño de modelos de negocio
 - a. Incorporación de valores éticos y sociales en los negocios.
 - b. Análisis del balance social y su impacto.
4. Economía circular y del bien común.
5. Validación de la idea emprendedora.
 - a. Entrevista del problema y validación del mercado.
 - b. Desarrollo de prototipo para la validación de la solución.
 - c. Estrategias de marketing y técnicas de comunicación y ventas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se han identificado los *problemas* de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.
- b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una *idea emprendedora* que aporte valor económico, social y/o cultural.
- c) Se ha diseñado un *modelo de negocio* y/o gestión derivada de la idea emprendedora.
- d) Se han incorporado *valores éticos y sociales* a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.
- e) Se ha analizado la contribución de la *Economía Circular y la Economía del Bien Común* al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.
- f) Se han analizado los principales componentes del *entorno general y específico*, y su impacto en la idea emprendedora.
- g) Se han analizado *entrevistas de problema* para *validar* el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.
- h) Se ha validado la solución mediante la creación de *prototipos* buscando el encaje problema- solución.

ACTIVIDADES

- Análisis de problemas relacionados con su sector productivo y búsqueda de soluciones.
- Dinámicas para generar ideas de negocio.
- Realizar prototipos de ideas generadas.

UNIDAD 5.- EL PROYECTO EMPRENDEDOR

RA 5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

CONTENIDOS:

1. Desarrollo del proyecto emprendedor.
2. Elección de la forma jurídica
3. Trámites para la constitución de la empresa.
4. Incentivos y ayudas para emprendedores y autónomos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

b)Se han analizado los conceptos básicos del *emprendimiento* y la innovación social.

c)Se ha reflexionado sobre la necesidad del *liderazgo ético y sostenible* en las organizaciones.

d)Se ha reflexionado sobre la *tecnología* como base para el cambio del modelo productivo.

e)Se han puesto en marcha las estrategias propias del *pensamiento de diseño* para detectar necesidades sociales y medioambientales.

f)Se han analizado los elementos del diseño de modelos de *negocio ecosociales* y/o de base tecnológica.

g)Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

h) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la *viabilidad* del proyecto emprendedor.

i)Se han investigado las *opciones financieras* socialmente responsables.

j) Se han definido *los agentes* implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

ACTIVIDADES

-Desarrollo de diferentes apartados que debe contener un plan de empresa.

UNIDAD 6 .- EL PROYECTO EMPRENDEDOR II

RA 5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

CONTENIDOS:

1. Análisis de la viabilidad económica y financiera del modelo de negocio.
2. Obligaciones fiscales de la empresa. El calendario fiscal.
3. Gestión administrativa y contable de la empresa.
 - 3.1 Gestión administrativa
 - 3.3 Gestión contable
 - 3.4 La tramitación electrónica

● CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la *viabilidad* del proyecto emprendedor.

Se han investigado las *opciones financieras* socialmente responsables.

a) Se han definido *los agentes* implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

a). Se han analizado los conceptos básicos del *emprendimiento* y la innovación social.

b)Se ha reflexionado sobre la necesidad del *liderazgo ético y sostenible* en las organizaciones.

c) Se ha reflexionado sobre la *tecnología* como base para el cambio del modelo productivo.

d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del *pensamiento de diseño* para detectar necesidades sociales y medioambientales.

e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de *negocio ecosociales* y/o de base tecnológica.

f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

- g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la *viabilidad* del proyecto emprendedor.
- h) Se han investigado las *opciones financieras* socialmente responsables.
- i) Se han definido *los agentes* implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

ACTIVIDADES

-Modelo Business Canvas.

-Recogida de información de las diferentes unidades estudiadas y plasmarla en un documento único.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

1. La Formación Profesional modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023).

3. El desarrollo de esta oferta en **modalidad virtual** podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo de **Producción de Audiovisuales y Espectáculos** pertenece a la **modalidad on-line**, limitándose la **asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias**, en las que será **necesario garantizar la identidad del alumnado** que las realiza. En este caso, no

se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es **obligatorio el uso** por parte del centro, docentes y alumnado **de la plataforma educativa @vanza**, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma Educativa @vanza, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En el caso del **módulo de IPE II no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26**.

6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación.

7. En algunos módulos podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de la plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En el caso del **módulo de IPE II no se van a programar estas sesiones en este curso 2025-26**.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTIC

Tanto por parte del alumnado como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales

recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, donde estarán los contenidos, actividades, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo de contacto para la solución de dudas, etc.
- También en la plataforma Avanza podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.
- Otros recursos interesantes en Avanza: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.
- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, si las hubiera, se utilizarán los recursos de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. Como se ha indicado anteriormente, en este **módulo de IPE I no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.**

8. EVALUACIÓN

8.1. Sesiones de evaluación

1. Cada módulo será evaluado en:

- a) Una sesión de evaluación inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen y orientarlo. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.
- b) Una primera sesión de evaluación de seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.
- c) Una segunda sesión de evaluación de seguimiento, que tendrá lugar tras la realización de los exámenes voluntarios de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.

d) Una tercera sesión de evaluación de seguimiento en junio, que tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.

e) Una sesión de evaluación final extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y

una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

3. **Cada matrícula** dará derecho al alumnado a ser evaluado en **dos convocatorias** por curso académico, **una ordinaria y otra extraordinaria**. No obstante, se podrá realizar una evaluación parcial de carácter voluntario de acuerdo con los requisitos que el profesorado haya determinado en su programación. **En el módulo IPE II se contempla esta prueba de evaluación parcial, que se celebrará entre los días 9 y 13 de febrero de 2026** (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración). El **requisito** que debe cumplir el alumnado **para poder presentarse al examen voluntario de febrero de IPE II es haber entregado de manera efectiva (calificación igual o superior a 3 sobre 10) DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3)**. Si **se supera** este examen **con una calificación mínima de 5 sobre 10**, los **contenidos** del mismo serán **eliminados para la convocatoria de junio y/o septiembre** y solo serán objeto de examen los contenidos de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6).

4. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

a. El alumnado debe **respetar los plazos de entrega** establecidos por el docente.

b. El profesorado **determinará el número máximo de tareas a entregar en una semana.**

c. El profesorado establecerá los mínimos para que la tarea se considere entregada, si esta no se califica como superada. **En el módulo IPE II sólo se considerará una tarea como entregada cuando la calificación obtenida sea igual o superior a 3 sobre 10.**

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es **condición necesaria para mantener vigente la matrícula** que el alumnado **acceda a la plataforma educativa y entregue** regularmente las **actividades** o tareas programadas por el docente.

2. En caso de que el alumnado **no haya entregado ninguna actividad al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya entregado un mínimo del cincuenta por ciento de las actividades al término de la segunda**, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a **ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD**. En el módulo IPE II , se dará de baja por inactividad al alumnado que **no haya entregado ninguna tarea al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento o no haya entregado DOS de las TRES tareas de la primera parte del curso (unidades 1, 2, 3) en la segunda sesión de evaluación de seguimiento.**

3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

1. Como queda recogido en la instrucción, la **oferta general** está **destinada al alumnado** que presenta **disponibilidad para** acudir o **realizar** los períodos de **formación en**

empresa u organismo equiparado durante el curso académico.

2. El **alumnado que no presente disponibilidad** para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico **deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria.**

3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general **no pueda asistir a la formación en empresa u organismo equiparado planteada, por una situación sobrevenida o por incompatibilidad** con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que **se procederá de oficio a anular la matrícula.**

4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.

5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la excepcionalidad contemplada en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán **acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria**, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, **si existe vacante** tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.

8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de calificación:

1. Al finalizar la segunda evaluación y **antes de la prueba de evaluación final, el docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.**
2. Para la valoración del módulo por parte del centro y para garantizar la identidad de la persona y el derecho a una evaluación objetiva, **se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado para la evaluación final ordinaria**, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, y **supondrá, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo profesional** determinada por el docente. **El resto del porcentaje de la calificación corresponde a la nota de las actividades, trabajos y pruebas presentadas en la plataforma educativa virtual**, en relación a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje y que deben superarse en su globalidad. Asimismo, se tendrá en cuenta, en su caso, la valoración de las prácticas voluntarias presenciales que se planteen, realizadas por el alumnado en el centro, siempre que la misma le resulte favorable. Como se ha comentado anteriormente, en el **módulo IPE II no se han programado dichas prácticas para este curso 25-26**, por lo que la **calificación final en la evaluación ordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de IPE II (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Itinerario Personal de la Empleabilidad II	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

3. Igualmente, en la evaluación final extraordinaria se deberá garantizar la identidad de la persona y su derecho a una evaluación objetiva, se exigirá la superación de una prueba presencial realizada por el alumnado, que asegure el logro de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje, para lo que se llevará a cabo una prueba presencial que supondrá, como mínimo, el sesenta y cinco por ciento de la calificación total del módulo

profesional determinada por el docente, en el caso que considere oportuno tener en cuenta la superación de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje en la formación en empresa u organismo equiparado o a través de las actividades presentadas previamente en la plataforma educativa. En el **módulo IPE II la calificación final en la evaluación extraordinaria** estará determinada por la siguiente media ponderada:

Exámenes presenciales de IPE II (65%)		
Actividades on-line (35%):	Tareas de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	35%
	Resto de actividades voluntarias	----

4. En todo caso, para superar el módulo en la convocatoria ordinaria, se debe obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en las dos partes, tanto en la prueba de evaluación presencial ordinaria, así como en la nota media de las actividades on-line, para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores. Además, el alumnado que haya superado la prueba voluntaria de febrero (unidades 1, 2 y 3) y solo tenga que hacer la prueba ordinaria de junio de la segunda parte del curso (unidades 4, 5 y 6), deberá también superar esa prueba parcial de junio con una calificación igual o superior a 5 sobre 10 para poder hacer media con la calificación del parcial de febrero.

5. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial o actividades on-line, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

6. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

7. En todo caso, para cada módulo profesional objeto de evaluación, se consignará en las actas finales una calificación, tomando como referencia los objetivos, expresados en función de la consecución de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje correspondientes, que será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, si corresponde, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8. De acuerdo con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.2. Instrumentos de Calificación

Los Instrumentos de Calificación se ajustarán a los siguientes aspectos:

- Contenidos: se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
- Exhaustividad en la inclusión de contenidos.
- Elaboración ordenada y coherente del texto.
- Capacidad de síntesis.
- Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

- Procedimientos: se evaluarán en el examen práctico y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
- La organización adecuada del proceso de realización.
- La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.
- La destreza manual.
- El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.
- Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el

profesor.

- La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.

- Actitudes: se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:

- La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.
- La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para la realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.
- Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los EXÁMENES PRESENCIALES y las ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.):

1. Exámenes presenciales:

- Para poder **acceder a los exámenes presenciales** será **necesaria la presentación de un documento de identificación** en vigor (DNI, pasaporte, etc.).
- Para poder **superar un examen presencial** (voluntario de febrero, junio parcial o global, septiembre parcial o global) su **calificación** tiene que ser **igual o superior a 5 sobre 10**.
- Para poder **hacer media entre dos exámenes parciales** (febrero y junio, febrero y septiembre) es requisito imprescindible que **cada uno** de los exámenes tenga una **calificación igual o superior a 5 sobre 10**.
- Al alumnado que se presente a la **prueba voluntaria de febrero** y la supere (**calificación igual o superior a 5 sobre 10**), se le **guardará** esa calificación **para junio y septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10)** el **examen presencial de junio** no podrá superar el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y **tendrá que presentarse al examen de septiembre**.
- El alumnado que **no supere (calificación igual o superior a 5 sobre 10)** el **examen presencial de septiembre** no podrá superar el módulo en la convocatoria extraordinaria de septiembre y **tendrá que volver a matricularse del módulo**.

2. Actividades on-line:

- Si en una **actividad se detecta literalidad excesiva** (copiado de diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad **no será calificada y no contabilizará como entregada**. En las actividades del **módulo IPE II no se podrá superar un porcentaje mayor del 50 % en el uso de IA**, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En caso de darse esta situación, los **trabajos podrán estar suspensos o bajar nota** a criterio del profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades.
- **En el módulo IPE II, cada UNIDAD tiene programada UNA TAREA** que computa para **mantener vigente la matrícula**, que es **requisito para** poder presentarse al **examen voluntario de febrero** y que **computa para la nota media de la parte de actividades online**. El **resto de actividades** que pudiera tener cada unidad (ejercicios breves, participación en el foro con un tema profesional que debatir, cuestionarios, etc.), **NO son obligatorios (NO se califican, NO computan para mantener vigente la matrícula, NO son requisito para poder presentarse al examen voluntario de febrero y NO computan para la nota media de la parte de actividades online)**. Estas actividades servirán para practicar en la preparación y estudio de los contenidos del módulo.
- **Cada unidad tiene una fecha de apertura, y sus actividades tienen una fecha de apertura y de cierre que es obligatorio respetar.**
- **En el módulo IPE II una tarea computa como entregada** cuando, además de **respetar el plazo de entrega** obtenga una **calificación igual o superior a un 3 sobre 10**.
- El alumnado que, con la matrícula vigente, tenga **una nota media de la parte de actividades online inferior a 5 sobre 10**, podrá **recuperar esa calificación entregando** de nuevo las **tareas** suspensas o no entregadas, en el **plazo extraordinario del 11 de mayo al 17 de junio de 2026**. En este caso, esa **calificación se aplicará para la convocatoria extraordinaria de septiembre**. En este supuesto, el docente podrá proponer una tarea diferente a la inicial. En **NINGÚN CASO** se podrá usar ese período extraordinario para **SUBIR NOTA** cuando la **media de actividades online sea igual o superior a 5 sobre 10**.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de la normalidad. El profesor encargado del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.

Departamento de FOL

Cáceres, 15 de octubre de 2025

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo de PROYECTO INTERMODULAR en régimen A DISTANCIA (modalidad virtual/ on line).

CURSO 2025-26.

2º curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, A DISTANCIA (modalidad virtual/ on line).

TUTORA del módulo: CRISTINA MOLINA PONS

Índice

1. Introducción
2. Objetivos y Competencias del módulo
3. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación
4. Organización de los Contenidos y Temporalidad
5. Unidades Didácticas
6. Metodología Didáctica
7. Materiales y Recursos Didácticos
8. Evaluación
9. Calificación.
10. Atención a la diversidad

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina PROYECTO INTERMODULAR (P.I.) y se imparte en el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos A DISTANCIA en modalidad VIRTUAL (on line).

Según la Ley Orgánica 3/2022 de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, en su artículo 41. Proyecto intermodular:

- 1. El proyecto intermodular tendrá carácter integrador de los conocimientos incorporados en los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo, con especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento, vinculados a los resultados de aprendizaje de aquél. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo.*
- 2. En el caso de los ciclos formativos de grado básico, se tratará de un único*

proyecto colaborativo para toda la duración del ciclo formativo.

3. En el caso de los ciclos formativos de grado medio y superior, el proyecto intermodular podrá tener carácter anual o bienal, con una duración mínima de 25 horas en cada curso y deberá defenderse ante el equipo docente, al que, en su caso, podrá incorporarse el tutor o tutora de empresa.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, todo el currículo podrá organizarse en proyectos intermodulares, a través de diferentes metodologías, por decisión del equipo docente, respetando siempre todos los resultados de aprendizaje incluidos en el ciclo formativo.

Este módulo Proyecto Intermodular no es un módulo dual y tiene una duración lectiva de 80 horas por curso.

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Los objetivos y competencias del módulo son los objetivos y competencias adquiridos en el resto de los otros módulos, por lo tanto, del ciclo formativo en su conjunto: veinticinco Objetivos Generales del ciclo (artículo 9, capítulo III del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título y se fijan las enseñanzas mínimas) y veintitrés Competencias Profesionales, personales y sociales del ciclo (artículo 5, capítulo II del mismo Real Decreto), que se han ratificado en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

2.1. Objetivos generales

(Artículo 9. Objetivos General. Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas)

a) Valorar los códigos expresivos y comunicativos que confluyen en la producción de programas audiovisuales, espectáculos y eventos, analizando su estructura funcional y sus relaciones, para deducir las características formales y expresivas de los proyectos.

-
- b) Relacionar las características de los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en la producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, con las necesidades específicas de los proyectos, para proceder a su desglose.
 - c) Evaluar la distribución en distintas fases de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, valorando estrategias que optimicen tiempos, recursos, costes y calidades, para planificar su producción
 - d) Valorar los costes de producción derivados de la puesta en marcha de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, diferenciando las características de las formas y fuentes de financiación, para elaborar presupuestos.
 - e) Distinguir las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto, para gestionar su selección y contratación.
 - f) Distinguir las características de los contratos de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, valorando las características de su aprovisionamiento y forma de obtención, para planificar su disponibilidad en cada fase del proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.
 - g) Valorar las variables que afectan a la gestión diaria de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, reconociendo las estrategias para la resolución de los problemas y contingencias más habituales al controlar la aplicación del plan de trabajo del proyecto.
 - h) Evaluar las variables que afectan a las decisiones de control económico de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, relacionando las tipologías más comunes de desviaciones con las correcciones que hay que adoptar para garantizar la gestión del presupuesto del proyecto.
 - i) Valorar las herramientas y estrategias del marketing aplicable a los proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, identificando los elementos y relaciones que concurren en su seguimiento y control, para desarrollar planes de promoción.
 - j) Diferenciar los requisitos estandarizados de disposición final de productos audiovisuales según los diferentes medios de destino del producto y las condiciones de los contratos, para cumplir con los requerimientos de entrega del producto audiovisual al cliente final.

k) Valorar las condiciones de explotación y comercialización de proyectos de espectáculos y eventos, reconociendo las variables producidas por el tipo de escenario o lugar de representación y la necesidad de mantenimiento de la fidelidad al criterio artístico o comunicativo de la obra, para controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o del evento.

l) Evaluar las características de las empresas destinadas a la distribución audiovisual, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos, analizando sus estructuras de funcionamiento, sus normas de actuación y sus relaciones con productores, para colaborar en la realización del plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento.

m) Organizar los procesos completos de generación, recopilación y control de la documentación de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, empleando técnicas de contraste entre las previsiones y las consecuciones, para la gestión del cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos y fiscales de los proyectos.

n) Interpretar la legislación existente en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.

ñ) Diferenciar los distintos usos de programas, dispositivos y protocolos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación propios del sector audiovisual y de los espectáculos, analizando sus características y posibilidades, para su aplicación en la gestión de los proyectos.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

- q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

2.2. Competencia general y competencias profesionales, personales y sociales

Artículo 4. Competencia general. Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas

La competencia general de este título consiste en planificar, organizar, supervisar y gestionar los recursos económicos, materiales, técnicos y humanos para la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, asegurando el cumplimiento de los planes u objetivos de la producción en el tiempo y las condiciones de coste y calidad establecidas.

Artículo 5. Competencias profesionales, personales y sociales. Mismo Real Decreto

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Deducir las características formales y expresivas de los proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, a partir del análisis de su documentación técnica, cumpliendo los objetivos previstos para su realización.
- b) Desglosar los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la producción de proyectos audiovisuales, de espectáculos y de eventos, determinando sus características específicas para su posterior consecución.
- c) Planificar la producción de los proyectos, estableciendo las diferentes fases, optimizando tiempos, recursos, costes y calidades, con la autonomía y eficacia requeridas.
- d) Calcular los costes de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos para realizar presupuestos, evaluando las formas y fuentes de financiación idóneas según las características del proyecto y contribuyendo al análisis de su viabilidad.
- e) Gestionar la selección y contratación de los recursos humanos, técnicos y artísticos, asegurando su idoneidad y disponibilidad en los tiempos previstos en el plan de trabajo audiovisual o en el plan de comercialización y explotación del espectáculo o evento.
- f) Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, asegurando el suministro, su idoneidad y funcionamiento, y elaborando el programa de contrataciones, compras, construcción y alquileres.
- g) Controlar la aplicación del plan de trabajo en la resolución de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, respondiendo con prontitud y eficacia a las contingencias surgidas en todas las fases de su realización.

-
- h) Gestionar el presupuesto asignado a cada una de las fases de realización de los proyectos, detectando y aportando soluciones para la corrección de las desviaciones que puedan surgir.
- i) Desarrollar planes de promoción de obras audiovisuales, espectáculos y eventos, supervisando la aplicación, realizando el seguimiento de sus resultados y corrigiendo y dando alternativas en caso de no cumplirse los objetivos propuestos.
- j) Cumplir los requerimientos de entrega del producto audiovisual al cliente final en las condiciones idóneas y adaptado a los diferentes medios de destino (cine, vídeo, multimedia, radio u otros), cumpliendo las normas estandarizadas en la profesión o establecidas mediante contrato.
- k) Controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o el evento, sea en local estable, en recinto exterior acotado o en gira, con criterio de optimización de recursos y manteniendo la fidelidad al criterio artístico o comunicativo predeterminado en el proyecto.
- l) Colaborar en el plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento, aportando elementos a la negociación con distribuidoras audiovisuales, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos que permitan la amortización del proyecto y aseguren su rentabilidad.
- m) Gestionar las actividades asociadas al cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos, económicos y fiscales de los proyectos, organizando la documentación generada durante el proceso de producción y realizando un balance final como base de optimización de proyectos futuros.
- n) Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.
- ñ) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.
- o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional,

gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.3. Cualificaciones y Unidades de Competencia

(Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título. Mismo Real Decreto)

Cualificaciones profesionales completas:

a) Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales IMS221_3 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0703_3: Organizar la producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.

UC0704_3: Gestionar los recursos de producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.

UC0705_3: Supervisar los procesos de trabajo de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales.

b) Asistencia a la producción en televisión IMS074_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0207_3: Organizar la producción de proyectos de televisión.

UC0208_3: Gestionar los recursos de producción de televisión.

UC0209_3: Controlar y verificar los procesos de trabajo del producto televisivo.

c) Asistencia a la producción de espectáculos en vivo y eventos IMS437_3 (Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1405_3: Organizar y gestionar la preproducción de proyectos de espectáculos en vivo y eventos.

UC1406_3: Gestionar la producción y la representación de espectáculos en vivo y eventos.

UC1407_3: Evaluar los resultados de proyectos de espectáculos en vivo y eventos.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes Resultados de Aprendizaje (RA) que se trabajarán en este módulo, según la normativa citada anteriormente, son:

RA 1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.**Criterios de evaluación:**

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación. Que se proponen
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA 2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

RA 3. Planifica la ejecución de un proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

RA 4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

4. **ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD**

4.1. **CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS (PPEE). MODALIDAD VIRTUAL (ON LINE).**

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-26 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en el tablón de anuncios del Centro, en la plataforma @vanza (Información General) y en la página web del Centro al menos un mes antes de su celebración.

Muy importante: En este módulo de proyecto Intermodular NO HAY EXÁMENES PRESENCIALES.

Actividades del módulo de PROYECTO INTERMODULAR (PI)	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)

Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
Unidad 1: <u>EL SECTOR PROFESIONAL Y POSIBLES DEMANDAS.</u> <u>Elección del proyecto.</u>	Desde el día 20 de octubre al 23 de noviembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 1	<u>23 DE NOVIEMBRE</u>
Unidad 2: <u>GUION DE TRABAJO Y FASES DEL PROYECTO.</u> <u>PROCEDIMIENTOS DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN</u>	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
Unidad 3: <u>RECURSOS Y LOGÍSTICA EN EL PROYECTO. PRESUPUESTO</u> <u>Y FINANCIACIÓN</u>	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>
<u>En este módulo de Proyecto Intermodular NO HAY EXAMEN VOLUNTARIO DE FEBRERO</u>	
Unidad 4: <u>EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</u>	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO</u>
Unidad 5: <u>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN</u>	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de actividades de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL</u>
<u>ACTIVIDADES Finales</u>	FECHAS
PRESENTACIÓN Y DEFENSA ORAL DEL PROYECTO (Cov. Ordinaria)	DEL 25 AL 29 DE MAYO DE 2026
<u>En este módulo de Proyecto Intermodular NO HAY EXAMEN DE Conv. Ordin. Junio</u>	
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la Convocatoria Extraordinaria (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026

PRESENTACIÓN Y DEFENSA ORAL DEL PROYECTO (Cov. Extraordinaria)	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
<u>En este módulo de Proyecto Intermodular NO HAY EXAMEN DE Conv. Extrordin. Septiembre</u>	
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

4.2. CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades, recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.
- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: Viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Exponemos las fechas festivas como información de los días no laborables para el profesorado. Sin embargo, recordamos al alumnado de AD PAE que el procedimiento de enseñanza-aprendizaje se realiza a través de la plataforma Avanza de manera NO DIRECTA, por tanto, los estudiantes podrán conectarse y trabajar en periodo festivo, si así lo desean.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA. I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en régimen a distancia será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

*2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de **julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre**”.*

En nuestro ciclo AD PAE no se contempla dicha ampliación, debiendo entregar los ejercicios de convocatoria extraordinaria durante el mes de junio, en el periodo programado (tabla anterior). Se mantiene el examen de teoría en el mes de septiembre para dicha convocatoria.

MÓDULO de PROYECTO INTERMODULAR (PI) (Modalidad Teleformación).

Profesora: Cristina Molina Pons.

Tutorías de Teleformación (modalidad virtual/on line) de PI (Profesora Cristina Molina Pons)	<u>Lunes</u> , 18:35-19:30.
	<u>Miércoles</u> , 18:35-19:30.
	<u>Jueves</u> , 17:20-18:15.
	<u>Viernes</u> , 17:20-18:15.

5. **DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO (Objetivos, Contenidos, Actividades y Criterios de Evaluación)**

El contenido del módulo que nos ocupa está repartido en CINCO unidades didácticas (Revisar tabla del epígrafe anterior con la organización de fechas):

La relación de dichas unidades con los CUATRO Resultados de Aprendizaje del módulo y los correspondientes Criterios de Evaluación están distribuidos de la siguiente manera:

<u>Unidades</u>	<u>Resultados de Aprendizaje</u>	<u>Criterios de Evaluación</u>
UD 1	RA1	a), c), d), e), f)
UD 2	RA 1	g), h), i)
	RA 2	a), b), c), d)
UD 3	RA 2	e), f), g), h), i)
	RA 3	a), b), c)
UD 4	RA 3	d), e), f), g), h)
UD 5	RA 4	a), b), c), d), e), f), g)

UNIDAD 1. EL SECTOR PROFESIONAL Y POSIBLES DEMANDAS. Elección del proyecto.

Objetivos de la UD 1

- Analizar las empresas del sector y estudio de su estructura organizativa.
- Analizar las demandas más importantes en el sector.
- Estudiar los posibles retos que pueden llevarse a cabo en un proyecto.

Contenidos de la UD 1

- Las empresas del sector, características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen. Estructura organizativa y departamentos.
- Estudio de las necesidades más demandadas en dichas empresas.

Actividades de la UD 1 que el profesorado podrá programar

- Se clasificarán las empresas más relevantes del sector y las demandas sobre ellas.
- Se explicarán los departamentos de las empresas relevantes.
- Se señalarán las oportunidades de negocio.
- Se identificará el tipo de proyecto, según las demandas estudiadas, y las características que debe tener.

Criterios de evaluación de la UD 1:

Del RA 1:

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

UNIDAD 2. GUION DE TRABAJO Y FASES DEL PROYECTO. PROCEDIMIENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN**Objetivos de la UD 2**

- Conocer los aspectos fiscales, laborales y de prevención de riesgos del proyecto pretendido.
- Conocer de las ayudas o subvenciones para las nuevas tecnologías en el sector.
- Estructurar el guion de trabajo.

Contenidos de la UD 2

- Obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos.
- Subvenciones para nuevas tecnologías de producción o de servicio en el sector.
- Guion de trabajo: estructura.

Actividades de la UD 2 que el profesorado podrá programar

- Se estructurará un guion de trabajo, recopilando la información necesaria para el proyecto y señalando las fases que lo componen.
- Se realizará un estudio de viabilidad técnica del mismo.
- Se establecerán los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.

Criterios de evaluación de la UD 2

Del RA 1:

- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación. Que se proponen
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

Del RA 2:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.

UNIDAD 3. RECURSOS Y LOGÍSTICA EN EL PROYECTO. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Objetivos de la UD 3

- Conocer algunos modelos/plantillas de presupuestos y su estructura.
- Buscar información sobre financiación en el sector.
- Comprender los recursos y la logística para el proyecto.

Contenidos de la UD 3

- Presupuesto y financiación del proyecto.
- Documentación.
- Logística aplicada al proyecto.

Actividades de la UD 3 que el profesorado podrá programar

- Se realizará un desglose sobre los recursos materiales y personales necesarios para el proyecto.
- Se realizará el presupuesto económico del proyecto y se buscarán las posibles fuentes de financiación para el proyecto
- Se elaborará la documentación necesaria para el diseño del proyecto.
- Se establecerá una estructura temporal para ordenar las actividades del proyecto.
- Se determinarán las autorizaciones y permisos para llevar a cabo las actividades.

Criterios de evaluación de la UD 3**Del RA 2:**

- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

Del RA 3:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

UNIDAD 4. EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Objetivos de la UD 4

- Conocer los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- Identificar los riesgos inherentes a la ejecución.
- Revisar y confirmar recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.

Contenidos de la UD 4

- Ejecución de las actividades del reto o proyecto.
- Plan de prevención de riesgos.
- Establecimiento de la documentación necesaria en la fase de ejecución.

Actividades de la UD 4 que el profesorado podrá programar

- Se determinarán los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades, y la duración de los mismos, utilizando la documentación adecuada.
- Se concretarán los recursos materiales y humanos en la ejecución del proyecto, a partir de la documentación necesaria.
- Se identificarán los riesgos inherentes a la ejecución del proyecto (plan de prevención relacionado con los equipos humanos y equipos materiales).

Criterios de evaluación de la UD 4

Del RA 3:

- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

UNIDAD 5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Objetivos de la UD 5

- Conocer los procedimientos de evaluación de las actividades o intervenciones, comparando con los indicadores de calidad correspondientes.
- Conocer los procedimientos de gestión de incidencias, cambios de recursos y soluciones posibles.
- . Establecer los procesos de participación o feedback con el cliente/ usuario.

Contenidos de la UD 5

- Evaluación de las actividades o intervenciones. Documentación pertinente.
- Procedimientos de información sobre posibles incidencias, cambios y desajustes en el proyecto.
- Procedimiento de evaluación de usuarios/clientes.

Actividades de la UD 5 que podrá programar el profesorado

- Se realizará un procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones, y la documentación correspondiente.
- Se realizará un procedimiento para la evaluación de las incidencias así como posibles cambios que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro, y la documentación correspondiente.
- Se establecerá un procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes, elaborando los documentos específicos.

Criterios de evaluación de UD 5

Del RA 4:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las

actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

6.1. La Formación Profesional en modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

6.2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

6.3. El desarrollo de esta oferta en modalidad virtual podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo PAE Distancia 25-26 pertenece a la modalidad on-line, limitándose la asistencia al centro únicamente para la realización de las pruebas de evaluación obligatorias. En este caso, no se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

6.4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea,

es obligatorio el uso por parte del centro, docentes y alumnado de la plataforma educativa @vanza, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

6.5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma Educativa establecida, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En este módulo PI no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26.

6.6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación. En este módulo PI será obligatorio solicitar cita antes de ir al centro, para que la atención pueda ser individualizada y no se produzca la coincidencia con otros alumnos/as.

6.7. En algunos módulos de nuestro ciclo PAE distancia podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de la plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En este módulo de PI se programarán a lo largo del curso 25-26 varias videoconferencias, para lo que será necesario que las cuentas educarex se encuentren operativas. Estas sesiones **NO** serán obligatorias, en ningún caso, ni conllevan calificación alguna.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumno como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, en donde encontraremos los contenidos, tareas, exámenes on line, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo para la solución de dudas, etc.
- También en la plataforma podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.
- Otros recursos interesantes: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.
- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, si las hubiera, se utilizarán los recursos de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. En este módulo de PI no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

8.1. Evaluación del alumnado:

8.1.1. Cada módulo será evaluado en las siguientes sesiones:

- a) Una sesión de Evaluación Inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las

medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen, ofreciendo las orientaciones oportunas. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.

b) Una primera sesión de Evaluación de Seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.

c) Una segunda sesión de Evaluación de Seguimiento, correspondiente al examen presencial voluntario de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.

A pesar de que en este módulo PI no se realizará examen voluntario de febrero, se participará en esta evaluación. El/la docente irá informando al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Una tercera sesión de Evaluación de Seguimiento en junio, que tendrá la consideración de Evaluación Final Ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.

El/la alumno/a que obtenga en esta evaluación una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10) habrá superado el módulo. De no ser así, habrá una segunda convocatoria oficial (conv. extraordinaria) en la que se deberán aprobar las partes no superadas del módulo.

e) Una sesión de Evaluación Final Extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

El/la alumno/a que obtenga en esta evaluación una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10) habrá superado el módulo. De no ser así, deberá matricularse de nuevo de este módulo en el curso siguiente.

8.1.2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación, en su caso, del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

8.1.3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

8.2.1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

8.2.2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

8.2.3. Cada matrícula dará derecho al alumnado a ser evaluado en dos convocatorias por curso académico, una ordinaria (junio) y otra extraordinaria (septiembre). En algunos módulos del ciclo, se contempla una evaluación parcial que recogerá el resultado de un examen presencial voluntario en febrero. En este módulo Proyecto Intermodular NO se realizará este examen voluntario. A pesar de ello, este módulo participará en la evaluación parcial correspondiente, informando del desarrollo de las actividades del curso por parte del alumnado al resto del equipo docente.

8.2.4. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

8.3.1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

8.3.2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

- a) El alumnado deberá respetar los plazos de entrega que establece el/la docente del módulo. En este módulo PI hay unos plazos de entrega, según calendario del apartado 4 de esta programación.
- b) El profesorado podrá determinar el número máximo de entregas de tareas y otros ejercicios a la semana por cada alumno/a. En este módulo PI se restringe las entregas semanales por cada alumno/a a una actividad por semana, excepto en el periodo de entrega extraordinaria de actividades.
- c) Se considerarán actividades con entrega efectiva (ejercicios, tareas, cuestionarios...) aquellas cuya calificación sea igual o superior a tres (3) sobre diez (10). La obtención de una nota inferior a tres (3) supondrá que la actividad no se ha entregado. Este concepto de entrega efectiva se aplica además en algunos módulos como requisito para la realización del examen voluntario de febrero (necesario entregar un número determinado de actividades de manera efectiva). Aunque en este módulo PI no hay exámenes, Sí se contempla este concepto de “entrega efectiva”.

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

8.4.1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es condición necesaria para mantener vigente la matrícula que el alumnado acceda a la plataforma educativa y entregue regularmente las actividades o tareas programadas por el docente.

8.4.2. En general, para cualquiera de los módulos AD PAE, en el caso de que un/a alumno/a NO HAYA ENTREGADO NINGUNA ACTIVIDAD al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya ENTREGADO UN MÍNIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO de las actividades al término de la segunda, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD.

En relación a este módulo que nos ocupa de PI se considerará la anulación de matrícula por inactividad: a aquel alumno/a que:

- Para aquel alumno/a que NO haya entregado ninguna tarea en la fecha de la primera sesión de evaluación de seguimiento: 19 de enero de 2026.

- Para aquel alumno/a que NO haya entregado de manera efectiva DOS de las TRES actividades por unidad de la primera parte del curso (unidades 1, 2 y 3), en la fecha de la segunda evaluación de seguimiento (actividades COMPLETAS en todos sus apartados de cada unidad): 24 de febrero de 2026.

8.4.3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

8.4.4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

8.5.1. Como queda recogido en la instrucción, la oferta general está destinada al alumnado que presenta disponibilidad para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico.

8.5.2. El alumnado que no presente disponibilidad para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria.

8.5.3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general no pueda asistir a la formación en empresa u organismo equiparado planteada, por una situación sobrevenida o por incompatibilidad con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que se procederá de oficio a anular la matrícula.

8.5.4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.

8.5.5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

8.5.6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la excepcionalidad contemplada en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8.5.7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, si existe vacante tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.

8.5.8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de Calificación

9.1.1. Cada módulo profesional objeto de evaluación, será calificado en función de la consecución de los resultados de aprendizaje correspondientes. Esta calificación será numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, en su caso, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.1.2. A lo largo del curso será necesario la realización de las actividades on line que computan de manera diferente:

- a) Un 20% de la calificación final del módulo se obtendrá de la media entre las actividades on line obligatorias de las unidades 1, 2, 3 y 4 PI, correspondientes a las unidades de la 1 a la 4, respectivamente.
- b) Un 50% de la calificación final del módulo se obtendrá de la actividad on line obligatoria 5, última del curso, correspondiente a la unidad 5, y que supone la entrega definitiva del documento con el proyecto finalizado.
- c) El 30% restante se refiere a la presentación y defensa oral del proyecto, última actividad obligatoria.

Para superar el módulo es necesario superar cada una de las tres partes por separado, obteniendo una calificación de cinco (5) sobre diez (10) en cada una de ellas.

PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO PI:		Porcentaje de Calificación
En este módulo P.I. NO HAY EXÁMENES		-----
<u>Actividades online OBLIGATORIAS</u>	Actividades on line de la 1 a 4 (Uds 1 a 4)	20%
	Actividad on line 5 (Unidad 5)	50%
	Presentación y defensa oral del Proyecto	30%
Resto de actividades voluntarias, si las hubiera.		NO puntúan

Para superar el módulo P.I., ya sea en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, el/la alumno/a deberá obtener una calificación mínima de cinco (5) en cada una de las tres partes obligatorias, tanto en las actividades de la 1 a la 4 (20% de la calificación total) como en la actividad on-line 5 (50% de la calificación total), y en la presentación oral del proyecto (30%), para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores.

9.1.3. Al comienzo del curso, será necesario realizar y enviar la actividad 1 al completo (todas las partes de la misma) en el plazo correspondiente, después de leer y estudiar el contenido de la unidad. La actividad 1 corresponde a la unidad didáctica 1 PI. A continuación, se entregarán las correspondientes actividades 2 y 3, consecutivamente, en los plazos determinados, y que corresponden a las unidades 2 y 3, respectivamente. Y así, a lo largo del curso, con el resto de unidades. Después de haber entregado cada actividad, el/la alumno/a recibirá su calificación en los días siguientes.

9.1.4. Cada actividad puede estar compuesta de varias partes. Se considera que la actividad ha sido entregada al completo cuando se han enviado todas sus partes o epígrafes.

En algunas ocasiones, dependiendo de la actividad, NO se podrán enviar los epígrafes de la actividad por separado, y se mandarán conjuntamente en un único envío. Si en estos casos de envío unitario y conjunto, se enviaran solamente algunos de los apartados, se considerará que la actividad de la unidad no se ha completado y constará como no enviada/ no realizada. Se informará en cada unidad cuando la actividad deberá enviarse al completo o puede enviarse por partes, siempre cumpliendo los plazos establecidos.

9.1.5. Una actividad superada es aquella en la que se obtiene una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10). Si se obtiene una calificación inferior a cinco (5), la actividad queda suspensa, y deberá recuperarse más adelante.

Cada actividad por unidad recibirá una **calificación única**, que será la nota obtenida en el ejercicio en su totalidad, al margen de los apartados que tenga dicha actividad. Si alguna parte no se ha superado, la actividad se considerará no superada y se recuperará en el periodo que se señale para ello.

9.1.6. Se considerarán actividades con entrega efectiva (ejercicios, tareas, cuestionarios...) aquellas cuya calificación sea igual o superior a tres (3) sobre diez (10). La obtención de una nota inferior a tres (3) supondrá que la actividad no se ha entregado. Este concepto de entrega efectiva se aplica además en algunos módulos como requisito para la realización del examen voluntario de febrero (necesario entregar un número determinado de actividades de manera efectiva). Aunque en este módulo PI no hay exámenes, Sí se contempla este concepto de “entrega efectiva” en las actividades del módulo.

9.1.7. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las tres partes, actividades de la 1 a la 4, actividad 5 y presentación oral, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente:

- a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.
- b) Si la parte que quedara pendiente fuera la presentación oral del proyecto, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

9.1.8. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso

siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

9. 2. Instrumentos de Calificación

9.2.1. Contenidos: Se evaluarán en las actividades on line y el la presentación oral del proyecto, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
- Exhaustividad en la inclusión de contenidos.
- Elaboración ordenada y coherente del texto.
- Capacidad de síntesis.
- Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

9.2.2. Procedimientos: Se evaluarán en las actividades on line y el la presentación oral del proyecto, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
- La organización adecuada del proceso de realización.
- La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.
- La destreza manual.
- El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.
- Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el profesor.
- La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.

9.2.3. Actitudes: Se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:

- La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.
- La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para la

realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.

- Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre las ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.)

a) Si en una actividad se detecta literalidad excesiva (copiado de diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad no será calificada y no contabilizará como entregada. En ningún caso se considerará la posibilidad de repetición en el periodo de la unidad correspondiente.

En las actividades del módulo PI no se podrá superar un porcentaje mayor del 50 % en el uso de IA, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En caso de darse esta situación, los trabajos podrán estar suspensos o bajar nota a criterio del profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades.

b) Cada unidad PI tiene programada una única actividad on line, que está compuesta de varios ejercicios obligatorios, y que computan para la calificación del 70% de la nota final (actividades de la 1 a la 4, el 20%; actividad 5, el 50%). La realización de estas actividades obligatorias también computan para mantener vigente la matrícula (baja por inactividad). Es necesario entregar estas actividades obligatorias en los periodos correspondientes.

Además, en este módulo de PI se contemplan dos tipos de ejercicios, obligatorios y no obligatorios. Estos últimos, las actividades no obligatorias, NO computan para el mantenimiento de la matrícula, y NO son requisito para poder realizar el examen voluntario de febrero. Esos ejercicios podrán realizarse como un instrumento más en el proceso de aprendizaje y para la consecución de los objetivos de la unidad (visionado de un vídeo, participación en videoconferencia, lecturas recomendadas, revisión de página web, etc).

- c) Cada unidad tiene una fecha de apertura y de cierre. Si no se entregan las actividades obligatorias del módulo en los plazos correspondientes de cada unidad, se podrán entregar A FINAL DE CURSO, en el periodo correspondiente de la convocatoria de junio (ver tabla con el calendario de fechas, epígrafe 4).
- d) Cada una de las actividades de cada unidad puede estar compuesta a su vez de varias partes. Y se contabilizará como actividad realizada cuando se hayan realizado TODAS ELLAS. Si el/la alumno/ solamente entregara una de las partes de la actividad de la unidad didáctica, se considerará que la actividad no está completa, no se contabilizará como actividad de unidad PI entregada y no será calificada.
- e) En esta módulo de Proyecto Intermodular (PI), cada alumno/a NO podrá realizar más de una entrega semanal, salvo en el periodo de convocatoria extraordinaria.
- f) En NINGÚN CASO se podrá usar el período extraordinario para SUBIR NOTA, cuando la media de actividades online sea igual o superior a cinco (5) sobre diez (10).

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de lo normalidad. El/la profesor/a encargado/a del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en

el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA del módulo OPTATIVO de DISTRIBUCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y ESPECTÁCULOS (DPAE) en régimen A DISTANCIA (modalidad virtual/ on line).

CURSO 2025-26.

2º curso del ciclo de PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS, A DISTANCIA (modalidad virtual/ on line).

TUTORA del módulo: CRISTINA MOLINA PONS

Índice

1. Introducción
2. Objetivos y Competencias del módulo
3. Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación
4. Organización de los Contenidos y Temporalidad
5. Unidades Didácticas
6. Metodología Didáctica
7. Materiales y Recursos Didácticos
8. Evaluación
9. Calificación.
10. Atención a la diversidad

1. INTRODUCCIÓN

El módulo formativo cuya programación se presenta a continuación se denomina Distribución y programación de Artes Escénicas y Espectáculos (DPAE), y se imparte en el segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior de Producción de Audiovisuales y Espectáculos A DISTANCIA en modalidad VIRTUAL (on line). Se trata de un módulo profesional OPTATIVO, cuya finalidad es acercar al alumno al conocimiento de la estructura organizativa de las redes de distribución y empresas distribuidoras del sector de las artes escénicas, así como al área de la programación de dichos productos.

En los dos módulos de producción y gestión artes escénicas y espectáculos de 1er y 2º curso (PPEE y GPEE, respectivamente), faltaba una parte muy importante del sector profesional dedicada a la distribución, la promoción y comercialización, también la programación de las artes escénicas y de espectáculos.

Para poder entender este módulo optativo DPAE y aprovechar todo su contenido,

es muy importante haber superado el módulo de Planificación de Proyectos de Espectáculos y Eventos (PPEE), de 1er curso. Se recomienda la matriculación en el módulo DPAE el curso posterior, y evitar estudiarlo el mismo curso académico, ya que el contenido DPAE requiere el conocimiento previo del contenido PPEE.

Con respecto al módulo de “Gestión de la Proyectos de Espectáculos y Eventos (GPPEE), sería interesante haberlo superado también con anterioridad. Pero está incluido en 2º curso, al igual que DPAE. Por lo tanto, el alumnado matriculado en ambos, irá trabajando aspectos muy cercanos de la gestión de las artes escénicas, que se complementan entre sí.

La atribución de horas por curso de este módulo optativo es de 100 horas. No es un módulo dualizable.

2. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO

Este módulo DPAE no está asociado a los objetivos y competencias que se extraen de los veinticinco Objetivos Generales del ciclo (artículo 9, capítulo III del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título y se fijan las enseñanzas mínimas) y de las veintitrés Competencias Profesionales, personales y sociales del ciclo (artículo 5, capítulo II del mismo Real Decreto).

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Ministerio de Educación y Formación Profesional «BOE» núm. 174, de 22 de julio de 2023, recoge en su punto 2 del artículo 12 sección 3ª el siguiente texto: *“Los módulos profesionales no asociados a estándares de competencia contribuyen a la consecución de la madurez profesional y se consideran imprescindibles para la consecución de las competencias generales, profesionales y para la empleabilidad previstas. A tal fin, podrán incorporar aspectos culturales, científicos, tecnológicos, laborales y organizativos, así como otros vinculados a la digitalización y la sostenibilidad medioambiental aplicada, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, la comunicación en otros idiomas, las*

habilidades para la gestión de la carrera profesional, u otras cuestiones, siempre que estén vinculadas al desempeño profesional”.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes Resultados de Aprendizaje (RA) se trabajarán en el centro educativo (contenidos trabajados de forma telemática):

RA 1. Establece los procedimientos de distribución y venta de productos de artes escénicas y espectáculos, adaptándolos a las características de los mismos y los condicionantes del mercado.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la estrategia y los objetivos de un plan de distribución de un espectáculo y en función de sus características.
- b) Se han definido los aspectos fundamentales de un acuerdo de distribución para un espectáculo.
- c) Se ha establecido una comunicación con los programadores seleccionando el canal de comunicación más adecuado en cada caso y preparando las exposiciones y materiales que se le van a ofrecer.
- d) Se han determinado las necesidades materiales, humanas y logísticas para la realización de una actuación.
- e) Se han definido las gestiones necesarias para el buen desarrollo de las actuaciones en cada recinto escénico o local.

RA 2. Valora los diferentes recursos, medios y herramientas que ofrece el mercado para facilitar la labor de distribución, adecuándose a las características del producto de artes escénicas o espectáculo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes redes y circuitos nacionales y regionales para la distribución de artes escénicas, música y espectáculos, sus características, formas, plazos y requisitos de acceso.

- b) Se han determinado las funciones que las ferias de artes escénicas cumplen para la distribución de artes escénicas identificando las más adecuadas para determinados productos escénicos o musicales.
- c) Se ha preparado la documentación para la solicitud de acceso de un espectáculo a una red, circuito o feria de artes escénicas, música o espectáculos.
- d) Se han valorado posibles herramientas y programas para facilitar la distribución internacional de artes escénicas, música y espectáculos.
- e) Se ha valorado el uso de otras herramientas, medidas y recursos para facilitar la labor de distribución, así como la asistencia a festivales y otros.

RA 3. Determina y define las estrategias y modelos de programación más adecuados para los diferentes tipos de recintos escénicos y de espectáculos, valorando los condicionantes en función de las características de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y analizado modelos de programación de diferentes espacios escénicos, venues y locales de espectáculos, atendiendo a las características de los mismos y del entorno donde se ubican.
- b) Se han estudiado y analizado los productos de artes escénicas y espectáculos de diferentes géneros, entendiendo las posibilidades de programación de cada uno de dichos productos.
- c) Se han diseñado las programaciones de diferentes espacios escénicos, venues y de espectáculos atendiendo a las características concretas de cada uno, utilizando productos de artes escénicas y espectáculos del mercado actual.
- d) Se ha realizado un estudio económico sobre el resultado de una programación concreta en un determinado espacio escénico durante un periodo de tiempo, así como la valoración y conclusiones del mismo.
- e) Se han determinado las necesidades organizativas, de personal, económicas y materiales para el funcionamiento de un espacio escénico y de espectáculos.
- f) Se han definido las características, habilidades y conocimientos fundamentales que debe tener un/a programador/a.

RA 4. Define los recursos, herramientas y materiales publicitarios y de marketing más apropiados para un producto de artes escénicas y espectáculo, valorando las estrategias más adecuadas y efectivas para conseguir los objetivos de comunicación deseados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los materiales y acciones promocionales de productos de artes escénicas y espectáculos en el mercado actual.
- b) Se han diseñado los materiales publicitarios y promocionales para un producto de artes escénicas y espectáculo, teniendo en cuenta el plan de distribución de dicho producto, así como el presupuesto correspondiente.
- c) Se han diseñado las estrategias y acciones promocionales para un producto de artes escénicas y espectáculo, teniendo en cuenta el plan de distribución de dicho producto, estableciendo una agenda profesional de contactos para futuras giras.
- d) Se ha temporalizado la disposición del material y de las acciones promocionales, atendiendo a la campaña de comunicación diseñada para una distribución determinada de un producto de artes escénicas y espectáculo.
- e) Se ha realizado el control y seguimiento progresivo del establecimiento del material promocional en las plazas siguientes durante la gira, así como la confirmación última de las acciones promocionales en dichas plazas.
- f) Se han definido técnicas de marketing que se van a usar a la hora de vender el espectáculo a los programadores, espacios escénicos, festivales u otros posibles compradores.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y TEMPORALIDAD

4.1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2025-2026 DEL MÓDULO OPTATIVO DE DISTRIBUCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y ESPECTÁCULOS (DPAE), MODALIDAD VIRTUAL (ON LINE).

Esta tabla representa la planificación temporal de las actividades del presente curso 2025-26 y algunas fechas de interés. Es conveniente que las distintas tareas se

vayan realizando y enviando a medida que se trabajen las distintas unidades. Hay que tener en cuenta, además, las fechas de cierre de las tareas según se detalla a continuación.

También se puede ver cómo se estructura el curso, cuál es la duración de las unidades y cuándo son las distintas evaluaciones, vacaciones, etc.

El **calendario concreto de los exámenes con fecha, hora y lugar de realización** se publicará en el tablón de anuncios del Centro, en la plataforma @vanza (Información General) y en la página web del Centro al menos un mes antes de su celebración.

Actividades del módulo OPTATIVO de DISTRIBUCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y ESPECTÁCULOS (DPAE)	FECHAS
Inicio del curso	1 de octubre de 2025 (Instrucción 15/2025)
Inicio de las actividades lectivas	20 de octubre de 2025
<u>Unidad 1:</u> ARTES ESCÉNICAS Y GESTIÓN	Desde el día 20 de octubre al 23 de noviembre de 2025
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 1	<u>23 DE NOVIEMBRE</u>
<u>Unidad 2:</u> LOGÍSTICA Y FINANCIACIÓN DE UNA PRODUCCIÓN	Desde el 24 de noviembre al 21 de diciembre de 2025
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 2	<u>21 DE DICIEMBRE</u>
<u>Unidad 3:</u> LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	Desde el día 22 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 3	<u>25 DE ENERO</u>
SEMANAS DE <u>PREPARACIÓN FINAL</u> DE LOS <u>EXÁMENES VOLUNTARIOS DE ENERO</u>	Desde el día 26 de enero al 8 de febrero de 2026
<u>EXÁMENES PARCIALES VOLUNTARIOS DE FEBRERO</u> (Unidades 1, 2 y 3, que serán eliminadas para el examen de junio, SIEMPRE QUE SE APRUEBE este examen de febrero). <u>Solo ALUMNADO CON DERECHO a realizar este examen:</u> <u>REQUISITOS</u> en la Programación de cada módulo.	DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2026

Unidad 4: PROGRAMACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	Desde el día 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 4	<u>15 DE MARZO</u>
Unidad 5: COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE LOS PROYECTOS DE ARTES ESCÉNICAS Y ESPECTÁCULOS	Desde el día 16 de marzo al 12 de abril de 2026
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 5	<u>12 DE ABRIL</u>
Unidad 6: PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y ESPECTÁCULOS	Desde el día 13 de abril al 10 de mayo de 2026
Último día para la entrega de tareas y otros ejercicios de la Unidad 6	10 DE MAYO
<u>ACTIVIDADES Finales</u>	FECHAS
<u>EXÁMENES FINALES ORDINARIOS</u>	DEL 8 AL 12 DE JUNIO DE 2026
Sesión Evaluación Final Ordinaria	DEL 22 AL 26 DE JUNIO DE 2026
Periodo de Entrega de Actividades en la <u>Convocatoria Extraordinaria</u> (Actividades no entregadas o no superadas en la convocatoria anterior, cuando <u>la media de las actividades online sea inferior a 5 sobre 10</u>)	DEL 11 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2026
<u>EXÁMENES FINALES EXTRAORDINARIOS</u>	DEL 1 AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Sesión Evaluación Final Extraordinaria	4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Muy importante: LOS EXÁMENES SERÁN PRESENCIALES.

4.2. CALENDARIO FESTIVO (RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026).

Aunque los/las estudiantes de enseñanzas a distancia pueden trabajar y usar la plataforma Avanza en cualquier momento del año, incluidas las festividades,

recogemos los días que señala el calendario escolar 25-26:

Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.
- Semana Santa: Del 30 de marzo de 2026 al 6 de abril de 2026, ambos inclusive.

Las festividades y días no lectivos serán:

- 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura.
- 12 de octubre de 2025: Día de la Fiesta Nacional de España.
- 13 de octubre de 2025: Lunes siguiente al día de la Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos.
- 21 de noviembre de 2025: Día de Santa Cecilia (únicamente para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- 28 de noviembre de 2025: Viernes siguiente al día del docente.
- 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción.
- 6 de enero de 2026: Epifanía del Señor.
- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.
- 1 de mayo de 2026: Día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Exponemos las fechas festivas como información de los días no laborables del profesorado. Sin embargo, recordamos al alumnado de AD PAE que el procedimiento de enseñanza-aprendizaje se realiza a través de la plataforma Avanza de manera NO DIRECTA, por tanto, los estudiantes podrán conectarse y trabajar en periodo festivo, si así lo desean.

TUTORÍAS C.F.G.S. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS A DISTANCIA. I.E.S. “EL BROCENSE”

Según recoge la Instrucción 15/2025 en su Décima quinta parte, sobre el periodo lectivo:

“1. Con carácter general el periodo lectivo para las enseñanzas de formación profesional en régimen a distancia será el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada curso académico.

*2. No obstante, previa petición por parte del centro tras la sesión de evaluación final ordinaria, la Dirección General competente podrá autorizar la ampliación al mes de **julio para el alumnado que tenga que concurrir a la evaluación extraordinaria del mes de septiembre**”.*

En nuestro ciclo AD PAE no se contempla dicha ampliación, debiendo entregar los ejercicios de convocatoria extraordinaria durante el mes de junio, en el periodo programado (tabla anterior). Se mantiene el examen de teoría en el mes de septiembre para dicha convocatoria.

MÓDULO optativo de DISTRIBUCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y ESPECTÁCULOS (DPAE) (Modalidad Virtual/ on line).

Profesora: Cristina Molina Pons.

Tutorías de Teleformación de DPAE (Profesora Cristina Molina Pons)	<u>Lunes</u> , 18:35-19:30.
	<u>Miércoles</u> , 18:35-19:30.
	<u>Jueves</u> , 17:20-18:15.
	<u>Viernes</u> , 17:20-18:15.

5. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO. LAS UNIDADES DE TRABAJO (Objetivos, Contenidos, Actividades y Criterios de Evaluación)

El contenido del módulo que nos ocupa está repartido en seis unidades didácticas (Revisar tabla del epígrafe anterior con la organización de fechas):

- Primera parte del curso: Unidades Didácticas 1, 2 y 3.

- Segunda parte del curso: Unidades Didácticas 4, 5 y 6.

La relación de dichas unidades con los CUATRO Resultados de Aprendizaje del módulo y los correspondientes Criterios de Evaluación están distribuidos de la siguiente manera:

<u>Unidades</u>	<u>Resultados de Aprendizaje</u>	<u>Criterios de Evaluación</u>
UD 1	RA 1	d), e)
UD 2	RA 1	a), b)
UD 3	RA 1	c)
	RA 2	b), d), e)
UD 4	RA 3	a), b), c), d), e), f)
UD 5	RA 2	a), c)
	RA 4	f)
UD 6	RA 5	a), b), c), d), e)

UNIDAD 1. ARTES ESCÉNICAS Y GESTIÓN

Objetivos de la UD 1

- Describir los tipos de empresas del sector teatral y de espectáculos y sus características.
- Describir los agentes intervinientes en el sector de la distribución y la exhibición de las artes escénicas y espectáculos.
- Explicar los diferentes tipos de la distribución.
- Explicar el concepto de exhibición en las artes escénicas y su relación con la distribución.

Contenidos de la UD 1

- Concepto y clasificación de las artes escénicas.
- Principales figuras de gestión en el contexto escénico:
 - a) En la Producción.

b) En la Distribución.

c) En la Exhibición.

- Concepto e importancia de la distribución.

- Concepto e importancia de la exhibición.

Actividades de la UD 1 que el profesorado podrá programar

- Aproximación a las representaciones escénicas del momento y breve análisis de los géneros del mercado actual: Búsqueda de empresas productoras de diferentes artes escénicas y espectáculos (géneros: teatro, circo, danza, música, etc.).
- Investigación e identificación de ejemplos de empresas productoras, distribuidoras y exhibidoras del panorama actual de las artes escénicas y de espectáculos en nuestro país.
- Investigación y análisis de empresas que se dedican a más un área: productoras de artes escénicas que son exhibidoras, exhibidoras que también son distribuidoras,...etc.
- Comparativa y relación de los tres sectores de las artes escénicas y de la música.

Criterios de evaluación de la UD 1

Del RA 1

d) Se han determinado las necesidades materiales, humanas y logísticas para la realización de una actuación.

e) Se han definido las gestiones necesarias para el buen desarrollo de las actuaciones en cada recinto escénico o local.

UNIDAD 2. LOGÍSTICA Y FINANCIACIÓN DE UNA PRODUCCIÓN

Objetivos de la UD 2

- Describir los recursos materiales, técnicos y resto de necesidades en la gira.
- Analizar el resultado de la gira, extrayendo conclusiones de resultados óptimos y negativos de la misma.
- Describir las cualidades profesionales de un/a productor/a en gira (seguimiento durante la gira).

Contenidos de la UD 2

- Producción y realización de giras.
- Necesidades de producción de una gira.
- Productor en gira.
- Evaluación de la gira.

Actividades de la UD 2 que el profesorado podrá programar

- Investigación e identificación de productoras que se encuentran en gira nacional con un espectáculo: Breve análisis de las localizaciones de la gira.
- Explicación y desarrollo de las funciones de un productor en gira.
- Identificación de las principales ferias de las artes escénicas y de espectáculos de nuestro país.
- Identificación de las principales redes de artes escénicas y de espectáculos de nuestro país.

Criterios de evaluación de la UD 2**Del RA 1**

- a) Se ha definido la estrategia y los objetivos de un plan de distribución de un espectáculo y en función de sus características.
- b) Se han definido los aspectos fundamentales de un acuerdo de distribución para un espectáculo.

UNIDAD 3. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS**Objetivos de la UD 3**

- Analizar el plan de distribución de un proyecto escénico y las justificar las necesidades de dicho plan.
- Plantear un plan de distribución para un proyecto de artes escénicas y espectáculos dado.
- Estudiar las diferentes opciones del caché para un espectáculo.
- Analizar brevemente las opciones de una productora para realizar una distribución

internacional.

Contenidos de la UD 3

- Beneficios y Objetivos de la distribución teatral
 - Beneficios de la distribución.
 - Objetivos de la distribución.
- Remuneración de la distribución
 - Porcentaje de distribución.
 - Caché: Determinar un caché y Tipos de cachés.
- Plan de Distribución
 - Opciones de distribución.
 - Fases de un plan de distribución.
- Distribución Internacional.

Actividades de la UD 3 que el profesorado podrá programar

- Investigación e identificación de las principales distribuidoras de artes escénicas y de espectáculos de nuestro país: Breve análisis de la especialización por géneros o áreas profesionales (danza, músicas, proyectos artísticos de vanguardia, infantiles, circo, etc.).
- Investigación y breve análisis de la remuneración de algunas empresas distribuidoras.
- Análisis del plan de distribución establecido por una empresa distribuidora para un proyecto de artes escénicas determinado.

Criterios de evaluación de la UD 3

Del RA 1

- c) Se ha establecido una comunicación con los programadores seleccionando el canal de comunicación más adecuado en cada caso y preparando las exposiciones y materiales que se le van a ofrecer.

Del RA 2

- b) Se han determinado las funciones que las ferias de artes escénicas cumplen para la distribución de artes escénicas identificando las más adecuadas para determinados productos escénicos o musicales.

d) Se han valorado posibles herramientas y programas para facilitar la distribución internacional de artes escénicas, música y espectáculos.

e) Se ha valorado el uso de otras herramientas, medidas y recursos para facilitar la labor de distribución, así como la asistencia a festivales y otros.

UNIDAD 4. PROGRAMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS

Objetivos de la UD 4

- Analizar las principales modalidades de programación escénica.
- Reconocer las principales redes, ferias y festivales de las artes escénicas y espectáculos.
- Describir y analizar las funciones del programador/a de las artes escénicas y espectáculos.

Contenidos de la UD 4

- Modalidades de programación de artes escénicas y espectáculos.
 - Programación en función de su naturaleza: pública o privada.
 - Programación en función de la temporalidad: estable o puntual.
 - a) Programación estable:
 - Redes y circuitos supranacionales: Iberescena y AECID.
 - Redes y circuitos nacionales: Redescena, Red de Teatros Alternativos.
 - Redes y circuitos autonómicos.
 - Redes y circuitos provinciales.
 - b) Programación puntual:
 - Principales festivales: de danza, de circo, artes de calle, etc.
 - Ferias: COFAE y ferias asociadas a ella.

Actividades de la UD 4 que el profesorado podrá programar

- Identificación de espacios exhibidores de artes escénicas y espectáculos (teatros, salas, espacios multiusos, etc.) que programan los proyectos de su propia compañía: análisis de la organización en la programación propia y de otros espectáculos.
- Análisis de la programación de un espacio escénico determinado de titularidad

pública de nuestro país durante una temporada o parte de la misma.

- Análisis de la programación de un espacio escénico determinado de titularidad privada de nuestro país durante una temporada o parte de la misma.
- Explicación y desarrollo de las funciones de un/a programador/a de artes escénicas.

Criterios de evaluación de la UD 4

Del RA 3:

- a) Se han identificado y analizado modelos de programación de diferentes espacios escénicos, venues y locales de espectáculos, atendiendo a las características de los mismos y del entorno donde se ubican.
- b) Se han estudiado y analizado los productos de artes escénicas y espectáculos de diferentes géneros, entendiendo las posibilidades de programación de cada uno de dichos productos.
- c) Se han diseñado las programaciones de diferentes espacios escénicos, venues y de espectáculos atendiendo a las características concretas de cada uno, utilizando productos de artes escénicas y espectáculos del mercado actual.
- d) Se ha realizado un estudio económico sobre el resultado de una programación concreta en un determinado espacio escénico durante un periodo de tiempo, así como la valoración y conclusiones del mismo.
- e) Se han determinado las necesidades organizativas, de personal, económicas y materiales para el funcionamiento de un espacio escénico y de espectáculos.
- f) Se han definido las características, habilidades y conocimientos fundamentales que debe tener un/a programador/a.

UNIDAD 5. COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE LOS PROYECTOS DE ARTES ESCÉNICAS Y ESPECTÁCULOS

Objetivos de la UD 5

- Conocer y explicar el concepto de marketing-mix y sus elementos.
- Conocer el concepto de mercado teatral y las ofertas actuales del sector.
- Comprender y aprender los procedimientos de venta de un producto de las artes escénicas y espectáculos.

- Conocer y aprender las características y funciones de los vendedores/as de las artes escénicas y espectáculos.
- Conocer a analizar un dossier de venta de un producto escénico y de espectáculos.

Contenidos de la UD 5

- El márketing mix.
- El márketing y el teatro.
- El mercado del teatro. La oferta del producto teatral. Marca y producto.
- Primeras directrices para una buena venta. Las etapas de la venta. Planificación de la venta. La figura del vendedor.
- Dossier de venta y otros documentos.

Actividades de la UD 5 que podrá programar el profesorado

- Explicación del concepto de márketing-mix y los elementos que lo forman.
- Análisis de un dossier de venta de un producto escénico, describiendo y explicando los elementos que lo conforman.
- Análisis del mercado teatral y la oferta de un determinado espacio escénico, vinculado al mercado.
- Análisis del mercado teatral y la oferta de una determinada pequeña/media localidad del territorio nacional , y la comparación con la oferta de una ciudad grande y su oferta de productos de artes escénicas y espectáculos.

Criterios de evaluación de UD 5

Del RA 2

- a) Se han identificado las diferentes redes y circuitos nacionales y regionales para la distribución de artes escénicas, música y espectáculos, sus características, formas, plazos y requisitos de acceso.
- c) Se ha preparado la documentación para la solicitud de acceso de un espectáculo a una red, circuito o feria de artes escénicas, música o espectáculos.

Del RA 4:

- f) Se han definido técnicas de márketing que se van a usar a la hora de vender el espectáculo a los programadores, espacios escénicos, festivales u otros posibles compradores.

UNIDAD 6. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE ESPECTÁCULOS

Objetivos de la UD 6

- Describir y analizar los principales materiales promocionales utilizados en la promoción de espectáculos.
- Describir y analizar las principales acciones promocionales realizadas en el sector de los espectáculos.
- Explicar los procedimientos para la realización de la promoción en gira.
- Explicar los usos publicitarios de las redes sociales en las artes escénicas y la música.

Contenidos de la UD 6

- Materiales de promoción de los proyectos de artes escénicas y de espectáculos en los medios de comunicación.
- Acciones promocionales. Dossier de prensa y otros.
- Relaciones públicas en las artes escénicas y espectáculos.
- Internet y redes sociales como forma publicitaria en las artes escénicas y la música.
- La promoción en gira.

Actividades de la UD 6 que el profesorado podrá programar

- Visionado y análisis de materiales promocionales de diferentes espectáculos.
- Análisis de las acciones promocionales llevadas a cabo en diferentes espectáculos y determinar su valor.
- Explicación de los procedimientos de la promoción de un espectáculo en gira.
- Explicación de los usos de Internet y de las redes sociales en la promoción de un espectáculo.

Criterios de evaluación de la UD 6

Del RA 4:

- a) Se han analizado los materiales y acciones promocionales de productos de artes escénicas y espectáculos en el mercado actual.

- b) Se han diseñado los materiales publicitarios y promocionales para un producto de artes escénicas y espectáculo, teniendo en cuenta el plan de distribución de dicho producto, así como el presupuesto correspondiente.
- c) Se han diseñado las estrategias y acciones promocionales para un producto de artes escénicas y espectáculo, teniendo en cuenta el plan de distribución de dicho producto, estableciendo una agenda profesional de contactos para futuras giras.
- d) Se ha temporalizado la disposición del material y de las acciones promocionales, atendiendo a la campaña de comunicación diseñada para una distribución determinada de un producto de artes escénicas y espectáculo.
- e) Se ha realizado el control y seguimiento progresivo del establecimiento del material promocional en las plazas siguientes durante la gira, así como la confirmación última de las acciones promocionales en dichas plazas.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

6.1. La Formación Profesional en modalidad virtual es una oferta de naturaleza modular que se caracteriza por el trabajo autónomo del alumnado y la atención tutorial como elemento indispensable, así como por el uso de una metodología flexible, abierta y dinámica, basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de seguimiento del proceso individual de enseñanza-aprendizaje.

6.2. Esta oferta estará adaptada a las condiciones, capacidades, necesidades e intereses personales, y permitirá combinar la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten la formación en modalidad presencial, pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, de conformidad con el artículo 107.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

6.3. El desarrollo de esta oferta en modalidad virtual podrá llevarse a cabo de forma semipresencial y de forma on-line. Nuestro ciclo PAE Distancia 25-26 pertenece a la modalidad on-line, limitándose la asistencia al centro únicamente para la realización de

las pruebas de evaluación obligatorias. En este caso, no se contempla la atención tutorial presencial salvo que sea imprescindible, no siendo de asistencia obligatoria para los alumnos y alumnas.

6.4. En la modalidad virtual, las administraciones deben poner a disposición de los centros una plataforma virtual de formación profesional accesible, asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente. En esta línea, es obligatorio el uso por parte del centro, docentes y alumnado de la plataforma educativa @vanza, de tal forma que todas las tutorías individuales, tareas y actividades se realicen utilizando este soporte.

6.5. En la modalidad on-line, la actividad docente se articula mediante tutorías telemáticas que tendrán la consideración de periodos lectivos y se realizarán a través de la Plataforma Educativa establecida, no siendo posible contemplar la atención tutorial presencial, salvo que sea imprescindible para el desarrollo del módulo profesional que se imparta, pero en ningún caso será de asistencia obligatoria para el alumnado. En este módulo DPAE no se van a programar estas tutorías presenciales en este curso 2025-26.

6.6. Con independencia de que la atención tutorial presencial no sea una de las características esenciales de esta modalidad, el/la docente podrá, durante su horario de permanencia en el centro, atender presencialmente al alumnado sobre consultas que le plantee, teniendo prioridad las solicitudes realizadas con antelación. En este módulo DPAE será obligatorio solicitar cita antes de acudir al centro, para que la atención pueda ser individualizada y no se produzca la coincidencia con otros alumnos/as.

6.7. En algunos módulos de nuestro ciclo PAE distancia podrían programarse sesiones por videoconferencia, a través de la plataforma @vanza, siempre y cuando así quede reflejado en la programación didáctica del módulo y no conlleve un perjuicio en la evaluación continua y final del alumnado que no pueda asistir a las mismas. El objetivo de estas videoconferencias puede ser resolver dudas, realizar prácticas en tiempo real o cualquier otro que el docente estime oportuno. En este módulo de DPAE se programarán a lo largo del curso 25-26 varias videoconferencias, para lo que será necesario que las

cuentas educarex se encuentren operativas. Estas sesiones NO serán obligatorias, en ningún caso, ni conllevan calificación alguna.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Tanto por parte del alumno como del profesorado, se requiere tener acceso a internet y un equipo informático para poder hacer el seguimiento del curso. Los principales recursos didácticos que se utilizarán a lo largo del curso son los siguientes:

- Plataforma Moodle @vanza del Ministerio de Educación, en donde encontraremos los contenidos, tareas, exámenes on line, etc. Dicha plataforma permite la comunicación entre tutores y alumnos y es en ella donde se recogen todos los aspectos organizativos del curso: programación del módulo, unidades didácticas, tareas, fechas de entrega, correo para la solución de dudas, etc.
- También en la plataforma podemos encontrar Anexos de los contenidos, elaborados por el profesor, para profundizar o ampliar la información proporcionada por la plataforma.
- Otros recursos interesantes: Enlaces a vídeos, manuales, artículos, sitios web de referencia, ... relacionados con el módulo y la unidad correspondiente.
- Para las tutorías presenciales NO obligatorias, si las hubiera, se utilizarán los recursos de aula que se encuentran en el centro: ordenador, proyector, pizarra digital, conexión a internet, etc. También aquellos recursos de la familia profesional de Imagen y Sonido, a la que pertenece el ciclo, que se requieran para hacer actividades prácticas: cámaras de vídeo, de foto, software de edición, de postproducción, etc. En este módulo de DPAE no se contemplan estas tutorías presenciales para este curso 25-26.
- Bibliografía recomendada del módulo Planificación de Proyectos de Espectáculos y Eventos (PPEE):

Bibliografía destacada: “Producción y Distribución de Artes Escénicas. Apuntes desde la experiencia”, de María Ángeles Marchirant (Edit. Artezblai, 2023).

Otros:

“Producción, gestión y distribución del teatro” de Jesus Cimarro.

“Espectáculos Audiovisuales. Guía Técnica de Producción en Exteriores”, de Daniel Alberto Martín Díaz.

“Producción de Espectáculos Escénicos”, de Marisa de León.

“Manual Práctico de la Organización de Eventos”, de Carlos Fuentes Lafuente.

....entre otros.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

8.1. Evaluación del alumnado:

8.1.1. Cada módulo será evaluado en las siguientes sesiones:

a) Una sesión de Evaluación Inicial, como punto de partida para la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyos objetivos principales serán adoptar las medidas pertinentes de refuerzo para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen, ofreciendo las orientaciones oportunas. Fecha de realización: 24 de noviembre de 2025.

b) Una primera sesión de Evaluación de Seguimiento al término de la segunda unidad. Fecha de realización: 19 de enero de 2026.

c) Una segunda sesión de Evaluación de Seguimiento, correspondiente al examen presencial voluntario de febrero. Fecha de realización: 24 de febrero de 2026.

Al finalizar la segunda evaluación y antes de la prueba de evaluación final, el/la docente deberá informar al alumnado del desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Una tercera sesión de Evaluación de Seguimiento en junio, que tendrá la

consideración de Evaluación Final Ordinaria. Fecha de realización: Semana del 22 al 26 de junio de 2026.

El/la alumno/a que obtenga en esta evaluación una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10) habrá superado el módulo. De no ser así, habrá una segunda convocatoria oficial (conv. extraordinaria) en la que se deberán aprobar las partes no superadas del módulo.

e) Una sesión de Evaluación Final Extraordinaria en el mes de septiembre. Fecha de realización: 4 de septiembre de 2026.

El/la alumno/a que obtenga en esta evaluación una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10) habrá superado el módulo. De no ser así, deberá matricularse de nuevo de este módulo en el curso siguiente.

8.1.2. En las sesiones de evaluación de carácter final, se hará una evaluación de la totalidad de los módulos profesionales del ciclo formativo, teniendo en cuenta la valoración realizada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, y el equipo docente tomará las decisiones oportunas sobre la permanencia o titulación, en su caso, del alumnado. La calificación de cada módulo es competencia del docente/s responsable/s de impartirlo, sin perjuicio de que las decisiones de evaluación final han de ser adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo.

8.1.3. Con independencia del número de docentes encargados de evaluar el módulo profesional del ciclo formativo, la calificación final será única.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje:

8.2.1. El proceso de evaluación y los requisitos de titulación en estas enseñanzas serán los establecidos, con carácter general, para la modalidad presencial, en la Orden de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 29 de junio de 2012), modificada por la Orden de 5 de

agosto de 2015 y la Orden de 9 de junio de 2022 y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de la modalidad virtual.

8.2.2. En consonancia con la normativa vigente, reguladora del derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad, la evaluación debe llevarse a cabo mediante un seguimiento objetivo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que incluirá el análisis de las actividades presentadas y la participación en las herramientas de comunicación que se establezcan, y una prueba de evaluación final, de una parte o de la totalidad de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, realizada durante el mes de junio y de carácter presencial y obligatoria, sin perjuicio de la posibilidad de que el equipo docente pueda realizar pruebas parciales de carácter voluntario a lo largo del curso académico.

8.2.3. Cada matrícula dará derecho al alumnado a ser evaluado en dos convocatorias por curso académico, una ordinaria (junio) y otra extraordinaria (septiembre). No obstante, se podrá realizar una evaluación parcial que recogerá el resultado de un examen presencial voluntario de acuerdo con los requisitos que el profesorado haya determinado en su programación. La prueba se celebrará entre los días 9 y 13 de febrero de 2026. Si se supera este examen con una calificación mínima de cinco (5) sobre diez (10), los contenidos del mismo serán eliminados para la convocatoria de junio. La fecha exacta de la prueba se publicará en el tablón de anuncios del Centro, en la plataforma @vanza (Información General) y en la página web del Centro, al menos un mes antes de su celebración.

8.2.5. El centro será el encargado de mantener el registro de las acciones formativas y de evaluación del alumnado matriculado en estas enseñanzas.

8.3. Evaluación continua

8.3.1. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y el resto de las disposiciones normativas vigentes que concretan aspectos del proceso de evaluación, ésta debe ser continua, formativa e integradora. En este sentido, el equipo docente debe evaluar al alumnado durante todo su proceso de enseñanza-aprendizaje

mediante el uso de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, debiendo quedar los mismos fijados en las diferentes programaciones.

8.3.2. La entrega de las tareas o actividades programadas se realizará considerando los siguientes aspectos:

- a) El alumnado deberá respetar los plazos de entrega que establece el/la docente del módulo. En este módulo DPAE hay unos plazos de entrega, según calendario del apartado 4 de esta programación.
- b) El profesorado podrá determinar el número máximo de entregas de tareas y otros ejercicios a la semana de cada alumno/a. En este módulo DPAE no hay restricción sobre coincidencia semanal de entrega de tareas por alumno/a.
- c) Se considerarán actividades con entrega efectiva (ejercicios, tareas, cuestionarios...) aquellas cuya calificación sea igual o superior a tres (3) sobre diez (10). Las que no alcancen dicha calificación serán consideradas como no entregadas. Este concepto de entrega efectiva se aplica además en algunos módulos como requisito para la realización del examen voluntario de febrero (necesario entregar un número determinado de actividades de manera efectiva). Este concepto de “entrega efectiva” NO afecta al derecho a realizar examen en junio y/o septiembre (convocatorias ordinaria y extraordinaria, respect.). En este módulo DPAE SE APLICA este concepto de entrega efectiva, como se explica en el apartado 9 de esta programación (Calificación).

8.4. Anulación de matrícula por inactividad

8.4.1. Debido a las peculiaridades de la modalidad virtual, es condición necesaria para mantener vigente la matrícula que el alumnado acceda a la plataforma educativa y entregue regularmente las actividades o tareas programadas por el docente.

8.4.2. En general, para cualquiera de los módulos AD PAE, en el caso de que un/a alumno/a NO HAYA ENTREGADO NINGUNA ACTIVIDAD al finalizar la primera sesión de evaluación de seguimiento, o no haya ENTREGADO UN MÍNIMO DEL CINCUENTA

POR CIENTO de las actividades al término de la segunda, el centro educativo comunicará por escrito que se procederá de oficio a ANULAR LA MATRÍCULA POR INACTIVIDAD.

En relación a este módulo que nos ocupa de DPAE se considerará la anulación de matrícula por inactividad:

- Para aquel alumno/a que NO haya entregado ninguna tarea en la fecha de la primera sesión de evaluación de seguimiento: 19 de enero de 2026.

- Para aquel alumno/a que NO haya entregado DOS de las TRES actividades por unidad de la primera parte del curso (unidades 1, 2 y 3), en la fecha de la segunda evaluación de seguimiento (actividades COMPLETAS en todos sus apartados de cada unidad): 24 de febrero de 2026.

8.4.3. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

8.4.4. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

8.5. Anulación de matrícula por incompatibilidad con la formación en empresa u organismo equiparado

8.5.1. Como queda recogido en la instrucción, la oferta general está destinada al alumnado que presenta disponibilidad para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico.

8.5.2. El alumnado que no presente disponibilidad para acudir o realizar los períodos de formación en empresa u organismo equiparado durante el curso académico deberá matricularse a través de la oferta modular ordinaria.

8.5.3. En caso de que el alumnado matriculado a través del proceso general no pueda asistir a la formación en empresa u organismo equiparado planteada, por una situación sobrevenida o por incompatibilidad con la formación prevista, el centro educativo comunicará por escrito, o por una vía oficial que deje constancia de la comunicación, que se procederá de oficio a anular la matrícula.

8.5.4. El alumnado o sus representantes legales, en su caso, dispondrán de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, junto con la documentación justificativa correspondiente.

8.5.5. Tras finalizar dicho plazo, y valoradas las alegaciones presentadas, la dirección del centro resolverá lo que proceda. La resolución de la dirección deberá incluir expresión detallada de la exposición de motivos, las alegaciones presentadas a la comunicación inicial y la valoración que se realiza de las mismas.

8.5.6. Podrá resolverse el desistimiento del procedimiento, la anulación de la matrícula del o de los módulos correspondientes, el cambio del plan de formación individualizado o la excepcionalidad contemplada en el artículo 9.5.d del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

8.5.7. Asimismo, el centro y el alumno o alumna o sus representantes legales, en su caso, podrán acordar el paso de la matrícula a oferta modular ordinaria, en los términos establecidos en la resolución de convocatoria correspondiente, si existe vacante tras el periodo de vigencia de las listas de espera, sin que sea de aplicación el límite de fecha de matriculación. Se tomará como fecha máxima para el cambio un mes antes de la fecha de evaluación final ordinaria si no se ha iniciado un procedimiento de anulación de matrícula por inactividad.

8.5.8. Si el alumno/a no está de acuerdo con la resolución efectuada por la dirección del centro, podrá presentar recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

9. CALIFICACIÓN

9.1. Criterios de Calificación

9.1.1. Cada módulo profesional objeto de evaluación, será calificado en función de la consecución de los resultados de aprendizaje correspondientes. Esta calificación será

numérica, entre uno y diez, sin decimales, e integrará la valoración del centro y, en su caso, de la empresa u organismo equiparado, siendo la responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación, según lo recogido en el artículo 18.8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Cuando un módulo no haya sido objeto de formación en empresa u organismo equiparado, los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje serán responsabilidad completa del centro educativo.

9.1.2. A lo largo del curso será necesario la realización de las actividades on line que computan un 35% de la calificación final del módulo. El 65% restante corresponde a la parte teórica que deberá superarse en los exámenes presenciales. Es necesario aprobar ambas partes por separado (actividades on line y exámenes) para aprobar el módulo. Se considerarán superadas dichas partes cuando se obtenga en ambas una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10).

PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO DPAE:

Exámenes presenciales de PPEE puntuarán un 65%		
<u>Actividades online</u> puntuarán un 35% , de las cuales.....	Actividades OBLIGATORIAS DPAE: <u>Cuestionarios.</u>	35%
	Resto de actividades voluntarias, si las hubiera.	---- (no puntúan)

Para superar el módulo, ya sea en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, el/la alumno/a deberá obtener una calificación mínima de cinco (5) en ambas partes, tanto en los exámenes como en las actividades on-line, para que sea posible aplicar los porcentajes anteriores.

9.1.3. Al comienzo del curso, será necesario realizar y enviar la actividad 1 al completo (todas las partes) en el plazo correspondiente. La actividad 1 corresponde a la unidad didáctica 1. A continuación, se entregarán las correspondientes actividades 2 y 3, consecutivamente, en los plazos determinados, y que corresponden a las unidades 2 y 3, respectivamente. Y así, a lo largo del curso, con el resto de unidades. Después de

haber entregado cada actividad, el/la alumno/a recibirá su calificación en los días siguientes.

9.1.4. Una actividad superada es aquella en la que se obtiene una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10). Si se obtiene una calificación inferior a cinco (5), la actividad queda suspensa, y deberá recuperarse más adelante. Al igual ocurre con los exámenes presenciales.

9.1.5. Una actividad calificada con una nota inferior a tres (3) sobre diez (10) es una actividad que no cumple el requisito de entrega efectiva, y por lo tanto se considerará la actividad como NO ENTREGADA.

9.1.6. En febrero se realizará una convocatoria voluntaria de examen presencial. El/la alumno/a que lo desee podrá realizar un examen teórico sobre las tres primeras unidades DPAE. El requisito imprescindible que el/la alumno/a deberá cumplir para tener derecho a realizar la prueba voluntaria de febrero de DPAE es haber SUPERADO CADA UNA DE LAS TRES ACTIVIDADES (cuestionarios) de dichas unidades con una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10).

9.1.7. Atendiendo al requisito anterior para poder realizar el examen presencial voluntario de febrero, en este módulo DPAE no tendremos el concepto de actividad entregada de manera efectiva, como requisito para el examen de febrero, sino que será necesario tener aprobados los tres cuestionarios.

9.1.8. Después de la prueba voluntaria de febrero, el curso continuará con las entregas sucesivas de las actividades on line de las unidades 4, 5 y 6 en las semanas siguientes, que serán calificadas en el periodo correspondiente.

9.1.9. El alumnado que hubiera superado la prueba voluntaria de febrero (unidades 1, 2 y 3), tendrá que realizar el examen de convocatoria ordinaria de junio solamente de las tres últimas unidades del contenido DPAE (unidades 4, 5 y 6). Si obtuviera un resultado igual o superior a cinco (5) sobre diez (10), se consideraría un examen superado. La calificación de la parte teórica sería la media de ambas notas. Si hubiera suspendido,

tendrá que realizar la recuperación de esta segunda parte en la convocatoria oficial extraordinaria de septiembre.

Los alumnos y alumnas que no hubieran superado el examen de febrero o no lo hubieran realizado, se examinarán en esta convocatoria de junio sobre el contenido de las seis unidades DPAE.

9.1.10. No existe ningún requisito previo para poder realizar el examen de convocatoria oficial ordinaria en junio, tampoco el de convocatoria oficial extraordinaria en septiembre. Sin embargo, recordamos que es necesario tener aprobadas AMBAS PARTES (exámenes y actividades on line) para poder superar el módulo.

9.1.11. En el caso de las actividades on line, en este módulo DPAE habrá seis cuestionarios, uno por unidad. La calificación de esta parte se obtendrá de la media de la calificación de estos seis cuestionarios. Y será necesario HABER APROBADO POR SEPARADO CADA UNO DE ELLOS (tres intentos, cada uno).

9.1.12. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria de junio, en alguna de las dos partes, prueba presencial o actividades on-line, quedará pendiente de superar la parte correspondiente en la convocatoria extraordinaria de septiembre del curso académico vigente.

a) Si la parte que quedara pendiente fueran las actividades, el plazo extraordinario para la entrega de las mismas será del 11 de mayo al 17 de junio de 2026. En ese caso, el docente podrá determinar unas tareas diferentes de las iniciales del curso.

b) Si la parte que quedara pendiente fuera la prueba presencial, se realizará la prueba correspondiente durante el mes de septiembre (el calendario con las fechas exactas de las pruebas se publicará en el tablón de Información General de la plataforma @vanza, al menos, un mes antes de su celebración).

9.1.10. El alumnado que NO haya obtenido calificación positiva en la evaluación final extraordinaria de septiembre, tendrá que volver a matricularse del módulo al curso siguiente y volver a cursarlo de nuevo.

9. 2. Instrumentos de Calificación

9.2.1. Contenidos: Se evaluarán principalmente en el examen teórico, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- Adecuación a las cuestiones formuladas, así como pertinencia de la información contenida en cada respuesta.
- Exhaustividad en la inclusión de contenidos.
- Elaboración ordenada y coherente del texto.
- Capacidad de síntesis.
- Corrección en la presentación, caligrafía legible, atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

9.2.2. Procedimientos: Se evaluarán en el examen y en los trabajos prácticos, si los hubiera, atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- La realización de trabajo manteniendo la forma ordenada y lógica de operaciones.
- La organización adecuada del proceso de realización.
- La adecuación de trabajo en el tiempo establecido.
- La destreza manual.
- El manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.
- Adecuación del resultado obtenido al planteamiento práctico propuesto por el profesor.
- La capacidad de improvisación y resolución de conflictos.

9.2.3. Actitudes: Se evaluará mediante el análisis por parte del profesorado del comportamiento del alumno, valorándose y aplicándose los siguientes criterios de calificación:

- La actitud ética y de respeto hacia compañeros/as, hacia el tutor/a, en las comunicaciones a distancia y/o presenciales.
- La participación activa en las tutorías presenciales colectivas para la realización de ejercicios, si las hubiera, así como en los foros.
- Interés y motivación.

9.3. Algunas cuestiones muy importantes sobre los EXÁMENES PRESENCIALES y las ACTIVIDADES ON-LINE (TAREAS, EJERCICIOS, CUESTIONARIOS, FOROS, ETC.):

9.3.1. Sobre los exámenes presenciales:

- a) Para poder acceder a los exámenes presenciales será necesaria la presentación de un documento de identificación en vigor (DNI, pasaporte, etc.).
- b) Para poder superar un examen presencial (voluntario de febrero, junio parcial o global, septiembre parcial o global) su calificación tiene que ser igual o superior a cinco (5) sobre diez (10).
- c) Para poder hacer media entre dos exámenes parciales (febrero y junio, febrero y septiembre) es requisito imprescindible que cada uno de los exámenes tenga una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10).
- d) Al alumnado que se presente a la prueba voluntaria de febrero y la supere con una calificación igual o superior a cinco (5) sobre diez (10), se le guardará esa calificación para junio y septiembre.
- e) El alumnado que no supere el examen presencial de junio [calificación inferior a cinco (5) sobre diez (10)], no podrá superar el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y tendrá que presentarse al examen de septiembre.
- f) El alumnado que no supere el examen presencial de septiembre [calificación inferior a cinco (5) sobre diez (10)] no podrá superar el módulo en la convocatoria extraordinaria de septiembre y tendrá que volver a matricularse del módulo.

9.3.2. Sobre las actividades on line:

- a) Si en una actividad se detecta literalidad excesiva (copiado de diversas fuentes: internet, libros, otros compañeros o compañeras, de los contenidos de la Unidad, de herramientas de Inteligencia Artificial, etc.) la actividad no será calificada y no contabilizará como entregada. En ningún caso se considerará la posibilidad de repetición en el periodo de la unidad correspondiente.

En las actividades del módulo DPAE no se podrá superar un porcentaje mayor del 50 % en el uso de IA, utilizando como detectores Quillbot, Chatgpt y gptzero. En

caso de darse esta situación, los trabajos podrán estar suspensos o bajar nota a criterio del profesorado. Se recomienda al alumnado usar esos detectores como comprobación antes de entregar las actividades.

b) Cada unidad DPAE tiene programada una única actividad on line, que está compuesta por un cuestionario DPAE, y que computan para la calificación del 35% de actividades on line en la plataforma. La realización de estas actividades obligatorias también computan para mantener vigente la matrícula (baja por inactividad) ya también para obtener el derecho a presentarse al examen voluntario de febrero. Es necesario entregar estas actividades obligatorias en los periodos correspondientes.

En este módulo sobre distribución y programación de espectáculos (DPAE) se contemplan AMBOS tipos de ejercicios, obligatorios y no obligatorios. Estos últimos, las actividades no obligatorias, NO computan para el mantenimiento de la matrícula, y NO son requisito para poder realizar el examen voluntario de febrero. Esos ejercicios podrán realizarse como un instrumento más en el proceso de aprendizaje y para la consecución de los objetivos de la unidad (visionado de un vídeo, participación en videoconferencia, lecturas recomendadas, revisión de página web, etc).

c) Cada unidad tiene una fecha de apertura y de cierre. Si no se entregan las actividades obligatorias del módulo en los plazos correspondientes de cada unidad, se podrán entregar A FINAL DE CURSO, en el periodo correspondiente de la convocatoria de junio (ver tabla con el calendario de fechas, epígrafe 4).

d) En NINGÚN CASO se podrá usar el período extraordinario para SUBIR NOTA, cuando la media de actividades online sea igual o superior a cinco (5) sobre diez (10).

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el entorno de diversidad en el que se mueve la sociedad, contar con alumnos/as que tienen diferentes ritmos de aprendizaje o con dificultades en determinados aspectos entra dentro de lo normalidad. El/la profesor/a encargado/a del grupo detectará lo antes posible cualquier caso existente e intentará definir un plan específico de orientación según las necesidades que surjan. El objetivo de este plan es garantizar las mismas condiciones que el resto del grupo para el acceso a los recursos y a la superación del módulo. El plan se diseñará en colaboración con los profesionales de orientación del centro y del/ de la propio alumno/a, si fuese necesario.

En el caso específico de tratarse de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se desarrollará un plan de actuación atendiendo a estas necesidades concretas, para el acceso a todos los recursos educativos y las pruebas presenciales en el centro. Para dicho plan, también se tendrá la colaboración del Departamento de Orientación del centro y de aquellos organismos (médicos, sociales, etc.), incluso de los medios aportados por el/la propio alumno/a, que fueran precisos para solucionar dichas necesidades especiales.